



Boletín Oficial

D E N A V A R R A

Año 2024

Número 129

Lunes, 24 de junio

S U M A R I O

PÁGINA

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.3. Órdenes Forales

- ORDEN FORAL 184/2024, de 6 de junio, de la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, por la que se desarrolla la estructura de dicho departamento y de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a nivel de negociados y unidades inferiores a sección. 24029
- ORDEN FORAL 52/2024, de 14 de junio, de la consejera de Interior, Función Pública y Justicia, por la que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia a nivel de negociados. 24043
- ORDEN FORAL 10E/2024, de 5 de junio, del consejero de Economía y Hacienda, por la que se establece la estructura orgánica del organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra a nivel de unidades administrativas con rango inferior al de sección. 24060

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

- RESOLUCIÓN 2093/2024, de 27 de mayo, del director general de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de enfermero, y se les adjudica plaza. 24069

1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

- RESOLUCIÓN 2183/2024, de 3 de junio, del director general de Función Pública, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado,

de las vacantes del puesto de trabajo de técnico de grado medio en euskera al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. 24071

- RECURSO DE ALZADA frente a la resolución de nombramiento de personal funcionario y por la que se determina la procedencia de contratación al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos para desempeñar el puesto de trabajo conserje. 24072

- RECURSO DE ALZADA frente al resultado definitivo de la fase de concurso de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de un número máximo de nueve plazas del puesto de trabajo de trabajador social, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. 24073

1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS

- RESOLUCIÓN 351/2024, de 5 de junio, del director general de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a la conservación de recursos genéticos ganaderos mediante el apoyo a las asociaciones de criadores de ganado de Navarra, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, para el año 2024. Identificación BDNS: 767085. 24074

- RESOLUCIÓN 404E/2024, de 28 de mayo, de la directora general de Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de "Subvenciones a entidades privadas y personas físicas para adaptación al riesgo de inundación dentro de la Estrategia Ebro Resilience en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Años 2024-2025". Identificación BDNS: 765032. 24076

1.5. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

- ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 13 de marzo de 2024, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación Baluarte. 24091

1.7. OTROS

- RESOLUCIÓN 116/2024, de 6 de mayo, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se da publicidad a los destinos adjudicados en la convocatoria de concurso de traslados aprobada por Resolución 269/2023, de 6 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación. 24099

- RESOLUCIÓN 330/2023, de 12 de junio, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se remite el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento abreviado número 143/2024, interpuesto por doña María Teresa Pinillos Salvador, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona. 24128

- RESOLUCIÓN 331/2024, de 12 de junio, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se remite el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento abreviado número 140/2024, interpuesto por doña Mainer Ureta Aizcorbe, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona. 24129

2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

2.1. OPOSICIONES Y CONCURSOS. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

- **MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RIBERA ALTA DE NAVARRA**
Modificación de la oferta pública de empleo para 2024 24130

2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

- **ANDOSILLA**
Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica de 2024 24131

- ARANARACHE	
Modificación de la sede electrónica	24132
- CONCEJO DE ÁRIZ	
Aprobación definitiva del presupuesto de 2024	24133
- ARTAJONA	
Delegación de alcaldía para celebrar matrimonio civil	24134
- CONCEJO DE ARTICA	
Aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2024	24135
- AURITZ / BURGUETE	
Aprobación definitiva del presupuesto 2024	24136
- AZAGRA	
Retribuciones y régimen de dedicación de los miembros de la corporación municipal	24137
Aprobación inicial del presupuesto de 2024	24138
- BARÁSOAIN	
Delegación de alcaldía por ausencia	24139
- BERIÁIN	
Aprobación definitiva del presupuesto de 2024	24140
- CASTEJÓN	
Aprobación inicial de la primera modificación de la plantilla orgánica de 2023	24141
- ESTELLA-LIZARRA	
Aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2024	24142
- FONTELLAS	
Nombramiento de concejal delegado del Área de Deporte	24149
- FUNES	
Delegación de alcaldía para celebración de matrimonio civil	24150
- FUSTIÑANA	
Modificación de la sede electrónica	24151
- HUARTE	
Aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2024	24152
- IMOTZ	
Vacantes de juez de paz y juez de paz sustituto	24157
- LARRAONA	
Modificación de la sede electrónica	24158
- MENDAVIA	
Delegación de alcaldía para celebrar matrimonio civil	24159
Aprobación definitiva de modificación de la plantilla orgánica de 2024	24160
Delegación de alcaldía para celebrar matrimonio civil	24161
- MENDIGORRIA	
Aprobación inicial de la segunda modificación de la plantilla orgánica de 2024	24162

- MONTEAGUDO	
Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica de 2024	24163
- OLAZTI / OLAZAGUTÍA	
Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica de 2023	24164
- PAMPLONA	
Aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2024	24165
- PIEDRAMILLERA	
Anulación de la aprobación inicial del presupuesto, de la plantilla orgánica, de los tipos de gravamen para 2024 y de la Ordenanza reguladora de la utilización del agua para fitosanitarios	24232
- CONCEJO DE SALDISE	
Aprobación definitiva del presupuesto de 2024	24233
- CONCEJO DE SARASATE	
Aprobación definitiva del presupuesto de 2024	24234
- TULEBRAS	
Corrección de errores de la aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2024	24235
- ZIORDIA	
Aprobación inicial del presupuesto de 2024	24236
- ZIZUR MAYOR	
Delegación de alcaldía por ausencia	24237
- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LUMBIER	
Aprobación definitiva del presupuesto de 2024	24238

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.3. Órdenes Forales

ORDEN FORAL 184/2024, de 6 de junio, de la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, por la que se desarrolla la estructura de dicho departamento y de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a nivel de negociados y unidades inferiores a sección.

Mediante Decreto Foral de la presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 10/2023, de 17 de agosto, se estableció la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y mediante Decreto Foral 71/2023, de 30 de agosto, se estableció la estructura básica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

A su vez, mediante Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, se estableció la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, y mediante Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, se aprobaron los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

En dichos decretos forales se regulan, entre otras cuestiones, la estructura orgánica tanto del propio departamento como del citado organismo autónomo hasta el nivel de sección.

Las modificaciones orgánicas operadas por estos decretos forales exigen adaptar la estructura de negociados y unidades inferiores a la sección a los mismos.

La Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en su artículo 24.4, establece que los negociados y otras unidades inferiores a las secciones se crearán, modificarán y suprimirán mediante orden foral del consejero titular del departamento en que hayan de integrarse dichas unidades.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

ORDENO:

CAPÍTULO I.–OBJETO Y ESTRUCTURA GENERAL

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden Foral tiene por objeto el desarrollo de la estructura del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo a nivel de negociados y otras unidades inferiores a la sección, incluidos los de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Artículo 2. Estructura de la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo.

La Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo se estructura en los siguientes Negociados:

Dependiendo del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social:

–Negociado de Coordinación con Entidades Locales y Servicios Sociales de Base.

Artículo 3. Estructura de la Dirección General de Economía Social y Trabajo.

La Dirección General de Economía Social y Trabajo se estructura en los siguientes Negociados:

Dependiendo del Servicio de Trabajo:

- Negociado de Autorizaciones y Sanciones.
- Negociado de Gestión Administrativa en Materia Laboral.
- Negociado de Registros Públicos Laborales.
- Negociado de Economía Social.

Artículo 4. Estructura de la Secretaría General Técnica.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo se estructura en los siguientes negociados:

- Negociado de Gestión de Personal.
- Negociado de Registro, Archivo e Información.
- Negociado de Asuntos Administrativos.
- Negociado de Contabilidad y Gestión Presupuestaria.

Artículo 5. Estructura de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

1. La Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas se estructura en los siguientes Negociados:

a) Dependiendo de la Subdirección de Valoración y Servicios:

- Negociado de Centros de Personas con Discapacidad.
- Negociado de Gestión y Control de Deuda.
- Negociado de Programas Individuales de Atención.

b) Dependiendo de la Subdirección de Gestión y Recursos:

- Negociado de Coordinación con Entidades.
- Negociado de Gestión de personal de Centros.
- Negociado de Suministros.
- Negociado de Supervisión y Control de Concertación.

c) Dependiendo de la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia:

- Negociado de Familia.
- Negociado de Asuntos Administrativos.
- Negociado de Derechos de la Infancia y Adolescencia.
- Negociado de Valoración de las Situaciones de Desprotección.
- Negociado de Acogimiento Residencial.
- Negociado de Acogimiento Familiar y Adopción.

2. Los centros dependientes de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas se estructuran en las siguientes unidades administrativas, con rango de negociado:

a) Dependiendo de la Residencia el Vergel:

- Unidad de Coordinación de Administración y Servicios.
- Unidad de Cocina.

b) Dependiendo del Centro San José:

- Unidad de Coordinación del Centro San José.

c) Dependiendo de la Residencia Santo Domingo:

- Unidad de Gestión Administrativa.
- Unidad de Coordinación del Centro Santo Domingo.

CAPÍTULO II.—DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Artículo 6. Negociado de Coordinación con Entidades Locales y Servicios Sociales de Base.

El Negociado de Coordinación con Entidades Locales y Servicios Sociales de Base se adscribe a la Sección de Coordinación de la Atención Primaria de Servicios Sociales y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Diseño de propuestas técnicas para la implementación de los programas y prestaciones de la red de Atención primaria y comunitaria.
- b) Diseño de propuestas técnicas para la implementación y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales.
- c) Coordinación, seguimiento e información de las convocatorias de subvenciones a Entidades Locales así como la gestión y control de dichas subvenciones.
- d) Gestión y archivo de los expedientes propios de su área competencial.
- e) Participación en equipos de trabajos técnicos de carácter interdepartamental o interinstitucional en el área de atención primaria.
- f) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

CAPÍTULO III.—DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO

Artículo 7. Negociado de Autorizaciones y Sanciones.

El Negociado de Autorizaciones y Sanciones se adscribe a la Sección de Relaciones Laborales y Prevención de Riesgos y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Tramitación administrativa de los expedientes relacionados con las siguientes materias:
 - 1.^a Apertura de centros de trabajo o de reanudación de los trabajos en los mismos.
 - 2.^a Recepción de comunicación de accidentes de trabajo.
 - 3.^a Autorización y registro de servicios de prevención y entidades auditoras en materia de prevención de riesgos laborales.
 - 4.^a Registro de empresas con riesgo por amianto y aprobación de los planes de trabajo de las mismas.
 - 5.^a Subvenciones en materia de prevención de riesgos laborales.
 - 6.^a Sanciones por infracciones en el orden social.
 - 7.^a Paralización de la actividad laboral por razones de seguridad.
 - 8.^a Recepción de comunicación de utilización de agentes biológicos grupos 2, 3 y 4.
 - 9.^a Registro de empresas acreditadas y habilitación del libro de subcontratación.
- b) Aquellas otras que se le encomienden dentro del ámbito de su actividad.

Artículo 8. Negociado de Gestión Administrativa en Materia Laboral.

El Negociado de Gestión Administrativa en Materia Laboral se adscribe a la Sección de Relaciones Laborales y Prevención de Riesgos y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Tramitación administrativa de los expedientes relacionados con las siguientes materias:
 - 1.^a Regulación de empleo: reducciones de jornada, suspensiones y extinciones colectivas de las relaciones laborales por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción o de fuerza mayor.
 - 2.^a Conciliaciones laborales, así como de conflictos colectivos, previas a la tramitación de los procedimientos laborales ante la jurisdicción de lo social.

3.^a Huelgas y cierres patronales.

4.^a Calendario laboral.

5.^a Recepción de las comunicaciones de las empresas relativas a la realización regular del trabajo nocturno, traslados colectivos y desplazamientos de trabajadores y trabajadoras en el marco de una prestación de servicios transnacional.

6.^a Autorización de trabajos de menores de dieciséis años para actuar en espectáculos públicos.

b) Aquellas otras que se le encomienden dentro del ámbito de su actividad.

Artículo 9. Negociado de Registros Públicos Laborales.

El Negociado de Registros Públicos Laborales se adscribe a la Sección de Economía Social y ejercerá las siguientes funciones:

a) Registro, depósito y publicación de los Convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

b) Depósito de las actas, dimisiones, sustituciones y revocaciones relativas a las elecciones de órganos representativos de los trabajadores y trabajadoras en la empresa y del personal al servicio de las Administraciones Públicas y emisión de certificaciones.

c) Prestar asistencia a la Comisión de Seguimiento y Control de elecciones sindicales en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

d) Depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales y emisión de certificaciones relativas al mismo.

e) Gestionar expedientes de ayudas y subvenciones.

f) Registro, autorización y seguimiento de las empresas de trabajo temporal.

g) Aquellas otras que se le encomienden dentro del ámbito de su actividad.

Artículo 10. Negociado de Economía Social.

El Negociado de Economía Social se adscribe a la Sección de Economía Social y ejercerá las siguientes funciones:

a) Información y tramitación administrativa de los expedientes de los siguientes registros públicos:

1.º Registro de Cooperativas de Navarra.

2.º Registro Administrativo de Sociedades Laborales de la Comunidad Foral de Navarra.

3.º Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Navarra.

b) Elaboración de estadísticas y emisión de información registral sobre los actos inscritos y otras acciones relativas a la economía social.

c) Aquellas otras que se le encomienden dentro del ámbito de su actividad.

CAPÍTULO IV.–SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Artículo 11. Negociado Gestión de Personal.

El Negociado de Gestión de Personal se adscribe a la Secretaría General Técnica y ejercerá las siguientes funciones en relación con el personal cuya gestión corresponde a la Secretaría General Técnica:

a) Apertura, mantenimiento y actualización de los expedientes de personal.

b) Tramitación de los documentos relativos a gastos de personal que se pagan por nómina.

c) Gestión administrativa ordinaria de los asuntos en materia de personal.

d) Inspección y control del cumplimiento de la normativa en materia de personal.

e) Control de la asistencia y puntualidad del personal.

f) Control del gasto racional en las horas extraordinarias, dietas, locomoción y gastos variables.

- g) Gestión y archivo de los expedientes propios de su área competencial.
- h) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

Artículo 12. Negociado de Registro, Archivo e Información.

El Negociado de Registro, Archivo e Información se adscribe a la Secretaría General Técnica y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Las atribuidas a los Registros Generales por la normativa reguladora de los Registros de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- b) Distribución a las Secciones del Departamento y de sus organismos autónomos de los expedientes y documentos que se registran por el Negociado que sean de su competencia.
- c) Organización y mantenimiento del archivo de expedientes del Departamento y de sus organismos autónomos que se archivan en la sede de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- d) Información y atención presencial, telefónica u on line a la ciudadanía en colaboración con el resto de las unidades orgánicas competentes en esta materia.

- e) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

Artículo 13. Negociado de Asuntos Administrativos.

El Negociado de Asuntos Administrativos se adscribe a la Secretaría General Técnica y ejercerá las siguientes funciones:

a) Coordinación de las actuaciones encaminadas a la preparación de las propuestas de Orden Foral, así como las de Resolución tanto del Departamento como de sus organismos autónomos, que deban ser incluidas en el orden del día.

b) Elaboración del orden del día de las Órdenes Forales así como de las Resoluciones de las Direcciones Generales y de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la organización y archivo de las mismas.

c) Remisión al Boletín Oficial de Navarra de los documentos que deban ser objeto de publicación en el mismo.

d) Coordinación de las actuaciones encaminadas a la notificación de las Órdenes Forales y de las Resoluciones.

- e) Gestión y archivo de los expedientes propios de su área competencial.

- f) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

Artículo 14. Negociado de Contabilidad y Gestión Presupuestaria.

El Negociado de Contabilidad y Gestión Presupuestaria se adscribe a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y ejercerá las siguientes funciones:

a) Elaboración de los documentos de pago y cobro inherentes a la ejecución de los presupuestos de las Direcciones Generales, y de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, realizando todas las comprobaciones necesarias previas relativas a saldos.

b) Seguimiento de los gastos plurianuales de las Direcciones Generales y de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

c) Colaboración con las diferentes unidades administrativas de las Direcciones Generales, y de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas en relación con la elaboración de los documentos de cobro y pago inherentes a la ejecución de los presupuestos.

d) Desarrollo de información en materia contable y presupuestaria para la realización de los informes económicos que se precisen.

- e) Gestión y archivo de los expedientes propios de su área competencial.

- f) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

CAPÍTULO V.–AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

SECCIÓN 1.ª–SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y SERVICIOS

Artículo 15. Negociado de Gestión y Control de Deuda.

El Negociado de Gestión y Control de Deuda se adscribe a la Subdirección de Valoración y Servicios y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Información general del contenido y proceso de establecimiento de garantías de deuda.
- b) Elaboración del cálculo estimado de deuda a generar.
- c) Elaboración del procedimiento administrativo de gestión, seguimiento y control de deuda en el marco de la aplicación de la normativa reguladora de la aportación económica de las personas usuarias a la financiación de los servicios por estancia en centros residenciales, y demás normativa vinculada.
- d) Implantación del citado procedimiento y la coordinación con las personas y entidades públicas y privadas relacionadas con el buen fin del mismo.
- e) Elaboración, implantación y gestión del procedimiento para la gestión y control en vía voluntaria, de las deudas cuya titularidad corresponde al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- f) Información, gestión, seguimiento y control de deuda por impagos de tarifas de las personas usuarias por atención residencial permanente, temporal y/o estancia diurna de centros residenciales propios o concertados, conforme al protocolo de impagos establecido.
- g) Atención y tratamiento de las consultas y reclamaciones de deuda e impagos.
- h) Elaboración de informes de modificación de deuda e impagos.
- i) La gestión y archivo de los expedientes propios de su área competencial.
- j) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

Artículo 16. Negociado de Centros de Personas con Discapacidad.

El Negociado de Centros de Personas con Discapacidad se adscribe a la Sección de Servicios para Personas con Discapacidad y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Valoración, gestión y tramitación de los expedientes de personas con discapacidad física, discapacidad intelectual y enfermedad mental.
- b) Análisis de listas de espera e implantación de criterios objetivos para priorizar la demanda, en función del tipo de deficiencia, gravedad de la situación y particularidad de cada caso.
- c) Análisis de la demanda y la propuesta de actuaciones y mejora.
- d) Gestión de los ingresos en centros propios y concertados de atención residencial, atención diurna, atención nocturna, atención ambulatoria y estancias temporales para personas con discapacidad física, discapacidad intelectual y enfermedad mental.
- e) Formulación de propuestas de establecimiento de tarifas y actualización de las mismas en los centros para personas con discapacidad física, discapacidad intelectual y enfermedad mental.
- f) Estudio de necesidades en centros propios y concertados de personas con discapacidad física, discapacidad intelectual y enfermedad mental y proponer las intervenciones pertinentes.
- g) Participación en los dispositivos de coordinación y evaluación en el ámbito de su competencia.
- h) Participación en equipos de trabajo técnicos de carácter interdisciplinar o interinstitucional en el área de su competencia.
- i) Elaboración de los pliegos técnicos e informes correspondientes a los conciertos del área de personas con discapacidad física, discapacidad intelectual y enfermedad mental.
- j) Seguimiento y control de la ejecución de los conciertos del área de personas con discapacidad física, discapacidad intelectual y enfermedad mental.

k) Adecuación de criterios y baremos para garantizar el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

l) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

Artículo 17. Negociado de Programas Individuales de Atención.

El Negociado de Programas Individuales de Atención se adscribe a la Sección de Gestión de Prestaciones y ejercerá las siguientes funciones:

a) Creación de los expedientes del Programa Individual de Atención (PIA) de las personas valoradas en situación de dependencia.

b) Derivación de expedientes a los servicios sociales de base y coordinación con los profesionales que elaboran las propuestas de PIA de las personas dependientes, así como con las unidades encargadas de la prestación de servicios.

c) Recepción de las propuestas de PIA, elaboración de las propuestas de resolución de PIA y derivación de expedientes a las diferentes Secciones de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

d) Gestión y archivo de los expedientes propios de su área competencial.

e) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

SECCIÓN 2.^a-SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y RECURSOS

Artículo 18. Negociado de Coordinación con Entidades.

El Negociado de Coordinación con Entidades se adscribe a la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones y ejercerá las siguientes funciones:

a) Coordinación, seguimiento e información de las convocatorias de subvenciones a entidades de discapacidad y de tercera edad, así como la gestión y control de dichas subvenciones.

b) Coordinación, seguimiento e información de las convocatorias de subvenciones programas de movilidad, así como la gestión y control de dichas subvenciones.

c) Gestión y control de las ayudas técnicas para personas con discapacidad y tercera edad.

d) Gestión y archivo de los expedientes propios de su área competencial.

e) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

Artículo 19. Negociado de Gestión de Personal de Centros.

El Negociado de Gestión de Personal de Centros se adscribe a la Sección de Personal y ejercerá las siguientes funciones:

a) Impulso, en el ámbito de recursos humanos de su competencia, de la coordinación necesaria para una mayor eficacia de los centros dependientes de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

b) Tramitación de los expedientes administrativos pertinentes para cubrir las necesidades de personal de los centros dependientes de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

c) Seguimiento, en el ámbito de sus competencias, de las convocatorias públicas en marcha con sus respectivas Ofertas Públicas de Empleo.

d) Elaboración de los expedientes relativos a la configuración de la plantilla orgánica de los centros dependientes de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

e) Mantenimiento, actualización y control de los archivos y programas existentes en la Sección de Personal.

f) Control del absentismo de los centros.

g) Coordinación en la elaboración de nóminas y en las relaciones con la Seguridad Social.

h) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

Artículo 20. Negociado de Suministros.

El Negociado de Suministros se adscribe a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Realización de las actuaciones precisas para la contratación de los suministros necesarios para los centros propios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, así como de otros centros del Departamento de Derechos Sociales y de sus organismos autónomos que pudieran serle encomendados.
- b) Gestión y control de los suministros de los centros propios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, así como de otros centros del Departamento de Derechos Sociales y de sus organismos autónomos que pudieran serle encomendados.
- c) Gestión y archivo de los expedientes propios de su área competencial.
- d) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

Artículo 21. Negociado de Supervisión y Control de Concertación.

El Negociado de Supervisión y Control de Concertación se adscribe a la Sección de Concertación y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Gestión de contratos administrativos, convenios, conciertos sociales y subvenciones suscritos la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas en colaboración con los responsables de las unidades administrativas de las áreas de menores, personas mayores y personas con discapacidad.
- b) Apoyo y sustitución de la persona que ostente la jefatura de la Sección de Concertación, en el caso de ausencia de ésta.
- c) Supervisión, análisis y control de las actuaciones (pagos, inspección, presupuestos...) relativas a la gestión de los servicios prestados por contratos administrativos, convenios, conciertos sociales y subvenciones.
- d) Supervisión y control de la gestión de los expedientes y documentación propia de su área competencial.
- e) Cualquier otra función similar o complementaria a las descritas que no esté atribuida expresamente a otra unidad administrativa y aquellas otras que le sean delegadas o encomendadas por la persona que ostente la jefatura de la Sección.

Artículo 22. Unidad de coordinación de Administración y Servicios.

La Unidad de coordinación de Administración y Servicios se adscribe a la Sección de Coordinación de la Residencia el Vergel y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Apoyo a la Sección de Coordinación de la Residencia el Vergel en la gestión de la Administración de la Residencia.
- b) Gestión del personal y tramitación de la contratación temporal junto con la Sección de Coordinación de la Residencia el Vergel y en coordinación con la Sección de Personal de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- c) Apoyo a la Sección de Coordinación de la Residencia el Vergel en la acogida, formación e información a las nuevas incorporaciones del personal.
- d) Apoyo a la Sección de Coordinación de la Residencia el Vergel en la supervisión y control de la gestión administrativa de la Residencia.
- e) Supervisión y coordinación de la introducción de datos a las aplicaciones de Gestión informatizada.
- f) Supervisión del desarrollo de los trabajos de servicios generales y propuesta de líneas de actuación para la reestructuración del trabajo de servicios generales. A tal fin los puestos de trabajo de servicios generales y de encargado de servicios generales dependerán jerárquicamente de esta Unidad.
- g) Coordinación con la unidad de cocina y con la Unidad de mantenimiento de los servicios del centro.
- h) Supervisión de la provisión y estado de los útiles necesarios para el desarrollo de las actividades de la residencia.

- i) Supervisión de la correcta preparación de las distintas estancias de la residencia, para la prestación de servicios adecuados, especialmente de que las habitaciones estén en buen estado de higiene.
- j) Supervisión y control de las tareas relacionadas con registro y seguimiento de las pertenencias de las personas residentes.
- k) Realización y seguimiento de pedidos de mercancía y productos de limpieza.
- l) Aquellas otras relacionadas con las anteriores que expresamente le encomiende la Jefatura de Sección de Coordinación de la Residencia el Vergel y la Directora de la Residencia.

Artículo 23. Unidad de Cocina.

La Unidad de Cocina se adscribe a la Sección de Coordinación de la Residencia el Vergel y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Establecimiento de los turnos de trabajo de la cocina.
- b) Organización de las tareas diarias a realizar en la cocina por los diferentes profesionales.
- c) Establecimiento de los menús a realizar en la Residencia el Vergel que determinen los servicios sanitarios.
- d) Realización de los pedidos, las compras y la gestión de la despensa.
- e) Participación, con la dirección de la residencia, en aquellas tareas propias de su actividad.
- f) Realización del presupuesto de gasto anual de la cocina, responsabilizándose de su cumplimiento.
- g) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

Artículo 24. Unidad de Coordinación del Centro San José.

La Unidad de Coordinación del Centro San José, adscrita a dicho centro, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Realizar la acogida, formación e información a las nuevas incorporaciones del personal al cargo, indicando las funciones y responsabilidades del personal referente, supervisión del cumplimiento de la labor profesional, su higiene y uniformidad.
- b) Valorar la necesidad y requerimiento de las contrataciones del personal a su cargo.
- c) Diseñar y supervisar los calendarios y distribución de turnos, vacaciones, días abonables, descansos diarios, etc. del personal a su cargo.
- d) Planificar y coordinar las necesidades de formación del personal a su cargo.
- e) Supervisar la correcta cumplimentación de registros, plantillas, y programa informático por parte del personal a su cargo.
- f) Supervisar las actividades del personal a su cargo, vigilando el buen uso y eficiencia en los materiales, utillaje, herramientas y maquinaria al cargo, así como su inventario.
- g) Protocolización de las tareas del personal a su cargo con la finalidad de unificar criterios.
- h) Coordinar, con el equipo técnico multiprofesional del centro, la evaluación y seguimiento de los planes de atención individualizados centrados en la persona, los programas de la vida diaria y de ocio y tiempo libre.
- i) En ausencia de la Dirección del centro tomar las decisiones adecuadas respecto a las incidencias cotidianas que surjan en el centro para su correcto funcionamiento.
- j) Diseñar la planificación y supervisar la correcta ejecución de los cuidados teniendo en cuenta las necesidades de las personas usuarias previstas en su plan individual de atención.
- k) Supervisar la aplicación durante la atención a la persona usuaria de los fundamentos básicos de la atención integral centrada en la persona (respeto a la dignidad, autonomía, confidencialidad, etc.).
- l) Participar en la organización de acompañamientos a las personas usuarias en las salidas, paseos, gestiones, excursiones, juegos y tiempo libre.
- m) Organizar, distribuir, coordinar y supervisar los servicios de cocina, comedor (limpieza, lavandería, y recepción, mantenimiento velando por la buena marcha de dichos servicios. En coordinación con

la unidad de cocina, se responsabilizará de la correcta distribución de comidas, control de regímenes, servicios especiales, montaje, limpieza y retirada del servicio.

- n) Supervisar y controlar la correcta preparación de las distintas estancias del centro para la prestación de servicios adecuados, especialmente de que las habitaciones estén en buen estado de higiene.
- o) Realización de informes, estudios y estadísticas que sean solicitados por la Dirección del centro.
- p) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

Artículo 25. Unidad de Coordinación del Centro Santo Domingo.

La Unidad de Coordinación del Centro Santo Domingo, adscrita a dicho centro, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Realizar la acogida, formación e información a las nuevas incorporaciones del personal al cargo, indicando las funciones y responsabilidades del personal referente, supervisión del cumplimiento de la labor profesional, su higiene y uniformidad.
- b) Valorar la necesidad y requerimiento de las contrataciones del personal a su cargo.
- c) Diseñar y supervisar los calendarios y distribución de turnos, vacaciones, días abonables, descansos diarios, etc. del personal a su cargo.
- d) Planificar y coordinar las necesidades de formación del personal a su cargo.
- e) Supervisar la correcta cumplimentación de registros, plantillas, y programa informático por parte del personal a su cargo.
- f) Supervisar las actividades del personal a su cargo, vigilando el buen uso y eficiencia en los materiales, utillaje, herramientas y maquinaria al cargo, así como su inventario.
- g) Protocolización de las tareas del personal a su cargo con la finalidad de unificar criterios.
- h) Coordinar, con el equipo técnico multiprofesional del centro, la evaluación y seguimiento de los planes de atención individualizados centrados en la persona, los programas de la vida diaria y de ocio y tiempo libre.
- i) En ausencia del director del centro tomar las decisiones adecuadas respecto a las incidencias cotidianas que surjan en el centro para su correcto funcionamiento.
- j) Diseñar la planificación y supervisar la correcta ejecución de los cuidados teniendo en cuenta las necesidades de las personas usuarias previstas en su plan individual de atención.
- k) Supervisar la aplicación durante la atención a la persona usuaria de los fundamentos básicos de la atención integral centrada en la persona (respeto a la dignidad, autonomía, confidencialidad, etc.)
- l) Participar en la organización de acompañamientos a las personas usuarias en las salidas, paseos, gestiones, excursiones, juegos y tiempo libre.
- m) Organizar, distribuir, coordinar y supervisar los servicios de cocina, comedor (limpieza, lavandería, y recepción, mantenimiento velando por la buena marcha de dichos servicios. En coordinación con la unidad de cocina, se responsabilizará de la correcta distribución de comidas, control de regímenes, servicios especiales, montaje, limpieza y retirada del servicio.
- n) Supervisar y controlar la correcta preparación de las distintas estancias del centro para la prestación de servicios adecuados, especialmente de que las habitaciones estén en buen estado de higiene.
- o) Realización de informes, estudios y estadísticas que sean solicitados por la Dirección del centro.
- p) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

Artículo 26. Unidad de Gestión Administrativa.

La Unidad de Gestión Administrativa se adscribe a la Residencia Santo Domingo y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Coordinación, impulso y control de la actividad administrativa del Centro.
- b) Tramitación con los servicios centrales del organismo autónomo de los expedientes relacionados con el personal del centro, las adquisiciones y otros que se le encomienden por la dirección del centro.
- c) Organización y gestión del archivo del centro.

- d) Seguimiento y contabilidad interna de las operaciones de aplicación presupuestaria.
- e) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

SECCIÓN 3.^a-SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Artículo 27. Negociado de Familia.

El Negociado de Familia queda adscrito a la Sección de Familia y Promoción de los Derechos de la Infancia, y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Acreditación y Coordinación del programa de familias numerosas.
- b) Acreditación y coordinación del programa de familias monoparentales.
- c) Valoración y Coordinación de las ayudas económicas a familias.
- d) Gestión y archivo de los expedientes propios de su área competencial.
- e) Cualquier otra que, dentro de su ámbito competencial le sea encomendada.

Artículo 28. Negociado de Asuntos Administrativos.

El Negociado de Asuntos Administrativos queda adscrito a la Sección de Familia y Promoción de los Derechos de la Infancia, y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Revisar y completar la información contenida en los expedientes, tanto en papel como en formato digital.
- b) Atender las llamadas y visitas no programadas, dirigidas al personal técnico, haciendo un primer filtro.
- c) Participar en la tramitación administrativa de las resoluciones.
- d) Gestionar la explotación de información contenida en los sistemas de información.
- e) Homogeneizar las tareas entre todo el personal administrativo, así como una distribución racional de la carga de trabajo.
- f) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

Artículo 29. Negociado de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

El Negociado de Derechos de la Infancia y Adolescencia queda adscrito a la Sección de Familia y Promoción de los Derechos de la Infancia y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Apoyo a la Sección de Familia y Promoción de los Derechos de la Infancia en todas aquellas tareas de promoción de los derechos de la Infancia y Adolescencia competencia de la Subdirección.
- b) Promoción y participación en equipos de trabajo técnicos de carácter departamental, interdepartamental e interinstitucional relativos a los derechos de la infancia y adolescencia en el marco de los planes estratégicos estatales y de la comunidad.
- c) Colaboración con otras unidades de las Administraciones Públicas y entidades sociales para garantizar los derechos de la infancia y adolescencia promocionando proyectos comunitarios de prevención y promoción de la infancia.
- d) Promoción y divulgación de los derechos de los niños y niñas y adolescentes procurando su participación activa en la sociedad y en las políticas públicas.
- e) Coordinación de los planes operativos anuales y plurianuales de la Subdirección.
- f) Todas aquellas actuaciones que determine la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia.

Artículo 30. Negociado de Valoración de las Situaciones de Desprotección.

El Negociado de Valoración de las Situaciones de Desprotección queda adscrito a la Sección de Valoración de las Situaciones de Desprotección y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Apoyo a la Sección de Valoración de las Situaciones de Desprotección en todas aquellas tareas inherentes al mundo de la protección de la infancia y adolescencia.

- b) Asesoramiento en materia de protección de menores a todos los “nudos de la red social” que lo demanden, tales como Servicios Sociales de Base, Unidades de Barrio y Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA) implantados en nuestra Comunidad.
- c) Valoración de expedientes de menores en situación de riesgo de desprotección o de desamparo para determinar el umbral de gravedad de los mismos.
- d) Intervención ante situaciones de riesgo de desprotección o de desamparo con la aplicación de los recursos de protección pertinentes ante cada situación.
- e) Elaboración de informes generadores de resoluciones administrativas de activación de los diferentes recursos y medidas de protección de menores.
- f) Supervisión técnica y seguimiento de las entidades concertadas que gestionan los centros de acogimiento residencial para menores en situación de dificultad social.
- g) Supervisión, apoyo, seguimiento y control de menores con perfil de dificultad social en acogimiento residencial.
- h) Formulación de propuestas y redacción de informes. Coordinación con Juzgado de Familia y Fiscalía de Menores.
- i) Desarrollo de Programas de recuperabilidad de las funciones parentales, con las familias de menores en situación de acogimiento residencial.
- j) Seguimiento post-institucional de menores.
- k) Valoración, supervisión y seguimiento del Programa Especializado de Intervención Familiar.
- l) Valoración, supervisión y seguimiento de menores derivados a los Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia.
- m) Valoración, supervisión y seguimiento del Centro de Día.
- n) Valoración, supervisión y seguimiento del Centro de Observación y Acogida.
- o) Valoración y gestión de ayudas económicas a familias, como alternativa al acogimiento residencial.
- p) Valoración y gestión de ayudas económicas a menores en procesos de desinstitucionalización.
- q) Valoración y gestión de ayudas económicas para el pago de estancias de menores en centros ajenos.
- r) Mantenimiento y actualización de la base de datos sobre menores en protección, así como del Registro de las Situaciones del Menor.
- s) Cierre de expedientes (mayoría de edad, reintegración familiar, etc.) o reapertura de los mismos si procede.
- t) Desarrollo de todos los procesos técnicos y administrativos que dan soporte a la acción del Negociado.
- u) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

Artículo 31. Negociado de Acogimiento Residencial.

El Negociado de Acogimiento residencial queda adscrito a la Sección de Gestión de la Guarda y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Desarrollo de los programas de acogimiento residencial en sus distintas modalidades.
- b) Supervisión técnica y seguimiento de las entidades concertadas que gestionan los centros de acogimiento residencial y programas de apoyo a la autonomía.
- c) Supervisión, apoyo, seguimiento y control de menores en acogimiento residencial.
- d) Desarrollo de Programas de recuperabilidad de las funciones parentales, con las familias de menores en situación de acogimiento residencial.
- e) Promoción de alternativas convivenciales para los/as menores en los que no se prevea el retorno al domicilio familiar.
- f) Desarrollo de programas de apoyo a jóvenes en proceso de autonomía.
- g) Gestión y supervisión del programa de apoyo a Jóvenes Madres y Gestantes.

- h) Gestión y desarrollo de Programas de Mentoría y de Acogimiento referencial.
- i) Desarrollo de los procedimientos y documentos técnicos y administrativos que dan soporte a la acción del Negociado.
- j) Coordinación con el Negociado de Valoración de las Situaciones de Desprotección para la atención de menores derivados por dicho negociado.
- k) Coordinación en el cumplimiento de medidas judiciales impuestas a menores atendidos/as desde recursos residenciales.
- l) Coordinación con el Negociado de Acogimiento familiar y Adopción, con el fin de promover los distintos tipos de acogimientos familiares para menores atendidos/as desde recursos residenciales, así como la atención de menores que interrumpen la convivencia con sus familias de acogida o adoptivas y requieren de una atención residencial.
- m) Coordinación con los negociados de Valoración de las Situaciones de Desprotección, y de Acogimiento familiar y Adopción para la elaboración de procedimientos compartidos, valoración de nuevas necesidades, organización de recursos compartidos y otras tareas encomendadas.
- n) Coordinación con recursos comunitarios para promover una adecuada atención de los/as menores y sus familias, de manera especial en los procesos de reintegración familiar.
- o) Coordinación con otras CCAA para el traspaso de expedientes.
- p) Coordinación con Juzgados, Fiscalía y cuerpos de seguridad.
- q) Gestión de los expedientes de los/as menores atendidos en medidas residenciales.
- r) Elaboración de datos estadísticos sobre la atención prestada desde los recursos residenciales y programa de apoyo a jóvenes en procesos de autonomía.
- s) Actualización de contenidos y modelos de intervención en acogimiento residencial y programas de apoyo a jóvenes en procesos de autonomía.
- t) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

Artículo 32. Negociado de Acogimiento Familiar y Adopción.

El Negociado de Acogimiento Familiar y Adopción queda adscrito a la Sección de Gestión de la Guarda y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Información y asesoramiento a las personas interesadas en materia de adopción y acogimiento.
- b) Gestión del acogimiento familiar en sus distintas modalidades: temporal, permanente, de urgencia, especializado, de referencia, de respiro, etc.
- c) Gestión del Servicio de Apoyo al Acogimiento familiar y Adopción.
- d) Coordinación con la Sección de Familia y Promoción de los Derechos de la Infancia para la gestión del Punto de Encuentro Familiar específico para el acogimiento familiar.
- e) Realizar la valoración psicosocial de las personas solicitantes de acogimiento familiar y adopción y expedición, en su caso, de los certificados de idoneidad y del compromiso de seguimiento.
- f) Valoración y seguimiento de expedientes de menores susceptibles de ser adoptados o acogidos.
- g) Realización de planes de intervención familiar para la determinación de medidas definitivas.
- h) Tramitación de expedientes de adopción ante las autoridades competentes, elaboración de informes y propuestas de adopción y formalización de los acogimientos familiares.
- i) Realización del seguimiento postadoptivo y emisión de informes en los plazos solicitados por los países de origen de los menores adoptados.
- j) Acompañamiento, formación y atención a las familias y personas adoptadas y acogidas.
- k) Coordinación y cooperación técnica, tanto a nivel autonómico (recursos educativos, sanitarios, etc.), como interautonómico en materia de acogimiento y adopción.
- l) Coordinación con el Negociado de Valoración de las Situaciones de Desprotección para la atención de menores derivados por dicho negociado.

- m) Coordinación en el cumplimiento de medidas judiciales impuestas a menores en situación de acogimiento familiar o adopción.
- n) Coordinación con el Negociado de Acogimiento Residencial, con el fin de promover los distintos tipos de acogimientos familiares para menores atendidos/as desde recursos residenciales, así como la atención de menores que interrumpen la convivencia con sus familias de acogida o adoptivas y requieren de una atención residencial.
- o) Coordinación con los negociados de Valoración de las Situaciones de Desprotección, y de Acogimiento familiar y Adopción para la elaboración de procedimientos compartidos, valoración de nuevas necesidades, organización de recursos compartidos y otras tareas encomendadas.
- p) Coordinación con recursos comunitarios para promover una adecuada atención de los/as menores y sus familias, de manera especial en los procesos de reintegración familiar.
- q) Coordinación con asociaciones vinculadas con el acogimiento familiar y la adopción.
- r) Gestión de los expedientes administrativos correspondientes a las materias que tiene atribuidas.
- s) Elaboración y mantenimiento actualizado de una base de datos con los requisitos y condiciones particulares de tramitación de adopción en los diferentes países de origen de menores.
- t) Mantenimiento actualizado del Registro de Adopciones en Navarra.
- u) Coordinación con Juzgado de Familia y Fiscalía de Menores.
- v) Gestión de prestaciones recogidas en la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general de Navarra, en el ámbito de la adopción y el acogimiento familiar.
- w) Desarrollo de los procedimientos y documentos técnicos y administrativos que dan soporte a la acción del Negociado.
- x) Elaboración de datos estadísticos sobre el acogimiento familiar y la adopción en Navarra.
- y) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Disposición derogatoria única.—Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden Foral y, concretamente, la Orden Foral 305/2015, de 15 de diciembre, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se desarrolla la estructura de dicho Departamento y de sus Organismos Autónomos, a nivel de negociados y unidades inferiores a Sección.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final única.—Entrada en vigor.

Esta Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 6 de junio de 2024.—La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, M.^a Carmen Maeztu Villafranca.

ORDEN FORAL 52/2024, de 14 de junio, de la consejera de Interior, Función Pública y Justicia, por la que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia a nivel de negociados.

Mediante decreto foral de la presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 10/2023, de 17 de agosto, se estableció la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

A su vez, mediante Decreto Foral 73/2023, de 30 de agosto, se estableció la estructura básica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, y mediante Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia hasta el nivel de Secciones.

Por ello, se hace preciso completar y adecuar la estructura y funciones del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia a nivel de Negociados.

En su virtud, de conformidad con las facultades atribuidas por el artículo 34.4 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

ORDENO:

CAPÍTULO I.—OBJETO Y ESTRUCTURA GENERAL

Artículo 1. Objeto.

Esta orden foral tiene por objeto el desarrollo de la estructura y funciones, a nivel de negociados, del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

Artículo 2. Estructura de la Dirección General de Interior.

La Dirección General de Interior se estructura en los siguientes negociados y respectivas adscripciones:

En el Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad:

–Negociado de Gestión, Inscripción y Tramitación de Autorizaciones, adscrito a la Sección de Juego y Espectáculos Públicos.

–Negociado de Gestión y Coordinación de los Servicios de Traslado de Personal, adscrito a la Sección de Parque Móvil.

–Negociado de Seguridad Privada y Sistemas, adscrito a la Sección de Coordinación de Seguridad.

En el Servicio de Régimen Jurídico de Interior:

–Negociado de Gestión Administrativa, adscrito a dicho Servicio.

En el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak:

–Negociado de Logística y de Equipos, adscrito a la Sección Técnica, de Logística y Equipos.

–Negociado de Gestión de Personal Operativo, adscrito a la Sección de Gestión Administrativa y de Personal.

En el Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil:

–Negociado de Voluntariado, adscrito a dicho Servicio.

–Negociado de Apoyo Administrativo y de Personal, adscrito a dicho Servicio.

–Negociado de Formación y Supervisión, adscrito a la Sección de SOS Navarra.

Artículo 3. Estructura de la Dirección General de Función Pública.

La Dirección General de Función Pública se estructura en los siguientes negociados y unidades, y respectivas adscripciones:

–Negociado de Apoyo Administrativo Transversal, adscrito a dicha Dirección General.

En el Servicio de Control de Gasto de Personal y Nóminas:

–Negociado de Seguridad Social, adscrito a la Sección de Nóminas y Seguridad Social.

En el Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal:

–Unidad de Coordinación Jurídica de los Procesos Selectivos, adscrita a la Sección de Procesos Selectivos, Provisión de Puestos y Situaciones Administrativas.

–Unidad de Coordinación Administrativa de los Procesos Selectivos, adscrita a la Sección de Procesos Selectivos, Provisión de Puestos y Situaciones Administrativas.

En el Servicio de Régimen Jurídico y Previsión Social:

–Negociado de Asistencia Administrativa, adscrito a dicho Servicio.

–Unidad de Coordinación de Procesos Judiciales, adscrita a la Sección de Régimen Jurídico.

En el Servicio de Desarrollo Normativo y Relaciones Laborales:

–Unidad de Coordinación y Análisis Normativo, adscrita a dicho Servicio.

En el Servicio de Estructura, Plantilla y Contratación Temporal de Personal:

–Negociado de Ordenación de Puestos de Trabajo, adscrito a la Sección de Ordenación de Estructura, Plantilla y Retribuciones de Personal.

En el Servicio del Instituto Navarro de Administración Pública:

–Negociado de Servicios Auxiliares, adscrito a dicho Servicio.

–Negociado de Coordinación y Evaluación Formativa, adscrito a la Sección de Formación y Desarrollo.

–Negociado de Formación de Idiomas Comunitarios, adscrito a la Sección de Innovación e Idiomas.

En la Sección de Modernización de la Administración y Planificación de Puestos y Estructura:

–Negociado de Información de Unidades y Estructura, adscrito a dicha Sección.

Artículo 4. Estructura de la Dirección General de Justicia.

La Dirección General de Justicia se estructura en los siguientes negociados y respectivas adscripciones:

En el Servicio de Recursos Humanos y Oficina Judicial y Fiscal:

–El Negociado de Personal y Registro, adscrito a la Sección de Relaciones Laborales y Gestión de Personal de la Administración de Justicia.

–El Negociado de Acreditaciones y Atención Ciudadana, adscrito a la Sección de Oficina Judicial y Fiscal.

En el Servicio de Infraestructuras Judiciales:

–El Negociado de Archivo Judicial, adscrito a la Sección de Proyectos y Sistemas Informáticos.

–El Negociado de Aprovisionamiento, adscrito a la Sección de Inmuebles.

–El Negociado de Mantenimiento, adscrito a la Sección de Inmuebles.

En el Servicio Social de Justicia:

–El Negociado de Justicia Gratuita, adscrito a dicho Servicio.

–El Negociado de Asistencia y Gestión Administrativa, adscrito a dicho Servicio.

–El Negociado de Trabajo Social Forense, adscrito a dicho Servicio.

–El Negociado de Psicología Forense, adscrito a dicho Servicio.

En el Servicio de Reinserción, Mediación y Justicia Restaurativa:

–El Negociado de Mediación y Justicia Restaurativa, adscrito a la Sección de Mediación y Justicia Restaurativa.

Artículo 5. Estructura del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

El Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria se estructura en los siguientes negociados y respectivas adscripciones:

–El Negociado de Centro Contable de Interior, adscrito a la Sección de Gestión Presupuestaria.

–El Negociado de Centro Contable, adscrito a la Sección de Gestión Presupuestaria.

–El Negociado de Centro Contable de Bomberos y Protección Civil y Emergencias, adscrito a la Sección de Gestión Presupuestaria.

Artículo 6. Estructura de la Secretaría General Técnica.

La Secretaría General Técnica se estructura en los siguientes negociados y respectivas adscripciones:

–El Negociado de Gestión Administrativa, adscrito a la Sección de Régimen Administrativo y de Personal.

CAPÍTULO II.–DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR

SECCIÓN 1.ª–SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD

Artículo 7. Negociado de Gestión, Inscripción y Tramitación de Autorizaciones.

El Negociado de Gestión, Inscripción y Tramitación de Autorizaciones, adscrito a la Sección de Juego y Espectáculos Públicos, ejercerá las siguientes funciones:

a) El apoyo administrativo a la jefatura de la Sección.

b) Impulso y apoyo a la gestión de la tramitación autorizaciones, registros y acreditaciones en la materia de su competencia.

c) El depósito de toda la documentación preceptiva vinculada a los trámites de autorización e inscripción.

d) La potenciación de la simplificación administrativa, revisando periódicamente la adecuación de los procedimientos.

e) La canalización de las necesidades de los recursos humanos y materiales del negociado.

f) Colaborar en la formación del personal en las materias de su competencia.

g) Aquellas otras que le atribuyan las disposiciones vigentes o que le sean encomendadas.

Artículo 8. Negociado de Gestión y Coordinación de los Servicios de Traslado de Personal.

El Negociado de Gestión y Coordinación de los Servicios de Traslado de Personal, adscrito a la Sección de Parque Móvil, ejercerá las siguientes funciones:

a) La gestión de los turnos y horario de los conductores o conductoras adscritas a la Sección de Parque Móvil.

b) La gestión de vacaciones de las personas auxiliares de mantenimiento de vehículos adscritos a la Sección de Parque Móvil.

c) El estudio y establecimiento del catálogo de servicios de transporte a ofertar al personal al servicio de la Administración.

d) El mantenimiento de un sistema de explotación de la información referente a los datos de uso de los vehículos adscritos al Parque Móvil.

e) El registro, estudio y distribución de los servicios de transporte solicitados.

f) El registro, control y coordinación de los servicios de transporte prestados.

g) La organización y asignación de vehículo y conductor o conductora para cada servicio solicitado.

- h) La información y propuesta de cambios o mejoras, garantizando la calidad de los servicios.
- i) El estudio, análisis y explotación de los datos registrados para determinar los costos de los servicios de traslados solicitados al parque Móvil.
- j) El registro, seguimiento y control de los seguros de los vehículos, maquinaria y equipos auxiliares.
- k) El mantenimiento de las altas y bajas del personal y de vehículos en la aplicación de Parque Móvil.
- l) El registro y control de las multas impuestas a los vehículos de la flota del Gobierno de Navarra.
- m) El registro y control de los gastos en pernoctaciones y en restaurantes de los conductores o conductoras del Parque Móvil.
- n) La reserva de habitaciones de hotel para los conductores o conductoras.
- o) Aquellas otras que le atribuyan las disposiciones vigentes o que le sean encomendadas.

Artículo 9. Negociado de Seguridad Privada y Sistemas.

El Negociado de Seguridad Privada y Sistemas, adscrito a la Sección de Coordinación de Seguridad, ejercerá las siguientes funciones:

- a) El control administrativo y evaluación de la gestión centralizada de la contratación de servicios y sistemas de seguridad privada.
- b) La elaboración de estudios y proyectos en materia de seguridad.
- c) Elaboración y actualización del catálogo medidas de seguridad de los edificios con seguridad gestionada desde la Sección de Coordinación de Seguridad.
- d) La contratación, inspección y seguimiento de servicios de vigilancia y seguridad.
- e) La supervisión, coordinación, y control de los diferentes contratos de seguridad privada gestionados por la Sección.
- f) La coordinación, asesoramiento, contratación y seguimiento de instalaciones de sistemas de seguridad.
- g) Aquellas otras que le atribuyan las disposiciones vigentes o que le sean encomendadas.

SECCIÓN 2.^a—SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE INTERIOR

Artículo 10. Negociado de Gestión Administrativa.

El Negociado de Gestión Administrativa, adscrito al Servicio de Régimen Jurídico de Interior, ejercerá las siguientes funciones:

- a) La tramitación, seguimiento, organización, mantenimiento, archivo y control de los archivos administrativos y de los expedientes en materias de la competencia del Servicio.
- b) El apoyo administrativo a la Dirección del Servicio y colaboración con el resto de unidades orgánicas de la Dirección General de Interior.
- c) La asistencia administrativa en la preparación de los asuntos a remitir a los órganos correspondientes de decisión.
- d) La coordinación de las necesidades de aplicaciones y herramientas informáticas.
- e) El mantenimiento, actualización y publicación de los contenidos del Servicio y acceso a portales y páginas, en materias propias del Servicio.
- f) La coordinación del personal administrativo.
- g) Aquellas otras que le atribuyan las disposiciones vigentes o que le sean encomendadas.

SECCIÓN 3.^a–SERVICIO DE BOMBEROS DE NAVARRA-NAFARROAKO SUHILTZAILEAK

Artículo 11. Negociado de Logística y de Equipos.

El Negociado de Logística y de Equipos, adscrito a la Sección Técnica, de Logística y Equipos, ejercerá las siguientes funciones:

- a) La elaboración de condicionados técnicos, en el ámbito de material técnico y equipos, en coordinación con las otras secciones del Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak.
- b) La elaboración y actualización de especificaciones técnicas.
- c) La propuesta de la uniformidad y equipamiento del personal operativo.
- d) La recepción y elaboración de informes sobre necesidades de equipos, maquinaria, materiales, vestuario y equipamiento operativo en general.
- e) El control de inventarios, de materiales, equipos y equipamiento operativo en general, así como el conocimiento del estado de los mismos.
- f) La recopilación y actualización de normativa y disposiciones legales pertinentes, en el ámbito de su competencia.
- g) La elaboración de estudios, informes y proyectos, en el ámbito que le compete.
- h) La participación en la formación e implantación de métodos y procedimientos en el ámbito de su competencia.
- i) Aquellas otras que le atribuyan las disposiciones vigentes o que le sean encomendadas.

Artículo 12. Negociado de Gestión de Personal Operativo.

El Negociado de Gestión de Personal Operativo, adscrito a la Sección de Gestión Administrativa y de Personal, ejercerá, en relación con el personal que ocupa puestos de trabajo de oficial, suboficial, sargento, cabo y bombero, las funciones siguientes:

- a) El mantenimiento y actualización del registro de personal.
- b) El control de las necesidades en materia de contratación de personal temporal por el procedimiento reglamentario establecido.
- c) La gestión material y control de los elementos variables de nómina del personal.
- d) La gestión material del control de presencias del personal.
- e) La gestión y control de reconocimientos médicos del personal.
- f) La tramitación de partes de bajas, confirmación de bajas y altas, que presente el personal en situación de incapacidad temporal, así como la tramitación de los partes de accidentes e incidentes laborales del mismo.
- g) La colaboración en la realización de estudios especiales (memorias, estudios, etc.) dentro de su ámbito.
- h) Aquellas otras que le atribuyan las disposiciones vigentes o que le sean encomendadas.

SECCIÓN 4.^a–SERVICIO DE EMERGENCIAS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 13. Negociado de Voluntariado.

El Negociado de Voluntariado, adscrito al Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil, ejercerá las siguientes funciones:

- a) La coordinación con organizaciones de voluntariado como Cruz Roja, DYA, Grupos de Perros de Salvamento, Grupo de Intervención Psicológica en Catástrofes, federaciones deportivas, agrupaciones municipales de protección civil y cualquier otra organización que pueda colaborar de forma voluntaria en tareas de Emergencias, Prevención y Protección Civil.
- b) El asesoramiento técnico al sector público y privado en materia de voluntariado.

- c) La preparación, gestión y seguimiento de los convenios con ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito de protección civil.
- d) El seguimiento de las Cartas de Servicios y programas anuales de participación de entidades en la estructura de protección civil del Gobierno de Navarra.
- e) La elaboración de los planes de formación de voluntariado y coordinación con los mismos.
- f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en relación con las actividades del Servicio.

Artículo 14. Negociado de Apoyo Administrativo y de Personal.

El Negociado de Apoyo Administrativo y de Personal, adscrito al Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil, ejercerá las siguientes funciones:

- a) La tramitación, seguimiento, organización, mantenimiento, archivo y control de los archivos administrativos y de los expedientes en materias de la competencia de la Dirección del Servicio.
- b) La asistencia administrativa en la preparación de los asuntos a remitir a los órganos correspondientes de decisión.
- c) La gestión, coordinación y control de las obras, compras, adquisiciones, aprovisionamiento y reposición de equipos e instalaciones y su mantenimiento, salvo aquellos cuya tramitación esté expresamente atribuida a otras unidades orgánicas.
- d) El apoyo administrativo a la Dirección del Servicio y colaboración con el resto de unidades orgánicas de la Dirección General de Interior.
- e) La tramitación ante el órgano de decisión que corresponda de los asuntos relativos al personal adscrito al Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil, tales como mantenimiento y actualización del registro de personal, control de las necesidades en materia de contratación de personal temporal por el procedimiento reglamentario establecido, gestión material y control de los elementos variables de nómina del personal, gestión material del control de presencias del personal, gestión y control de reconocimientos médicos del personal, tramitación de partes de bajas, confirmación de bajas y altas que presente el personal en situación de incapacidad temporal, así como la tramitación de los partes de accidentes e incidentes laborales del mismo, salvo cuando estuvieran atribuidas a otra unidad.
- f) Aquellas otras que le atribuyan las disposiciones vigentes o que le sean encomendadas.

Artículo 15. Negociado de Formación y Supervisión.

El Negociado de Formación y Supervisión, adscrito a la Sección de S.O.S. Navarra, ejercerá las siguientes funciones:

- a) La supervisión de la formación continuada del personal adscrito al centro de gestión de emergencias.
- b) La supervisión de la actividad de los operadores u operadoras y jefes de sala.
- c) El mantenimiento y la elaboración de los protocolos de movilización de los recursos en urgencias y emergencias, así como los catálogos de recursos y, en general, de la información y bases de datos.
- d) La colaboración con los servicios sanitarios en la planificación y gestión de emergencias en su componente sanitaria y en la elaboración de protocolos específicos de manejo de la urgencia vital.
- e) El apoyo para el análisis funcional en la integración de sistemas de información de emergencias y su incorporación a redes nacionales e internacionales.
- f) La coordinación interna para la elaboración de instrumentos de difusión y sensibilización, como pueden ser campañas, acciones formativas, etc.
- g) La elaboración de partes de actividad, avisos, comunicados y actualización de información en los canales establecidos por las unidades centrales competentes (webs y redes sociales).
- h) La elaboración y gestión de estadísticas.
- i) La colaboración en la realización de estudios y memorias dentro del ámbito.
- j) Aquellas otras que le atribuyan las disposiciones vigentes o que le sean encomendadas.

CAPÍTULO III.–DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN 1.ª–NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO TRANSVERSAL

Artículo 16. Negociado de Apoyo Administrativo Transversal.

El Negociado de Apoyo Administrativo Transversal, adscrito a la Dirección General de Función Pública, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Gestión administrativa ordinaria, tramitación, seguimiento, organización, mantenimiento, archivo y control de la documentación administrativa y expedientes en materias de la competencia de la Dirección General.
- b) Funciones de apoyo administrativo a la Dirección General.
- c) Preparación de documentación para la firma de la Dirección General.
- d) Gestión de las comunicaciones y del buzón electrónico de la Dirección General.
- e) Apoyo administrativo a la Dirección General y colaboración con el resto de unidades orgánicas de la Dirección General de Función Pública.
- f) Coordinación de las necesidades administrativas solicitada por diferentes unidades dependientes de la Dirección General.
- g) Gestión de las diligencias precisas para el adecuado funcionamiento de los servicios administrativos de la Dirección General.
- h) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

SECCIÓN 2.ª–SERVICIO DE CONTROL DE GASTO DE PERSONAL Y NÓMINAS

Artículo 17. Negociado de Seguridad Social.

El Negociado de Seguridad Social, adscrito a la Sección de Nóminas y Seguridad Social, ejercerá las siguientes funciones:

- a) La coordinación de la gestión de la Seguridad Social de los distintos ámbitos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos y el mantenimiento de las informaciones comunes necesarias para dicha gestión.
- b) La canalización de todas las comunicaciones y relaciones de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- c) La gestión de la Seguridad Social del personal sujeto a dicho régimen de previsión social en el ámbito de la Dirección General de Función Pública.
- d) La gestión de otros regímenes de previsión social, excepto el correspondiente al personal funcionario incluido en el Montepío de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, en el ámbito de competencias de la Dirección General de Función Pública.
- e) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas.

SECCIÓN 3.ª–SERVICIO DE GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Artículo 18. Unidad de Coordinación Jurídica de los Procesos Selectivos.

La Unidad de Coordinación Jurídica de los Procesos Selectivos, adscrita a la Sección de Procesos Selectivos, Provisión de Puestos y Situaciones Administrativas, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Elaboración de las convocatorias de ingreso y provisión en materia de personal que sean competencia de la Dirección General de Función Pública.
- b) Tramitación de los procedimientos de ingreso y acceso en materia de personal que correspondan a la Dirección General de Función Pública.

- c) Coordinación jurídica en la gestión de los procedimientos de ingreso y acceso en materia de personal que correspondan a la Dirección General de Función Pública.
- d) Coordinación, seguimiento y asesoramiento jurídico de la actuación de los órganos de selección y valoración de sus actuaciones.
- e) Ejecución de disposiciones normativas y actos administrativos sobre las materias de personal atribuidas a la Sección y determinación de los criterios de aplicación, en colaboración con otros órganos competentes.
- f) Elaboración de informes jurídicos en las materias propias de los procesos selectivos atribuidos a la Sección.
- g) Cualesquiera otras funciones jurídicas que le sean encomendadas, dentro de su ámbito de gestión, para el adecuado cumplimiento de sus fines.

Artículo 19. Unidad de Coordinación Administrativa de los Procesos Selectivos.

La Unidad de Coordinación Administrativa de los Procesos Selectivos, adscrita a la Sección de Procesos Selectivos, Provisión de Puestos y Situaciones Administrativas, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Tramitación y coordinación de los expedientes administrativos de los procedimientos de ingreso y provisión en materia de personal que correspondan a la Dirección General de Función Pública.
- b) Coordinación, elaboración y actualización de los datos administrativos y documentación administrativa precisa para la gestión de los procedimientos de ingreso y provisión en materia de personal que correspondan a la Dirección General de Función Pública.
- c) Seguimiento, control y coordinación de toda la documentación elaborada por los órganos selectivos de los procedimientos de ingreso y provisión en materia de personal que correspondan a la Dirección General de Función Pública.
- d) Coordinación de la publicación de las actuaciones de los órganos selectivos y Resoluciones de los procedimientos de ingreso y provisión en materia de personal que correspondan a la Dirección General de Función Pública.
- e) Archivo de la documentación de los procedimientos selectivos que corresponden a la Dirección General de Función Pública.
- f) Coordinación de los nombramientos de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- g) Coordinación, participación y ejecución de los proyectos de modernización electrónica y de las mejoras en la implantación de los sistemas de gestión de la información relativos a la tramitación de los procedimientos de ingreso y provisión en materia de personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- h) Gestión y mantenimiento de forma coordinada de los datos en los sistemas de información para la gestión de los procedimientos de ingreso y provisión en materia de personal que correspondan a la Dirección General de Función Pública.
- i) Gestión de la información y seguimiento de los datos de evaluación de resultados de los procedimientos de ingreso y provisión en materia de personal que correspondan a la Dirección General de Función Pública.
- j) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas, dentro de su ámbito de gestión, para el adecuado cumplimiento de sus fines.

SECCIÓN 4.^a—SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO Y PREVISIÓN SOCIAL

Artículo 20. Negociado de Asistencia Administrativa.

El Negociado de Asistencia Administrativa, adscrito al Servicio de Régimen Jurídico y Previsión Social, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Asistencia administrativa en la tramitación de los expedientes de la Sección de Régimen Jurídico.
- b) Asistencia administrativa en la tramitación de los expedientes de la Sección de Régimen de Incompatibilidades y Criterios de Personal.

c) Gestión administrativa de la comunicación con los órganos judiciales y órganos administrativos en expedientes competencia de la Sección de Régimen Jurídico y la Sección Régimen de Incompatibilidades y Criterios de Personal.

d) El control y archivo de la documentación relativa a los expedientes tramitados por la Sección de Régimen Jurídico y la Sección Régimen de Incompatibilidades y Criterios de Personal.

e) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas para el adecuado cumplimiento de sus fines.

Artículo 21. Unidad de Coordinación de Procesos Judiciales.

La Unidad de Coordinación Procesos Judiciales, adscrita a la Sección de Régimen Jurídico, ejercerá las siguientes funciones:

a) Remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos que en materia de función pública se planteen ante los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, tras la preparación de la documentación correspondiente.

b) Realización de cuantos emplazamientos, notificaciones y publicaciones en diarios oficiales sean necesarias en los procedimientos judiciales señalados en la letra anterior.

c) Remisión de los contratos administrativos y expedientes de contratación, y en general de cuanta documentación sea requerida por parte de los Juzgados de lo Social en las demandas que se interponen ante dicha jurisdicción frente a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos por parte de las personas empleadas a su servicio en el ámbito de Administración Núcleo.

d) Tramitación de las solicitudes de prueba documental que efectúen los órganos judiciales tanto en relación con expedientes previamente remitidos por la Dirección General de Función Pública como con aquéllos en que, correspondiendo dicha remisión a otros órganos administrativos, sean requeridos por los juzgados y tribunales a la Dirección General de Función Pública.

e) Ejecución de las sentencias que, en materia de función pública, son dictadas por los órganos judiciales.

f) Tramitación de cuantos incidentes de ejecución se planteen durante o con ocasión del cumplimiento de las resoluciones judiciales firmes en materia de función pública por parte de las personas interesadas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas, dentro de su ámbito de gestión, para el adecuado cumplimiento de sus fines.

SECCIÓN 5.^a—SERVICIO DE DESARROLLO NORMATIVO Y RELACIONES LABORALES

Artículo 22. Unidad de Coordinación y Análisis Normativo.

La Unidad de Coordinación y Análisis Normativo, adscrita al Servicio de Desarrollo Normativo y Relaciones Laborales, ejercerá las siguientes funciones:

a) Funciones de apoyo al Servicio de Desarrollo Normativo y Relaciones Laborales.

b) Estudio comparado de normativa y jurisprudencia en materia de función pública.

c) Elaboración de informes-propuesta de textos normativos.

d) Preparación de documentación para sometimiento a negociación colectiva.

e) Cualquier otra función relacionada con el análisis y desarrollo normativo que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

SECCIÓN 6.^a—SERVICIO DE ESTRUCTURA, PLANTILLA Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL

Artículo 23. Negociado de Ordenación de Puestos de Trabajo.

El Negociado de Ordenación de Puestos de Trabajo, adscrito a la Sección de Ordenación de Estructura, Plantilla y Retribuciones de Personal, ejercerá las siguientes funciones:

a) Tramitación de los Decretos Forales de plantilla orgánica.

b) Elaboración de los informes, estudios y proyectos relacionados con la creación, configuración y definición, incluido el análisis, definición y valoración de las retribuciones complementarias de los puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

c) Elaboración de los informes, cuando corresponda, de los expedientes de creación, modificación o supresión de unidades administrativas conforme a los requisitos y exigencias establecidos en la normativa vigente, incluyendo la elaboración de informes sobre propuestas relativas a la estructura orgánica.

d) Cualquier otra función que le sea encomendada dentro de su ámbito de actuación.

SECCIÓN 7.^a—SERVICIO DEL INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Artículo 24. Negociado de Servicios Auxiliares.

El Negociado de Servicios Auxiliares, adscrito al Servicio del Instituto Navarro de Administración Pública, ejercerá las siguientes funciones:

a) La preparación de los locales para las actividades de formación, selección, actos institucionales y otros.

b) El control y distribución de los espacios y tiempos de uso de los locales.

c) El mantenimiento de los medios tecnológico-didácticos y la preparación de los mismos para las actividades de formación, reuniones, jornadas, etc.

d) La supervisión de la limpieza y mantenimiento de los locales.

e) El control de los materiales fungibles y proponer su adquisición.

f) La distribución y envío de folletos, informaciones y correspondencia del Instituto.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas.

Artículo 25. Negociado de Coordinación y Evaluación Formativa.

El Negociado de Coordinación y Evaluación Formativa, adscrito a la Sección de Formación y Desarrollo, ejercerá las siguientes funciones:

a) La detección y análisis de las necesidades de formación del personal.

b) La supervisión de las acciones de las diferentes áreas formativas.

c) El análisis, valoración, organización y seguimiento de las acciones formativas a demanda de las diferentes unidades administrativas.

d) Efectuar la propuesta inicial de Planes de Formación Anual.

e) La evaluación de las distintas acciones que se realicen, entre otras las siguientes: estudio de la calidad y la adecuación de los programas, desarrollo de planes de mejora, estudio de mejora de los cuestionarios de satisfacción y de otros planes formativos.

f) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas.

Artículo 26. Negociado de Formación de Idiomas Comunitarios.

El Negociado de Formación de Idiomas Comunitarios, adscrito a la Sección de Innovación e Idiomas, ejercerá las siguientes funciones:

a) La organización de cursos de inglés, francés y alemán, generales y específicos, on line, de verano y otras actividades en idiomas.

b) La organización de formación en idiomas a demanda de las unidades.

c) El asesoramiento a las unidades administrativas sobre temas lingüísticos.

d) La valoración de certificados y realizar pruebas de idiomas.

e) La emisión de informes de valoración de requisitos lingüísticos de los puestos de trabajo.

- f) La colaboración con los Departamentos en la planificación y desarrollo de las distintas experiencias formativas interregionales.
- g) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas.

SECCIÓN 8.^a—SECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PUESTOS Y ESTRUCTURA

Artículo 27. Negociado de Información de Unidades y Estructura.

El Negociado de Información de Unidades y Estructura, adscrito a la Sección de Modernización de la Administración y Planificación de Puestos y Estructura, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Tramitación de la información funcional asociada a las unidades orgánicas.
- b) Actualización del análisis funcional de unidades y validación de su clasificación en la organización con los cambios de nuevas estructuras.
- c) Mantenimiento de la base de datos de las funciones realizadas por las unidades debidas a creación, modificación o eliminación de las mismas.
- d) Realización de analítica e informes sobre las funciones y sectores de las unidades e incoherencias o posibles duplicidades de las mismas.
- e) Implementación, en su caso, de la validación de funciones por parte de sus responsables para la validación de la clasificación por parte de la organización.
- f) Despliegue, en su caso, de la definición de Funciones Boletín Oficial de Navarra de las unidades para la definición de cara a cambios normativos y su recogida por parte de las SGT para la definición de próximas estructuras.
- g) Definición de análisis combinados, incluyendo la información disponible de unidades con otra información relevante en el ámbito de Función Pública.
- h) Cualquier otra que le atribuyan las disposiciones en vigor o se le encomiende para el adecuado cumplimiento de sus fines.

CAPÍTULO IV.—DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

SECCIÓN 1.^a—SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y NUEVA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

Artículo 28. Negociado de Personal y Registro.

El Negociado de Personal y Registro, adscrito a la Sección de Relaciones Laborales y Gestión de Personal de la Administración de Justicia, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Gestión ordinaria de los asuntos relativos al personal de la Administración de Justicia en Navarra, dentro de las competencias de la Dirección General de Justicia.
- b) Colaboración en la tramitación de procedimientos administrativos relativos al personal de la Administración de Justicia en Navarra, cuya competencia corresponde a la Dirección General de Justicia.
- c) Colaboración con el ministerio competente en materia de Justicia y con la Mutualidad General Judicial (Mugeju) en la tramitación de procedimientos administrativos de su competencia relativos al personal de la Administración de Justicia en Navarra.
- d) Mantenimiento y actualización de las bases de datos relativas al personal de la Administración de Justicia en Navarra.
- e) Mantenimiento y actualización de los expedientes, en soporte papel o digital, correspondientes al personal de la Administración de Justicia en Navarra.
- f) Organización y supervisión de las funciones propias de la oficina de Registro en la Dirección General de Justicia.
- g) Coordinación de las tareas de registro con el Registro General del Gobierno de Navarra.

- h) Prestar apoyo administrativo a la implantación del nuevo modelo de organización judicial.
- i) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas.

Artículo 29. Negociado de Acreditaciones y Atención Ciudadana.

El Negociado de Acreditaciones y Atención Ciudadana, adscrito a la Sección de Oficina Judicial y Fiscal, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Atención ciudadana tanto presencial como telefónica.
- b) Acreditación de las personas que acceden al Palacio de Justicia de Pamplona y escaneo de los documentos de identidad.
- c) Recepción, reparto y clasificación del correo y paquetería de la Administración de Justicia, así como el envío de las facturas a la oficina de correos a través del programa GANES.
- d) Recepción y reparto de papelería y librería de la Dirección General de Justicia y apoyo al Archivo Judicial en el reparto de expedientes a los órganos judiciales y fiscalía.
- e) Colaboración en la petición por parte de los y las profesionales y del público en general, de información sobre los procedimientos judiciales.
- f) Apertura de los accesos a las dependencias de los órganos judiciales.
- g) Acompañamiento, si fuera necesario, a las personas que acceden al Palacio de Justicia de Pamplona.
- h) Realización de las tareas de reprografía y colaboración con el personal de la Administración de Justicia para la confección de documentos.
- i) Acompañamiento y atención en actos protocolarios.
- j) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas.

SECCIÓN 2.ª—SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

Artículo 30. Negociado de Archivo Judicial.

El Negociado de Archivo Judicial, adscrito a la Sección de Proyectos y Sistemas Informáticos, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Supervisar las tareas de registro, archivo, custodia y conservación de documentación del Archivo Judicial.
- b) Asegurar la localización, disponibilidad, acceso y préstamo o consulta de los expedientes a los órganos judiciales productores o a personas solicitantes autorizadas.
- c) Colaborar con la Junta de Expurgo de Documentos Judiciales de Navarra.
- d) Colaborar en el desarrollo de la administración electrónica de los órganos judiciales en Navarra.
- e) Colaborar en la implantación de los archivos digitales.
- f) Realizar las tareas propias del servicio de préstamo del fondo bibliográfico y suscripción a boletines informativos, que se presta a los órganos judiciales y fiscalía.
- g) Proponer y organizar acciones divulgativas o de formación sobre el archivo.
- h) Realizar informes técnicos sobre las funciones del negociado.
- i) Supervisar las tareas del personal adscrito a su ámbito.
- j) Elaborar la memoria de actividades.
- k) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas.

Artículo 31. Negociado de Aprovisionamiento.

El Negociado de Aprovisionamiento, adscrito a la Sección de Inmuebles, ejercerá las funciones siguientes:

- a) Canalización y control de todos los suministros de material fungible, mobiliario y ofimático de la Dirección General de Justicia y de la Administración de Justicia en Navarra con los órganos de adquisición centralizada de la Administración de la Comunidad Foral.

- b) Gestión, seguimiento y control de la entrega del material suministrado.
- c) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas.

Artículo 32. Negociado de Mantenimiento.

El Negociado de Mantenimiento, adscrito a la Sección de Inmuebles, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Organización, coordinación y verificación de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y maquinaria de los edificios adscritos a la Dirección General de Justicia, tanto las que se realicen con personal propio como las contratadas a empresas externas, incluyendo las actuaciones necesarias para garantizar la atención inmediata de las urgencias que se produzcan.
- b) Supervisión y control de los trabajos realizados por el personal de servicios generales de los Palacios de Justicia de Tudela, Tafalla, Estella y Aoiz.
- c) Tramitación y control de las adquisiciones que sean necesarias para realizar los trabajos de mantenimiento de los edificios e instalaciones adscritos a la Dirección General y recepción de los pedidos.
- d) Colaboración con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en la implantación y supervisión de la planificación de la actividad preventiva de los juzgados y tribunales y de la Dirección General.
- e) Apoyo al estudio de los proyectos de obras de construcción y reforma, en coordinación con la Sección de Inmuebles, y colaboración con el personal de la Sección en el seguimiento de las obras contratadas.
- f) Control y coordinación en colaboración con el personal del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas, de los trabajos de telecomunicaciones, instalación y configuración de centralitas, altas y traslados de bocas de red, cableados de red informática y telefónica u otros, de los juzgados y tribunales y de la Dirección General.
- g) Colaboración con la Sección de Inmuebles y el departamento con competencias en la materia, en el control de los contratos de limpieza de los edificios judiciales y de la Dirección General y compra de los materiales y vestuario necesarios del personal de limpieza propio.
- h) Realización de traslados y montaje de mobiliario dentro de las dependencias de los inmuebles adscritos a la Dirección General de Justicia.
- i) Apoyo al personal de soporte de salas de vista y de las empresas contratadas para el equipamiento y mantenimiento audiovisual de las salas de vista de los Palacios de Justicia de Navarra.
- j) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas.

SECCIÓN 3.^a-SERVICIO SOCIAL DE JUSTICIA

Artículo 33. Negociado de Justicia Gratuita.

El Negociado de Justicia Gratuita, adscrito al Servicio Social de Justicia, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Apoyo administrativo a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Navarra.
- b) Trasladar las resoluciones de concesión de justicia gratuita a las personas interesadas y a los órganos competentes.
- c) Resolver sobre la facturación de los Colegios Profesionales afectados.
- d) Asesorar a la ciudadanía y profesionales sobre las prestaciones de justicia.
- e) Cuantas le sean encomendadas por el Servicio o la Dirección General.

Artículo 34. Negociado de Asistencia y Gestión Administrativa.

El Negociado de Asistencia y Gestión Administrativa, adscrito al Servicio Social de Justicia, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Gestión, seguimiento y control de las solicitudes de servicios de interpretación y traducción que se solicitan desde los órganos judiciales de Navarra.
- b) Información y orientación sobre designación de peritos judiciales.

- c) Seguimiento, control y tratamiento administrativo de la facturación del Servicio Social de Justicia, excepto la relativa a Colegios Profesionales que participan en el procedimiento de Justicia Gratuita.
- d) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas.

Artículo 35. Negociado de Trabajo Social Forense.

El Negociado de Trabajo Social Forense, adscrito orgánicamente al Servicio Social de Justicia y funcionalmente al Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Dar soporte y apoyo técnico a la Administración de Justicia en materias propias del trabajo social, impulsando programas y recursos sociales.
- b) Informar y orientar sobre derechos y recursos existentes.
- c) Proporcionar asesoramiento especializado sobre problemas sociales.
- d) Realizar labores de coordinación de medidas judiciales y servicios sociosanitarios con la población en situación de exclusión social.
- e) Promover la cooperación social, prestando apoyo técnico en campañas de divulgación y sensibilización social y coordinando con el Departamento de Trabajo Social de la Universidad Pública de Navarra, la puesta en marcha del programa de prácticas de su alumnado en el ámbito de Justicia, así como su seguimiento y evaluación.
- f) Emitir cuantos informes y pericias le sean encomendadas.
- g) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas.

Artículo 36. Negociado de Psicología Forense.

El Negociado de Psicología Forense, adscrito orgánicamente al Servicio Social de Justicia y funcionalmente al Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Realización de informes periciales y exploraciones judiciales a instancia de los órganos judiciales.
- b) Coordinación y realización de las pruebas preconstituidas que se soliciten por los órganos judiciales.
- c) Seguimiento de los casos derivados por Sentencia.
- d) Coordinación con la Sección de Atención a las Víctimas del Delito.
- e) Coordinación con los Servicios y Unidades del Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- f) Elaboración de estadísticas y de la memoria anual.
- g) Cuantas otras le atribuya la legislación vigente o le encomiende la Dirección General de Justicia en materias de su competencia.

SECCIÓN 4.ª–SERVICIO DE REINSERCIÓN, MEDIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA

Artículo 37. Negociado de Mediación y Justicia Restaurativa.

El Negociado de Mediación y Justicia Restaurativa, adscrito a la Sección de Mediación y Justicia Restaurativa, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Atender las derivaciones de los Juzgados y de otras instituciones de mediación, al servicio de justicia restaurativa y a cualesquiera métodos alternativos de resolución de conflictos que se dispongan.
- b) Poner a disposición de las instituciones de mediación y de los servicios de justicia restaurativa la documentación necesaria para comenzar el proceso.
- c) Realizar las estadísticas de seguimiento de mediación y otros procesos restaurativos, por jurisdicciones y con arreglo a los indicadores del Consejo General del Poder Judicial y los que disponga el Servicio de Reinserción, Mediación y Justicia Restaurativa.
- d) Informar a los y las profesionales y ciudadanía sobre el recurso de la mediación y otros procesos restaurativos en el ámbito de Justicia, así como acerca de las prácticas restaurativas comunitarias.

- e) Tramitar las solicitudes y actualizaciones del Registro de Mediación de Navarra y del Sello de Calidad.
- f) Facilitar apoyo administrativo a las acciones investigadoras, formativas y divulgativas en relación a la justicia restaurativa, la mediación y las prácticas restaurativas.
- g) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas.

CAPÍTULO V.–SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Artículo 38. Negociado de Centro Contable de Interior.

El Negociado de Centro Contable de Interior, adscrito a la Sección de Gestión Presupuestaria, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Contabilización general y presupuestaria de ingresos y gastos de la Dirección General de Interior excepto del Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak y del Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil.
- b) Revisión y publicación de gastos de menor cuantía en el portal de contratación.
- c) Elaboración de informes del cierre presupuestario y apertura del siguiente.
- d) Preparación de documentación relativa al control posterior de expedientes de gasto para la correspondiente auditoría y resolución de consultas al respecto.
- e) Archivo de los expedientes contables asegurando su trazabilidad y cumplimiento de la normativa específica.
- f) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas.

Artículo 39. Negociado de Centro contable.

El Negociado de Centro Contable, adscrito a la Sección de Gestión Presupuestaria, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Contabilización general y presupuestaria de ingresos y gastos de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Justicia.
- b) Revisión y publicación de gastos de menor cuantía en el portal de contratación.
- c) Elaboración de informes del cierre presupuestario y apertura del siguiente.
- d) Preparación de documentación relativa al control posterior de expedientes de gasto para la correspondiente auditoría y resolución de consultas al respecto.
- e) Archivo de los expedientes contables asegurando su trazabilidad y cumplimiento de la normativa específica.
- f) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas.

Artículo 40. Negociado de Centro Contable de Bomberos y Protección Civil y Emergencias.

El Negociado de Centro Contable de Bomberos y Protección Civil y Emergencias, adscrito a la Sección de Gestión Presupuestaria, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Contabilización general y presupuestaria de ingresos y gastos del Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak y del Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil.
- b) Revisión y publicación de gastos de menor cuantía en el portal de contratación.
- c) Elaboración de informes del cierre presupuestario y apertura del siguiente.
- d) Preparación de documentación relativa al control posterior de expedientes de gasto para la correspondiente auditoría y resolución de consultas al respecto.
- e) Archivo de los expedientes contables asegurando su trazabilidad y cumplimiento de la normativa específica.
- f) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas.

CAPÍTULO VI.—SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Artículo 41. Negociado de Gestión Administrativa.

El Negociado de Gestión Administrativa, adscrito a la Sección de Régimen Administrativo y de Personal, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Gestión administrativa ordinaria, tramitación, seguimiento, organización, mantenimiento, archivo y control de la documentación administrativa y expedientes en materias de la competencia de la Secretaría General Técnica.
- b) La asistencia administrativa en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 6 del Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- c) Apoyo administrativo a la Sección de Régimen Jurídico y a la Sección de Régimen Administrativo y de Personal.
- d) Compras de material fungible, mobiliario y ofimático con los órganos de adquisición centralizada de la Administración de la Comunidad Foral. Gestión; seguimiento y control de la entrega del material suministrado.
- e) Canalizar administrativamente dentro del respectivo Departamento las preguntas y solicitudes de información de los y las parlamentarios forales que se les remitan por la unidad encargada de su tramitación institucional, así como las quejas y recomendaciones remitidas desde el Defensor del Pueblo.
- f) La participación ciudadana, conforme a la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática de Navarra.
- g) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas.

Disposición adicional primera.—Nombramientos.

1. Se confirman, en las mismas condiciones en que se produjeron, los nombramientos de las jefaturas de negociado y Unidades de Coordinación que mantienen su denominación en la estructura establecida en esta orden foral.

2. Se confirman, en las mismas condiciones en que se produjeron, los siguientes nombramientos:

En la Dirección General de Justicia:

—El del jefe del Negociado de Personal y Oficina Judicial, que cambia su denominación por la de jefe del Negociado de Personal y Registro.

—El de la jefa del Negociado de Información y Atención Ciudadana, que cambia su denominación por la de jefa del Negociado de Acreditaciones y Atención Ciudadana.

En el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria:

—El de la jefa del Negociado de Gestión Económica y Contable de Interior, que cambia su denominación por la de jefa del Negociado de Centro Contable de Interior.

—El de la jefa del Negociado de Gestión Económica y Contable de Bomberos y Protección Civil y Emergencias, que cambia su denominación por la de jefa del Negociado de Centro Contable de Bomberos y Protección Civil y Emergencias.

En la Secretaría General Técnica:

—El de la jefa del Negociado de Gestión de Personal, que cambia su denominación por la de jefa del Negociado de Gestión Administrativa.

Disposición adicional segunda.—Supresión de negociados.

1. Se suprime el siguientes Negociado de la Dirección General de Interior:

—Negociado de Sistemas y Comunicación, adscrito a la Sección de Planificación y Coordinación de Emergencias y Sistemas de Comunicaciones.

Disposición adicional tercera.–Creación de Negociados y Unidades.

1. Se crea el siguiente Negociado en la Dirección General de Interior.

–Negociado de Gestión, Inscripción y Tramitación de Autorizaciones, adscrito a la Sección de Juego y Espectáculos Públicos.

2. Se crean los siguientes Negociados y Unidades en la Dirección General de Función Pública:

–Negociado de Apoyo Administrativo Transversal, adscrito directamente a la Dirección General.

–Negociado de Asistencia Administrativa, adscrito al Servicio de Régimen Jurídico y Previsión Social.

–Unidad de Coordinación y Análisis Normativo, adscrita al Servicio de Desarrollo Normativo y Relaciones Laborales.

–Negociado de Ordenación de Puestos de Trabajo, adscrito a la Sección de Ordenación de Estructura, Plantilla y Retribuciones de Personal.

–Negociado de Información de Unidades y Estructura, adscrito a la Sección de Modernización de la Administración y Planificación de Puestos y Estructura.

Disposición derogatoria única.–Derogaciones normativas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente orden foral y, en especial, la Orden Foral 88/2021, de 21 de mayo, del consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior a nivel de Negociados, y la Orden Foral 5/2020, de 6 de marzo, del consejero de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia a nivel de Negociados.

Disposición final única.–Entrada en vigor.

Esta orden foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 14 de junio de 2024.–La consejera de Interior, Función Pública y Justicia, Amparo López Antelo.

ORDEN FORAL 10E/2024, de 5 de junio, del consejero de Economía y Hacienda, por la que se establece la estructura orgánica del organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra a nivel de unidades administrativas con rango inferior al de sección.

En la actualidad, la estructura orgánica a nivel de unidades administrativas con rango inferior al de sección del organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra, se encuentra regulada por la Orden Foral 105/2015, de 15 de diciembre, del consejero de Hacienda y Política Financiera, disposición que ha sido objeto de diversas modificaciones posteriores por las Órdenes Forales 22/2017, de 13 de febrero y 22/2019 de 22 de febrero, del consejero de Hacienda y Política Financiera, así como por las Órdenes Forales 97/2021, de 11 de agosto y 112/2021, de 8 de octubre, de la consejera de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de los cambios introducidos recientemente en la estructura orgánica de la Hacienda Foral de Navarra, mediante el Decreto Foral 244/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos de este organismo público, resulta conveniente adaptar la estructura existente de negociados y otras unidades inferiores a las secciones y actualizar su adscripción y funciones para que sirva más adecuadamente a los objetivos que le atribuye el ordenamiento jurídico.

Por tanto, procede desarrollar la estructura organizativa del organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra a nivel de unidades administrativas con rango inferior al de sección.

El artículo 71 de los estatutos del organismo autónomo dispone que la creación, modificación y supresión de negociados u otras unidades administrativas inferiores a secciones se llevará a cabo por orden foral de la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda, a propuesta de la Dirección Gerencia de la Hacienda Foral de Navarra, y previo informe de los departamentos competentes en materia de función pública, organización administrativa y presupuestos.

La propuesta de la Dirección Gerencia de Hacienda Foral de Navarra no conlleva incremento de estructura alguno y ha sido informada favorablemente por los departamentos competentes en materia de función pública, organización administrativa y presupuestos.

En virtud de todo lo expuesto,

ORDENO:

Artículo 1. Servicio de Gestión Tributaria.

1. El Servicio de Gestión Tributaria cuenta con los siguientes negociados: Negociado del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, Negociado de Asesoramiento y Coordinación y el Negociado de Intervención de Impuestos Especiales, Impuesto sobre Primas de Seguros y Tasas.

2. El Negociado del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, adscrito a la Sección de los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de No Residentes, ejerce las siguientes funciones:

a) Comprobación y examen de las declaraciones, recursos, consultas y otros documentos con trascendencia tributaria presentados por no residentes que deban tributar a la Hacienda Foral de Navarra.

b) Efectuar los requerimientos que sean procedentes.

c) Atención de consultas fiscales, en sus aspectos técnicos y, en particular, tramitación y resolución de consultas tributarias, realizadas por no residentes que deban tributar a la Hacienda Foral de Navarra.

d) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

3. El Negociado de Asesoramiento y Coordinación, adscrito a la Sección del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejerce las siguientes funciones:

a) La recopilación y la sistematización de la doctrina, resoluciones administrativas y sentencias judiciales referentes al Impuesto sobre el Valor Añadido, al objeto de colaborar en la formación y propuesta de los criterios a aplicar en la atención de las consultas fiscales, en la revisión de las autoliquidaciones y en la resolución de los recursos interpuestos contra actos dictados por la Sección.

b) La atención de las consultas, que acerca de la normativa del Impuesto, puedan formular aquellas unidades administrativas de la Hacienda Foral de Navarra que tengan encomendada la comprobación e investigación del Impuesto sobre el Valor Añadido o la resolución de cuestiones planteadas por los contribuyentes.

c) La tramitación y resolución de las consultas tributarias referentes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

d) La colaboración en el estudio y propuesta de las disposiciones de carácter general que afectan al Impuesto sobre el Valor Añadido.

e) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

4. El Negociado de Intervención de Impuestos Especiales, Impuesto sobre Primas de Seguros y Tasas, adscrito a la Sección de Impuestos Especiales y Otros Tributos, ejerce las siguientes funciones:

a) Intervención de todos los conceptos impositivos cuya exacción esté encomendada a la Sección.

b) Comprobación de las autoliquidaciones presentadas en la Sección.

c) Elaboración de las liquidaciones provisionales derivadas de los tributos cuya gestión tiene encomendada la Sección.

d) Informe y resolución de expedientes relacionados con dichos tributos.

e) Apoyo al resto de la Sección y a su jefatura y resolución de consultas técnicas.

f) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

Artículo 2. Servicio de Gestión de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio.

1. El Servicio de Gestión de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio cuenta con los siguientes negociados y unidades administrativas: Negociado de Asesoramiento Técnico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Negociado de Gestión de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio, Unidad Administrativa de Análisis y Control de Procesos para la Campaña, Unidad Administrativa de Organización Administrativa, Unidad Administrativa de Coordinación de Campaña 1 y Unidad Administrativa de Coordinación de Campaña 2.

2. El Negociado de Asesoramiento Técnico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se adscribe a la Sección Técnica y de Control de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio y ejerce las siguientes funciones:

a) Tramitación, propuesta de resolución y difusión de las consultas y resoluciones tributarias, así como de los criterios de interpretación y resoluciones jurisdiccionales en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio.

b) Tramitación y propuesta de resolución de los expedientes relativos a beneficios fiscales y regímenes especiales.

c) Asesoramiento tributario al resto de las unidades del Servicio, así como a los contribuyentes, en coordinación con el Servicio de Asistencia e Información al Contribuyente.

d) Elaboración de estudios y propuestas sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que le sean requeridos.

e) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

3. El Negociado de Gestión de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio, se adscribe a la Sección Técnica y de Control de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio y ejerce las siguientes funciones:

a) La formación y mantenimiento de los censos de obligados tributarios.

b) Colaboración en los criterios que llevan a la formación de un plan de revisión anual de las declaraciones presentadas de los impuestos de IRPF y Patrimonio.

c) Participación en la actualización y mejora de los programas de revisión de declaraciones.

d) Análisis de los procedimientos que se llevan a cabo en la Sección Técnica y de Control de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio e impulso de su mejora.

e) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

4. La Unidad Administrativa de Análisis y Control de Procesos para la Campaña se adscribe a la Sección de Análisis y Control de Procesos y Programas para la Campaña de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio y ejerce las siguientes funciones:

a) Comprobación y estudio de la documentación y datos con trascendencia tributaria en colaboración con el Servicio de Información Tributaria.

b) Determinación de los datos e información a utilizar en la confección de declaraciones.

c) Definición de las reglas de incorporación de las distintas fuentes de información en los programas de confección.

d) Distribución de los formularios de declaración y programas informáticos referentes a los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio.

e) Gestión de la aplicación referente a operadores de la campaña de renta, y elaboración de informes periódicos.

f) Atención a las entidades colaboradoras en la coordinación e instalación de las aplicaciones informáticas necesarias para la realización en las mismas de declaraciones del impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, por el procedimiento automático.

g) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

5. La Unidad Administrativa de Organización Administrativa se adscribe a la Sección de Relación con Contribuyentes para la Campaña de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio y ejerce las siguientes funciones:

a) Recepción, registro, escaneo y distribución de los documentos que tienen su entrada en el propio registro auxiliar de la unidad.

b) Recepción y distribución de los documentos enviados desde otras unidades y secciones de la Hacienda Foral de Navarra, resolviendo aquellos que tienen contenido administrativo.

c) Asistencia e información al contribuyente por todos los canales de atención establecidos, en relación con consultas y reclamaciones en su aspecto administrativo, referentes a los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y Patrimonio.

d) Coordinación de los medios materiales e informáticos a distribuir en las Oficinas Tributarias habilitadas por la Hacienda Foral de Navarra para el desarrollo de la Campaña de Renta.

e) Trabajos administrativos y de actualización de aplicaciones web necesarios para el desarrollo de la Campaña de la renta en colaboración con la Sección de Análisis y Control de procesos y con la Sección de Coordinación de los Impuestos sobre la renta de las personas Físicas y sobre el Patrimonio.

f) Trabajos de validación preparatorios para el envío de propuestas y confección de declaraciones de IRPF en colaboración con la Sección de Identificación y Modelos Informativos.

g) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

6. Las Unidades Administrativas de Coordinación de Campaña 1 y 2 se adscriben a la Sección de Coordinación de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio y ejercen las siguientes funciones:

a) Colaboración y coordinación con la Sección Técnica y de Control de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio en la elaboración de criterios de actuación necesarios para la confección, consulta y revisión de las declaraciones de IRPF y Patrimonio.

b) Formación técnica y difusión de los criterios establecidos entre el personal de la Sección de Relación con el Contribuyente para la Campaña de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio y de la Sección de Coordinación de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio.

c) Colaboración en la formación técnica impartida a las entidades colaboradoras para la campaña de la renta.

- d) Resolución de impugnaciones, alegaciones y otras solicitudes referentes a IRPF y Patrimonio presentadas por los contribuyentes.
- e) Confección de las declaraciones por el procedimiento automático.
- f) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

Artículo 3. Servicio de Inspección Tributaria.

1. El Servicio de Inspección Tributaria cuenta con los siguientes negociados y unidades administrativas, adscritos directamente a este servicio: Negociado de Gestión Administrativa y Documentación, Unidad Administrativa de Coordinación de Actuaciones Inspectoras 1, Unidad Administrativa de Coordinación de Actuaciones Inspectoras 2, Unidad Administrativa de Coordinación de Actuaciones Inspectoras 3, Unidad Administrativa de Control de Grandes Empresas y la Unidad Administrativa de Planificación e Investigación.

2. Las Unidades Administrativas de Coordinación de Actuaciones Inspectoras 1, 2 y 3 se adscriben directamente al Servicio de Inspección Tributaria y ejercen las siguientes funciones:

- a) La colaboración en la elaboración de los Planes de Inspección Tributaria.
- b) La asignación de obligados tributarios incluidos en el Plan de Inspección Tributaria.
- c) La colaboración en la instrucción de los expedientes que se determinen.
- d) Dirigir la tramitación de los documentos que se formalicen en cada expediente.
- e) La supervisión de la calidad de las actuaciones inspectoras y la aplicación de criterios homogéneos de actuación en la tramitación de los expedientes asignados a la Unidad en coordinación con las demás unidades del Servicio y la Sección de Oficina Técnica.
- f) La emisión de informes, a requerimiento de la Dirección del Servicio de Inspección Tributaria, sobre las actuaciones inspectoras de expedientes asignados a la Unidad.
- g) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

3. La Unidad Administrativa de Control de Grandes Empresas se adscribe directamente al Servicio de Inspección Tributaria y ejerce las siguientes funciones:

- a) La colaboración en la elaboración de los Planes de Inspección Tributaria.
- b) La propuesta de líneas y planes de actuación específicos en relación con las grandes empresas. A estos efectos tienen la consideración de grandes empresas aquéllas cuya cifra anual de negocios sea igual o superior a la requerida para auditar cuentas.
- c) La asignación de obligados tributarios incluidos en el Plan de Inspección Tributaria.
- d) La colaboración en la instrucción de los expedientes que se determinen.
- e) Dirigir la tramitación de los documentos que se formalicen en cada expediente.
- f) La comprobación de la correcta aplicación de los porcentajes de tributación declarados por las empresas que tributan en proporción al volumen de operaciones realizado en cada territorio.
- g) La gestión de las Actas Únicas suscritas en el Servicio de Inspección Tributaria y las recibidas de otras Administraciones.
- h) La programación, impulso y coordinación de actuaciones inspectoras relacionadas con la fiscalidad internacional.
- i) La supervisión de la calidad de las actuaciones inspectoras y la aplicación de criterios homogéneos de actuación en la tramitación de los expedientes asignados a la Unidad en coordinación con las demás unidades del Servicio y la Sección de Oficina Técnica.
- j) La emisión de informes, a requerimiento de la Dirección del Servicio de Inspección Tributaria, sobre las actuaciones inspectoras de expedientes asignados a la Unidad.
- k) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

4. La Unidad Administrativa de Planificación e Investigación se adscribe directamente al Servicio de Inspección Tributaria y ejerce las siguientes funciones:

- a) La preparación de las propuestas de los Planes de Inspección Tributaria, siguiendo los criterios e instrucciones recibidos a través de la Dirección del Servicio de Inspección Tributaria.
- b) La obtención y análisis de información con relevancia tributaria para la comprobación de hechos imponibles, así como la investigación y estudio del fraude fiscal para la detección y selección de sectores y prácticas de riesgo defraudatorio.
- c) El intercambio de información del Servicio de Inspección Tributaria con otras Administraciones Públicas e instituciones en materia inspectora, así como su mejora e impulso.
- d) La coordinación con el Servicio de Sistemas de Información Tributaria en el diseño e implantación de procedimientos y herramientas necesarios para el funcionamiento de la Inspección.
- e) La coordinación con los Servicios con competencia en materia de gestión, recaudación y sistemas de información tributaria, para la planificación conjunta de actuaciones de control tributario, en las distintas fases de detección de riesgos fiscales, comprobación, regularización y evaluación de resultados.
- f) La preparación, análisis y evaluación de los resultados de las actuaciones inspectoras de acuerdo con los criterios e instrucciones recibidos a través de la Dirección del Servicio de Inspección Tributaria.
- g) La comprobación y tramitación de las discrepancias entre Administraciones Tributarias relativas a la domiciliación de los obligados tributarios.
- h) Las funciones propias de las Unidades Administrativas de Coordinación de Actuaciones Inspectoras en cuanto a los expedientes asignados a su Unidad.
- i) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

5. El Negociado de Gestión Administrativa y Documentación se adscribe a la Sección de Oficina Técnica y ejerce las siguientes funciones:

- a) El registro y control de los documentos de entrada y salida del Servicio de Inspección.
- b) La preparación y documentación de los expedientes de Inspección a entregar al personal del servicio, así como su tramitación una vez concluidos.
- c) La gestión del archivo de los expedientes de Inspección y el registro de trámites administrativos en el Registro de Actuaciones Inspectoras.
- d) La gestión de la adquisición de bienes y servicios para el Servicio de Inspección y la gestión de los gastos incurridos por el personal del Servicio de Inspección en el ejercicio de sus funciones.
- e) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

Artículo 4. Servicio de Recaudación.

1. El Servicio de Recaudación cuenta con los siguientes negociados: Negociado de Aplazamientos, Negociado de Procedimientos de Ejecución, Negociado de Gestión Administrativa y Negociado de Aplicación de Cobros.

2. El Negociado de Aplazamientos se adscribe a la Sección de Gestión de Aplazamientos y ejerce las siguientes funciones:

- a) Tramitación y contabilización de las resoluciones.
- b) Cancelaciones y pagos anticipados.
- c) Seguimiento de cobros, incumplimientos y garantías.
- d) Preparación de los datos necesarios para la elaboración de los informes mensuales de la Sección de Aplazamientos.
- e) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

3. El Negociado de Procedimientos de Ejecución se adscribe a la Sección de Recaudación Ejecutiva y ejerce las siguientes funciones:

- a) Tramitación y control de los expedientes de embargo de bienes muebles e inmuebles, correspondientes a deudores cuya gestión corresponda a la Sección de Recaudación Ejecutiva.
- b) Tramitación y control de los expedientes de ejecución de garantías de las deudas tributarias y de derecho público, cualquiera que sea el órgano de recaudación que las haya constituido.
- c) Preparación de los datos necesarios para la elaboración de los informes mensuales de la Sección de Recaudación Ejecutiva.
- d) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

4. El Negociado de Gestión Administrativa se adscribe a la Sección de Recaudación Ejecutiva y ejerce las siguientes funciones:

- a) Tramitación y control de las actuaciones recaudatorias tendentes a la extinción de la deuda.
- b) Tramitación de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- c) Tramitación de los expedientes de compensación de los pagos presupuestarios.
- d) Distribución y resolución en su caso de los documentos que tengan entrada en la Sección de Recaudación Ejecutiva.
- e) Preparación de los datos necesarios para la elaboración de los informes mensuales de la Sección de Recaudación Ejecutiva.
- f) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

5. El Negociado de Aplicación de Cobros se adscribe a la Sección de Aplicación y Control de la Recaudación y ejerce las siguientes funciones:

- a) La gestión de los procedimientos de tramitación de órdenes de domiciliación de todos los ingresos tributarios.
- b) Recepción y validación de los envíos telemáticos.
- c) Validación y aplicación de los cobros.
- d) Gestión de las incidencias con las Entidades Colaboradoras.
- e) Actualización de los nuevos modelos de cartas de pago.
- f) Cuadre y contabilización de quincenas no normalizadas.
- g) Anulación y corrección de cobros mal imputados.
- h) Preparación de los datos necesarios para la elaboración de los informes mensuales de la Sección de Aplicación y Control de la Recaudación.
- i) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

Artículo 5. Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales.

El Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales cuenta con el Negociado del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, adscrito a la Sección de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y ejerce las siguientes funciones:

- a) La comprobación y el examen de las declaraciones, autoliquidaciones, recursos, consultas y otros documentos con trascendencia tributaria presentados por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sucesiones.
- b) Efectuar los requerimientos que sean procedentes.
- c) Atención de consultas fiscales en sus aspectos técnicos, y en particular, tramitación y resolución de consultas tributarias referentes al Impuesto sobre Sucesiones.

d) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

Artículo 6. Servicio de Asistencia e Información a Contribuyentes.

1. El Servicio de Asistencia e Información a Contribuyentes cuenta con los siguientes negociados y unidades administrativas: Negociado de Coordinación de Atención a Contribuyentes 1, Negociado de Coordinación de Atención a Contribuyentes 2, Unidad Administrativa de Atención Técnica, Unidad Administrativa de Entidades Colaboradoras y Negociado de Gestión de Notificaciones.

2. Los Negociados de Coordinación de Atención a Contribuyentes 1 y 2 se adscriben a la Sección de Atención a Contribuyentes y ejercen, en su ámbito correspondiente, las siguientes funciones:

- a) La gestión organizativa de las oficinas territoriales y de la oficina de Pamplona, respectivamente.
- b) La difusión entre el personal adscrito de los criterios aplicables y procedimientos fijados por las distintas unidades de la Hacienda Foral de Navarra.
- c) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

3. La Unidad Administrativa de Atención Técnica se adscribe a la Sección de Atención Técnica y Entidades Colaboradoras y ejerce las siguientes funciones:

- a) La gestión organizativa de la oficina de Pamplona y de las oficinas territoriales.
- b) La difusión entre el personal adscrito de los criterios aplicables y procedimientos fijados por las distintas unidades de la Hacienda Foral de Navarra.
- c) La realización de actuaciones de asistencia e información tributaria en sus aspectos técnicos presencialmente y a través de otros canales de atención.
- d) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

4. La Unidad Administrativa de Entidades Colaboradoras se adscribe a la Sección de Atención Técnica y Entidades Colaboradoras y ejerce las siguientes funciones:

- a) La atención específica a profesionales y entidades que habitualmente prestan servicios de gestión en materia tributaria y estén adheridos al Acuerdo de colaboración externa con la Hacienda Foral de Navarra.
- b) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

5. El Negociado de Gestión de Notificaciones se adscribe a la Sección de Requerimientos, Notificaciones e IAE y ejerce las siguientes funciones:

- a) La preparación, ejecución y control de las notificaciones de los actos administrativos que dicten los diferentes órganos adscritos a la Hacienda Foral de Navarra.
- b) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

Artículo 7. Servicio de Sistemas de Información Tributaria.

1. El Servicio de Sistemas de Información Tributaria cuenta con los siguientes negociados: Negociado de Control de Entradas de Información, Identificación y Archivo, y el Negociado de Gestión y Control de los Accesos a la Información.

2. El Negociado de Control de Entradas de Información, Identificación y Archivo se adscribe a la Sección de Identificación, Intercambios y Modelos Informativos y ejerce las siguientes funciones:

- a) Elaboración, mantenimiento y control del fichero central de contribuyentes.
- b) Identificación y validación de titulares de cualquier tipo de información relacionada con la Hacienda Foral de Navarra.
- c) Revisión y control de la entrada de declaraciones o de cualquier otra información que se presente ante el Organismo Autónomo de Hacienda Foral de Navarra.

d) La administración y custodia del Archivo de la Hacienda Foral de Navarra, así como la atención a la demanda de documentos y declaraciones por el personal de Hacienda Foral de Navarra.

e) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

3. El Negociado de Gestión y Control de los Accesos a la Información se adscribe a la Sección de Seguridad y Mejora de Procedimientos y ejerce las siguientes funciones:

a) La mejora continua en la gestión de las autorizaciones de acceso a la información tributaria de la Hacienda Foral de Navarra, a través de las diferentes aplicaciones informáticas.

b) Control posterior del correcto uso del acceso a la información en relación con los fines para los que la autorización fue habilitada, mediante petición a los respectivos responsables orgánicos del documento de conformidad de los accesos realizados.

c) Auditoría sobre los accesos realizados mediante la comprobación de determinados expedientes administrativos que hayan motivado la consulta de información.

d) Implantar medidas que garanticen la confidencialidad y acceso justificado y proporcional a la información fiscal.

e) Inventario de las comunicaciones de datos a entidades externas por cualquier medio (papel, soportes informáticos, telemático, etc.).

f) Las demás funciones que le atribuyan las disposiciones en vigor y cualquier otra relacionada o derivada de las anteriores que le sea encomendada.

Disposición adicional primera.—Cambios de denominación y de adscripción orgánica de negociados y unidades administrativas:

1. Cambian su denominación, quedando inalterada su adscripción orgánica, los siguientes negociados y unidades administrativas:

a) La Unidad Administrativa de Entidades Colaboradoras en la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que pasa a denominarse Unidad Administrativa de Análisis y Control de Procesos para la Campaña.

b) La Unidad Administrativa de Organización Administrativa y Registro Auxiliar, que pasa a denominarse Unidad Administrativa de Organización Administrativa.

c) El Negociado de Coordinación de Asistencia al Contribuyente 1 y el Negociado de Coordinación de Asistencia al Contribuyente 2, que pasan a denominarse Negociado de Coordinación de Atención a Contribuyentes 1 y Negociado de Coordinación de Atención a Contribuyentes 2.

2. Cambia su denominación y su adscripción orgánica el Negociado de Control de Procesos, que pasa a denominarse Negociado de Gestión y Control de los Accesos a la Información y se adscribe a la Sección de Seguridad y Mejora de Procedimientos.

3. Cambian su adscripción orgánica la Unidad Administrativa de Coordinación de Campaña 1 y la Unidad Administrativa de Coordinación de Campaña 2, que se adscriben a la Sección de Coordinación de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio; así como el Negociado de Gestión Administrativa y Documentación, que se adscribe a la Sección de Oficina Técnica.

Disposición adicional segunda.—Confirmación de nombramientos.

Se confirman, en las mismas condiciones en que se produjeron, los nombramientos de las personas titulares de las jefaturas de los negociados y unidades administrativas que mantienen su denominación en la estructura establecida por esta orden foral.

Igualmente se mantienen los nombramientos, con carácter interino, de las personas titulares de las jefaturas de aquellos negociados y unidades administrativas que cambian su denominación en esta orden foral.

Disposición derogatoria única.—Derogaciones normativas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta orden foral y, en particular, la Orden Foral 105/2015, de 15 de diciembre, del Consejero de Hacienda y

Política Financiera, por la que se establece la estructura organizativa del organismo autónomo Hacienda Tributaria de Navarra a nivel de unidades administrativas con rango inferior al de sección.

Disposición final única.–Entrada en vigor.

La presente orden foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2024.–El consejero de Economía y Hacienda, José Luis Arasti Pérez.

F2409166

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

RESOLUCIÓN 2093/2024, de 27 de mayo, del director general de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de enfermero, y se les adjudica plaza.

Por Orden Foral 195E/2021, de 10 de septiembre, de la consejera de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 229, de 30 de septiembre de 2021, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 424 plazas del puesto de trabajo de enfermero para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 2852E/2021, de 26 de noviembre, del director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 280, de 15 de diciembre de 2021, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria.

Por Resolución 21E/2022, de 14 enero, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 14, de 20 de enero de 2022, se aprobó la lista definitiva y se concretó el número de puestos a proveer, determinándose su número, destino y el número de identificación de las plazas en la plantilla. Mediante Resolución 3418E/2022, de 1 diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 257, de 22 de diciembre de 2022, se modificó el anexo I de la resolución 21E/2022, de 14 de enero, que aprobó la lista definitiva.

Concluidas las fases de concurso y de oposición, en el Boletín Oficial de Navarra número 157, de 31 de julio de 2023, se publicó la propuesta de nombramiento en favor de las personas aspirantes aprobadas con mayor puntuación y cabida en el número de plazas convocadas, y por Resolución 2975/2023, de 7 de septiembre, del director general de Función Pública se nombró a las personas aspirantes incluidas en ella.

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, tras la presentación de renunciaciones a las plazas obtenidas y la concesión de excedencias voluntarias con efectos desde la toma de posesión, por encontrarse las personas aspirantes nombradas prestando servicios con carácter fijo en esta o en otra Administración pública, se procedió a cubrir las vacantes con las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas, y en base a ello, en el Boletín Oficial de Navarra número 5, de 8 de enero de 2024, se publicó propuesta de nombramiento complementaria a favor de las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas del turno libre, y por Resolución 501/2024, de 12 de febrero, del director general de Función Pública se nombró a las personas aspirantes incluidas en ella.

Tras el nombramiento, a doña Yolanda Galán Martínez, doña Cristina Esteban Pablo, doña Allende Pérez Félez y doña Estefanía Ibáñez Lagunas; personas aspirantes del turno libre, les ha sido concedida excedencia voluntaria en el puesto de trabajo de enfermero con efectos desde la fecha de toma de posesión, por encontrarse en ese momento prestando servicios con carácter fijo o temporal en esta o en otra Administración pública; y doña María Jesús Hernández Pinedo, doña Verónica Pardo Pérez y doña Yoana Baztán García, personas aspirantes del turno libre, no han tomado posesión de la plaza, por lo que procede cubrir las bajas con las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas de dicho turno que reúnen los requisitos y, en base a ello, en el Boletín Oficial de Navarra números 83, de 23 de abril de 2024, se ha publicado la segunda propuesta de nombramiento complementaria.

Examinada la documentación presentada y constatado que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, procede efectuar el nombramiento y la adjudicación de la plaza.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Nombrar personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de enfermero a:

–Turno libre:

PARDO DÍAZ, SABELA

MARTÍNEZ RUIZ DE GALARRETA, LEIRE MARÍA

INIESTA MARTÍNEZ, IRENE

BELOKI IRIARTE, NEKANE

DÍAZ ECHALECU, LUCIA

CARCAVILLA PLANILLO, ELSA

GARCÍA SÁNCHEZ, SILVIA

2.º Adjudicar las vacantes de conformidad con lo dispuesto en el anexo I.

3.º Las personas aspirantes nombradas deberán tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes, en dicho plazo, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tomen posesión, perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

4.º Trasladar la presente resolución, a los efectos oportunos, al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Subdirección de Personal y Relaciones Laborales, a la Dirección Personal del Hospital Universitario de Navarra, del Hospital García Orcoyen y Hospital Reina Sofía) y a los Servicios de Gestión de Procedimientos de Personal, de Control de Gasto de Personal y Nóminas y de Estructura, Plantilla y Contratación Temporal de Personal de la Dirección General de Función Pública, y notificarla a las personas interesadas, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 2024.–El director general de Función Pública, Rashid Mohamed Vázquez.

ANEXO I

TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA	CENTRO	LOCALIDAD
L	PARDO DÍAZ, SABELA	65701	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA	PAMPLONA
L	MARTÍNEZ RUIZ DE GALARRETA, LEIRE MARÍA	62622	HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN	ESTELLA-LIZARRA
L	INIESTA MARTÍNEZ, IRENE	72213	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA	PAMPLONA
L	BELOKI IRIARTE, NEKANE	67244	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA	PAMPLONA
L	DÍAZ ECHALECU, LUCÍA	69872	HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN	ESTELLA-LIZARRA
L	CARCAVILLA PLANILLO, ELSA	69963	HOSPITAL REINA SOFÍA	TUDELA
L	GARCÍA SÁNCHEZ, SILVIA	70979	HOSPITAL REINA SOFÍA	TUDELA

1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

RESOLUCIÓN 2183/2024, de 3 de junio, del director general de Función Pública, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de técnico de grado medio en euskera al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Por Resolución 1413/2024, de 15 de abril, del director general de Función Pública, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de técnico de grado medio en euskera al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 98, de 13 de mayo de 2024.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y no habiéndose presentado ninguna persona aspirante, procede declarar desierto el concurso.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Declarar desierta la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 13 vacantes del puesto de trabajo de técnico de grado medio en euskera, por no haberse presentado ninguna persona aspirante.

2.º Son resultas del concurso de traslado las 13 vacantes que se publican como anexo I.

3.º Notificar la presente resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, al organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra, y a los Servicios de Control de Gasto de Personal y Nóminas, de Estructura, Plantilla y Contratación Temporal de Personal y de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de Función Pública, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 3 de junio de 2024.–El director general de Función Pública, Rashid Mohamed Vázquez.

ANEXO I.–VACANTES DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO EN EUSKERA

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁMBITO DE TRASLADOS	RÉGIMEN JURÍDICO	LOCALIDAD	ZONA	IDIOMAS
10228	DP MEMORIA Y CONVIVE, ACC EXT Y EUSKERA	EUSKARABIDEA/INST. NAVARRO DEL EUSKERA	FUNCIONARIAL	PAMPLONA	MIXTA	EUSKERA C1
11528	DP MEMORIA Y CONVIVE, ACC EXT Y EUSKERA	EUSKARABIDEA/INST. NAVARRO DEL EUSKERA	FUNCIONARIAL	PAMPLONA	MIXTA	EUSKERA C1
11529	DP MEMORIA Y CONVIVE, ACC EXT Y EUSKERA	EUSKARABIDEA/INST. NAVARRO DEL EUSKERA	FUNCIONARIAL	PAMPLONA	MIXTA	EUSKERA C1
11530	DP MEMORIA Y CONVIVE, ACC EXT Y EUSKERA	EUSKARABIDEA/INST. NAVARRO DEL EUSKERA	FUNCIONARIAL	PAMPLONA	MIXTA	EUSKERA C1
35981	DP MEMORIA Y CONVIVE, ACC EXT Y EUSKERA	EUSKARABIDEA/INST. NAVARRO DEL EUSKERA	FUNCIONARIAL	PAMPLONA	MIXTA	EUSKERA C1
35982	DP MEMORIA Y CONVIVE, ACC EXT Y EUSKERA	EUSKARABIDEA/INST. NAVARRO DEL EUSKERA	FUNCIONARIAL	PAMPLONA	MIXTA	EUSKERA C1
35984	DP MEMORIA Y CONVIVE, ACC EXT Y EUSKERA	EUSKARABIDEA/INST. NAVARRO DEL EUSKERA	FUNCIONARIAL	PAMPLONA	MIXTA	EUSKERA C1
35985	DP MEMORIA Y CONVIVE, ACC EXT Y EUSKERA	EUSKARABIDEA/INST. NAVARRO DEL EUSKERA	FUNCIONARIAL	PAMPLONA	MIXTA	EUSKERA C1
35986	DP MEMORIA Y CONVIVE, ACC EXT Y EUSKERA	EUSKARABIDEA/INST. NAVARRO DEL EUSKERA	FUNCIONARIAL	PAMPLONA	MIXTA	EUSKERA C1
36015	DP MEMORIA Y CONVIVE, ACC EXT Y EUSKERA	EUSKARABIDEA/INST. NAVARRO DEL EUSKERA	FUNCIONARIAL	PAMPLONA	MIXTA	EUSKERA C1
36017	DP MEMORIA Y CONVIVE, ACC EXT Y EUSKERA	EUSKARABIDEA/INST. NAVARRO DEL EUSKERA	FUNCIONARIAL	PAMPLONA	MIXTA	EUSKERA C1
36026	DP MEMORIA Y CONVIVE, ACC EXT Y EUSKERA	EUSKARABIDEA/INST. NAVARRO DEL EUSKERA	FUNCIONARIAL	PAMPLONA	MIXTA	EUSKERA C1
36065	DP MEMORIA Y CONVIVE, ACC EXT Y EUSKERA	EUSKARABIDEA/INST. NAVARRO DEL EUSKERA	FUNCIONARIAL	PAMPLONA	MIXTA	EUSKERA C1

RECURSO DE ALZADA frente a la resolución de nombramiento de personal funcionario y por la que se determina la procedencia de contratación al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos para desempeñar el puesto de trabajo conserje.

En la convocatoria de procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de plazas de los distintos puestos de trabajo encuadrados en el nivel D relacionados en su anexo II, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, entre los que se encuentra el de Conserje, aprobada mediante la Resolución 2475/2022, de 27 de septiembre, de la directora general de Función Pública, dictada en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se ha interpuesto recurso de alzada por doña María Isabel Gutiérrez Íñigo frente a la Resolución 1378/2024, de 9 de abril, por la que se nombra personal funcionario y se determina la procedencia de contratación al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos para desempeñar el puesto de trabajo conserje y se les adjudica plaza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica a todas las personas interesadas para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro General sito en la avenida Roncesvalles, 11, de Pamplona o por cualquiera de los medios que prevé el artículo 16 de la citada Ley.

En aplicación de lo previsto en el apartado 8.º de la Orden Foral 59/2020, de 14 de mayo, del consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, para obtener una copia del recurso interpuesto, las personas interesadas podrán solicitar a través del registro general electrónico http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/1718/Registro-General-Electronico la remisión del recurso de alzada presentado, a cuyo efecto deberán facilitar en su solicitud una dirección de correo electrónico a la que le serán remitidos los mismos.

Pamplona, 14 de junio de 2024.–El director general de Función Pública, Rashid Mohamed Vázquez.

F2409580

RECURSO DE ALZADA frente al resultado definitivo de la fase de concurso de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de un número máximo de nueve plazas del puesto de trabajo de trabajador social, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

En la convocatoria de procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de nueve plazas del puesto de trabajo de trabajador social, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público mediante la Resolución 2809/2022, de 26 de octubre, de la directora general de Función Pública, se ha interpuesto recurso de alzada por don David Segovia Berroguí frente al resultado definitivo de la fase de concurso, publicado con fecha 3 de mayo de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica a todas las personas interesadas para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro General sito en la avenida Roncesvalles, 11, de Pamplona o por cualquiera de los medios que prevé el artículo 16 de la citada Ley.

En aplicación de lo previsto en el apartado 8.º de la Orden Foral 59/2020, de 14 de mayo, del consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, para obtener una copia del recurso interpuesto, las personas interesadas podrán solicitar a través del registro general electrónico http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/1718/Registro-General-Electronico la remisión del recurso de alzada presentado, a cuyo efecto deberán facilitar en su solicitud una dirección de correo electrónico a la que le serán remitidos los mismos.

Pamplona, 13 de junio de 2024.—El director general de Función Pública, Rashid Mohamed Vázquez.

F2409581

1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS

RESOLUCIÓN 351/2024, de 5 de junio, del director general de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a la conservación de recursos genéticos ganaderos mediante el apoyo a las asociaciones de criadores de ganado de Navarra, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, para el año 2024. Identificación BDNS: 767085.

Mediante Decisión de Ejecución de la Comisión de 18 de noviembre de 2015, C (2015) 8143 final, se aprobó el Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

En desarrollo de la Medida 10.2 del Programa de Desarrollo Rural de Navarra se aprobó la Orden Foral 98/2015, de 20 de octubre, de la consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen las normas que regirán la concesión de ayudas para la conservación de recursos genéticos ganaderos mediante el apoyo a las asociaciones de criadores de ganado de Navarra. Esta orden foral ha sido posteriormente modificada por la Orden Foral 158/2016, de 12 de mayo, por la Orden Foral 261/2018, de 18 de octubre, y por la Orden Foral 150/2020, de 31 de agosto.

Respecto del marco temporal en el que se enmarca la aprobación de la convocatoria anual de ayudas de esta medida para el año 2024, debe señalarse que el Reglamento (UE) número 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) número 1305/2013 y (UE) número 1307/2013, dispone en su artículo 154.1 que queda derogado el Reglamento (UE) número 1305/2013 con efecto a partir del 1 de enero de 2023. No obstante, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo, seguirá aplicándose a la ejecución de los programas para el desarrollo rural de conformidad con el Reglamento (UE) número 1305/2013 hasta el 31 de diciembre de 2025. Será aplicable, en las mismas condiciones, a los gastos efectuados por los beneficiarios y abonados por el organismo pagador en el marco de dichos programas para el desarrollo rural hasta el 31 de diciembre de 2025.

Por otra parte, el punto 4 del artículo 9 del anexo I de la Orden Foral 98/2015, de 20 de octubre, establece que en el caso de que cambie sustancialmente el esquema de control de una asociación, y a su vez, los costes de ejecución de alguno de sus indicadores, se podrá modificar en las convocatorias anuales de la ayuda, los nuevos importes, de forma que se ajuste el indicador al nuevo coste. Con base en el citado precepto se ha procedido a una actualización de los importes y a un aumento de la partida presupuestaria inicialmente prevista en un importe de 80.000 euros.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento (UE) número 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), la presente ayuda cuenta con el informe favorable a la convocatoria propuesta por parte de la autoridad de gestión del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, de conformidad con el artículo 1.2 del Reglamento (UE) 2020/2220, y con la disposición transitoria segunda del Decreto Foral 49/2023, de 24 de mayo, por el que se regula el sistema de gobernanza del plan estratégico de la política agrícola común, su organización y funcionamiento.

Así mismo, a esta resolución le es de aplicación la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1.º Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas a la conservación de recursos genéticos ganaderos mediante el apoyo a las asociaciones de criadores de ganado de Navarra, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, para el año 2024.

2.º La persona beneficiaria deberá presentar la Declaración sobre la obligación de Transparencia a que se refiere el artículo 3.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a través del siguiente enlace

<https://administracionelectronica.navarra.es/RGE2/GestorInstancia.aspx?idInstancia=2010565>

3.º La persona beneficiaria asume el compromiso de no incurrir en deslocalización empresarial, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley Foral 18/2020, de 16 de diciembre, sobre medidas a favor del arraigo empresarial y contra la deslocalización empresarial.

4.º Modificar los indicadores establecidos en el punto 4 del artículo 9 del anexo I de la Orden Foral 98/2015, de 20 de octubre, de forma que los importes máximos de ayuda según actividad, especie y orientación para el año 2024, serán los siguientes:

IMPORTE MÁXIMO DE AYUDA SEGÚN ACTIVIDAD, ESPECIE Y ORIENTACIÓN						
Especie y orientación	Mantenimiento del libro genealógico y valoración genética	Valoración morfológica	Animales en control de rendimiento	Controles genéticos de filiación	Banco de germoplasma	Difusión de la raza
Vacuno carne autóctono	3,50 euros/cabeza	11,50 euros/cabeza	11,50 euros/cabeza	11,00 euros/cabeza	3,00 euros/dosis	35 euros/cabeza
Ovino carne autóctono	0,47 euros/cabeza	1,15 euros/cabeza	1,00 euros/cabeza	7,00 euros/cabeza	3,00 euros/dosis	7,00 euros/cabeza
Ovino leche autóctono	0,47 euros/cabeza	1,15 euros/cabeza	6,80 euros/cabeza	7,00 euros/cabeza	3,00 euros/dosis	7,00 euros/cabeza
Equino autóctono	3,00 euros/cabeza	10,00 euros/cabeza	5,50 euros/cabeza	11,00 euros/cabeza	3,00 euros/dosis	35,00 euros/cabeza

5.º El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

6.º Autorizar un gasto de 480.000 euros, con cargo a la partida 710004 71300 4819 412200, "PDR FEADER 2014-2020. Asociaciones ganaderas" de los presupuestos generales de gastos de 2024.

7.º Para esta convocatoria serán de aplicación las normas previstas en la Orden Foral 98/2015, de 20 de octubre, y sus posteriores modificaciones, aprobadas por Orden Foral 158/2016, de 12 de mayo, por la Orden Foral 261/2018, de 18 de octubre, y por la Orden Foral 150/2020, de 31 de agosto, de la consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas que regirán la concesión de ayudas para la conservación de recursos genéticos ganaderos mediante el apoyo a las asociaciones de criadores de ganado de Navarra.

8.º Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación.

9.º Registrar la presente convocatoria de subvenciones en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (BDGNS).

10.º Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2024.–El director general de Agricultura y Ganadería, Ignacio Gil Jordán.

F2409259

RESOLUCIÓN 404E/2024, de 28 de mayo, de la directora general de Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de “Subvenciones a entidades privadas y personas físicas para adaptación al riesgo de inundación dentro de la Estrategia Ebro Resilience en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Años 2024-2025”. Identificación BDNS: 765032.

El Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas de Aragón, La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, asignando a la Comunidad Foral de Navarra 4.000.000 euros.

El artículo 6 del citado real decreto indica que al menos un 25% del presupuesto asignado debe destinarse al sector privado a través de convocatorias de concurrencia competitiva que, rigiéndose por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cumpliendo con el derecho de la Unión Europea, financie medidas de adaptación al riesgo de inundación de bienes privados del ámbito territorial marcado en dicho real decreto.

Por Resolución 322E/2023, de 3 de abril, del director general de Medio Ambiente se aprobó el plan de gestión del subproyecto “Adaptación al riesgo de inundación en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro Resilience en Navarra” incluido en el Componente 5 “Protección del litoral y recursos hídricos” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En él se incluyó la convocatoria de “Subvenciones para actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en la Cuenca del Ebro en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la unión europea-NextGenerationEU”, aprobada por Resolución 607E/2023, de 16 de junio, del director general de Medio Ambiente, destinada al sector privado y con crédito autorizado de 1.000.000 euros. Tras el pertinente procedimiento de instrucción se concedieron ayudas por un total de 574.845,71 euros.

El crédito autorizado para hacer frente a los compromisos derivados de esta nueva convocatoria es de 475.154,29 euros, con cargo a la partida del presupuesto de gastos de 2025 equivalente a la partida 740004/7701/456203 [PEP: E-22/000568-01]: MRR Adaptación Ebro Resilience Subvención a entidades del presupuesto de gastos de 2024, que se repartirán tal y como se especifica en la base 5 “Actuaciones subvencionables” de las bases reguladoras de esta convocatoria de subvenciones, que figuran como anexo.

El expediente ha sido visto por la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, así como por la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Aprobar la convocatoria de “Subvenciones entidades privadas y personas físicas para adaptación al riesgo de inundación dentro de la Estrategia Ebro Resilience en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Años 2024-2025”.
2. Aprobar las bases reguladoras de la concesión de la subvención, que se recogen en el anexo de esta resolución.
3. Autorizar el crédito presupuestario siguiente para hacer frente a los compromisos de esta convocatoria, condicionado a la existencia de crédito presupuestario pudiéndose realizar modificaciones en función de las solicitudes recibidas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
740004/7701/456203 [PEP: E-22/000568-01]: MRR Adaptación Ebro Resilience subvención a entidades privadas (1)	2025	475.154,29 euros

(1) o partida equivalente a esta que al efecto se habilite en el presupuesto de gastos del año 2025, condicionado a la existencia de crédito suficiente.

4. Prever una cuantía adicional máxima de crédito disponible de hasta 100.000 euros cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria, a través del correspondiente incremento presupuestario. Esta cuantía queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de la concurrencia de alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 58.2 del reglamento de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La autorización y publicidad del incremento de gasto adicional no implicará la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo máximo para resolver y notificar.

5. Remitir esta convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), para cumplir lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6. Trasladar la presente resolución al Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra, al Negociado de Asuntos Económicos del departamento, al Servicio de Coordinación del Plan de Recuperación y de Contabilidad Nacional del Departamento de Economía y Hacienda y a la Unidad de Coordinación de Fondos Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de GAN-NIK.

7. Publicar esta resolución y su anexo en el Boletín Oficial de Navarra, advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 28 de mayo de 2024.–La directora general de Medio Ambiente, Ana Bretaña de la Torre.

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
A ENTIDADES PRIVADAS Y PERSONAS FÍSICAS PARA ACTUACIONES
DE ADAPTACIÓN AL RIESGO DE INUNDACIÓN DENTRO DE LA ESTRATEGIA EBRO
RESILIENCE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN
Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.
AÑOS 2024-2025**

Base 1.–Objeto y finalidad.

Las presentes bases tienen por objeto establecer un régimen de ayudas en concurrencia competitiva destinadas al sector privado en aplicación del Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas de Aragón, La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las ayudas que se financien al amparo de esta convocatoria se enmarcan en la Inversión 2 (C05.102) “Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación del Componente 05 “Preservación del litoral y recursos hídricos” del PRTR y contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma, de acuerdo con la normativa reguladora del MRR y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional.

En particular, las actuaciones subvencionadas deberán contribuir a alcanzar el Hito 77 contenido en la Inversión 2 del Componente 5 del PRTR. Una inversión cuya contribución a la transición ecológica viene asignada a través del campo de intervención 035 del Plan, denominado “Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)”. En concreto, tiene un coeficiente de contribución climática del 100% y medioambiental del 100%.

Base 2.–Ámbito territorial.

El ámbito territorial de esta convocatoria queda definido para los municipios ribereños del río Ebro a su paso por Navarra y de sus principales afluentes: Ega, Arga, Aragón, Alhama, Queiles y Huecha.

Base 3.—Régimen jurídico aplicable.

1. Estas subvenciones se regularán por lo dispuesto en el Real Decreto 731/2022, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y, de forma supletoria, en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. Del mismo modo se aplicará lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Al estar estas subvenciones enmarcadas en el PRTR también se regirán por las disposiciones europeas y nacionales que regulan la ejecución del Plan:

a) Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el MRR, y su normativa de desarrollo.

b) Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar perjuicio significativo” en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01).

c) Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.

d) Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público estatal, autonómico y local para el seguimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR.

e) Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.

Base 4.—Personas y entidades beneficiarias.

1. Personas físicas o jurídicas, privadas, nacionales o extranjeras, propietarias de inmuebles, edificaciones, equipamientos o instalaciones radicados en el ámbito territorial definido en la base 2 que ejecuten actividades definidas en alguna de las categorías de actuación previstas en la presente convocatoria.

Podrán acceder a la condición de beneficiarias las comunidades de propietarios. En este caso, se deberá nombrar un representante o apoderado único de la comunidad de propietarios, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiaria, les corresponden.

2. Los titulares especificados en el punto anterior tendrán la condición de beneficiarios siempre y cuando cumplan además los siguientes requisitos:

a) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiaria a tenor de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social y con la Hacienda Foral.

b) Disponer de los medios y capacidad suficientes para realizar las actividades que vayan a ser objeto de financiación.

c) Estar en disposición de obtener las autorizaciones correspondientes para realizar las actuaciones previstas.

3. En el caso de subvenciones de importe superior a 30.000 euros, no podrán obtener la condición de beneficiarias las empresas que incumplan los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El cumplimiento de los plazos de pago se acreditará de la siguiente forma:

a) Las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: mediante una declaración responsable a presentar con la solicitud de la subvención.

b) Las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, no puedan presentar la citada cuenta: mediante certificación emitida por auditor/a inscrito/a en el Registro Oficial de Auditores de Cuen-

tas, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.

Esta prohibición se apreciará de forma automática y subsistirá mientras concurren las circunstancias que la determinan.

4. La acreditación de las circunstancias exigidas para obtener la condición de persona beneficiaria se realizará en el momento de la solicitud mediante la presentación de la documentación exigida en la base 9. Posteriormente, con anterioridad al pago de la subvención, el órgano gestor comprobará estos datos o exigirá la presentación de la documentación acreditativa en el caso de declaración responsable.

Base 5.–Actuaciones subvencionables.

1. Serán subvencionables aquellos proyectos y actuaciones que se correspondan con alguna de las siguientes categorías:

a) Adquisición e instalación de equipamientos o materiales que impidan la entrada de las aguas o faciliten su evacuación, tales como:

–Compuertas y/o barreras temporales o permanentes.

–Bombas de achique.

–Válvulas antirretorno y otros elementos.

b) Actuaciones de adaptación al riesgo de inundación en los elementos vulnerables, tales como:

–Impermeabilización o rediseño de fachadas con objeto de mejorar la resiliencia frente a inundaciones.

–Construcción o mejora de muros perimetrales.

–Protección o sellado de huecos (ventanas, rejillas de ventilación, patinillos de instalaciones...)

–Protección o traslado de instalaciones vulnerables (cuadros eléctricos, transformadores, calderas, depósitos de combustible, etc.)

–Aquellas otras obras que permitan mejorar al riesgo de inundación de los equipamientos y edificaciones existentes e incrementar su resiliencia

c) Actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de explotaciones agrarias, tales como:

–Instalación de compuertas y/o barreras anti-inundación temporales o permanentes.

–Sellado e impermeabilización de muros exteriores y soleras.

–Elevación o sellado de umbrales de entrada.

–Elevación o protección de infraestructuras/equipamientos/ instalaciones.

–Creación, ampliación o mejora de sistemas de drenaje, rediseño de redes y sistemas de riego de forma que discurran bajo el terreno natural.

–Creación de bandas de protección natural.

–Reordenación/rotación de cultivos y selección de especies inun dorresistentes.

–Creación de zonas de inundación temporal controlada.

–Etc.

d) Actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de explotaciones ganaderas, tales como:

–Alojamiento temporal para los animales.

–Apriscos permanentes o temporales.

–Construcción de rampas de acceso.

–Barreras anti-inundación.

–Elevación del suelo de naves.

- Elevación o protección de equipamientos/ instalaciones.
- Sellado e impermeabilización de muros exteriores.
- Etc.

e) Redacción de planes de autoprotección de empresas, campings, instalaciones deportivas y de ocio, residencias de mayores, etc. situadas en zona inundable, así como implantación de sistema de avisos y alertas ligado a ellos.

2. Con independencia de las categorías descritas en el punto anterior, las actuaciones se pueden clasificar en dos tipos en función del grado de ejecución a la fecha de la publicación de esta convocatoria:

-Actuaciones ejecutadas. Aquellas efectivamente abonadas y que, en su caso, cuenten con la correspondiente acta de fin de obra o certificado de instalación.

-Actuaciones no ejecutadas. Las demás.

3. Todas las actuaciones deberán respetar los requisitos impuestos en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y normativa derivada, así como de la normativa urbanística y medioambiental que le resulte de aplicación.

4. Las actuaciones que así lo requieran deberán contar con las autorizaciones de las administraciones competentes.

Base 6.-Gastos subvencionables e importe de las subvenciones.

1. Se consideran gastos subvencionables aquéllos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, se realicen dentro del plazo establecido en la convocatoria y conforme a la normativa que resulte de aplicación y se hayan pagado antes de finalizar el período de justificación de la subvención concedida.

2. Serán subvencionables los gastos de servicios complementarios de las obras, tales como redacción de memorias e informes técnicos, proyectos constructivos, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, estudios topográficos, geotécnicos, de inundabilidad, etc., así como gastos derivados de los trámites de apertura de expediente, legalización y certificados de nuevas instalaciones eléctricas.

En los casos de redacción de proyecto constructivo y dirección de obra, cada una de ellas no podrá superar el 5% del presupuesto de ejecución material.

3. Serán elegibles los gastos de adquisición de terrenos y la indemnización de cualesquiera otros derechos que pudieran resultar afectados en actuaciones destinadas a la protección frente al riesgo de inundación, incluyendo indemnizaciones condicionadas al cese de actividad y la baja en el registro de explotaciones ganaderas ubicadas en zonas de elevado riesgo de inundaciones. Se considerarán elegibles, en su caso, los gastos de demolición de edificaciones existentes con el fin de dejar el terreno adaptado al riesgo de inundación.

4. Se podrán incluir los gastos derivados de las obligaciones de publicidad y difusión de la financiación de la inversión por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidas en la base 16.

5. La cuantía de la subvención para cada actuación será del 70% del presupuesto que haya sido considerado financiable, IVA excluido, considerando una ayuda máxima para cada actuación de 50.000 euros.

6. En el caso de que, una vez atendidas todas las solicitudes que cumplen los requisitos para ser subvencionadas, existiera crédito disponible, este se destinará a incrementar la asignación final, siempre hasta el porcentaje máximo de subvención, de las solicitudes con mayor puntuación que hayan quedado truncadas por el importe máximo de ayuda.

En última instancia, si aún se dispusiese de crédito disponible, este se destinará a elevar el porcentaje de ayuda a todas las solicitudes por igual hasta agotar el crédito disponible.

7. En virtud del artículo 29 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, podrá ser objeto de subcontratación el cien por cien de las actividades subvencionadas.

8. No serán subvencionables:

- a) Aquellas obras o actuaciones que estén destinadas a reparaciones o mejoras que no tengan relación directa con la adaptación al riesgo de inundación.
- b) Aquellas obras o actuaciones no ligadas a inundaciones asociadas a cauces de dominio público hidráulico, tales como obras de mejora del sistema de evacuación de pluviales.
- c) Las actuaciones que no cumplan o no permitan el cumplimiento de las normativas vigentes de obligado cumplimiento sobre las edificaciones, así como la legislación medioambiental nacional y europea pertinentes. En ningún caso podrán ser susceptibles de ayuda aquellas actuaciones que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo a los objetivos climáticos y medioambientales recogidos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 de junio de 2020.
- d) Las actuaciones para la adaptación a normas estatales o de la Unión Europea obligatorias que ya estén en vigor.
- e) Los impuestos directos e indirectos, entre ellos el IVA.
- f) Los costes indirectos de la persona beneficiaria: gastos de gestión y administración específicos, ni los gastos corrientes, tales como luz, agua, gas, teléfono fijo, conexión a internet o telefonía móvil.
- g) Los gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, gastos notariales o registrales, gastos periciales y gastos de administración específicos, así como los de garantía bancaria.
- h) En general, todos aquellos gastos que no estén claramente definidos o que no estén relacionados directamente con la finalidad el objeto de la subvención.

Base 7.–Plazo de ejecución de las actuaciones.

En aplicación del artículo 11 del Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las actuaciones podrán estar iniciadas antes de la solicitud de la subvención, siempre y cuando no estuvieran iniciadas antes del 6 de marzo de 2021 (fecha de levantamiento del acta de replanteo en el caso de tratarse de una obra).

El plazo máximo para la finalización de las mismas dependerá de su grado de su ejecución:

–Para las actuaciones ejecutadas: no procede establecer plazo de finalización.

–Para las actuaciones definidas o en fase inicial: el 1 de septiembre de 2025.

Base 8.–Criterios para la concesión de la subvención.

1. Estas ayudas serán concedidas conforme al procedimiento de concurrencia competitiva mediante la comparación de solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, si bien, en caso de que el gasto autorizado permita atender todas las solicitudes presentadas, no será necesario realizar dicha prelación y se atenderán por estricto orden de presentación.

2. La prelación de las solicitudes resultará de la suma de puntos otorgados según los siguientes criterios de valoración, con un máximo de 100:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS
Actuaciones sin ejecutar	25
Actuaciones en municipios afectados por los fenómenos de lluvia e inundaciones extraordinarias del mes de diciembre de 2021 (1) en adelante	20
Elemento situado en Área con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI)(2)	15
Actuaciones situadas en zona inundable de 10 años de periodo de retorno (3)	15
Actuaciones situada en zona inundable de 100 años de periodo de retorno (3)	5

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS
Actuaciones en explotaciones agropecuarias u otras empresas (4)	15
Coherencia, claridad y calidad de la documentación técnica que acompañe a la solicitud	Hasta 10

(1) La relación de municipios afectados por las lluvias e inundaciones extraordinarias en la cuenca del río Ebro en Navarra durante el mes de diciembre de 2021 se encuentra en la Orden Foral 81/2021, de 30 de diciembre, del consejero de Cohesión Territorial.

(2) Criterio evaluado por el órgano gestor. Es posible consultar dicha inclusión en el visor cartográfico de la Confederación Hidrográfica del Ebro SITEbro <http://iber.chebro.es/SitEbro/sitebro.aspx> capa SNCZI -> EPRI-> ARPSIS

(3) Criterio evaluado por el órgano gestor. En caso de no existir delimitación de zonas inundables, será el personal de la Sección de Calidad del Agua y Obras Hidráulicas el encargado de analizar si existe riesgo de inundación. Así mismo, podrán aportarse documentos gráficos que acrediten la inundabilidad del inmueble o la instalación para su valoración.

(4) En el caso de empresas ubicadas en edificios donde la solicitante sea la comunidad de propietarios, no se aplicará este criterio.

Base 9.–Presentación de solicitudes y documentación exigida.

1. La solicitud se deberá presentar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

2. Las solicitudes se dirigirán preferentemente de manera telemática, a través de la ficha de esta subvención del catálogo de trámites del Portal del Gobierno de Navarra en Internet <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/subvenciones-a-entidades-privadas-y-personas-fisicas-para-adaptacion-al-riesgo-de-inundacion-dentro-de-la-estrategia-ebro-resilience-2024-2025>, siendo necesario para identificarse disponer de certificado digital, DNI electrónico o CI@ve. No obstante, se pueden presentar también a través del Registro del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (calle González Tablas, 9, planta baja, C.P. 31005, Pamplona/Iruña) o en cualquiera de los demás lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán al Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra, mencionando el nombre de la presente convocatoria de subvenciones.

3. Las personas jurídicas presentarán obligatoriamente de manera telemática la solicitud y toda la documentación que hayan de aportar.

4. La solicitud se acompañará de la documentación que se detalla a continuación y deberá presentarse en documentos separados y debidamente identificados (p. ej. "Memoria", "Acta nombramiento" etc.).

a) Impreso de solicitud de ayuda (Anexo I (<https://www.navarra.es/documents/48192/34424885/Anexo+1.docx/8a05915e-0391-7967-a47e-9c36d02ad011?t=1716890753334>)), en el que se deberá indicar la denominación de las actuaciones que se presentan a la subvención, categoría de actuación a la que corresponde en aplicación de la base 5, grado de ejecución e importe (IVA excluido).

b) En caso de que la solicitud la realice persona distinta de la solicitante, documento acreditativo de la representación.

c) En caso de que la solicitud se realice a nombre de una comunidad de propietarios/as, copia del acta en la que aparezca el nombramiento de la presidencia de la comunidad actual.

d) En el caso de desarrollar actividades económicas, acreditación de la inscripción en el Registro de Actividades Económicas de Navarra, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda.

e) En el caso de empresas y para subvenciones de importe mayor a 30.000 euros: declaración responsable o certificado emitido por auditor/a inscrito/a en el Registro Oficial de Auditores de Cuenta (según aplique la normativa contable), para la acreditación del cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

f) En todos los casos: memoria descriptiva, o proyecto constructivo suscrito por técnico competente en el caso de tratarse de una obra de importe mayor a 40.000 euros, que incluya información detallada de su objetivo, alcance, localización (información catastral si es el caso), fecha de inicio (y de fin si se encuentra ejecutada), plazo de ejecución y presupuesto detallado.

g) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR (Anexo II (<https://www.navarra.es/documents/48192/34424885/Anexo+2.docx/50b583f9-b669-2968-e762-e4b32161b83c?t=1716890749817>)).

h) Declaración de compromiso de los principios transversales en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR (Anexo III (<https://www.navarra.es/documents/48192/34424885/Anexo+3.docx/07d0ec12-308a-810f-f946-cdd22668c7d5?t=1716890752253>)), acerca de:

–Adopción de medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

–No causar un perjuicio significativo al medio ambiente, principio DNSH (“Do no significant harm”).

5. En caso de que se desee cobrar la ayuda en otra domiciliación bancaria de la que la Administración no tenga datos, deberá registrarse la cuenta corriente en la fase de solicitud de la subvención a través de la siguiente ficha habilitada en el catálogo de trámites del Gobierno de Navarra: <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/consulta-de-cuentas-y-pagos>.

6. Si existen documentos que obran ya en poder de la Administración de la Comunidad Foral, la persona interesada debe hacerlo constar en su solicitud indicando el documento de que se trata y autorizando al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente a su acceso en caso de ser datos protegidos según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Derechos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Base 10.–Instrucción del procedimiento de concesión.

1. La instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en la presente convocatoria corresponderá a la Dirección General de Medio Ambiente a través de la Sección de Calidad del Agua y Obras Hidráulicas, que revisará toda las solicitudes recibidas y la documentación presentada. Además, aplicará medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de intereses y la doble financiación.

2. En el expediente se incluirá la declaración de ausencia de conflicto de intereses DACI de las personas que intervengan en el proceso de preparación del mismo. La referida declaración se ajustará al modelo incluido en el anexo IV de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.

3. Si alguna solicitud no reúne alguno de los requisitos exigidos en estas bases reguladoras, se requerirá a la persona solicitante para que, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción del requerimiento, enmiende la falta o aporte los documentos necesarios, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud y se dictará resolución de archivo del expediente.

4. Una vez revisadas las solicitudes y hechas las subsanaciones, los expedientes administrativos que reúnan todos los requisitos y la documentación necesaria serán objeto de su valoración conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases.

En caso de empate de puntuaciones, se priorizarán las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los diferentes criterios de valoración conforme al orden en que aparecen en la tabla del punto 2 de la base 8. Si hubiera empate en la puntuación obtenida en todos los criterios, se priorizará por orden de presentación.

5. La unidad gestora emitirá informe justificado sobre las puntuaciones otorgadas a cada proyecto o actuación, en el que conste que las personas beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las correspondientes subvenciones y una relación de las que, cumpliendo los requisitos, hubieran quedado fuera de la convocatoria por limitación presupuestaria.

Las ayudas se concederán por orden decreciente de puntuación hasta agotar el presupuesto disponible. Si para el último proyecto subvencionable no existiese crédito presupuestario suficiente, se le concederá la cuantía disponible hasta agotar el saldo presupuestario.

6. Una vez concluida la valoración, la unidad gestora formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará telemáticamente a las personas beneficiarias concediéndoles trámite de audiencia por un plazo de 10 días hábiles, para que presenten las alegaciones oportunas.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las personas interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Una vez recaiga propuesta de resolución definitiva, esta se elevará directamente al órgano concedente, sin que sea necesaria la aceptación por parte de las entidades solicitantes.

Base 11.–Concesión de la subvención.

1. En base a la propuesta de resolución, la Dirección General de Medio Ambiente será el órgano competente para resolver sobre la concesión de la subvención. La resolución se dictará y notificará en el plazo máximo de 6 meses contados desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo si, transcurrido el plazo establecido, no se hubiera dictado y notificado la resolución expresa. No obstante, lo anterior, el órgano competente queda obligado a dictar y notificar la resolución expresa concediendo o denegando las ayudas con sujeción a lo dispuesto en estas bases.

2. La resolución será motivada, debiendo en todo caso quedar acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte y expresará:

a) La relación de solicitantes a los que se concede la subvención y hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes, así como aquellas solicitudes que no puedan atenderse debido a la limitación de la asignación de recursos presupuestarios por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración, previstos en la base 8 “Criterios para la concesión de la subvención”.

b) El importe de los gastos considerados subvencionables a estos efectos, así como la cuantía máxima de la subvención.

c) Los plazos máximos para la conclusión del proyecto o actuación y para la presentación de la justificación de la realización de las actuaciones.

3. La notificación de la resolución de concesión de ayudas se realizará a través de medios electrónicos, según lo previsto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

4. En el caso de que, una vez realizada y notificada la concesión, se declaren pérdidas del derecho al cobro de la subvención, alguna beneficiaria renuncie a la misma, o la cuantía del gasto justificado sea inferior a la inversión subvencionada y por alguno de estos motivos se libere crédito, el excedente resultante se destinará a atender, en primer lugar, las solicitudes a las que, por falta de crédito presupuestario, no se les hubiera concedido la ayuda íntegra que les correspondería si hubiera habido crédito suficiente, y en segundo lugar, por orden de prelación, las solicitudes aprobadas que no hayan podido subvencionarse por falta de consignación presupuestaria, siempre que puedan cumplirse los plazos de finalización de las actuaciones y justificación de gasto establecidos en las bases 7 y 12 respectivamente.

5. Las condiciones establecidas en la resolución de concesión, incluyendo las modificaciones en los costes inicialmente presupuestados, podrán ser modificadas, de oficio o a solicitud de la persona beneficiaria, siempre que los cambios no alteren la naturaleza u objetivos de la subvención ni supongan un cambio sustancial en el conjunto de actuaciones subvencionadas, únicamente en los supuestos y bajo las condiciones establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Base 12.–Justificación de los gastos y pagos realizados.

1. La fecha máxima en la que deberá estar presentada toda la documentación acreditativa de la ejecución de las actuaciones subvencionadas para la solicitud del pago será:

–El 31 de marzo de 2025 para las actuaciones ejecutadas.

–El 1 de septiembre de 2025 para las demás actuaciones.

2. Para llevar a cabo la solicitud de abono deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Una memoria detallada de la actividad realizada, que incluirá fotografías demostrativas de la actuación realizada: antes, durante y a la finalización de la actuación (mínimo 3 fotografías), localización, así como las fichas técnicas de los productos y/o materiales finalmente empleados. En su ausencia será necesaria la aportación de documento suscrito por técnico que acredite la efectiva instalación.

b) En el caso de obras, acta de recepción de obra firmada por técnico competente.

c) Copia de los permisos y autorizaciones obtenidos en caso de que la actuación precise de ellos.

d) Fotografías que reflejen el cumplimiento de la obligación de publicidad y difusión establecida en la base 16.

e) Facturas u otros documentos acreditativos del gasto realizado y de su pago, que deberán expresar con detalle los bienes adquiridos o las obras realizadas, e incluir en el concepto de la misma que se efectúa con cargo al fondo PRTR.

f) Justificantes de pago de las facturas cuyo contenido mínimo debe ser:

–Nombre del emisor de la transferencia.

–Nombre de la persona beneficiaria.

–Importe.

–Fecha de cargo.

–Concepto, en el que figurará el número de factura.

No se aceptarán los pagos en especie. Los justificantes de pago de las facturas acreditarán el pago de la totalidad de la inversión.

La persona beneficiaria estará obligada a presentar la documentación original y la contabilidad en caso de ser requerida para realizar las comprobaciones oportunas.

g) En el caso de subcontratación o suministro por parte de un proveedor:

–Justificación de la elección del proveedor, con criterios de eficiencia y economía (se suministrará modelo), aportando 3 facturas proforma o presupuestos, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 40.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 15.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia. Esto no aplicará cuando, por las especiales características de los gastos subvencionables, no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

–Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR (anexo II) firmada por el proveedor.

–Compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR (anexo III) firmada por el proveedor.

h) Cualquier otra documentación que, en su caso, se establezca en la resolución de concesión de la subvención.

3. Si la solicitud de pago no reúne la documentación indicada, la unidad gestora requerirá a la solicitante para que la subsane en el plazo de 10 días hábiles con la indicación de que, si así no lo hiciera, se entenderá que desiste de su solicitud.

4. La notificación de la resolución de pago de ayudas se realizará a través de medios electrónicos, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base 13.–Abono de la subvención concedida.

1. Las subvenciones se abonarán en un único pago mediante resolución de la directora general del Medio Ambiente.

2. El órgano instructor llevará a cabo controles suficientes dirigidos a verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos por las personas beneficiarias, así como de la adecuación de la inversión a la documentación técnica presentada. A la vista del resultado de los controles, realizará la autorización de pagos que corresponda y elaborará la propuesta de resolución de pago de las ayudas.

Para la realización de estos controles, el órgano instructor se apoyará en todos aquellos registros oficiales o fuentes de información disponibles en la Administración Foral y/o de otras administraciones, y siempre según la información obrante en el momento de solicitud de pago de la ayuda.

Estos controles incluirán visitas in situ para la comprobación de la finalización y correcta ejecución de las actuaciones o para cualquier otro aspecto que se considere necesario por parte del órgano instructor.

3. En caso de que se justifique un gasto mayor que el concedido solo se abonará la cantidad comprometida en la concesión.

4. Analizada la documentación exigida, se procederá al abono de la subvención en el importe aprobado, que será minorado ajustándolo a la inversión realmente acreditada en aquellos casos en que no se acredite la ejecución conforme a la documentación técnica presentada en el momento de la aprobación de la concesión.

5. No serán de aplicación las reducciones y exclusiones anteriores cuando las personas beneficiarias puedan demostrar que se deben a causas de fuerza mayor o se aporte la correspondiente justificación sobre evidencias de causas sobrevenidas no imputables a la persona beneficiaria. Se considerarán causas de fuerza mayor las siguientes:

a) Catástrofe natural grave que afecte considerablemente a las instalaciones o a la maquinaria subvencionada.

b) Destrucción accidental de la inversión por causas no imputables a la persona beneficiaria y de las que haya informado en tiempo y forma al Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra.

c) Imposibilidad de llevar a cabo la inversión por problemas generalizados de suministros, siempre y cuando se demuestre que los materiales han sido encargados con una antelación suficiente y la demora es debida a causas ajenas a la persona beneficiaria.

Base 14.—Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias de las ayudas estarán obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, son obligaciones de las beneficiarias de las subvenciones:

a) Realizar y justificar las inversiones de acuerdo a los condicionados que se establezcan en la resolución de concesión de ayudas de la directora general de Medio Ambiente y en el plazo indicado en la convocatoria.

b) Asumir la carga financiera de las inversiones y gastos que se consideren no subvencionables

c) Contar, cuando sean necesarias, con las licencias y autorizaciones preceptivas en el momento de inicio de las actuaciones subvencionadas.

d) Comunicar al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la solicitud y/o percepción de otras subvenciones públicas y ayudas que financien las inversiones subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación final en el pago, de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Comunicar por escrito al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente cualquier eventualidad en el desarrollo del proyecto u actuación que suponga modificación en su contenido o en su coste en el momento en que se produzca. Cualquier modificación de fondo o forma en la ejecución debe contar, en su caso, con la aprobación del órgano gestor de las ayudas.

f) No hallarse, en el momento en que se dicte la propuesta de resolución de concesión, en cualquiera de las situaciones que le imposibilita para la obtención de la condición de persona o entidad beneficiaria previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y, concretamente,

estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. El cumplimiento de estos requisitos deberá mantenerse hasta el momento del abono de la subvención.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en las presentes bases reguladoras.

h) Cumplir con el resto de obligaciones establecidas en el artículo 12 del Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Base 15.–Obligaciones por obtención de subvenciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

1. Las personas beneficiarias de subvenciones financiadas por el MRR deben cumplir, además, las siguientes obligaciones:

a) Suministrar los datos sobre el perceptor final de los fondos cuando sea distinto de la beneficiaria, y de las contratistas y subcontratistas en el caso de que el perceptor final sea un poder adjudicador conforme al derecho en materia de contratación pública.

b) Aceptar la cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

c) Comprometerse a cumplir con los principios transversales establecidos en el PRTR, entre ellos, los principios de economía circular y de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (DNSH), así como al cumplimiento del etiquetado verde y digital asignado en el PRTR.

d) Acreditar, en el caso de desarrollar actividades económicas, la inscripción en el Registro de Actividades Económicas de Navarra, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda.

e) Cumplir con la obligación de publicidad y difusión recogida en la siguiente base.

f) Someterse a los controles necesarios para la comprobación de la correcta concesión de la ayuda y la correcta ejecución de la inversión. Para ello, se deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos.

En particular, para las personas jurídicas, se deberá mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto u actuación, y conservar los documentos en formato electrónico durante un periodo de cinco años a partir de la operación, o de tres años si la financiación es de importe inferior o igual a 60.000 euros.

g) Darse por informada de la posibilidad de acceso de la Administración de la Comunidad Foral y de los organismos europeos del artículo 22 del citado Reglamento, a la información contenida en el Registro de Titularidades Reales creado por la Orden JUS/319/2018, o el acceso a otras bases de datos de la Administración que puedan suministrar dichos datos sobre los titulares reales.

h) Aceptar someterse a los controles de la Comisión Europea, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, y reconocer el derecho de estos organismos europeos y de las autoridades nacionales al acceso a la información necesaria para ejercer sus competencias.

i) Autorizar expresamente a la Comisión, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), al Tribunal de Cuentas y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129, apartado 1, del Reglamento Financiero. La concesión de la subvención está condicionada a la presentación de dicha autorización por escrito.

2. A efectos de lo establecido en las letras a) b) y c), las solicitantes de las ayudas presentarán los anexos II y III de las presentes bases reguladoras.

Base 16.–Cumplimiento de medidas de difusión y comunicación.

Todos los receptores de fondos de la Unión Europea tienen la obligación general de reconocer el origen y garantizar la visibilidad de la financiación. A tal efecto, las beneficiarias de estas ayudas deberán cumplir con las siguientes obligaciones de publicidad y difusión conforme a lo establecido en el artículo 34, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y sus normas y manuales de desarrollo:

a) en todos las obras, bienes y documentos subvencionados (mediante la colocación de carteles informativos, placas, pegatinas, etc.), se deberán incluir los siguientes logos, siguiendo el siguiente orden de izquierda a derecha, tal y como se indica a continuación:

1. Financiado por la Unión Europea “NextGenerationEU”.
2. Gobierno de España + Ministerio responsable del componente, si así lo solicita la convocatoria.
3. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
4. Gobierno de Navarra con referencia al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Se tendrán en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados recogidos en el “Manual de marca del PRTR”, que se puede consultar en la web de Identidad Visual del PRTR <http://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>, página oficial de descarga de materiales gráficos, así como el lugar donde obtener otros ejemplos de maquetación de diferentes soportes.

b) En su caso, todos los carteles informativos y placas deberán colocarse en un lugar bien visible y de acceso al público, y el texto deberá estar redactado en las dos lenguas oficiales de Navarra.

Base 17.–Compatibilidad con otras ayudas y prevención de la doble financiación.

1. Las subvenciones de esta convocatoria son compatibles con otras subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de otras Administraciones públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales, siempre que dichas subvenciones no cubran el mismo coste, de acuerdo con el artículo 9 Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 y lo previsto en el apartado 3 del artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Sin embargo, las ayudas otorgadas en la presente convocatoria son incompatibles con las concedidas conforme a la convocatoria de “Subvenciones para actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en la Cuenca del Ebro en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la unión europea-NEXTGENERATIONEU”, aprobada por la Resolución 607E/2023, de 16 de junio, del director general de Medio Ambiente.

2. La financiación aportada por estas ayudas no es compatible con la cofinanciación por otros fondos estructurales de la Unión Europea, y tampoco podrán ser subvencionables actuaciones que cuenten con financiación de la Administración General del Estado al estar incluidas en un convenio o protocolo con esta.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actuación subvencionada.

4. A efectos de lo previsto anteriormente, la entidad beneficiaria deberá comunicar a la Sección de Calidad del Agua y Obras Hidráulicas la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, o cualquier otro ingreso o financiación que no sea subvención, de manera que no suponga sobrefinanciación de la actuación subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación final en el pago, de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Base 18.–Consecuencia de los incumplimientos de las condiciones impuestas.

1. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las ayudas de la presente convocatoria y de las obligaciones y requisitos establecidos por el Real Decreto

731/2022, de 6 de septiembre, así como la concurrencia de cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, serán causas suficientes para determinar el reintegro de la ayuda y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el beneficiario ingrese el reintegro si es anterior a esta; o la pérdida del derecho al cobro, conforme al procedimiento establecido en dicha ley.

2. El incumplimiento de las condiciones asociadas al respeto del principio DNSH y la metodología de seguimiento definida en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, supondrá la pérdida del derecho a la subvención o el reintegro de la misma.

3. También supondrá la pérdida del derecho a la subvención o el reintegro de la misma el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de sus obligaciones previstas en la base 16, en materia de información, comunicación, visibilidad y publicidad.

4. La falta de ejecución en plazo de alguna de las actuaciones comprometidas dará lugar a la reducción del importe de la ayuda otorgada asignado a las actuaciones no finalizadas. Se entenderá que una actuación o grupo de actuaciones están completamente terminadas cuando hayan sido puestas en servicio en los plazos estipulados, estén cumpliendo la función para la que originalmente fueron planificadas y den cumplimiento a los indicadores concretados en la resolución de concesión.

5. El reintegro o la pérdida del derecho a cobro se establecerá, según el principio de proporcionalidad, de acuerdo con la siguiente graduación:

- a) Obtención de la subvención falseando u ocultando condiciones: 100%.
- b) Incumplimiento total de los fines para los que se presentó la solicitud: 100%.
- c) Incumplimiento parcial de los fines para los que se presentó la solicitud: proporcional a los objetivos no cumplidos, en los términos que establezca la correspondiente convocatoria.
- d) En el caso de incumplimientos de las condiciones económicas, no se aceptará el 100% de aquellos gastos que no cumplan los aspectos reflejados en el artículo 10 relativo a gastos subvencionables, así como los especificados para cada una de las convocatorias a este respecto.
- e) Incumplimiento de las obligaciones en materia de información, comunicación, visibilidad y publicidad establecidas en el artículo 16, así como las especificadas a este respecto para cada una de las convocatorias: 50%.
- f) Incumplimiento de condiciones técnicas: hasta el 100% del gasto concreto presentado para su ejecución en caso de realización de modificaciones no autorizadas en las actividades del proyecto.
- g) Incumplimiento relativo a la falta de consecución de alguno de los resultados o productos de la actividad, o calidad inferior a la esperada en los mismos, sin la justificación adecuada del esfuerzo realizado para su consecución: proporcional al incumplimiento en la consecución de los resultados o productos previstos y aprobados inicialmente.

6. En caso de concurrencia de motivos de reducción de la misma naturaleza se acumularán respetando el principio de proporcionalidad y serán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de recibir el beneficiario. En caso de concurrencia de varios incumplimientos de distinta naturaleza se aplicará un único motivo para determinar la cantidad a percibir o reintegrar, en su caso, que resultará ser el de mayor importe. Por lo tanto, en el caso en que las causas no sean de la misma naturaleza, no se consideran acumulativas.

No obstante lo anterior, en los siguientes casos la minoración será siempre acumulativa al resto de causas detalladas en los puntos anteriores:

- a) No facilitar las funciones de seguimiento o control del proyecto: hasta un máximo de 10% de la ayuda concedida.
- b) No enviar en forma la documentación justificativa: hasta un máximo de 5% de la ayuda concedida.

7. Será de aplicación el procedimiento de reintegro previsto en el título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el título III de su Reglamento de desarrollo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7, regla séptima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y, en su caso, por la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

8. El órgano competente para exigir el reintegro de la persona beneficiaria de la subvención regulada por esta convocatoria será la Dirección General de Medio Ambiente.

9. Sin perjuicio de los reintegros en cada caso procedentes, las posibles infracciones en materia de subvenciones que pudiesen ser cometidas por las entidades locales beneficiarias se graduarán y sancionarán de acuerdo con lo establecido en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el título IV de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Base 19.—Publicidad de las subvenciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra hará pública en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en Portal del Gobierno de Navarra en Internet (www.navarra.es) las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, persona beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Base 20.—Obligaciones de transparencia de las personas beneficiarias.

Según el artículo 3 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las entidades privadas estarán sujetas a las normas de transparencia cuando perciban, durante el periodo de un año, ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 20.000 euros, o cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 20% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

Base 21.—Recurso contra las bases reguladoras.

Contra las presentes bases reguladoras podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

1.5. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 13 de marzo de 2024, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación Baluarte.

Por acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de diciembre de 2002 se autorizó la constitución de la “Fundación Baluarte”, siendo su fundador la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Fundación Baluarte se constituyó mediante escritura pública otorgada con fecha de 30 de diciembre de 2002.

La Fundación Baluarte fue inscrita en el Registro de Fundaciones de Navarra mediante Resolución 406/2003, de 14 de marzo, del director general de Interior, con el número 162.

Posteriormente el Gobierno de Navarra, mediante acuerdo de 20 de marzo de 2006, atribuyó el carácter de fundación pública a la “Fundación Baluarte” y aprobó la modificación de sus estatutos.

El patronato de la Fundación Baluarte, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2024, ha acordado la modificación de los estatutos en lo relativo a su adaptación a la Ley Foral 13/2021, de 30 de junio, de Fundaciones de Navarra, según se acredita mediante certificado que figura incorporado al expediente.

El artículo 33 de los estatutos de la Fundación Baluarte establece que su modificación deberá ser acordada por el Gobierno de Navarra.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la consejera de Cultura, Deporte y Turismo,

ACUERDA:

1.º Aprobar la modificación de los estatutos de la Fundación Baluarte, cuyo texto se incorpora como anexo al presente acuerdo.

2.º Facultar al secretario general técnico del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, don José Miguel Gamboa Baztán, para la firma de cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para la elevación a escritura pública del presente acuerdo.

3.º Publicar en el Boletín Oficial de Navarra este acuerdo y su anexo una vez elevados a escritura pública, para su general conocimiento.

4.º Publicar este acuerdo y su anexo en el Portal de Gobierno Abierto.

5.º Trasladar este acuerdo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y notificarlo a la Fundación Baluarte, a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de marzo de 2024.–La vicepresidenta tercera en sustitución del consejero secretario del Gobierno de Navarra, Begoña Alfaro García.

ANEXO.-ESTATUTOS DE LA FUNDACION "BALUARTE"

TÍTULO I.-DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Constitución, carácter y régimen jurídico.

1.1. Bajo la denominación de Fundación "Baluarte", y al amparo de lo dispuesto en la Ley 42 de la Compilación de Derecho Civil de Navarra, se constituyó una Fundación que goza de personalidad jurídica propia adscrita al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra.

1.2. La Fundación carece de ánimo de lucro, tiene carácter de fundación pública de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral o norma que le sustituya.

1.3. La Fundación se regirá, en todo caso, por los presentes Estatutos, por las disposiciones que, en interpretación y desarrollo de los mismos, establezca el Patronato que la rige, así como por el ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de las especialidades establecidas en la normativa administrativa aplicable en materia de contratación y en materia presupuestaria, contable y de control financiero.

1.4. La Fundación opta por acogerse al régimen tributario especial regulado en el Decreto Foral Legislativo 2/2023, de 24 de mayo, o norma que le sustituya, quedando vinculada al mismo en tanto cumpla los requisitos para su aplicación o no comunique su renuncia al régimen.

Artículo 2.º Objeto y finalidad de la Fundación.

El objeto y finalidad de la Fundación es la promoción de actividades culturales.

Para su consecución podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

a) Colaborar y coordinarse con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con las instituciones públicas y privadas y con los diversos agentes culturales, al objeto de mejorar la oferta cultural de Navarra.

b) Programar eventos culturales que complementen, enriquezcan y eleven el nivel de la oferta actualmente existente en Navarra.

c) Proyectar, tanto nacional como internacionalmente, la imagen de Navarra y de Pamplona, como ámbitos abiertos al desarrollo y expresión de las manifestaciones culturales y artísticas.

d) Y, en general, la realización de cuantas actividades complementarias tengan como finalidad la promoción o realización de manifestaciones culturales, exposiciones, conferencias, edición de libros, catálogos y otras publicaciones, concesión de becas y ayudas u otras actividades similares, siempre que sean compatibles con los fines fundacionales.

Artículo 3.º Capacidad de obrar.

3.1. La Fundación tiene plena capacidad de obrar en el cumplimiento de sus fines, sin otras limitaciones que las expresamente impuestas por las disposiciones legales que fueren aplicables, las establecidas en estos estatutos así como las que en cada momento pueda dictar el Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo.

3.2. La Fundación podrá:

a) Desarrollar actividades económicas de todo tipo para realizar sus fines o para conseguir recursos con ese objeto.

b) Adquirir y enajenar toda clase de bienes y derechos, por cualquier título, y celebrar todo tipo de actos, negocios y contratos.

c) Ejercitar toda clase de acciones, conforme a sus Estatutos y a las leyes.

3.3. La Fundación podrá realizar por si misma actividades mercantiles o industriales cuando éstas tengan relación con los fines fundacionales o estén al servicio de los mismos.

Artículo 4.º Beneficiarios de la Fundación.

El Patronato aplicará los recursos de la Fundación a los fines fundacionales con sujeción a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Foral 13/2021, de 30 de junio, de Fundaciones de Navarra o norma que le sustituya.

La Fundación, dentro de sus fines de interés general, habrá de actuar con criterios de objetividad y de imparcialidad en la selección de sus beneficiarios, sin que pueda producirse discriminación alguna.

Artículo 5.º Domicilio y ámbito territorial de actuación.

5.1. La Fundación tendrá su domicilio en el “Baluarte”, Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, sito en la Plaza del Baluarte, Avenida del Ejército s/n, de Pamplona.

El domicilio solo podrá trasladarse dentro de la Comunidad Foral Navarra, siendo necesario en ese caso instar la correspondiente modificación estatutaria.

5.2. La Fundación desarrollará sus actividades principalmente en la Comunidad Foral Navarra.

Artículo 6.º Duración.

La duración de la Fundación es indefinida, no obstante la facultad de disolución prevista en el artículo 36.º

TÍTULO II.–PATRIMONIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO

CAPÍTULO I.–PATRIMONIO

Artículo 7.º Activos que integran el patrimonio de la Fundación.

El patrimonio de la Fundación estará integrado por:

- a) La dotación inicial recogida en la escritura fundacional.
- b) Las rentas, productos o beneficios del patrimonio y de las actividades que realice la Fundación, así como las remuneraciones de los servicios que pueda prestar de acuerdo con la legislación vigente.
- c) Las aportaciones y cuotas, ordinarias y extraordinarias, procedentes, en su caso, del fundador, y las que acepten voluntariamente satisfacer los restantes miembros del Patronato.
- d) Cualesquiera otros bienes y derechos que adquiera a título oneroso o gratuito, de entidades públicas o privadas, o de personas individuales, en especial donaciones, herencias, legados, subvenciones, ayudas y cuotas, en dinero, especie, valores o bienes de cualquier clase.

Artículo 8.º Dotación patrimonial.

La dotación patrimonial inicial de la Fundación ascendió a 30.050 euros, que fueron desembolsados por el Fundador en el momento del otorgamiento de la escritura pública de constitución.

Artículo 9.º Incremento de la dotación patrimonial.

La Fundación podrá destinar los excedentes de ingresos a incrementar la dotación fundacional.

También podrá incrementarse con nuevas aportaciones de terceros o con el compromiso de éstos de realizar tales aportaciones, siempre que dicho compromiso esté debidamente garantizado.

Artículo 10.º Bienes y Derechos de la Fundación.

Los bienes y derechos que integran el patrimonio fundacional deberán estar a nombre de la Fundación, habrán de constar en su Inventario y ser inscritos, en su caso, en los Registros correspondientes.

CAPÍTULO II.–RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 11.º Contabilidad y rendición de cuentas.

La actividad contable de la Fundación se ajustará a las normas del Plan General de Contabilidad o a cualesquiera sean específicamente de aplicación, así como exigencias de la legislación fiscal aplicable.

El Patronato aprobará y presentará al Protectorado dentro del primer semestre de cada ejercicio, la siguiente documentación:

–El inventario, Balance de situación y la Cuenta de Resultados del ejercicio anterior, en los que reflejará la situación patrimonial, económica y financiera de la Fundación.

–La memoria expresiva de las actividades de la Fundación en el ejercicio anterior, suficiente para conocer y justificar la finalidad fundacional. La memoria habrá de comprender el cuadro de financiación, así como cualquier alteración, ya sea patrimonial o de sus órganos de gobierno y dirección.

Artículo 12.º Ejercicio económico.

El ejercicio económico será anual y coincidirá con el año natural.

Las cuentas anuales de la Fundación serán sometidas a revisión por auditor independiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 113.2.b) de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

TÍTULO III.–REPRESENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN

Artículo 13.º Patronato.

13.1. La representación, administración y gobierno de la Fundación estarán a cargo de un Patronato, el cual ejercerá sus funciones sin más limitaciones que las establecidas en las leyes.

El Patronato es el titular exclusivo de todas las facultades y potestades que en derecho se precisen para el eficaz desempeño del fin fundacional e interpretará, sin limitación alguna, los presentes Estatutos.

13.2. La forma de participación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en el Patronato se efectuará mediante la designación, en cada momento, de los cargos de esta Administración cuyos titulares tendrán la condición de patronos así como de otros miembros que puedan ser designados mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra.

Artículo 14.º Composición.

El Patronato será un órgano colegiado compuesto por un máximo de doce miembros, siete de los cuales serán designados libremente por el Gobierno de Navarra; los cinco restantes, serán nombrados, en su caso, a propuesta de las personas físicas o jurídicas que realicen contribuciones a la fundación en los términos económicos que determine el Patronato. Si el número de estas últimas fuese igual o inferior a cinco, a cada una de ellas le corresponderá un puesto en el Patronato, mientras que si fuese superior a ese número éstas designarán de entre ellas, por mayoría, a las que vayan a ostentar el cargo de patrono.

Las personas jurídicas que formen parte del Patronato deberán hacerse representar en el mismo por una persona física.

Las personas físicas deberán ejercer el cargo personalmente. No obstante, podrá actuar en su nombre y representación otro miembro del Patronato previamente designado, debiendo ser esta representación para actos concretos y ajustándose a las instrucciones que, para ello, en su caso, formule por escrito la persona representada.

En caso de ausencia, enfermedad, o impedimento temporal, el Patronato podrá designar, en sustitución y hasta que cese la causa que lo motive, a otra persona que la sustituya, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta de sus miembros.

Cuando el cargo de miembro del Patronato sea atribuido a una persona como titular de un determinado cargo público o privado, podrá éste designar a otra para que ejerza tal cargo en su nombre, así como pudiendo actuar, en nombre de quien fuera llamado a ejercer la función de patrono/a por razón del cargo que ocupare, la persona a quien corresponda su sustitución.

Las personas integrantes del Patronato entrarán a ejercer sus funciones después de haber aceptado expresamente el nombramiento y, en su caso, el cargo. La aceptación o la renuncia deben hacerse en documento público o en documento privado con firma legitimada por notaria o notario. Asimismo, se podrán llevar a cabo ante el Patronato, acreditándose las mismas mediante certificación expedida por la secretaria o secretario, comparecencia personal en el Registro de Fundaciones o por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna.

En caso de que, en algún momento, faltaran todas las personas integrantes del Patronato, el nombramiento de patronos/as será realizado por su/s fundadores/as y, en caso de no existir, esta facultad de nombramiento corresponderá al Protectorado.

Artículo 15.º Duración.

15.1. El cargo de patrono será desempeñado de forma indefinida por parte de los patronos representantes del Gobierno de Navarra y durante un plazo de tres años en el caso de los restantes miembros, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

15.2. Las causas de cese serán las legalmente establecidas y, en especial, las siguientes:

a) Por muerte o declaración de fallecimiento, así como por extinción de la persona jurídica, en su caso.

b) Por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad, de acuerdo con lo establecido en la ley.

c) Por no desempeñar el cargo con la diligencia precisa, si así se declara por el propio Patronato, previa audiencia y en la forma prevista en los estatutos, o por resolución judicial.

El patrono que sea objeto de expediente de remoción no tendrá acceso a la reunión del Patronato en que haya de adoptarse la resolución oportuna.

15.3. En caso de ausencia justificada, los patronos podrán autorizar por escrito que otro miembro del patronato les sustituya en una determinada sesión.

Artículo 16.º Presidente, vicepresidente y secretario.

Será Presidente de la Fundación el Consejero titular del Departamento competente en materia de cultura.

El Patronato elegirá, de entre sus miembros, un vicepresidente. Designará también un secretario, que podrá no ser miembro del Patronato.

Artículo 17.º Del Presidente.

El Presidente de la Fundación ostentará la representación de ésta, convocará las reuniones del Patronato, las presidirá, dirigirá sus debates, tendrá voto de calidad y ejecutará los acuerdos que adopte, salvo cuando en ellos se designe a otra persona para este último cometido.

Artículo 18.º Del vicepresidente.

Corresponderá al Vicepresidente la sustitución provisional y el ejercicio de las atribuciones del Presidente, en caso de vacante, ausencia o imposibilidad física del mismo.

En los mismos supuestos el Vicepresidente será sustituido por el patrono más antiguo o por el de mayor edad, si la antigüedad de ambos fuera la misma.

Artículo 19.º Del Secretario.

El Secretario tendrá a su cargo los servicios administrativos y el archivo de documentos, debiendo levantar actas de las reuniones que celebre el Patronato, y con su firma garantizará la autenticidad de las actas y certificaciones que autorice.

En caso de vacante, ausencia o imposibilidad física del Secretario, será sustituido provisionalmente por el patrono más moderno o por el de menor edad, si la antigüedad de ambos fuera la misma.

Artículo 20.º Actas.

Las actas de las reuniones del Patronato y, en general, toda la documentación que respalde con su firma el Secretario llevará el visto bueno del Presidente o quien en su caso le sustituya.

Artículo 21.º Reuniones del Patronato.

El Presidente convocará al Patronato cuantas veces lo estime oportuno, por propia iniciativa o a petición de una tercera parte de sus miembros. En todo caso, el Patronato se reunirá al menos una vez dentro del primer semestre de cada año con el fin de aprobar las cuentas del último ejercicio, y otra vez dentro del segundo semestre para aprobar el Presupuesto del ejercicio siguiente.

A las reuniones del Patronato podrán ser invitados, por decisión mayoritaria de éste, con voz y sin voto, cuantas entidades, instituciones o particulares puedan ser convenientes para el mejor logro de los fines fundacionales.

El Patronato podrá celebrar sus reuniones de forma presencial o a distancia, pudiendo estar sus miembros en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos su identidad, el

contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación en tiempo real y la disponibilidad de estos medios durante toda la sesión.

Artículo 22.º Convocatorias.

Las citaciones del Patronato se harán por escrito, con indicación de los asuntos a tratar y una antelación mínima de cinco días y llevará implícita la de una segunda convocatoria para media hora después de la primera.

Artículo 23.º Constitución del Patronato.

El Patronato quedará válidamente constituido, a efectos de la celebración y toma de acuerdos, cuando concurren, de forma presencial o a distancia, Presidente y Secretario o aquellos que estatutariamente les sustituyan, y un número de sus miembros tal que, sumados a los antes mencionados, suponga al menos la mitad del número total de sus miembros.

También se entenderá válidamente constituido el Patronato siempre que se reúnan todos los patronos en ejercicio y acuerden por unanimidad la celebración de la sesión.

Artículo 24.º Acuerdos del Patronato.

Los acuerdos del Patronato serán inmediatamente ejecutivos y se tomarán por mayoría de votos de los patronos presentes, salvo los que se refieran a la interpretación y desarrollo de los Estatutos, al cambio de domicilio fuera del término municipal de Pamplona, a la enajenación y al gravamen de los bienes fundacionales, para los cuales se requerirá el voto favorable de la mitad más uno de los patronos en ejercicio.

Artículo 25.º Retribución de los patronos.

Los miembros del Patronato ejercerán su cargo gratuitamente. No obstante, podrán ser reembolsados de los gastos, debidamente justificados, que el desempeño de sus funciones les ocasione.

Artículo 26.º Facultades del Patronato.

El Patronato realizará, en nombre y representación de la Fundación, los actos de administración y disposición del patrimonio, pudiendo efectuar en los bienes de la Fundación las transformaciones y alteraciones que considere necesarias o convenientes, siempre respetando lo dispuesto en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, por su condición de Fundación pública.

A título enunciativo y no limitativo se enumeran las siguientes facultades:

- a) Representar a la Fundación ante toda clase de Autoridades y Organismos del orden que fueren, estatales y autonómicos, y en general, representar a la Fundación ante terceras personas.
- b) Obtener a favor de la Fundación, o hacer en nombre de ésta, reconocimiento de derechos, deudas y obligaciones, fijando plazos y condiciones para el pago o cumplimiento de los mismos; tomar y rendir cuentas; así como recibir dinero en concepto de préstamo o crédito, en cuenta corriente, con las garantías que estimen, incluso la hipotecaria, tanto mobiliaria como inmobiliaria.
- c) Constituir y aceptar avales, fianzas o garantías por cuenta de la Fundación mandante y/o a favor de personas individuales o jurídicas, así como ante organismos de carácter Público.
- d) Vender, comprar, dar o recibir en pago o compensación total, ceder, permutar y por cualquier otro modo adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, mediante los precios condiciones, plazos y formas de pago que juzguen de interés.
- e) Hacer agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas para formar otras nuevas, constituir servidumbres en pro o en contra, y cualesquiera otros derechos reales, hacer declaraciones de obra nueva, y constituir edificios en régimen de Propiedad Horizontal, estableciendo las Normas de Comunidad y de régimen interior.
- f) Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes a la vista o de crédito, y disponer de los saldos de las que estén ya abiertas; constituir, cancelar y endosar depósitos de metálico, y de efectos, en cualquier Banco, incluso en el Banco de España, u otro establecimiento comercial o de crédito, con o sin interés, con garantías personales o reales, o sin garantías; disponer total o parcialmente de los fondos de dichas cuentas y de los depósitos, suscribiendo resguardos, talones, cheques; practicar liquidaciones, cancelar y retirar las garantías, y dar o negar conformidad a saldos.

g) Reclamar, percibir y cobrar lo que se debe a la Fundación, cualquiera que sea el origen de la deuda y su naturaleza y sea quien fuere la persona o Entidad deudora, incluso si lo fueran las Delegaciones de Hacienda, o cualquier otra Administración o Corporación Pública del Estado, o Entidades Autonómicas, sociedades, empresas o particulares, firmando al efecto los resguardos, libramiento, cheques, cartas de pago y finiquitos y demás documentos que se les exijan.

h) Intervenir en suspensiones de pagos, quiebras, y en procedimientos de quita y espera, de concursos de acreedores, celebrar convenios judiciales y extrajudiciales, con deudores y acreedores, y pedir su ejecución y cumplimiento; asistir a Juntas de acreedores, emitiendo su voto.

i) Librar, aceptar, endosar, avalar y negociar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas, resguardos y demás efectos de comercio; pagar y cobrar su importe; protestar por falta de aceptación o de pago, y negarse a su aceptación.

j) Retirar, abrir y contestar la correspondencia postal, telegráfica, telefónica y de cualquier otra clase, así como también certificados de correos y pliego de valores declarados, y todo género de giros, y envíos postales, igualmente retirar de cualquier oficina o dependencia los objetos consignados a nombre de la Fundación, haciendo las reclamaciones oportunas.

k) Suscribir contratos de seguros de cualquiera de sus clases, con Sociedades a prima fija y mutualidades; reclamar y cobrar judicial y extrajudicialmente, las cantidades a que hubiere lugar, en caso de vencimiento, o de siniestro; hacer uso de todos los derechos para pedir la ejecución y cumplimiento de las condiciones generales y particulares de las pólizas, y especialmente intervenir en, la peritación de daños, nombrando y revocando peritos, y solicitando del Juzgado competente, la designación de perito tercero.

l) Constituir Sociedades civiles y mercantiles y Cooperativas, suscribiendo acciones y participaciones sociales, realizando desembolsos en metálico o en especie, pactar Estatutos y nombrar o aceptar cargos de gestión, administración y representación social.

m) Intervenir en concursos, subastas y licitaciones, públicas o privadas, pactando transacciones, cláusulas arbitrales y arbitrajes de derecho o de equidad, nombrando árbitros y aceptando o impugnando sus laudos.

n) Contratar y despedir empleados y trabajadores, fijando sueldos y remuneraciones de toda índole, pactando y pagando indemnizaciones.

ñ) Comparecer ante Juzgados y Tribunales y cualquiera jurisdicción, en actos de conciliación, con avenencia o no, en juicios civiles, en causas criminales, pudiendo firmar querellas y recibir el ofrecimiento del procedimiento; absolver posiciones y confesar en juicios; comparecer ante los Juzgados de lo Social, y en los recursos contra sus fallos; promover expedientes administrativos ante cualquier jurisdicción; promover reclamaciones económico-administrativas, y contencioso-administrativas, y sin reserva ni limitación, intervenir en toda clase de expedientes, juicios, procesos, y causas ante cualquier administración y jurisdicción.

o) Conferir poderes en uso de las facultades antedichas, y revocarlos; y solicitar copias de este poder.

p) Otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados fueren precisos, incluso los de subsanación, rectificación, y complementario que sean necesarios.

Artículo 27.º Director.

El Patronato podrá nombrar un Director o Directora de la Fundación, quien será la persona responsable de la dirección ejecutiva y de la gestión operativa de la Fundación.

Su nombramiento se efectuará en virtud de acuerdo adoptado por mayoría absoluta del Patronato, de conformidad con los principios de publicidad, mérito, capacidad, no discriminación y concurrencia. El Patronato le otorgará el apoderamiento necesario para el desempeño de sus funciones.

La persona Directora ejercerá sus funciones siguiendo las instrucciones del Patronato y rendirá cuentas de su gestión anualmente a dicho órgano y cada vez que se le requiera al efecto.

Podrá asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones del Patronato a solicitud de quien lo presida. El cargo de Director o Directora es incompatible con el de miembro del Patronato, de tal modo que la persona nombrada no podrá estar integrada en el mismo.

TÍTULO IV.–MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y FUSIÓN

Artículo 28.º Modificación de los estatutos.

La modificación de los presentes estatutos deberá ser acordada por el Gobierno de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Artículo 29.º Fusión.

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra podrá acordar la fusión de la Fundación con otra Fundación cuando lo considere necesario para la consecución de los fines fundacionales.

TÍTULO V.–PROTECTORADO

Artículo 30.º Acogimiento al protectorado.

La Fundación está acogida al protectorado de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

TÍTULO VI.–DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

Artículo 31.º Disolución.

31.1. La extinción de la Fundación deberá ser acordada por el Gobierno de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

31.2. Salvo en los supuestos de fusión, los bienes y derechos que, en su caso, resulten de la liquidación de la Fundación se destinarán por el Patronato a fines de interés general análogos a sus fines fundacionales.

1.7. OTROS

RESOLUCIÓN 116/2024, de 6 de mayo, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se da publicidad a los destinos adjudicados en la convocatoria de concurso de traslados aprobada por Resolución 269/2023, de 6 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 269/2023, de 6 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico para personal funcionario docente perteneciente a los cuerpos de maestros, de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de Formación Profesional, de profesores especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional, de catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, de catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas y de catedráticos, profesores y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, así como para el personal funcionario docente no universitario nombrado para puestos con perfil de lengua extranjera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Con posterioridad, mediante Resolución 96/2024, de 17 de abril, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación se aprueba la adjudicación definitiva de destinos de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico para el personal funcionario docente perteneciente al cuerpo de maestros y puestos asimilados y se publican las relaciones definitivas de participantes y de puntuaciones del concurso de traslados.

Asimismo, por Resolución 97/2024, de 17 de abril, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la adjudicación definitiva de destinos de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico para el personal funcionario docente perteneciente a los cuerpos de profesores y profesores de Enseñanza Secundaria, del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de Formación Profesional, de profesores especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional, de catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, de catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas y de catedráticos, profesores y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño y puestos asimilados, y se publican las relaciones definitivas de participantes y de puntuaciones del concurso de traslados.

Ambas Resoluciones han sido publicadas en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es, el 17 de abril de 2024 y ambas ordenan la tramitación y publicación de la Resolución por la que se da publicidad a los destinos adjudicados en el concurso de traslados en el Boletín Oficial de Navarra, de acuerdo con la base decimotercera de la convocatoria.

Por lo expuesto, procede dar publicidad en el Boletín Oficial de Navarra a los destinos adjudicados en la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico para personal funcionario docente perteneciente a los cuerpos de maestros, de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, del cuerpo a extinguir de profesores técnicos de Formación Profesional, de profesores especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional, de catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, de catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas, de catedráticos, profesores y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño y puestos asimilados.

En virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la directora general de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1.º Dar publicidad a los destinos adjudicados en la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico aprobado mediante Resolución 269/2023, de 6 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, de conformidad con lo siguiente:

–Anexo I: Destinos adjudicados al personal funcionario del cuerpo de maestros y puestos asimilados.

–Anexo II: Destinos adjudicados al personal funcionario del resto de cuerpos docentes y puestos asimilados.

2.º Ordenar la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Contra la presente resolución y sus anexos puede interponerse recurso de alzada ante la consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Trasladar la presente resolución y sus anexos a Secretaría General Técnica, al Servicio de Nóminas y Seguros Sociales, al Servicio de Inspección Educativa, a la Sección de Plantilla de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal y a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, 6 de mayo de 2024.–El director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, Ricardo Iribas Latour.

ANEXO I.–DESTINOS ADJUDICADOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL CUERPO DE MAESTROS Y PUESTOS ASIMILADOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
ADRIÁN FRANCA, EVA	C.P.E.I.P. CATALINA DE FOIX DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ADRIÁN PASCUAL, ROCÍO	C.P.E.I.P. XIMENEZ DE RADA DE RADA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ÁGREDA SAN MARTÍN, JONE	C.P.E.I.P. GRISERAS DE TUDELA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
AGUERRI ZAPATER, IVÁN	C.P.E.I.P. REMONTIVAL DE ESTELLA	EDUCACIÓN FÍSICA (V)
AGUILERA VILLALOBOS, MARÍA ELENA	I.E.S. ASKATASUNA DE BURLADA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (V)
AGUINAGA MENDIOROZ, MARÍA ÁNGELES	C.P.E.B.P.A. JOSÉ M.ª IRIBARREN DE PAMPLONA	PRIMARIA ADULTOS (C)
AGUIRRE EGUARAS, ITSASO	C.P.E.I.P. ELORRI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
AGUIRRE IBERO, SARA	C.P.E.I.P. CARDENAL ILUNDÁIN DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
AGUIRRE YURRITA, AINHOA	I.E.S.O. IPARRALDE DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (V)
AIZPÚN VÍLCHEZ, EDURNE	C.P.E.I.P. MARTÍN AZPILCUETA DE BARÁSOAIN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ALBERO VERANO, LAURA	C.P.E.I.P. RAIMUNDO LANAS DE MURILLO EL FRUTO	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ALDAZ LUCEA, SARA	C.P.E.I.P. SAN BARTOLOMÉ DE MARCILLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ALIAGA SERRANO, ISMAEL	C.P.E.I.P. OTERO DE NAVASCUÉS DE CINTRUÉNIGO	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ALMENAR NAVERAC, ELSA	I.E.S. JULIO CARO BAROJA DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
ALONSO DEL POZO, PABLO	C.P.E.I.P. RICARDO CAMPANO DE VIANA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ALONSO DÍAZ, PATRICIA	I.E.S. NAVARRO VILLOSLADA DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
ALTADILL IZURA, AINHOA	C.P.E.I.P. CARDENAL ILUNDÁIN DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
ALVERO BERMEJO, AMAYA	C.P.E.I.P. OTERO DE NAVASCUÉS DE CINTRUÉNIGO	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
AMATRIAIN VIDONDO, LAURA	C.P.E.I.P. HERMANAS ÚRIZ PI DE SARRIGUREN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ANDUEZA ASIÁIN, MARTA	C.P.E.I.P. SAN BARTOLOMÉ DE MARCILLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ANDUEZA BALLIRIAIN, CRISTINA	C.P.E.I.P. EL LAGO DE MENDILLORRI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ANSORENA ARRAIZA, JON	C.P.E.I.P. VIRGEN BLANCA DE HUARTE	EUSKERA (NAVARRA) (V)
ANSUATEGUI GARDE, ARANZAZU	C.P.E.E. ANDRÉS MUÑOZ GARDE DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
ANTÍA CASIMIRO, IXONE	C.P.E.I.P. ERRENIEGA DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
ARCOS MARTÍNEZ, EVA	C.P.E.I.P. ELVIRA ESPAÑA DE TUDELA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ARDAIZ ASTRÁIN, PEDRO	C.P.E.I.P. REMONTIVAL DE ESTELLA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ARDANAZ GARASA, OIHANE	C.P.E.I.P. SAN BARTOLOMÉ DE MARCILLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ARETA OLLETA, MARÍA DEL MAR	C.P.E.E.P.A. EUSKALTEGI ZUBIARTE DE HUARTE	EUSKERA ADULTOS (V)
ARGUIÑÁRIZ CAMPISTEGUI, KARMELE	C.P.E.I.P. AZPILAGAÑA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ARIZ ELIZAGARAY, MAIDER	C.P.E.I.P. SAN JUAN DE LA CADENA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ARIZCUREN ERRO, ALBA	C.P.E.I.P. VIRGEN DE NIEVAS DE SESMA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ARMENDÁRIZ DUFUR, MAIDER	C.P.E.I.P. JUAN BAUTISTA IRURZUN DE PERALTA	EDUCACIÓN INFANTIL (V)

APellidos y Nombre	Centro	Especialidad e Idioma
ARMENDÁRIZ SEMINARIO, SARA	C.P.E.I.P. CIUDAD DE CORELLA DE CORELLA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ARRAIZA GARCÉS, CLAUDIA ALESANDRA	C.P.E.I.P. OTERO DE NAVASCUÉS DE CINTRUÉNIGO	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
ARREGUI RAZQUIN, MAITANE	C.P.E.I.P. SAN JUAN DE LA CADENA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ARREGUI TORRES, MAIALEN	C.P.E.I.P. AMAIUR IKASTOLA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
ARRIOLA CAPDEQUI, HARITZ	C.P.E.I.P. DE IRURITA	EDUCACIÓN FÍSICA (V)-ITINERANTE
ARRIZABALAGA ALEGRÍA, AINTZA	C.P.E.I.P. ZUMADIA DE ABÁRZUZA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
ARRONDO ARRONDO, SARA	C.P.E.I.P. EL CASTELLAR DE VILLAFRANCA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ARRONDO CATALÁN, SARA	C.P.E.I.P. ELÍAS TERÉS DE FUNES	MÚSICA (C)
ARTUNDO MARTÍNEZ, SARA	C.P.E.I.P. EL CASTELLAR DE VILLAFRANCA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ASIÁIN ALBÉNIZ, M. TERESA	C.P.E.I.P. EULZA DE BARAÑÁIN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ASIÁIN ALCOYA, PATRICIA	C.P.E.I.P. SAN BARTOLOMÉ DE MARCILLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ASÍN ORTIGOSA, ALICIA	C.P.E.I.P. CAMINO DE SANTIAGO DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
AYECHU SOLA, IÑIGO	C.P.E.I.P. ELÍAS TERÉS DE FUNES	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
AYENSA GARRIDO, JOSÉ IGNACIO	C.P.E.I.P. SAN PEDRO DE MUTILVA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
AZCÁRATE GOÑI, JERAI	C.P.E.I.P. ÁNGEL MARTÍNEZ BAIGORRI DE LODOSA	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
AZCÁRRAGA ARIZTEGUI, MARÍA	C.P.E.I.P. DE OROÑOZ	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
AZCONA ANDUEZA, RAQUEL	ZONA ESTELLA	MINORÍAS CULTURALES (C)
AZCONA GARCÍA, ROSABEL RITA	C.P.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL PATROCINIO DE MILAGRO	EDUCACIÓN INFANTIL (C)
AZCONA PÉREZ, SUSANA	C.P.E.I.P. LA CRUZ DE ALLO	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
AZNAR BARRIO, RAQUEL	C.P.E.E. TORRE MONREAL DE TUDELA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
AZPILCUETA ARACAMA, AINHOA	C.P.E.I.P. LAS AMÉSCOAS DE ZUDAIRE	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
AZPIROZ BEÚNZA, GURATZ	C.P.E.I.P. BUZTINTXURI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
AZPIROZ HERNANDORENA, MARÍA	C.P.E.I.P. LARRAINTZARKO IKASTETXEA HH-LH DE LARRAINTZAR	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
BAQUEDANO ANDUEZA, IZASKUN	C.P.E.I.P. DE PUENTE LA REINA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
BARANDALLA ECHEVERRÍA, LOREA	C.P.E.I.P. MARQUÉS DE LA REAL DEFENSA DE TAFALLA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
BARBERENA LARRAIOTZ, EDURNE	C.P.E.I.P. DE LEGASA	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
BARBERENA ZUBILLAGA, NAIARA	C.P.E.I.P. ATAKONDOA DE IRURTZUN	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
BARBERÍA URREAGA, AITOR	C.P.E.I.P. REMONTIVAL DE ESTELLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
BARRENA CÍA, IRANZU	C.P.E.I.P. ÁNGEL MARTÍNEZ BAIGORRI DE LODOSA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
BARRIO GARCÍA, MARÍA MÓNICA	C.P.E.I.P. MENDIALDEA I DE BERRIOZAR	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
BARRIOS SAN MARTÍN, MARÍA MERCEDES	C.P.E.I.P. FRANCISCO ARBELOA DE AZAGRA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
BAZ CANO, AINHOA	C.P.E.I.P. SAN MIGUEL DE ORKOIEN	EUSKERA (NAVARRA) (V)
BAZTÁN PÉREZ, CAROLINA VIRGINIA	C.P.E.I.P. AZPILAGAÑA DE PAMPLONA	MÚSICA (C)
BEA CIRAUQUI, SARA	C.P.E.I.P. PADERBORN-LEZKAIRU DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE ALEMÁN
BECERRA RUBIO, TERESA	C.P.E.I.P. DOÑA MAYOR DE NAVARRA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
BENAGES BOUBETA, OLATZ	C.P.E.I.P. RICARDO BAROJA DE BERA	EDUCACIÓN FÍSICA (V)-ITINERANTE
BENITO RAMOS, ALBA	C.P.E.I.P. CIUDAD DE CORELLA DE CORELLA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
BERGARA INDIANO, IRANTZU	C.P.E.I.P. ELORRI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
BERZAL SENOSIÁIN, RAQUEL	ZONA PAMPLONA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (C)
BEÚNZA TORRADO, EVA MARÍA	ZONA PAMPLONA	MINORÍAS CULTURALES (C)
BEZUNARTEA PASQUEL, PAULA	C.P.E.I.P. JULIÁN GAYARRE DE RONCAL	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (V)
BLANCO CANTERO, EDURNE	C.P.E.I.P. LOS SAUCES-SAHATS DE BARAÑÁIN	EDUCACIÓN INFANTIL (C)
BLANCO DE MIGUEL, EVA ESTHER	C.P.E.I.P. HERMANAS ÚRIZ PI DE SARRIGUREN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
BLASCO CALVO, RAQUEL	C.P.E.I.P. ITURRAMA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
BLASCO GONZÁLEZ, MARÍA ROSARIO	C.P.E.I.P. PADERBORN-LEZKAIRU DE PAMPLONA	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (C)
BONED ESTEBAN, BEATRIZ	C.P.E.I.P. GRISERAS DE TUDELA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
BORDA LARRAMBE, ANDREA	C.P.E.I.P. CERRO DE LA CRUZ DE CORTES	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
BORRUEL ÁLVAREZ DE EULATE, EVA	C.P.E.E. ANDRÉS MUÑOZ GARDE DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
BURGUERA RUIZ, LAURA	C.P.E.I.P. MONTE SAN JULIÁN DE TUDELA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
BURÓN FERNÁNDEZ, ÁLVARO	C.P.E.I.P. AZPILAGAÑA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
BUSTO RUBIO, NEREA	C.P.E.I.P. JUAN BAUTISTA IRURZUN DE PERALTA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
CALLEJÓN MARTÍN, SUSANA	C.P.E.I.P. OTERO DE NAVASCUÉS DE CINTRUÉNIGO	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
CALVO MAÑERO, YOLANDA	I.E.S.O. CASTEJÓN DE CASTEJÓN	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
CALVO MATEO, NEREA	C.P.E.I.P. DE PUENTE LA REINA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
CÁMARA MARTÍNEZ, LUCÍA	C.P.E.I.P. ÁNGEL MARTÍNEZ BAIGORRI DE LODOSA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)
CAMBRA LÓPEZ, MARÍA CELIA	C.P.E.I.P. GARCÍA GALDEANO DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
CARASUSÁN CLEMENTE, MARÍA ÁNGELES	ZONA TUDELA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (C)
CARDONA LECIÑENA, JESÚS	C.P.E.I.P. CERRO DE LA CRUZ DE CORTES	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
CARMONA ROSA, FRANCISCO JAVIER	C.P.E.I.P. OTERO DE NAVASCUÉS DE CINTRUÉNIGO	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
CARRACEDO COSME, FRANCISCO	C.P.E.I.P. OTERO DE NAVASCUÉS DE CINTRUÉNIGO	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
CASANUEVA MARTÍN, ÁLVARO	ZONA TAFALLA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (C)
CASTAÑO SOTO, MARÍA	C.P.E.I.P. SAN MIGUEL DE ORKOIEN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
CASTELLANO VÍLCHEZ, MARÍA INMACULADA	ZONA TAFALLA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (C)
CASTELLS VILA, NURIA	C.P.E.I.P. CIUDAD DE CORELLA DE CORELLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
CASTIELLA IBÁÑEZ, AMAIA	C.P.E.E. ANDRÉS MUÑOZ GARDE DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
CASTILLO MAZO, LAURA	C.P.E.I.P. ELÍAS TERÉS DE FUNES	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
CATALÁN MORENO, AITOR	C.P.E.I.P. ELÍAS TERÉS DE FUNES	EDUCACIÓN FÍSICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
CELAYA ÁLVAREZ, LAURA	C.P.E.I.P. PRÍNCIPE DE VIANA DE OLITE	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
CERQUEIRA MONTES, BEGOÑA	C.P.E.I.P. OTERO DE NAVASCUÉS DE CINTRUÉNIGO	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
CHAVALES PINERO, MARÍA ÁNGELES	C.P.E.I.P. DE BERIÁIN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
CIRAUQUI CARRIÓN, CRISTINA	C.P.E.I.P. DE PUENTE LA REINA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
CLAVER BERENGUER, MARGARITA	I.E.S. BARAÑÁIN DE BARAÑÁIN	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
COBOS SOLANO, MAITE	C.P.E.I.P. LARRAINTZARKO IKASTETXEA HH-LH DE LARRAINTZAR	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (V)
COLÁS ELIZALDE, AINARA	C.P.E.I.P. DOÑA BLANCA DE NAVARRA DE LERÍN	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
COLLADO BERRUEZO, ARANTXA	C.P.E.I.P. ERMITAGAÑA DE PAMPLONA	EUSKERA (NAVARRA) (V)
CONDE RIVAS, JOSÉ MANUEL	C.P.E.I.P. CIUDAD DE CORELLA DE CORELLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
CONDÓN IBÁÑEZ, UXUE	C.P.E.I.P. MARQUÉS DE LA REAL DEFENSA DE TAFALLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
CORONADO GONZÁLEZ, MARÍA GLORIA	C.P.E.I.P. HUERTAS MAYORES DE TUDELA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
CORRAL ANTÓN, RAÚL	C.P.E.I.P. ELORRI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
CRUZ ALBEA, LAURA	C.P.E.I.P. HERMANAS ÚRIZ PI DE SARRIGUREN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
CUADRADO GINTO, SONIA	C.P.E.I.P. SAN MIGUEL DE NOÁIN	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
DE ANDRÉS MUTILVA, MARÍA CRISTINA	I.E.S. IBAIALDE DE BURLADA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
DE BLAS PÉREZ, AMALUR	C.P.E.I.P. OTERO DE NAVASCUÉS DE CINTRUÉNIGO	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
DE DIEGO LÓPEZ, AMAIA	C.P.E.I.P. REMONTIVAL DE ESTELLA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
DE GOÑI SÁNCHEZ, ADRIANA	C.P.E.I.P. CIUDAD DE CORELLA DE CORELLA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
DE PRADOS ORRADRE, CRISTINA	C.P.E.I.P. ERMITAGAÑA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
DE RUEDA LEIZA, YOLANDA	C.P.E.I.P. PULUNPA I.P. DE ITUREN	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (V)-ITINERANTE
DEL CAMPO GURREA, MARÍA PILAR	C.P.E.I.P. ERMITAGAÑA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
DEL CORO ALVES, SUSANA ISIDRA	C.P.E.I.P. LUIS GIL DE SANGÜESA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
DEL POZO DUCÚN, RAQUEL	C.P.E.I.P. URRACA REINA DE ARTAJONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
DELGADO VICENTE, MARÍA DEL CARMEN	ZONA TUDELA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (C)
DÍAZ CHANGO, AINHOA	C.P.E.I.P. CAMINO DE SANTIAGO DE ZIZUR MAYOR	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
DÍAZ LUCEA, ANA BELEN	ZONA TUDELA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (C)
DÍAZ SÁNCHEZ, LAURA	C.P.E.I.P. CATALINA DE FOIX DE ZIZUR MAYOR	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
DÍAZ ZUDAIRE, CRISTINA	C.P.E.I.P. PRÍNCIPE DE VIANA DE OLITE	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
DOMÍNGUEZ CRUZ, LAURA MARÍA	ZONA PAMPLONA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (C)
DOMÍNGUEZ NAVARIDAS, IGOR	C.P.E.I.P. ERRENIEGA DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
DOMÍNGUEZ SANDOVAL, CONSUELO	C.P.E.I.P. JUAN BAUTISTA IRURZUN DE PERALTA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
DUEÑAS CASTILLO, DAVID	C.P.E.I.P. DOÑA MAYOR DE NAVARRA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
DUFUR VICENTE, NEREA	C.P.E.I.P. GLORIA LARRAINZAR EUGI DE ZUBIRI	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
DURO ARRAIZA, ARANTXA	C.P.E.I.P. DE PUENTE LA REINA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ECEOLAZA EZCURRA, MÓNICA	I.E.S.O. ELORTZIBAR DE NOÁIN	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
ECHARRI AZCONA, SILVIA	C.P.E.I.P. XIMENEZ DE RADA DE RADA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ECHARRI RECARTE, NURIA	C.P.E.I.P. SAN SALVADOR DE OTEIZA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ECHAURI ARTUCH, ITXASO	C.P.E.I.P. MENDIGOITI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
ECHEVERRÍA RUIZ, MARÍA JOSEFA	C.P.E.I.P. PRÍNCIPE DE VIANA DE OLITE	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
EGUSQUIZAGA BADIOLA, JON	C.P.E.I.P. FÉLIX ZAPATERO DE VALTIERRA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ELIZAGA RAMÍREZ, MIKEL	C.P.E.I.P. ALAIZ DE BARAÑÁIN	MÚSICA (V)
ELIZALDE ARBILLA, MAITE	C.P.E.I.P. SAN BARTOLOMÉ DE MARCILLA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ELIZALDE ARÓSTEGUI, NEREA	C.P.E.I.P. GARCÍA GALDEANO DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ELIZALDE GOÑI, SAIOA	C.P.E.I.P. DE PUENTE LA REINA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ELIZARI BAZTÁN, MAIDER	C.P.E.I.P. ELVIRA ESPAÑA DE TUDELA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
ELIZONDO TORRES, AINARA	C.P.E.I.P. AUZALAR DE ORKOIEN	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
EQUIZA LOPERENA, AMAIA	C.P.E.I.P. JUAN BAUTISTA IRURZUN DE PERALTA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
ERNETA AZANZA, MARÍA INÉS	ZONA PAMPLONA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (C)
ERRANDONEA ORDOQUI, LETICIA	C.P.E.I.P. LANDAGAIN DE ETXALAR	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
ESÁIN LAZCANO, MARÍA	C.P.E.I.P. SAN PEDRO DE MUTILVA	MÚSICA (C)
ESÁIN PÉREZ, IZASKUN	C.P.E.I.P. SAN MIGUEL DE AÓIZ	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
ESEVERRI BARACE, ANDER	C.P.E.I.P. ALAIZ DE BARAÑÁIN	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
ESEVERRI HUALDE, BEGOÑA	C.P.E.I.P. AZPILAGAÑA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ESPARZA SÁEZ, MARÍA TERESA ISABEL	I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
ESPARZA SATRÚSTEGUI, LEIRE	C.P.E.I.P. AMAIUR IKASTOLA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
ESPINOSA GARCÍA, MARÍA	C.P.E.E. ANDRÉS MUÑOZ GARDE DE PAMPLONA	MÚSICA (C)
ESTARRIAGA ARANA, ANDREA	C.P.E.I.P. EL CASTELLAR DE VILLAFRANCA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ETXABARRI MURO, MIREN	C.P.E.I.P. DE PUENTE LA REINA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
ETXARRI GURPEGUI, AMAIA	C.P.E.I.P. SANTA MARÍA DE LOS ARCOS	EDUCACIÓN INFANTIL (C)
ETXARRI JIMÉNEZ, NEREA	C.P.E.I.P. SAN DONATO DE ETXARRI ARANATZ	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
ETXARTE BUEZO, OIHANA	C.P.E.I.P. IRULEGI DE MUTILVA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
ETXEBERRIA IRIARTE, NEREA	C.P.E.I.P. DE PUENTE LA REINA	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
ETXEBERRIA OSKARITZ, ITZIAR	C.P.E.I.P. DE PUENTE LA REINA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
ETXEBESTE ADÚRIZ, ELAIA	ZONA IRURTZUN	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (V)
ETXETO SOS, MAIDER	ZONA ESTELLA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (V)
EZA GARCÍA, ROCÍO	C.P.E.I.P. SANTA VICENTA MARÍA DE CASCANTE	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
EZCURRA AROCENA, JOSÉ	C.P.E.I.P. MENDIGOITI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
EZQUER ILUNDÁIN, ADRIANA	C.P.E.I.P. REMONTIVAL DE ESTELLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
FAGOAGA CUMBA, MAITANE	C.P.E.I.P. REMONTIVAL DE ESTELLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
FERNÁNDEZ ÁLVARO, AXIER	C.P.E.I.P. AUZALAR DE ORKOIEN	MÚSICA (V)
FERNÁNDEZ BOILLOS, JOSÉ JAVIER	C.P.E.I.P. HERMANAS ÚRIZ PI DE SARRIGUREN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
FERNÁNDEZ DE LAS HERAS ANSORENA, IZASKUN	C.P.E.E.P.A. EUSKALTEGI ZUBIARTE DE HUARTE	EUSKERA ADULTOS (V)
FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA	C.P.E.I.P. BUZTINTXURI DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
FERNÁNDEZ PRECIADO, MARÍA PILAR	C.P.E.I.P. CARDENAL ILUNDÁIN DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
FERNÁNDEZ SESMA, BEATRIZ	C.P.E.I.P. SAN MIGUEL DE NOÁIN	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
FERRÁNDEZ SÁNCHEZ, AROA MARÍA	ZONA LUMBIER	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (C)
FERRERO DEL CAMPO, ESMERALDA	ZONA ESTELLA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (C)
FLORES CELIMÉNDIZ, SARA	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
FLORO GALLEGU, CRISTINA	C.P.E.I.P. BERNART ETXEPARE DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (V)
FONCILLAS LOZANO, JULEN	ZONA ESTELLA	MINORÍAS CULTURALES (C)
FRAILE SESMA, ESTRELLA	C.P.E.I.P. MARTÍN AZPILCUETA DE BARÁSOAIN	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (C)
FRESNO GARCÍA, MARÍA DEL SOL	ZONA TUDELA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (C)
GALÁN MATEOS, MARÍA ÁNGELES	I.E.S.O. DE BERRIOZAR	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
GALARZA MATEO, EDURNE	C.P.E.I.P. ELORRI DE PAMPLONA	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (V)
GALBETE ARNANZ, NAHIA	ZONA PAMPLONA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (V)
GALDEANO CALANDA, MARÍA	C.P.E.I.P. REMONTIVAL DE ESTELLA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
GALECH APEZTEGUÍA, AMAIA	ZONA ESTELLA	MINORÍAS CULTURALES (C)
GALLEGO BLANCO, ENCARNACIÓN	C.P.E.B.P.A. JOSÉ M. ^a IRIBARREN DE PAMPLONA	PRIMARIA ADULTOS (C)
GANUZA QUEL, GARAZI	C.P.E.I.P. HEGOALDE IKASTOLA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
GARABIETA FORTUNA, ANDONI	C.P.E.I.P. AMAIUR IKASTOLA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
GARAIKOETXEA ELSO, ARANTZAZU	C.P.E.I.P. BUZTINTXURI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GÁRATE ITURRIAGAGOITIA, IZASKUN	C.P.E.I.P. SAN FRANCISCO DE PAMPLONA	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (V)
GARCÍA AZCONA, AINARA	C.P.E.I.P. TERESA BERTRÁN DE LIS DE CADREITA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
GARCÍA BARRAGÁN, ANA BELEN	C.P.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL PATROCINIO DE MILAGRO	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
GARCÍA BUENO, LAURA	C.P.E.I.P. VIRGEN DE LA CERCA DE ANDOSILLA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
GARCÍA CABAÑAS, EVA MARÍA	C.P.E.I.P. CARDENAL ILUNDÁIN DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
GARCÍA CUESTA, MARÍA ASCENSIÓN	C.P.E.I.P. CERRO DE LA CRUZ DE CORTES	EUSKERA (NAVARRA) (V)
GARCÍA DEL POZO AGUIRRE, ANA CARMEN	C.P.E.I.P. SANTOS JUSTO Y PASTOR DE FUSTIÑANA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GARCÍA FALCES BARRAGÁN, ESTEFANÍA	C.P.E.I.P. CATALINA DE FOIX DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
GARCÍA GARCÍA, ANA CRISTINA	C.P.E.I.P. MARDONES Y MAGAÑA DE MURCHANTE	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GARCÍA GUERRERO, MARÍA ELSA	C.P.E.E. ANDRÉS MUÑOZ GARDE DE PAMPLONA	AUDICIÓN Y LENGUAJE (C)
GARCÍA LANDA, NURIA	C.P.E.I.P. GRISERAS DE TUDELA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GARCÍA LÓPEZ, GARAZI	C.P.E.I.P. ALAIZ DE BARAÑÁIN	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
GARCÍA MAILLO, RAQUEL	C.P.E.I.P. SAN MIGUEL DE AÓIZ	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
GARCÍA MARTÍN, ROSA ISABEL	C.P.E.I.P. MARDONES Y MAGAÑA DE MURCHANTE	EDUCACIÓN FÍSICA (C)
GARCÍA MORALES, LORENZO	C.P.E.I.P. DOÑA MAYOR DE NAVARRA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
GARCÍA PERCAZ, ANDREA	C.P.E.I.P. HEGOALDE IKASTOLA DE PAMPLONA	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (V)
GARCÍA RODRÍGUEZ, YERAY	C.P.E.I.P. ERRENIEGA DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
GARCÍA VALENCIA, MARTA	C.P.E.I.P. HERMANAS ÚRIZ PI DE SARRIGUREN	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
GARCÍA VICENTE, NEREA	C.P.E.I.P. SAN FRANCISCO DE PAMPLONA	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (V)

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
GARCÍA-BRAGADO EZPELETA, MIGUEL	C.P.E.I.P. BUZTINTXURI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)-PLURILINGÜE INGLÉS
GARDE HERNÁNDEZ, NEREA	ZONA PAMPLONA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (V)
GARDE ZALGUIZURI, ANA ESTHER	C.P.E.I.P. CARDENAL ILUNDÁIN DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
GARRIDO FELIPE, BASILIO	C.P.E.I.P. ITURRAMA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GASTÓN FRESÁN, MARINA	C.P.E.I.P. JUAN DE PALAFOX DE FITERO	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GASTÓN OCHOA, TERESA	C.P.E.I.P. MARQUÉS DE LA REAL DEFENSA DE TAFALLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GIL MARTÍNEZ, EDURNE	C.P.E.I.P. EL LAGO DE MENDILLORRI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GIL MORENO, SILVIA PATRICIA	C.P.E.I.P. OTERO DE NAVASCUÉS DE CINTRUÉNIGO	EDUCACIÓN INFANTIL (C)
GIL PASCUAL, UJUÉ	C.P.E.I.P. OTERO DE NAVASCUÉS DE CINTRUÉNIGO	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
GOIKOETXEA ESKUDERO, LEIRE	C.P.E.I.P. MENDIALDEA II DE BERRIOZAR	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (V)
GÓMEZ ALONSO, LEYRE	C.P.E.I.P. MENDIALDEA I DE BERRIOZAR	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GÓMEZ GARCÍA, JAVIER	C.P.E.I.P. OTERO DE NAVASCUÉS DE CINTRUÉNIGO	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GÓMEZ PIAZUELO, ENRIQUE	C.P.E.I.P. SAN BABIL DE ABLITAS	EDUCACIÓN FÍSICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GONZÁLEZ ASCORBE, PALOMA	C.P.E.I.P. FRANCISCO ARBELOA DE AZAGRA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GONZÁLEZ CASTRO, DAVID	C.P.E.I.P. URRACA REINA DE ARTAJONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GONZÁLEZ DE LINARES BALLEGGI, MARÍA DEL MAR	C.P.E.I.P. RICARDO CAMPANO DE VIANA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GONZÁLEZ GARCÍA, CRISTINA	I.E.S. MENDILLORRI DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ELISA	I.E.S. EGA DE SAN ADRIÁN	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, DOMINICA	C.P.E.I.P. EULZA DE BARAÑÁIN	MÚSICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GONZÁLEZ RIVED, MARÍA JOSEFINA	C.P.E.I.P. NUESTRA SRA. DEL ROSARIO DE SARTAGUDA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)
GOÑI BERÁSTEGUI, SANDRA	C.P.E.I.P. SAN FRANCISCO DE PAMPLONA	EUSKERA (NAVARRA) (V)
GOÑI ESPARZA, NORA	C.P.E.I.P. SAN MIGUEL DE NOÁIN	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GOÑI LANZAS, ESTEFANÍA	C.P.E.I.P. HILARIÓN ESLAVA DE BURLADA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
GOÑI URRUTIA, SARA	C.P.E.I.P. JUAN BAUTISTA IRURZUN DE PERALTA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
GÓRRIZ ASÍN, TAMARA	C.P.E.E. TORRE MONREAL DE TUDELA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
GÓRRIZ GONZÁLEZ, FRANCISCO	I.E.S.O. IPARRALDE DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (V)-ITINERANTE
GREGORI ARIAS, MARTA	C.P.E.I.P. VIRGEN DEL SOTO DE CAPARROSO	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GUILLÉN DEL CASTILLO, CRISTINA	C.P.E.I.P. FRANCISCO JAVIER SÁENZ DE OIZA DE CÁSEDA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)-ITINERANTE
GULINA VELASCO, OIHANE	C.P.E.I.P. MENDIALDEA II DE BERRIOZAR	MÚSICA (V)
GURBINDO GIL, BEATRIZ	C.P.E.I.P. HILARIÓN ESLAVA DE BURLADA	MÚSICA (C)
GURPEGUI JAUQUICOA, BLANCA ESTHER	C.P.E.I.P. LUIS GIL DE SANGÜESA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)
GUTIÉRREZ GARCÍA, INMACULADA	C.P.E.I.P. ELORRI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
GUTIÉRREZ MINGORANCE, TAMARA	C.P.E.I.P. ELVIRA ESPAÑA DE TUDELA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
HERGUEDAS GARCÍA, MIREN	C.P.E.I.P. LAS AMÉSCOAS DE ZUDAIRE	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (V)
HERNÁEZ ARRUÑADA, ROBERTO	C.P.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA DE CÁRCAR	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
HERNÁNDEZ ARRIETA, MARÍA EUGENIA	C.P.E.I.P. JOSÉ MARÍA DE HUARTE DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
HERNÁNDEZ CIAURRIZ, MÓNICA	C.P.E.I.P. CIUDAD DE CORELLA DE CORELLA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
HERRERO SALUDES, LOURDES	C.P.E.I.P. FRANCISCO ARBELOA DE AZAGRA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
HORCADA ATAUN, ITZIAR	C.P.E.I.P. REMONTIVAL DE ESTELLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
HUALDE ARANA, LUIS	C.P.E.I.P. ELÍAS TERÉS DE FUNES	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
HUARTE GOÑI, LAURA	C.P.E.E. ANDRÉS MUÑOZ GARDE DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
HUARTE MADORRÁN, MARÍA TERESA	C.P.E.I.P. RÍO ARGÁ DE BERBINZANA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
HUARTE SARASÍBAR, MAIDER	C.P.E.I.P. MENDIGOITI DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (V)
IBÁÑEZ ELIZARI, MARÍA PAZ	C.P.E.I.P. JOSÉ MARÍA DE HUARTE DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
IBARRA LACUNZA, ANDREA	C.P.E.I.P. JOAKIN LIZARRAGA DE SARRIGUREN	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (V)
IBIRICU LOU, HELENA	C.P.E.I.P. DOÑA ÁLVARA ÁLVAREZ DE FALCES	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
IDOATE DE CARLOS, VIRGINIA	C.P.E.I.P. PADERBORN-LEZKAIRU DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
IGAL ABENDAÑO, UXUE IRENE	C.P.E.I.P. PRÍNCIPE DE VIANA DE OLITE	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
IGEA TABAR, BEATRIZ	C.P.E.I.P. JOSÉ MARÍA DE HUARTE DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
IGLESIAS LOMBARDÍA, LUCÍA	I.E.S. MARQUÉS DE VILLENA DE MARCILLA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
INDAVE CHAMORRO, AINARA	C.P.E.I.P. LUIS GIL DE SANGÜESA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
INDURÁIN ZAPATER, NAIARA	C.P.E.E. ANDRÉS MUÑOZ GARDE DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
ÍÑIGUEZ ORUJ, MARÍA PILAR	C.P.E.E. TORRE MONREAL DE TUDELA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
IRIBARREN BEREAU, MARÍA	C.P.E.I.P. CAMINO DE SANTIAGO DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
IRURE ÁLVAREZ, ARIANE	C.P.E.I.P. SAN BABIL DE ABLITAS	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
IRUROZKI ARTAJO, ITZIAR	I.E.S. ALAIZ DE BARAÑÁIN	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (V)-ITINERANTE
IRURUETA MICHELENA, BEATRIZ	C.P.E.I.P. ELIZONDO DE ELIZONDO	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
ISO IBÁÑEZ, ANA	C.P.E.I.P. LUIS GIL DE SANGÜESA	MÚSICA (C)-ITINERANTE
ISTÚRIZ LABAIRU, AMAIA	C.P.E.I.P. LUIS GIL DE SANGÜESA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
ITURRI ELIZAGA, JULEN	C.P.E.I.P. MENDIGOITI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
ITXASO GUILLÉN, MAIALEN	C.P.E.I.P. DE PUENTE LA REINA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
IZA LÓPEZ, LEIRE	C.P.E.E.P.A. EUSKALTEGI ZUBIARTE DE HUARTE	EUSKERA ADULTOS (V)
IZAGUIRRE ESEVERRI, JUAN	C.P.E.I.P. SAN BARTOLOMÉ DE MARCILLA	MÚSICA (C)-ITINERANTE
IZAL CIRIA, IOSU	C.P.E.I.P. HEGOALDE IKASTOLA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
IZCO PANGUA, AMAIA	C.P.E.I.P. SAN BENITO DE MIRANDA DE ARGA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
IZCUE CÍA, LAURA	C.P.E.I.P. DOÑA MAYOR DE NAVARRA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
JARAUTA OMEÑACA, JAVIER	C.P.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL PATROCINIO DE MILAGRO	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
JAREÑO ERRO, AMAYA	C.P.E.I.P. JUAN BAUTISTA IRURZUN DE PERALTA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
JASO MUTILVA, YOLANDA	I.E.S.O. IÑAKI OCHOA DE OLZA DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
JIMÉNEZ LIZARAZU, ADRIANA	C.P.E.I.P. DOÑA ÁLVARA ÁLVAREZ DE FALCES	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
JIMÉNEZ PÉREZ, MARÍA CARMEN	C.P.E.I.P. CAMINO DE SANTIAGO DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, FÉLIX	C.P.E.I.P. CAMINO DE SANTIAGO DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
JIMENO NOGUEROL, EUGENIO	C.P.E.I.P. CARDENAL ILUNDÁIN DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
JORAJURÍA GALECH, IDOIA	C.P.E.I.P. JUAN BAUTISTA IRURZUN DE PERALTA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
JUÁREZ GOÑI, OLAIA	C.P.E.I.P. HEGOALDE IKASTOLA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
KORRES ZUBÍA, OLATZ	C.P.E.I.P. REMONTIVAL DE ESTELLA	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
LABIANO JUANENA, ESTHER	C.P.E.I.P. BUZTINTXURI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
LACALLE ZUBIRÍA, NAGORE	C.P.E.I.P. SAN PEDRO DE MUTILVA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)
LAGUNA PUERTO, BORJA	C.P.E.I.P. ELVIRA ESPAÑA DE TUDELA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
LAMATA EZCURDIA, IRENE	C.P.E.I.P. DOÑA MAYOR DE NAVARRA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
LANDA RECALDE, LAURA	C.P.E.I.P. DOÑA MAYOR DE NAVARRA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)
LANGA MAULEÓN, JAVIER	C.P.E.I.P. LORENZO GOICOA DE VILLAVA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
LARA MENDOZA, NEREA	C.P.E.I.P. DE BERIÁIN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
LARRAZA SOLA, UXUE	I.E.S. SARRIGUREN DE SARRIGUREN	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (V)
LARRE TORRES, JAIONE	C.P.E.I.P. MENDIGOITI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
LARREA GÓRRIZ, AMAIA	ZONA IRURTZUN	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (V)
LARRIÓN ARTÁZCOZ, MIREN OBDULIA	C.P.E.I.P. DOÑA BLANCA DE NAVARRA DE LERÍN	EUSKERA (NAVARRA) (V)
LARUMBE ODÉRIZ, MARÍA ARANTZAZU	C.P.E.I.P. JUAN BAUTISTA IRURZUN DE PERALTA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
LASAOSA PELAY, ISABEL	C.P.E.I.P. DE ARRÓNIZ	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
LASARTE ETXEBERRIA, ARANTXA	ZONA PAMPLONA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (V)
LASCORZ PASCUAL, DAVID	C.P.E.I.P. CATALINA DE FOIX DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
LATASA SOLA, MAYTE	C.P.E.I.P. JULIÁN MARÍA ESPINAL OLCOZ DE MENDIGORRÍA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
LATIEGUI ROMERO, MARÍA DEL ROSARIO	C.P.E.I.P. BUZTINTXURI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
LAVADO TUTOR, MARTA	C.P.E.I.P. URRACA REINA DE ARTAJONA	MÚSICA (C)-ITINERANTE
LAZCOZ MARTÍNEZ, MARÍA EDURNE	C.P.E.I.P. SAN MIGUEL DE LARRAGA DE LARRAGA	EUSKERA (NAVARRA) (V)
LEDESMA PÉREZ, MARÍA DEL MAR	I.E.S. VALLE DEL EBRO DE TUDELA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
LENZANO SOLDEVILLA, BERENICE	I.E.S. MARQUÉS DE VILLENA DE MARCILLA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
LERÍN UGARTE, JON ANDER	C.P.E.I.P. DOS DE MAYO DE CASTEJÓN	EUSKERA (NAVARRA) (V)
LEYÚN ALMARCEGUI, ARANTZA	ZONA PAMPLONA	MINORÍAS CULTURALES (C)
LIPÚZCOA LÓPEZ, AMAYA	C.P.E.I.P. PADERBORN-LEZKAIRU DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE ALEMÁN
LIZARRAGA AGÚNDEZ, IRIS	C.P.E.I.P. PATXI LARRAINZAR DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (V)-ITINERANTE
LLANO REMÓN, ESTÍBALIZ	C.P.E.I.P. VIRGEN DE LA OLIVA DE CARCASTILLO	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
LÓPEZ ARETA, ANTONIO	C.P.E.I.P. DOÑA MAYOR DE NAVARRA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
LÓPEZ BELOQUI, RAQUEL	C.P.E.I.P. AZPILAGAÑA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
LÓPEZ DE LUIS, NURIA	C.P.E.I.P. CAMINO DE SANTIAGO DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN FÍSICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
LÓPEZ GIL DE GÓMEZ, RAÚL	C.P.E.I.P. SANTA BÁRBARA DE MONREAL	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
LÓPEZ MARTÍN, RAKEL	C.P.E.I.P. AMAIUR IKASTOLA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
LÓPEZ SALCEDO, MARÍA ELENA	C.P.E.I.P. MENDIALDEA I DE BERRIOZAR	MÚSICA (C)
LÓPEZ SAN EMETERIO, MARTA	C.P.E.E. ANDRÉS MUÑOZ GARDE DE PAMPLONA	AUDICIÓN Y LENGUAJE (C)
LÓPEZ ZALBA, MARÍA CRISTINA	C.P.E.I.P. JUAN BAUTISTA IRURZUN DE PERALTA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
LOS ARCOS GARCÍA, ALMUDENA	C.P.E.I.P. DOS DE MAYO DE CASTEJÓN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
LOSA MARTÍNEZ, ÓSCAR	C.P.E.I.P. VIRGEN DE NIEVAS DE SESMA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
LOZANO CLEMONS, LUCÍA	C.P.E.I.P. GRISERAS DE TUDELA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
LUQUI ARILLA, RAQUEL	C.P.E.I.P. VIRGEN DEL SOTO DE CAPARROSO	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MAJÓN MANCHO, MARÍA MUSKILDA	C.P.E.I.P. SAN JUAN DE LUMBIER	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MALO MIÑARRO, ESTELA MARIS	C.P.E.I.P. CIUDAD DE CORELLA DE CORELLA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MANGADO CRUZ, MARTA	C.P.E.I.P. ITURRAMA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MANSILLA MARTÍN, AITANA	C.P.E.I.P. CARDENAL ILUNDÁIN DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MARCO ARIZALETA, IVÁN FERNANDO	C.P.E.I.P. ITURRAMA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
MARCOS MARTÍNEZ, DIEGO MIGUEL	C.P.E.I.P. ATAKONDOA DE IRURTZUN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
MARIEZCURRENA SALABERRI, AINARA	C.P.E.I.P. ÁNGEL MARTÍNEZ BAIGORRI DE LODOSA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MARÍN ARALUCE, NAGORE	C.P.E.I.P. VIRGEN DE LA CERCA DE ANDOSILLA	EUSKERA (NAVARRA) (V)
MARÍN FERNÁNDEZ, ELENA	C.P.E.P. SAN FRANCISCO JAVIER DE MENDAVIA	MÚSICA (C)
MARÍN GARCÍA, ITZIAR	C.P.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA DE CÁRCAR	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MARTÍN BELMONTE, MARÍA	C.P.E.I.P. MARQUÉS DE LA REAL DEFENSA DE TAFALLA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MARTÍN CRISTÓBAL, ESTELA	C.P.E.I.P. HILARIÓN ESLAVA DE BURLADA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MARTÍN FERNÁNDEZ, JOSU IMANOL	C.P.E.I.P. CARDENAL ILUNDÁIN DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
MARTÍN GARCÍA, MARÍA NIEVES	I.E.S. SIERRA DE LEYRE DE SANGÜESA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
MARTÍN ÚRIZ, RIKARDO	C.P.E.I.P. ALAIZ DE BARAÑÁIN	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
MARTÍNEZ ALDAY, JESÚS	C.P.E.I.P. MONTE SAN JULIÁN DE TUDELA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MARTÍNEZ ALDAZ, CRISTIAN	C.P.E.I.P. SAN BARTOLOMÉ DE RIBAFORADA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
MARTÍNEZ ASIÁIN, VANESSA	C.P.E.I.P. CAMINO DE SANTIAGO DE ZIZUR MAYOR	MÚSICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS

APellidos y Nombre	Centro	Especialidad e Idioma
MARTÍNEZ AYESA, AITOR	C.P.E.I.P. OTERO DE NAVASCUÉS DE CINTRUÉNIGO	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MARTÍNEZ BERGASA, NATALIA	C.P.E.I.P. DE PITILLAS	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MARTÍNEZ DE MORENTIN GARRAZA, MARÍA CARMEN	C.P.E.I.P. EL LAGO DE MENDILLORRI DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
MARTÍNEZ DE NARVAJAS MIRAMÓN, LEIRE	C.P.E.I.P. VIRGEN DE LA CERCA DE ANDOSILLA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MARTÍNEZ GIL, OLIVIA MARGARITA	C.P.E.I.P. SANTA MARÍA DE LOS ARCOS	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
MARTÍNEZ MARAÑÓN, SONIA	C.P.E.I.P. JULIÁN MARÍA ESPINAL OLCOZ DE MENDIGORRÍA	EUSKERA (NAVARRA) (V)
MARTÍNEZ PÉREZ, PALOMA	C.P.E.I.P. DOÑA ÁLVARA ÁLVAREZ DE FALCES	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MARTÍNEZ ZABALETA, UXUE	C.P.E.I.P. LUIS GIL DE SANGÜESA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MARTÍÑO OLIVARES, BLANCA	C.P.E.I.P. CATALINA DE FOIX DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MATEOS RUIZ, ALBERTO	C.P.E.I.P. ALFONSO X EL SABIO DE SAN ADRIÁN	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MATÍAS RODRÍGUEZ, PAULA	C.P.E.I.P. ROCHAPEA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)
MATUTE BEAUMONT, IZASKUN	C.P.E.I.P. BERNART ETXEPARE DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
MAULEÓN CARRANZA, ADRIÁN	C.P.E.I.P. AMAIUR IKASTOLA DE PAMPLONA	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (V)
MAYAYO PERALTA, MIRIAM	C.P.E.I.P. TERESA BERTRÁN DE LIS DE CADREITA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MEDINA GUILLÉN, SERGIO	C.P.E.I.P. SAN PEDRO DE MUTILVA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
MELGAREJO GUERRERO, JUAN FRANCISCO	C.P.E.I.P. OTERO DE NAVASCUÉS DE CINTRUÉNIGO	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MELUS JIMÉNEZ, GORKA	C.P.E.I.P. MARDONES Y MAGAÑA DE MURCHANTE	EUSKERA (NAVARRA) (V)
MENDIVIL AZAGRA, LAURA	C.P.E.E. TORRE MONREAL DE TUDELA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
MENDOZA AGUIRRE, NAIARA	C.P.E.I.P. CATALINA DE FOIX DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
MEOQUI ITURRIA, NEREA	C.P.E.I.P. SAN MIGUEL DE DONEZTEBE / SANTESTEBAN	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
MIGUEL LAPUENTE, MIREN	C.P.E.I.P. ATAKONDOA DE IRURTZUN	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (V)-ITINERANTE
MIRANDA MARQUINA, MARÍA GEMA	C.P.E.I.P. EULZA DE BARAÑÁIN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
MIRANDA ROMERO, MARTA	C.P.E.I.P. ALFONSO X EL SABIO DE SAN ADRIÁN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MONEO DOMÍNGUEZ, MARÍA EUGENIA	C.P.E.I.P. SAN JUAN DE JERUSALÉN DE CABANILLAS	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
MONREAL ARMENDÁRIZ, ANDREA	C.P.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL PATROCINIO DE MILAGRO	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MONREAL ORLA, ISABEL	C.P.E.I.P. PATXI LARRAINZAR DE PAMPLONA	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (V)
MONTERO AGUADO, ELISA ISABEL	C.P.E.I.P. CARDENAL ILUNDÁIN DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)-ITINERANTE
MONTERO QUINTANA, ANDREA	C.P.E.I.P. ELÍAS TERÉS DE FUNES	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MORANCHO DÍAZ, JOSÉ ÁNGEL	C.P.E.I.P. OTERO DE NAVASCUÉS DE CINTRUÉNIGO	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
MORATO PERURENA, ALAITZ	C.P.E.I.P. DE PUENTE LA REINA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
MOREO SANZ, PATRICIA	C.P.E.I.P. LUIS GIL DE SANGÜESA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MORO DUARTE, SERGIO	C.P.E.I.P. REMONTIVAL DE ESTELLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
MUGA GUILLÉN, BEATRIZ	I.E.S. SANCHO III EL MAYOR DE TAFALLA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
MÚGICA JORAJURÍA, BEATRIZ	C.P.E.I.P. SANDUZELAI DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (V)
MUGUERZA LARRÁYOZ, MARTA	C.P.E.P. SAN FRANCISCO JAVIER DE MENDAVIA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
MUGUETA PATERNÁIN, MIKEL	C.P.E.I.P. AMAIUR IKASTOLA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
MUNÁRRIZ GARCÍA, MARTA	C.P.E.I.P. DE PITILLAS	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MUNÁRRIZ PAGOLA, MAITE	C.P.E.I.P. SAN MIGUEL DE LARRAGA DE LARRAGA	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
MUNÁRRIZ VÁZQUEZ, AINHOA	C.P.E.I.P. DE PUENTE LA REINA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)-PLURILINGÜE INGLÉS
MUÑOZ BAÑO, JUAN MANUEL	I.E.S.O. DE BERRIOZAR	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
MUÑOZ GARCÍA, ELENA	C.P.E.I.P. VIRGEN BLANCA DE HUARTE	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)-ITINERANTE
MUÑOZ GONZÁLEZ, ANA ISABEL	C.P.E.I.P. MARDONES Y MAGAÑA DE MURCHANTE	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MUÑOZ LUNA, AMAIA	ZONA PAMPLONA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (V)

APellidos y Nombre	Centro	Especialidad e Idioma
MUÑOZ MARTÍN, BEATRIZ	C.P.E.I.P. ELVIRA ESPAÑA DE TUDELA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MUÑOZ MORALES, ANA CARMEN	C.P.E.I.P. REMONTIVAL DE ESTELLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
MURO GOROSTIAGA, ANE	C.P.E.I.P. DE PUENTE LA REINA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
MURUGARREN CATALÁN, MARÍA JESÚS	C.P.E.I.P. SAN BARTOLOMÉ DE MARCILLA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)
MUTUVERRÍA BAZTARRICA, MARÍA ROSARIO	I.E.S. TOKI-ONA DE BERA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (V)
NAPAL AGÓS, AMAIA	ZONA PAMPLONA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (V)
NAPAL SERRANO, IMANOL	C.P.E.I.P. LUIS GIL DE SANGÜESA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
NAVALLAS ECHEVERRI, IDOYA	C.P.E.I.P. LUIS GIL DE SANGÜESA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)
NAVARLAZ JIMÉNEZ, CARLOS	C.P.E.I.P. MENDIALDEA I DE BERRIOZAR	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
NAVARRO AMÉZQUETA, ION	C.P.E.I.P. SAN FRANCISCO DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
NAVARRO ENCINA, ELENA	C.P.E.I.P. ALFONSO X EL SABIO DE SAN ADRIÁN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
NAVARRO OLCOZ, MAIDER	C.P.E.I.P. SAN BARTOLOMÉ DE RIBAFORADA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
NAZAR NIETO, GOIZEDER	C.P.E.I.P. MENDIGOITI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
NAZAR VICENTE, AINARA	C.P.E.I.P. ELORRI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
NIETO RUPÉREZ, ELENA	C.P.E.E. TORRE MONREAL DE TUDELA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
OCHANDORENA BAZTÁN, NEREA	C.P.E.I.P. JOSÉ MARÍA DE HUARTE DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
OCHOA GARCÍA, MARÍA	C.P.E.I.P. HILARIÓN ESLAVA DE BURLADA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
OCHOA LAINEZ, SHEILA	I.E.S. RIBERA DEL ARGA DE PERALTA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
OJER PASCUAL, GRACIELA	I.E.S. MARQUÉS DE VILLENA DE MARCILLA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
OLAIZOLA GORROCHATEGUI, ITZIAR	C.P.E.I.P. MENDIGOITI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
OLCOZ BERMEJO, JAVIER	C.P.E.I.P. ÁNGEL MARTÍNEZ BAIGORRI DE LODOSA	MÚSICA (C)
OLCOZ ECHEVERRÍA, AMAIA	C.P.E.I.P. RÍO ARGA DE BERBINZANA	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (C)-ITINERANTE
OLÓRIZ GOÑI, ADRIANA	C.P.E.I.P. VIRGEN BLANCA DE HUARTE	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
ONCO GOLDBERG, GONZALO MARTÍN	C.P.E.I.P. JUAN DE PALAFOX DE FITERO	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ONDARRA LARREA, MAITANE	C.P.E.I.P. MARTÍN AZPILCUETA DE BARÁSOAIN	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
ONECA CARRERAS, NOELIA	C.P.E.I.P. SAN BARTOLOMÉ DE MARCILLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ORBEGOZO LECUMBERRI, NOEMÍ	C.P.E.B.P.A. DE TUDELA	INGLÉS ADULTOS (C)
ORDÓÑEZ MÚGICA, IOSUNE	C.P.E.I.P. IRULEGI DE MUTILVA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
OREGI NOGALES, PATRICIA	C.P.E.I.P. AMAIUR IKASTOLA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
ORELLA ALZUETA, EDURNE	C.P.E.I.P. MENDIALDEA I DE BERRIOZAR	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ORESTE ARMENDÁRIZ, MAYRA	C.P.E.I.P. HILARIÓN ESLAVA DE BURLADA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
OROZ MOLER, IVÁN	C.P.E.I.P. DOÑA MAYOR DE NAVARRA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ORTEGA JIMÉNEZ, ELENA	C.P.E.I.P. EL LAGO DE MENDILLORRI DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
ORTIGOSA LEKUNBERRI, SAGRARIO	I.E.S.O. DE BERRIOZAR	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (V)
ORTIZ PÉREZ, RAQUEL	C.P.E.I.P. SANTA ANA DE BUÑUEL	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
OSÉS URTEAGA, ELENA	I.E.S. PADRE MORET-IRUBIDE DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
OVEJERO RODRÍGUEZ, M.ª JESÚS	C.P.E.I.P. ELVIRA ESPAÑA DE TUDELA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
OYARZUN ITURGAIZ, CLAUDIA	C.P.E.I.P. ÁNGEL MARTÍNEZ BAIGORRI DE LODOSA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
PALACIOS MEDINA, LETICIA	C.P.E.I.P. JUAN BAUTISTA IRURZUN DE PERALTA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
PANIEGO ANDRÉS, ALICIA	C.P.E.I.P. SAN PEDRO DE MUTILVA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
PASTORA RUIZ, MARÍA	C.P.E.I.P. SANTA VICENTA MARÍA DE CASCANTE	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
PATERNÁIN EZPELETA, AINHOA	C.P.E.I.P. SAN JUAN DE LA CADENA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
PATERNÁIN VILLANUEVA, ALICIA	C.P.E.I.P. DE BERIÁIN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
PELÁEZ LÓPEZ, ELENA	C.P.E.I.P. DE BERIÁIN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
PENA TANCO, ALICIA	C.P.E.I.P. SAN JUAN DE LA CADENA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
PENABAD RUIZ, ASIER	C.P.E.I.P. HEGOALDE IKASTOLA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
PEÑA MARTÍNEZ, ROSA	I.E.S. SARRIGUREN DE SARRIGUREN	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
PEÑALVA SUÁREZ, MARTA	C.P.E.I.P. PADERBORN-LEZKAIRU DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE ALEMÁN
PÉREZ ARIVE, AMAYA	C.P.E.I.P. VIRGEN DE NIEVAS DE SESMA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
PÉREZ FRANCO, MARTA	C.P.E.I.P. ALAIZ DE BARAÑÁIN	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
PÉREZ SANZ, TANIA	C.P.E.I.P. GRISERAS DE TUDELA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
PÉREZ SAYAS, MAITE	C.P.E.I.P. SAN BARTOLOMÉ DE RIBAFORADA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
PÍRIZ GONZÁLEZ, EVA MARÍA	C.P.E.I.P. ALFONSO X EL SABIO DE SAN ADRIÁN	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
PITILLAS PELLICER, ITZIAR	C.P.E.I.P. AZPILAGAÑA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
PRAT MONTORI, SILVIA	C.P.E.I.P. JUAN BAUTISTA IRURZUN DE PERALTA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
PRECIADO LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	C.P.E.I.P. MONTE SAN JULIÁN DE TUDELA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
PRECIADO RUIZ, CRISTINA	C.P.E.I.P. REMONTIVAL DE ESTELLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
PRIETO ARIAS, MARÍA TERESA	C.P.E.I.P. OTERO DE NAVASCUÉS DE CINTRUÉNIGO	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
PRIETO GONZÁLEZ, RAÚL	C.P.E.I.P. SAN BABIL DE ABLITAS	EUSKERA (NAVARRA) (V)
PRIETO ZUGASTI, NAIKE	C.P.E.I.P. LOKIZ DE ANCÍN	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
PUERTA PASCUAL, MARÍA ELENA	C.P.E.I.P. ALFONSO X EL SABIO DE SAN ADRIÁN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
QUINDOS GARCÍA, NOELIA	ZONA PAMPLONA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (C)
QUINTELA DÍEZ, YOLANDA	C.P.E.I.P. PATXI LARRAINZAR DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (V)
RAMÍREZ SAN JOSÉ, JAVIER	C.P.E.I.P. CIUDAD DE CORELLA DE CORELLA	EDUCACIÓN FÍSICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
RAMÍREZ VERA, NEREA	C.P.E.I.P. EULZA DE BARAÑÁIN	EDUCACIÓN INFANTIL (C)
RAMOS ESCUDERO, MARTA	C.P.E.E. TORRE MONREAL DE TUDELA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
RAMOS MANJÓN, DIANA	C.P.E.I.P. BUZTINTXURI DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
RAPÚN SETAS, PAULA	C.P.E.I.P. SAN JUAN DE JERUSALÉN DE CABANILLAS	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
REBOLÉ SANZOL, ANDER	C.P.E.I.P. DE UJUÉ	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
RECALDE CUERDO, MARTA CRISTINA	ZONA PAMPLONA	MINORÍAS CULTURALES (C)
REDONDO GARCÍA, MARÍA PILAR	C.P.E.B.P.A. JOSÉ M.º IRIBARREN DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA ADULTOS (C)
RETA BAILOS, SARA	C.P.E.I.P. SAN BARTOLOMÉ DE MARCILLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
RETA DÍAZ, IRENE	C.P.E.I.P. ITURRAMA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
RIVERO ARBURÚA, LEIRE	C.P.E.I.P. SAN BARTOLOMÉ DE MARCILLA	EUSKERA (NAVARRA) (V)
RODRÍGUEZ ARISTU, SONIA	C.P.E.I.P. SANTA VICENTA MARÍA DE CASCANTE	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
RODRÍGUEZ ESPALLARGAS, MARTA	C.P.E.I.P. HUERTAS MAYORES DE TUDELA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
RODRÍGUEZ MORENO, LAURA	C.P.E.I.P. SAN MIGUEL DE NOÁIN	EDUCACIÓN INFANTIL (V)-PLURILINGÜE INGLÉS
RODRÍGUEZ NAVARRO, MARÍA SERGIA	C.P.E.I.P. ELÍAS TERÉS DE FUNES	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)-ITINERANTE
ROITEGUI MOLINERO, MARTA	C.P.E.I.P. LORENZO GOICOA DE VILLAVA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
RUIZ ARRIAZU, GARBIÑE RITA	C.P.E.I.P. SAN BARTOLOMÉ DE RIBAFORADA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)-ITINERANTE
RUIZ DE ERENCHUN LIZARRAGA, MAITE	C.P.E.I.P. IRULEGI DE MUTILVA	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (V)
RUIZ DE GALARRETA ARBEO, AMAYA	C.P.E.B.P.A. JOSÉ M.º IRIBARREN DE PAMPLONA	PRIMARIA ADULTOS (C)
RUIZ DÍAZ, LIDIA	C.P.E.E. TORRE MONREAL DE TUDELA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
RUIZ NAVASCUÉS, MARÍA	C.P.E.I.P. DOÑA ÁLVARA ÁLVAREZ DE FALCES	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
RUIZ OJUEL, MARTA	C.P.E.I.P. ÁNGEL MARTÍNEZ BAIGORRI DE LODOSA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
RUIZ PÉREZ, MARÍA NATIVIDAD	C.P.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL PATROCINIO DE MILAGRO	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
RUIZ RUIZ, MARÍA	C.P.E.I.P. ROCHAPEA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
RUIZ SOTO, MAIDER	C.P.E.I.P. DOÑA BLANCA DE NAVARRA DE LERÍN	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
SÁENZ BERAZA, MARÍA JESÚS	C.P.E.I.P. REMONTIVAL DE ESTELLA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
SÁENZ GIMÉNEZ, LAURA	C.P.E.I.P. ITURRAMA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
SÁEZ AYAPE, IÑIGO	C.P.E.I.P. HERMANAS ÚRIZ PI DE SARRIGUREN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
SÁEZ GUILLÉN, CRISTINA	C.P.E.I.P. JUAN BAUTISTA IRURZUN DE PERALTA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
SAGARDOI SORIA, ODEI	C.P.E.I.P. BUZTINTXURI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)-PLURILINGÜE INGLÉS
SAINZ ARTIGUE, SARA	C.P.E.I.P. VÁZQUEZ DE MELLA-BAYONNE DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)
SALCEDO BAILO, PATRICIA	C.P.E.I.P. CAMINO DE SANTIAGO DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
SAN MIGUEL HOYAS, LAURA	C.P.E.I.P. MARDONES Y MAGAÑA DE MURCHANTE	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
SÁNCHEZ AINZÚA, SARA	C.P.E.I.P. ELVIRA ESPAÑA DE TUDELA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
SÁNCHEZ GARCÍA, FRANCISCO	ZONA TUDELA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (C)
SÁNCHEZ GÓMEZ, JOSÉ IGNACIO	ZONA TUDELA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (C)
SANDÚA DOMBLÁS, AINHOA	C.P.E.I.P. AMAIUR IKASTOLA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN FÍSICA (V)
SANTO QUILES, MARÍA DOLORES	C.P.E.I.P. PRÍNCIPE DE VIANA DE OLITE	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
SANTOS ANTÓN, ANA MARÍA	ZONA TAFALLA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (C)
SANTOS ROYO, MARTA	C.P.E.I.P. ELVIRA ESPAÑA DE TUDELA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
SANZ BAZTÁN, IÑAKI	C.P.E.I.P. ALFONSO X EL SABIO DE SAN ADRIÁN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
SANZ BILBAO, AMAYA	C.P.E.I.P. MONTE SAN JULIÁN DE TUDELA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
SANZ BILBAO, ARANTZAZU	C.P.E.I.P. MONTE SAN JULIÁN DE TUDELA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
SANZ CUEVA, JOANNA	ZONA PAMPLONA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (C)
SANZ MARTÍN, MARÍA CRUZ	C.P.E.E. TORRE MONREAL DE TUDELA	AUDICIÓN Y LENGUAJE (C)
SANZ MOYÁ, SUSANA	C.P.E.I.P. AZPILAGAÑA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
SANZ TIRAPU, AINHOA	C.P.E.I.P. JUAN BAUTISTA IRURZUN DE PERALTA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
SARALEGUI GASTÓN, DIANA	C.P.E.I.P. REMONTIVAL DE ESTELLA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
SARASÍBAR IRIGUÍBEL, ANA MARÍA	C.P.E.I.P. ERRENIEGA DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
SENOSIÁIN RODRÍGUEZ, IRANTZU	ZONA PAMPLONA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (V)
SERRANO GOLVANO, LAURA	C.P.E.I.P. SANTA VICENTA MARÍA DE CASCANTE	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
SHARP, VICTORIA	C.P.E.I.P. NUESTRA SRA. DEL ROSARIO DE SARTAGUDA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
SIMÓN EZQUERRO, JOSÉ ANTONIO	C.P.E.I.P. ALFONSO X EL SABIO DE SAN ADRIÁN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
SIN TORRES, ALBERTO	C.P.E.I.P. TERESA BERTRÁN DE LIS DE CADREITA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)-ITINERANTE
SIONGOK PÉREZ, CRISTINA CHEBET	C.P.E.I.P. PADERBORN-LEZKAIRU DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
SOLA BLASCO, ISABELLA	C.P.E.I.P. JUAN BAUTISTA IRURZUN DE PERALTA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
SOLA NÚÑEZ, NEREA	C.P.E.I.P. HILARIÓN ESLAVA DE BURLADA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
SOLANA AROCENA, NEKANE	C.P.E.I.P. HERMANAS ÚRIZ PI DE SARRIGUREN	MÚSICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
SOLERA ROGEL, ALEXANDRA	C.P.E.I.P. MONTE SAN JULIÁN DE TUDELA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
SORIA ANTÓN, BEATRIZ	C.P.E.I.P. HUERTAS MAYORES DE TUDELA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
SOTO BUÑUEL, ANDREA	C.P.E.I.P. GRISERAS DE TUDELA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
TABAR AYESA, MARÍA JOSEFA	C.P.E.I.P. DE ARRÓNIZ	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
TAINTA SÁNCHEZ, PATRICIA	C.P.E.I.P. SAN JUAN DE LA CADENA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
TATO IMAZ, ELOY	C.P.E.I.P. VIRGEN DEL SOTO DE CAPARROSO	EUSKERA (NAVARRA) (V)
TEJADO HIDALGO, PATRICIA	ZONA PAMPLONA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (C)
TIRAPU ARDAIZ, OLATZ	C.P.E.I.P. AMAIUR IKASTOLA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
TOHANE LACASIA, SANDRA	C.P.E.I.P. CATALINA DE FOIX DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
TORRALBA SARDÁ, MAIALEN	C.P.E.I.P. NICASIO DE LANDA DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)-ITINERANTE
TORRES GARCÍA, MARÍA DEL PILAR	C.P.E.I.P. VIRGEN DE LA CERCA DE ANDOSILLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
TORRES ROCA, VIRGINIA	C.P.E.I.P. PADERBORN-LEZKAIRU DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE ALEMÁN

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
TRILLO GARCÍA, ESTÍBALIZ	C.P.E.I.P. CARDENAL ILUNDÁIN DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
TURRILLAS LACUEY, MARÍA TERESA	C.P.E.I.P. CATALINA DE FOIX DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ÚCAR ÁLVAREZ, IZASKUN	C.P.E.I.P. EL LAGO DE MENDILLORRI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ÚCAR SARALEGUI, AMAIA	C.P.E.I.P. JUAN BAUTISTA IRURZUN DE PERALTA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
UGALDE MARCHUETA, AITZIBER	C.P.E.I.P. IRULEGI DE MUTILVA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
UGARTE BAZTÁN, MARÍA LEIRE	I.E.S. MENDILLORRI DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (V)
UGARTEBURU LÓPEZ, MAIDER	C.P.E.I.P. LAS AMÉSCOAS DE ZUDAIRE	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
UHALTE NAGORE, NEREA	C.P.E.I.P. JUAN BAUTISTA IRURZUN DE PERALTA	MÚSICA (C)
UNDIANO HERNÁNDEZ, ESTÍBALIZ	C.P.E.I.P. REMONTIVAL DE ESTELLA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
URABAYEN OTAMENDI, AMAIA	C.P.E.I.P. PATXI LARRAINZAR DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
UREBA ANILLO, LETICIA	C.P.E.I.P. FRANCISCO ARBELOA DE AZAGRA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
URETA BALDAZO, MÓNICA	ZONA ESTELLA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (C)
URÍA MACICIOR, AINTZANE	C.P.E.I.P. EL CASTELLAR DE VILLAFRANCA	EUSKERA (NAVARRA) (V)
URIBEETXEBERRIA VALENCIA, ARANTXA	ZONA PAMPLONA	AUDICIÓN Y LENGUAJE EN ZONA (V)
URIONDO GAUBECA, NAIA	C.P.E.I.P. MONTE SAN JULIÁN DE TUDELA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ÚRIZ ELIZALDE, MAITE	C.P.E.I.P. ERRENIEGA DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
ÚRIZ ETULAIN, AITOR	C.P.E.I.P. JUAN BAUTISTA IRURZUN DE PERALTA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
ÚRIZ ETXEBERRIA, AMAIA	C.P.E.I.P. VIRGEN DEL SOTO DE CAPARROSO	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
URTASUN MARIÑELARENA, AINARA	C.P.E.I.P. VIRGEN BLANCA DE HUARTE	EDUCACIÓN FÍSICA (V)
URTUBIA BARBERENA, MAITE	C.P.E.I.P. SAN MIGUEL DE AÓIZ	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)
URZÁIN ANDUEZA, AMAIA	C.P.E.I.P. MARQUÉS DE LA REAL DEFENSA DE TAFALLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (V)-PLURILINGÜE INGLÉS
VALENTÍN LEÓN, ANA ISABEL	C.P.E.I.P. SANTA MARÍA DE LOS ARCOS	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)-ITINERANTE
VALLÉS ALONSO, MARÍA ALEGRÍA	C.P.E.I.P. CIUDAD DE CORELLA DE CORELLA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
VELA CHAGOYEN, SAMUEL	C.P.E.I.P. CIUDAD DE CORELLA DE CORELLA	MÚSICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
VELA ESPARZA, ANA MARÍA	C.P.E.I.P. BUZTINTXURI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
VELASCO OSÁCAR, AMAYA	C.P.E.I.P. MARQUÉS DE LA REAL DEFENSA DE TAFALLA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
VÉLAZ RITUERTO, EMILIA	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
VÉLEZ YOLDI, MAITE	C.P.E.I.P. ZUMADIA DE ABÁRZUZA	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (V)
VERGARA MARCO, JOSÉ ANTONIO	C.P.E.I.P. SAN PEDRO DE MUTILVA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
VICENTE CALEYA, SARAY	C.P.E.I.P. VÁZQUEZ DE MELLA-BAYONNE DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE FRANCÉS
VICENTE LOPE, SARA	C.P.E.I.P. ELVIRA ESPAÑA DE TUDELA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
VIDA DE LEÓN, EMILIO	C.P.E.I.P. CERRO DE LA CRUZ DE CORTES	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
VIDAL ELORTEGUI, MARÍA ASUNCIÓN	C.P.E.I.P. ELVIRA ESPAÑA DE TUDELA	MÚSICA (C)
VIGURIA ESQUÍROZ, CRISTINA	C.P.E.I.P. DOÑA BLANCA DE NAVARRA DE LERÍN	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
VILLANUEVA CARAMES, MARTA	C.P.E.I.P. CARDENAL ILUNDÁIN DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
VILLANUEVA TOVAR, PATRICIA	C.P.E.I.P. LORENZO GOICOA DE VILLAVA	MÚSICA (C)
VILLAR ACEDO, MARÍA ARANZAZU	ZONA ESTELLA ADULTOS	PRIMARIA ADULTOS (C)
VITAS AGUIRRE, ANA CARMEN	C.P.E.I.P. GRISERAS DE TUDELA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
VITAS LACASTA, ELENA	C.P.E.I.P. JUAN BAUTISTA IRURZUN DE PERALTA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
VITORICA GARCÍA DE ROBLES, ANDREA	C.P.E.I.P. JUAN DE PALAFOX DE FITERO	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
VIVANCO LÓPEZ, MAITE	C.P.E.I.P. CAMINO DE SANTIAGO DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
VIZCAY ARANGUREN, ALICIA	C.P.E.I.P. ERMITAGAÑA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
VOCES GARCÍA, SILVIA	C.P.E.E. TORRE MONREAL DE TUDELA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
YAGUE REDONDO, ALESIA	C.P.E.I.P. CAMINO DE SANTIAGO DE ZIZUR MAYOR	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
YANCI GUILLENEA, NAITZE	C.P.E.I.P. MENDIGOITI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
YANGUAS SAYAS, SUSANA	C.P.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA DE CÁRCAR	MÚSICA (C)
YÁNIZ ARBIZU, EDURNE	C.P.E.I.P. ITURRAMA DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
ZABALETA ARTÁZCOZ, MAITE	C.P.E.E.P.A. EUSKALTEGI ZUBIARTE DE HUARTE	EUSKERA ADULTOS (V)
ZABALETA BUENO, JESÚS LUIS	C.P.E.B.P.A. JOSÉ M.ª IRIBARREN DE PAMPLONA	PRIMARIA ADULTOS (C)
ZABALETA SAROBE, MAITANE	C.P.E.I.P. ALFONSO X EL SABIO DE SAN ADRIÁN	EUSKERA (NAVARRA) (V)
ZABALZA ESTABOLITE, GORKA	C.P.E.I.P. SAN BABIL DE ABLITAS	MÚSICA (C)
ZABALZA URZAINQUI, LIDIA	C.P.E.I.P. JULIÁN MARÍA ESPINAL OLCOZ DE MENDIGORRÍA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ZALBA MAZIZOR, SAIOA	C.P.E.I.P. ERRENIEGA DE ZIZUR MAYOR	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (V)
ZAMORA URREA, MARÍA CARMEN	C.P.E.E. TORRE MONREAL DE TUDELA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (C)
ZELAIA TIRAPU, EDURNE	C.P.E.I.P. ERMITAGAÑA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PRIMARIA (C)
ZOCO IZU, MARÍA EDURNE	C.P.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL PATROCINIO DE MILAGRO	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ZOZAYA COSTA, ISABEL MARÍA	I.E.S. SIERRA DE LEYRE DE SANGÜESA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (IES-IESO) (C)
ZUBILLAGA IZAGUIRRE, ZURIÑE	C.P.E.I.P. DE GARTZAIN	EDUCACIÓN INFANTIL (V)
ZUDAIRE DE ACHA, MARÍA REYES	C.P.E.I.P. CARDENAL ILUNDÁIN DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)
ZUGASTI ITOIZ, CRISTINA	C.P.E.I.P. BUZTINTXURI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN INFANTIL (C)-PLURILINGÜE INGLÉS

ANEXO II.-DESTINOS ADJUDICADOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y DE CATEDRÁTICOS, PROFESORES Y MAESTROS DETALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PUESTOS ASIMILADOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
ABADÍA ATARES, URBEZ JOSÉ	C.I.P. DE ESTELLA	INGLÉS (C)
AGUADO URZAIZ, HUBERTO	C.I.S. DE ENERGÍAS RENOVABLES DE IMÁRCOAIN	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS (C)
AGUDO SANCHO, IGNACIO	C.I.P. ETI DE TUDELA	INFORMÁTICA (C)
AGUINAGA ECHEVERRÍA, SUSANA	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	INGLÉS (C)
AGUINAGA RUIZ, RAQUEL	I.E.S. MARQUÉS DE VILLENA DE MARCILLA	MÚSICA (C)
AGUIRRE SENGÁRIZ, MARÍA ROSA	I.E.S. NAVARRO VILLOSLADA DE PAMPLONA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (C)
AIESTARÁN AUZMENDI, ODEIA	I.E.S. ALTSASU DE ALTSASU/ALSASUA	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)
AISA DÍAZ, CRISTINA	I.E.S. MARQUÉS DE VILLENA DE MARCILLA	FÍSICA Y QUÍMICA (C)
AIZPÚN BURGUETE, ROSARIO	I.E.S.O. PEDRO DE ATARRABIA DE VILLAVA	INGLÉS (C)
ALCAT EZQUER, LAURA	I.E.S. SARRIGUREN DE SARRIGUREN	MATEMÁTICAS (C)
ALDAZ ASURMENDI, LETICIA	C.I.P. TAFALLA DE TAFALLA	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA (C)
ALDAZ LÁZCOZ, ELENA	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (C)
ALDEKOA GURTUBAI, INGE	I.E.S.O. DE BERRIOZAR	ÁMBITO CIENTÍFICO-TÉCNICO (C)
ALDUNATE LUSARRETA, RAQUEL	I.E.S. MENDILLORRI DE PAMPLONA	FRANCÉS (V)
ALEGRE MARTÍNEZ, RAÚL	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	MATEMÁTICAS (C)

APellidos y Nombre	Centro	Especialidad e Idioma
ALONSO MIRÓN, MIGUEL ÁNGEL	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	REPERTORIO CON PIANO PARA VOZ (C)
ALÓS GIL, MARÍA CARMEN	I.E.S. JULIO CARO BAROJA DE PAMPLONA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (C)
ALTADILL ARGÁIN, EDURNE	C.I. AGROFORESTAL DE PAMPLONA	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (C)
ALÚSTIZA NAVARRO, IÑAKI	I.E.S. TOKI-ONA DE BERA	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA (V)
ÁLVAREZ ARES, ANDREA MARÍA	I.E.S. SIERRA DE LEYRE DE SANGÜESA	MATEMÁTICAS (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, ESTEFANÍA	I.E.S. VALLE DEL EBRO DE TUDELA	EDUCACIÓN FÍSICA (C)
ÁLVAREZ RUIZ, MARÍA PILAR	I.E.S.O. IÑAKI OCHOA DE OLZA DE PAMPLONA	ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO (C)
AMADOR CRIADO, FRANCISCO JAVIER	I.E.S. PABLO SARASATE DE LODOSA	GEOGRAFÍA E HISTORIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ANDIÓN IBÁÑEZ, ESTHER	I.E.S. BARAÑÁIN DE BARAÑÁIN	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (C)
ANDRÉS FORTEA, MARIO	C.I. BURLADA FP DE BURLADA	COCINA Y PASTELERÍA (C)
ANSA MORENA, LETICIA	I.E.S. SARRIGUREN DE SARRIGUREN	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
ANTÓN AGRAMONTE, EMILIA	I.E.S. BASOKO DE PAMPLONA	EDUCACIÓN FÍSICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ANTÚNEZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	PIANO (C)
ANTXORDOKI DUCAY, JOSÉ FERMÍN	C.I. ESCUELA DE EDUCADORAS Y EDUCADORES-HEZITZAILE ESKOLA DE PAMPLONA	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (C)
AQUERRETA APESTEGUÍA, EDUARDO	C.I.P. DE HUARTE	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (C)
AQUERRETA MOLINA, SILVIA	I.E.S.O. IÑAKI OCHOA DE OLZA DE PAMPLONA	ÁMBITO CIENTÍFICO-TÉCNICO (C)
ARAMENDÍA ELIZALDE, AINARA	E.D. ESCUELA DE DANZA DE NAVARRA DE PAMPLONA	DANZA CLÁSICA (C)
ARANA DOMÍNGUEZ DE VIDAURRETA, ASIER	I.E.S. ZIZUR DE ZIZUR MAYOR	MATEMÁTICAS (V)
ARANDA BARANDIÁIN, CRISTINA	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	INGLÉS (C)
ARANDA BURGOS, ABIGAIL DEL CARMEN	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	MÚSICA (C)
ARAÑIBAR ALMÁNDOZ, IOSEBA ANTON	I.E.S. TOKI-ONA DE BERA	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (V)
ARCOS MARTÍNEZ, MARÍA CRISTINA	I.E.S. PADRE MORET-IRUBIDE DE PAMPLONA	FÍSICA Y QUÍMICA (C)
ARENAZA ZABALZA, MARÍA BIDANE	C.I. BURLADA FP DE BURLADA	FRANCÉS (C)
ARGAIZ RUIZ, CARMELO SERAFÍN	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE PAMPLONA	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR (C)
ARGÜELLES REDONDO, VÍCTOR	I.E.S.O. ELORTZIBAR DE NOÁIN	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (C)
ARISTIZÁBAL LÓPEZ, NEREA	I.E.S.O. IPARRALDE DE PAMPLONA	FÍSICA Y QUÍMICA (V)
ARIZKUN GONZÁLEZ, MARÍA PAZ	I.E.S. SARRIGUREN DE SARRIGUREN	FRANCÉS (V)
ARIZTIMUÑO OCHOTORENA, AINARA	I.E.S. ITURRAMA DE PAMPLONA	INGLÉS (V)
ARRAIZ MUÑOZ, JOSU	I.E.S.O. IÑAKI OCHOA DE OLZA DE PAMPLONA	GEOGRAFÍA E HISTORIA (V)
ARRANZ GUTIÉRREZ, SANDRA	I.E.S. IBAIALDE DE BURLADA	EDUCACIÓN FÍSICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ARREGUI PABOLLET, IOSEBA	I.E.S. NAVARRO VILLOSLADA DE PAMPLONA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
ARRIETA GARCÉS, ARÁNTZAZU	I.E.S.O. MENDAUR DE DONEZTEBE / SANTESTEBAN	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (V)
ARRIOLA AGUIRETXE, MAYI	I.E.S. ALTSASU DE ALTSASU/ALSASUA	MATEMÁTICAS (V)
ARRUABARRENA REZOLA, IGOR	I.E.S. TOKI-ONA DE BERA	TECNOLOGÍA (V)
ARTAJO AYENSA, ANA	I.E.S.O. IÑAKI OCHOA DE OLZA DE PAMPLONA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
ARTÁZCOZ CARDIEL, SILVIA	I.E.S. ZIZUR DE ZIZUR MAYOR	FRANCÉS (C)
ARTIEDA RODRIGO, ALBERTO	I.E.S. JULIO CARO BAROJA DE PAMPLONA	LATÍN (C)
ARZUAGA IRIBARREN, IÑAKI	I.E.S. TOKI-ONA DE BERA	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS (V)
ASENSIO PÉREZ, HÉCTOR MANUEL	I.E.S.O. IÑAKI OCHOA DE OLZA DE PAMPLONA	MÚSICA (C)
AURKENERENA ARBELAITZ, IRANDATZ	I.E.S. ZIZUR DE ZIZUR MAYOR	GEOGRAFÍA E HISTORIA (V)
AVELLANA BONO, CELIA	I.E.S. SIERRA DE LEYRE DE SANGÜESA	MÚSICA (C)

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
AZAGRA PUYOL, MARTA	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	DIBUJO (C)
AZCONA BIURRUN, MARÍA INMACULADA	I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ DE PAMPLONA	MÚSICA (C)-PLURILINGÜE FRANCÉS
AZCONA MURILLO, JOKIN	C.I.P. DE ESTELLA	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (C)
AZORÍN LATORRE, ANDRÉS	C.I.P. DONAPEA DE PAMPLONA	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (C)
AZURMENDI CUESTA, MAIDER	I.E.S.O. DE GARRALDA	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)
BALDA SAN JUAN, MIKEL	I.E.S. ALTSASU DE ALTSASU/ALSASUA	INGLÉS (V)
BAÑUELOS VILLAVERDE, PATRICIA	C.I. BURLADA FP DE BURLADA	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL (C)
BARBERENA CASTELLANOS, MIKEL	C.I.P. VIRGEN DEL CAMINO DE PAMPLONA	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (C)
BARRENETXEA PASCUAL, SERGIO	I.E.S. ASKATASUNA DE BURLADA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (V)
BARRIOS RÍPODAS, ELISA EUGENIA	I.E.S. MENDILLORRI DE PAMPLONA	INGLÉS (C)
BARTOLOMÉ GARCÍA, MARÍA ANTONIETA	I.E.S. NAVARRO VILLOSLADA DE PAMPLONA	ALEMÁN (C)
BASTERRA MENDIÓROZ, MAIDER	I.E.S.O. PEDRO DE ATARRABIA DE VILLAVA	MATEMÁTICAS (V)
BATUECAS GARCÍA, MARÍA MAGDALENA	C.I. AGROFORESTAL DE PAMPLONA	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (C)
BAZTERRICA LOYARTE, NEREA	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)
BEDIALAUNETA ZARRAGA, MIREN GURENDA	I.E.S.O. IPARRALDE DE PAMPLONA	MATEMÁTICAS (V)
BELLIZZI EDERRA, MARCO ANTONIO	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	INSTRUMENTOS DE VIENTO DE JAZZ (C)
BELZA IGOA, IGNACIO	I.E.S. PABLO SARASATE DE LODOSA	TECNOLOGÍA (C)
BEORLEGUI CRUZ, ANA MARÍA	C.I.P. DE HUARTE	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (C)
BERDONCES LABAIRU, MOISÉS	C.I.P. DONAPEA DE PAMPLONA	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO (C)
BERNAD ASIÁIN, IGNACIO	I.E.S. MENDILLORRI DE PAMPLONA	FILOSOFÍA (C)
BERNAL GÓMEZ, ADRIANA	I.E.S. PABLO SARASATE DE LODOSA	INGLÉS (C)
BERRADE LEZA, JAIME	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	COMPOSICIÓN (C)
BIELSA CORELLA, MARÍA CARMEN	C.I.P. ETI DE TUDELA	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (C)
BLANCO DEL MORAL, PABLO	I.E.S. ZIZUR DE ZIZUR MAYOR	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
BLÁZQUEZ GABAS, MIGUEL ÁNGEL	C.I.P. DONAPEA DE PAMPLONA	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (C)
BONAFONTE LOYARTE, UXUA	E.D. ESCUELA DE DANZA DE NAVARRA DE PAMPLONA	DANZA CLÁSICA (C)
BOUQUET, EMILIE	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	FRANCÉS (C)
BRUSAU ZABALA, LEIRE	I.E.S. TOKI-ONA DE BERA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (V)
BUENO MAISTERRA, FÉLIX SERAFÍN	I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ DE PAMPLONA	TECNOLOGÍA (C)
BUÑUALES ARAMENDÍA, NOEMÍ	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	MÚSICA (C)
CABALLERO HERREROS, ROMUALDO	I.E.S.O. JOAQUÍN ROMERA DE MENDAVIA	ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO (C)
CABELLO OCHOA, DAVID	I.E.S. SARRIGUREN DE SARRIGUREN	MATEMÁTICAS (V)
CABELLO OTXOA, BATIRTZE	I.E.S. EUNATE DE PAMPLONA	FRANCÉS (V)
CABESTRERO ECHEVERRÍA, MARÍA PUY	I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ DE PAMPLONA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (C)
CALDU AGUD, AMAYA	C.I.P. ETI DE TUDELA	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA (C)
CALVO DE MIGUEL, MARÍA INÉS	I.E.S. SARRIGUREN DE SARRIGUREN	FILOSOFÍA (C)
CAMACHO BOROBIO, ANA	C.I.P. ETI DE TUDELA	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (C)
CAMARERO MARTÍNEZ, ADRIANA ALMA	I.E.S. VALLE DEL EBRO DE TUDELA	ÁMBITO CIENTÍFICO-TÉCNICO (C)
CAMPO ARANGUREN, IDOIA	I.E.S. PADRE MORET-IRUBIDE DE PAMPLONA	FÍSICA Y QUÍMICA (C)
CAMPO DUQUE, MIGUEL ÁNGEL	C.I.P. ETI DE TUDELA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (C)
CANCEL ARMENDÁRIZ, MARÍA ÁNGELES	I.E.S. ZIZUR DE ZIZUR MAYOR	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (V)
CAPAPE ABOS, FRANCISCO JAVIER	I.E.S.O. EL CIERZO DE RIBAFORADA	GEOGRAFÍA E HISTORIA (C)

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
CARABANTES HERNÁNDEZ, BLANCA	E.D. ESCUELA DE DANZA DE NAVARRA DE PAMPLONA	DANZA ESPAÑOLA (C)
CARLAVILLA SANZ, PATRICIA	I.E.S. SANCHO III EL MAYOR DE TAFALLA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (C)
CARRASCOSA RUBIO, RICARDO VICENTE	I.E.S. ALHAMA DE CORELLA	MATEMÁTICAS (C)
CASADAMÓN SERRANO, AMAIA	I.E.S. BARAÑÁIN DE BARAÑÁIN	TECNOLOGÍA (C)
CASORRÁN BERGES, MARÍA MONTSERRAT	I.E.S. SIERRA DE LEYRE DE SANGÜESA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
CASTELLANOS IGLESIAS, LUIS ALEJANDRO	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	GEOGRAFÍA E HISTORIA (C)
CASTILLO CANTO, MÓNICA	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	TECNOLOGÍA (C)
CASTRO LÓPEZ, DAVID	C.I.P. ETI DE TUDELA	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS (C)
CATALÁN ALCOCER, MARÍA CRISTINA	I.E.S. BASOKO DE PAMPLONA	INGLÉS (C)
CELIMÉNDIZ FERRÁNDEZ, CARLOS	I.E.S. ALHAMA DE CORELLA	FILOSOFÍA (C)
CERRATO RUIZ, JAVIER	I.E.S.O. IPARRALDE DE PAMPLONA	INGLÉS (V)
CERRÓN GONZÁLEZ, JUAN	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	INFORMÁTICA (C)
CHACÓN RÍO, SANTIAGO	C.I. AGROFORESTAL DE PAMPLONA	OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS (C)
CHIVITE NAVASCUÉS, JESÚS	C.I.P. FP LUMBIER IIP DE LUMBIER	EDUCACIÓN FÍSICA (C)
CÍA GOYEN, ÍÑIGO	I.E.S. MARQUÉS DE VILLENA DE MARCILLA	TECNOLOGÍA (C)
CIEZA ASENJO, MARÍA INÉS	I.E.S. BARAÑÁIN DE BARAÑÁIN	DIBUJO (C)
CIORDIA JIMÉNEZ, MYRIAM	I.E.S. ALHAMA DE CORELLA	FÍSICA Y QUÍMICA (C)
CONDE REDONDO, MARTA MARÍA	C.I. AGROFORESTAL DE PAMPLONA	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (C)
CÓRDOBA INDABURU, JAIONE	I.E.S. LEKAROS DE LEKAROS	FRANCÉS (V)
CORDÓN GARRIDO, MARTA	I.E.S. EGA DE SAN ADRIÁN	INGLÉS (C)
CORTÉS ERICE, AMAIA	I.E.S. NAVARRO VILLOSLADA DE PAMPLONA	INGLÉS (C)
CRESCO CUBERO, ALEJANDRO	C.I. BURLADA FP DE BURLADA	EDUCACIÓN FÍSICA (C)
CRIADO HERNÁNDEZ, MARÍA TERESA	I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ DE PAMPLONA	MATEMÁTICAS (C)
CRISTÓBAL GRAÑA, ABEL	I.E.S. VALLE DEL EBRO DE TUDELA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (C)
DACHARY PÉREZ, JAVIER	I.E.S. EGA DE SAN ADRIÁN	OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS (C)
DÁVILA MARTÍN, ESTEFANÍA	I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ DE PAMPLONA	FILOSOFÍA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, MARÍA DEL ROSARIO	C.I.P. VIRGEN DEL CAMINO DE PAMPLONA	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS (C)
DE LA MAZA PEÑA, XABIER	I.E.S. TOKI-ONA DE BERA	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (V)
DE LA PEÑA CHECA, REBECA	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	INGLÉS (C)
DE LOS ARCOS VELÁZQUEZ, MARÍA PILAR	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (C)
DE MIGUEL LÁZCOZ, ESTHER	C.I. SAN JUAN-DONIBANE DE PAMPLONA	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE (C)
DE PAZ DE BARRIOS, MIREN NAROA	I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ DE PAMPLONA	FÍSICA Y QUÍMICA (C)
DE PEDRO PARA, EMMA	I.E.S. MARQUÉS DE VILLENA DE MARCILLA	FÍSICA Y QUÍMICA (C)
DEL BARRIO GIL DE GÓMEZ, MARÍA ELENA	I.E.S. NAVARRO VILLOSLADA DE PAMPLONA	MATEMÁTICAS (C)
DEL REY BARRAGÁN, DAVID	I.E.S.O. REYNO DE NAVARRA DE AZAGRA	FÍSICA Y QUÍMICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
DEL RÍO MANTEROLA, FRANCISCO	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (C)
DESCARGA BAZTARRICA, MIREN	C.I.P. FP SAKANA LH DE ALTSASU/ALSASUA	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (V)
DÍAZ DE DIEGO, SILVIA	C.P.E.I.P. ATAKONDOA DE IRURTZUN	FÍSICA Y QUÍMICA (V)
DÍAZ DEL BUSTO, DAVID ANTONIO	I.E.S. ZIZUR DE ZIZUR MAYOR	TECNOLOGÍA (C)
DÍAZ ESTEBAN, GONZALO	C.I.P. DONAPEA DE PAMPLONA	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (C)
DÍAZ FONTENLA, PATRICIA	I.E.S. JULIO CARO BAROJA DE PAMPLONA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (C)
DÍEZ PÉREZ, MARÍA TERESA	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	INGLÉS (C)

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
DOBARRO BUGARÍN, MARTA	C.I. ESCUELA SANITARIA TECN. PROF. DE NAVARRA-ESTNA DE PAMPLONA	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (C)
DORÁI URRITZA, OLATZ	I.E.S. SANCHO III EL MAYOR DE TAFALLA	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)
DORIA SEVINE, CELIA	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
ECHEVERRÍA ANTONIO, MARÍA JESÚS	C.I. BURLADA FP DE BURLADA	HOSTELERÍA Y TURISMO (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ECHEVERRÍA BENGOCHEA, ARANTZA	I.E.S.O. IPARRALDE DE PAMPLONA	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)
ECHEVERRÍA ESPARZA, RAQUEL	C.I. BURLADA FP DE BURLADA	PELUQUERÍA (C)
EGAÑA QUEREJETA, BEATRIZ	C.I. ESCUELA SANITARIA TECN. PROF. DE NAVARRA-ESTNA DE PAMPLONA	PROCESOS DIAGNÓST. CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS (C)
EGIDO VICTORIA, SOFÍA	C.I.P. DE HUARTE	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (C)
EGÚZQUIZA MUTILOA, ÁNGELA	C.I.P. DE HUARTE	ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO (C)
EIZAGUIRRE GARAYALDE, ENEKO	I.E.S.O. DE AOIZ	GEOGRAFÍA E HISTORIA (V)
EKISOAIN BURGI, VIRGINIA	I.E.S. ASKATASUNA DE BURLADA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (V)
ELCANO VIZCAY, LUIS GONZALO	I.E.S. ASKATASUNA DE BURLADA	MATEMÁTICAS (V)
ELIA ALDABE, MARTA	I.E.S. SARRIGUREN DE SARRIGUREN	DIBUJO (V)
ELIZALDE GAZTEA, XABIER	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (C)
ELIZALDE MENDIBURU, MIKEL	I.E.S. BARAÑÁIN DE BARAÑÁIN	EDUCACIÓN FÍSICA (C)
ELORZ GAZTELU, MIGUEL JAVIER	I.E.S. ZIZUR DE ZIZUR MAYOR	FÍSICA Y QUÍMICA (C)
ELORZA ALONSO, MIREN	C.I. BURLADA FP DE BURLADA	EDUCACIÓN FÍSICA (V)
ELVIRA SÁEZ, MARTA ELVIRA	C.I.P. DE ESTELLA	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA (C)
EMA MATE, REBECA	I.E.S. SARRIGUREN DE SARRIGUREN	MÚSICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
EQUÍSOAIN BURGUI, CÉSAR	I.E.S. ZIZUR DE ZIZUR MAYOR	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (V)
ERDOZÁIN OLALLA, ARALAR	C.P.E.I.P. SANTA MARÍA DE LOS ARCOS	ÁMBITO CIENTÍFICO-TÉCNICO (C)
ERKIZIA IRATZOKI, MIRIAN	I.E.S.O. IPARRALDE DE PAMPLONA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (V)
ERRANDONEA ARANÍBAR, UXOA	I.E.S. TOKI-ONA DE BERA	MATEMÁTICAS (V)
ESCUDERO HARO, MARÍA ROSARIO	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE PAMPLONA	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO (C)
ESCUDERO SAN MARTÍN, CRISTINA	I.E.S.O. DE AOIZ	INGLÉS (V)
ESCUDERO TODA, VIOLETA	I.E.S. VALLE DEL EBRO DE TUDELA	FILOSOFÍA (C)
ESLAVA CABANELLAS, JUAN JOSÉ	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	COMPOSICIÓN (C)
ESPARZA SATRÚSTEGUI, AINTZANE	I.E.S. ITURRAMA DE PAMPLONA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (V)
ESPINOSA TRINIDAD, LEONOR	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	DIBUJO (V)
ESTERAS SÁNCHEZ, PEDRO ESTEBAN	I.E.S.O. CASTEJÓN DE CASTEJÓN	EDUCACIÓN FÍSICA (C)
ESTEVE BAILAC, MARÍA PILAR	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	INGLÉS (C)
ETXÁBARRI OROTZ, EIDER	I.E.S. AMAZABAL DE LEITZA	TECNOLOGÍA (V)
ETXBERRÍA GARTXITORENA, MAIALEN	I.E.S. BIURDANA DE PAMPLONA	INGLÉS (V)
EZQUERRO LARRALDE, CARMEN	I.E.S. BASOKO DE PAMPLONA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (C)
FAUSTE GONZÁLEZ, ALBERTO	I.E.S. ALHAMA DE CORELLA	MATEMÁTICAS (C)
FERNÁNDEZ ARENAZA, AINHOA	I.E.S. MENDILLORRI DE PAMPLONA	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JUAN PABLO	E.O.I DE TUDELA	INGLÉS (C)
FERNÁNDEZ MORICHE, ÁNGELES	I.E.S. LEKAROZ DE LEKAROZ	TECNOLOGÍA (V)
FERNÁNDEZ PALACIO, BORJA	I.E.S. BARAÑÁIN DE BARAÑÁIN	EDUCACIÓN FÍSICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
FERNÁNDEZ PAN, ISABEL	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (C)
FERNÁNDEZ SAINZ DE MURIETA, IRANTZU	I.E.S. ITURRAMA DE PAMPLONA	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)

APellidos y Nombre	Centro	Especialidad e Idioma
FERNÁNDEZ SUÁREZ, PEDRO	C.I. SAN JUAN-DONIBANE DE PAMPLONA	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (C)
FERNÁNDEZ UGARTE, LOURDES EMILIA	C.I. ESCUELA SANITARIA TECN. PROF. DE NAVARRA-ESTNA DE PAMPLONA	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (C)
FERREIROS DÍAZ, MARÍA ÁNGELES	I.E.S. ZIZUR DE ZIZUR MAYOR	MATEMÁTICAS (C)
FLORES PEÑA, EDURNE	I.E.S. JULIO CARO BAROJA DE PAMPLONA	MATEMÁTICAS (C)
FLORES POMAR, JOSÉ LUIS	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	GEOGRAFÍA E HISTORIA (C)
FLORES URANGA, IBAI	I.E.S. SARRIGUREN DE SARRIGUREN	FILOSOFÍA (V)
FONTALBA JIMENO, MARÍA DEL PILAR	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	OBOE (C)
FORCÉN VÁZQUEZ, ELENA	I.E.S.O. EL CIERZO DE RIBAFORADA	FÍSICA Y QUÍMICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
FORONDA PASCUAL, JAVIER	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	ECONOMÍA (C)
FRANCO ÁLVAREZ, GONZALO JAVIER	C.I.P. DE ESTELLA	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS (C)
FRESÁN LANDÍBAR, OSCAR	I.E.S. NAVARRO VILLOSLADA DE PAMPLONA	ÁMBITO CIENTÍFICO-TÉCNICO (C)
GALA OTAL, ALEJANDRA	I.E.S.O. DE BERRIOZAR	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
GALDO VIGO, PABLO	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	PIANO (C)
GALE URRRA, JAVIER LUIS	C.I.P. DE ESTELLA	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (C)
GAMO CASTEL, SANTIAGO	C.I. AGROFORESTAL DE PAMPLONA	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (C)
GARCÉS MUGUERZA, YOLANDA	I.E.S.O. IÑAKI OCHOA DE OLZA DE PAMPLONA	MATEMÁTICAS (C)
GARCÍA ALONSO, PATRICIA	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	FÍSICA Y QUÍMICA (C)
GARCÍA ARÁNGUIZ, PATXI	C.I.P. FP SAKANA LH DE ALTSASU/ALSASUA	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (C)
GARCÍA AZPÍROZ, IÑIGO	I.E.S. PADRE MORET-IRUBIDE DE PAMPLONA	TECNOLOGÍA (C)
GARCÍA AZPÍROZ, MADDI	I.E.S. BIURDANA DE PAMPLONA	ÁMBITO CIENTÍFICO-TÉCNICO (V)
GARCÍA DACHARY, ÁNGELA	I.E.S. BASOKO DE PAMPLONA	FÍSICA Y QUÍMICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GARCÍA ECHAGÜE, IDOIA	I.E.S.O. PEDRO DE ATARRABIA DE VILLAVA	EDUCACIÓN FÍSICA (C)
GARCÍA GARCÍA, MÓNICA	C.P.M. CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA PABLO SARASATE DE PAMPLONA	PIANO (C)
GARCÍA GÓMEZ, MARÍA JOSÉ	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL (C)
GARCÍA MESA, SERGIO MANUEL	C.I. ESCUELA SANITARIA TECN. PROF. DE NAVARRA-ESTNA DE PAMPLONA	PROCESOS DIAGNÓST. CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS (C)
GARCÍA MOLINA, CONSTANCIO JAVIER	C.I.P. ETI DE TUDELA	INFORMÁTICA (C)
GARCÍA NAVARRO, MARTA	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
GARCÍA OSÉS, PABLO	I.E.S.O. DE BERRIOZAR	TECNOLOGÍA (C)
GARCÍA PÉREZ, MARTA	I.E.S. ZIZUR DE ZIZUR MAYOR	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (C)
GARCÍA PUERTA, MARÍA DOLORES	C.I.P. ETI DE TUDELA	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL (C)
GARCÍA RUBIO, MARTA	C.I.P. ETI DE TUDELA	SERVICIOS A LA COMUNIDAD (C)
GARCÍA SALINAS, ARANTXA	I.E.S.O. IÑAKI OCHOA DE OLZA DE PAMPLONA	INGLÉS (V)
GARCÍA URIBARRI, ASIER	I.E.S. ITURRAMA DE PAMPLONA	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)
GARDE BUSOM, ÁUREA	I.E.S. JULIO CARO BAROJA DE PAMPLONA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
GARMENDIA GOÑI, OIHANA	I.E.S. SANCHO III EL MAYOR DE TAFALLA	ÁMBITO CIENTÍFICO-TÉCNICO (V)
GARRALDA SANZ, MARÍA ELENA	C.I.P. FP LUMBIER IIP DE LUMBIER	COCINA Y PASTELERÍA (C)
GARROTE GARCÍA, JORGE	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	EDUCACIÓN FÍSICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
GARTZIA LÓPEZ DE SABANDO, XABIER	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	INFORMÁTICA (C)
GASTÓN PALACIOS, JESÚS MARÍA	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL (C)

APellidos y Nombre	Centro	Especialidad e Idioma
GAXAS SÁNCHEZ, NURIA	I.E.S. JULIO CARO BAROJA DE PAMPLONA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (C)
GAZTELURRUTIA ERDOZÁIN, MIKEL	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	TECLADOS / PIANO JAZZ (C)
GIL GIL, MARÍA ARÁNZAZU	C.I.P. FP LUMBIER IIP DE LUMBIER	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (C)
GIL RÁBANO, MARÍA DEL PILAR	C.I.P. ETI DE TUDELA	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (C)
GIMÉNEZ ÁLVAREZ, LUIS	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	GUITARRA ELÉCTRICA (C)
GIMENO ELORZA, DAVID	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
GOIKOETXEA ARANBERRI, HARITZ	I.E.S. SANCHO III EL MAYOR DE TAFALLA	ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO (V)
GOIKOETXEA ASURABARRENA, IRATI	I.E.S. ITURRAMA DE PAMPLONA	MATEMÁTICAS (V)
GOIKOETXEA UGALDE, MIREN	I.E.S.O. MENDAU DE DONEZTEBE / SANTESTEBAN	EDUCACIÓN FÍSICA (V)
GÓMEZ COSCOJUELA, ANTONIO	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	FILOSOFÍA (C)
GÓMEZ SANZ, JAIME	C.I.P. ETI DE TUDELA	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (C)
GONZÁLEZ ALCOZ, IRATI	I.E.S.O. LARRAINTZARKO IKASTETXEA DBHI DE LARRAINTZAR	MATEMÁTICAS (V)
GONZÁLEZ ÁLVAREZ, MARÍA CORAL	I.E.S. VALLE DEL EBRO DE TUDELA	TECNOLOGÍA (C)
GONZÁLEZ ARBELOA, MARÍA DOLORES	I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ DE PAMPLONA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (C)
GONZÁLEZ MACHÍN, JOSÉ MIGUEL	C.I. ESCUELA DE EDUCADORAS Y EDUCADORES-HEZITZAILE ESKOLA DE PAMPLONA	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (C)
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARÍA VALLE	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (C)
GOÑI GARDE, OLGA	I.E.S. PADRE MORET-IRUBIDE DE PAMPLONA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
GORBE MARTÍNEZ, EULALIA ISABEL	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA (C)
GORRAIZ AYALA, ROBERTO	C.I. ESCUELA SANITARIA TECN. PROF. DE NAVARRA-ESTNA DE PAMPLONA	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO (C)
GUARDIA RAZQUIN, MAITANE	C.I.P. DONAPEA DE PAMPLONA	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL (C)
GUERACENEA ECHÁNIZ, AITZIBER	C.I.P. DONAPEA DE PAMPLONA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (C)
GURPEGUI URABÁIN, JOSÉ MIGUEL	I.E.S. BASOKO DE PAMPLONA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
GUTIÉRREZ DE PIÑERES VILLEGAS, WADY DONALDO	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	INFORMÁTICA (C)
HANNIGAN RUIZ, PATRICIA	I.E.S. MENDILORRI DE PAMPLONA	ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO (C)
HARO PUENTEDURA, JOSÉ SALVADOR	I.E.S. EGA DE SAN ADRIÁN	FÍSICA Y QUÍMICA (C)
HERNANDO GÓMEZ, SUSANA	I.E.S. MENDILORRI DE PAMPLONA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (V)
HERRERO OCHOA, DAVID	I.E.S.O. REYNO DE NAVARRA DE AZAGRA	GEOGRAFÍA E HISTORIA (C)
HERRERO VELILLA, IGNACIO	I.E.S. ALHAMA DE CORELLA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
HERRERO ZARAZAGA, MARÍA ROSA	I.E.S. VALLE DEL EBRO DE TUDELA	FÍSICA Y QUÍMICA (C)
HORNO GRACIA, JAVIER	I.E.S. PADRE MORET-IRUBIDE DE PAMPLONA	MÚSICA (C)
HUARTE MATEO, DIEGO	I.E.S. EGA DE SAN ADRIÁN	ECONOMÍA (C)
HUITZI LUJANBIO, LORE	I.E.S. BIURDANA DE PAMPLONA	MATEMÁTICAS (V)
HURTADO HERRÁN, JONATHAN	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	TECLADOS / PIANO JAZZ (C)
IBÁÑEZ IRIGOYEN, ALFREDO	C.I. SAN JUAN-DONIBANE DE PAMPLONA	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE (C)
IBÁÑEZ SOLA, FRANCISCO JUAN	I.E.S.N.A.P.A. FÉLIX URABAYEN DE PAMPLONA	MATEMÁTICAS (C)
IBARZO JOVEN, CLAUDIA	C.I.P. ETI DE TUDELA	ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO (C)
IDOATE AZCÁRATE, ARÁNZAZU	E.O.I.D. DE PAMPLONA	FRANCÉS (C)
IMAZ BARANDIARÁN, MARÍA ARÁNTZAZU	I.E.S. BIURDANA DE PAMPLONA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (V)

APellidos y Nombre	Centro	Especialidad e Idioma
IMAZ BIENABE, PABLO	I.E.S. MENDILLORRI DE PAMPLONA	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)
INDABURU AZCÁRRAGA, ANA BEATRIZ	C.I.P. ELIZONDO LANBIDE ESKOLA IIP DE ELIZONDO	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (V)
INDAKOETXEA BARBERÍA, OIHANE	I.E.S. ITURRAMA DE PAMPLONA	DIBUJO (V)
INFANTE PÉREZ, MIGUEL	C.I. SAN JUAN-DONIBANE DE PAMPLONA	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS (C)
IRAGUI ITURRALDE, YOLANDA	I.E.S. ITURRAMA DE PAMPLONA	INGLÉS (V)
IRAGUI MORENO, AITZIBER	I.E.S. ASKATASUNA DE BURLADA	DIBUJO (V)
IRAÑETA UNZUÉ, IKER	I.E.S. MENDILLORRI DE PAMPLONA	MATEMÁTICAS (V)
IRATZOKI IBARRA, IÑIGO	C.I.P. VIRGEN DEL CAMINO DE PAMPLONA	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA (V)
IRIARTE ARÍZTEGUI, MARÍA	I.E.S. IBAIALDE DE BURLADA	ECONOMÍA (C)
IRIARTE ELIZAGOYEN, ITSASO	I.E.S. TOKI-ONA DE BERA	MATEMÁTICAS (V)
IRIARTE GARMENDÍA, ORTZI	I.E.S. ITURRAMA DE PAMPLONA	GEOGRAFÍA E HISTORIA (V)
IRIBARREN EDERRA, AINHOA	C.I.P. DE HUARTE	ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO (C)
IRIBARREN IRAZOQUI, JOSÉ ANTONIO	I.E.S. EUNATE DE PAMPLONA	MATEMÁTICAS (V)-PLURILINGÜE INGLÉS
IRISARRI QUESADA, MARÍA	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	LATÍN (C)
ISABA ARAMENDÍA, NATALIA	C.I.P. FP LUMBIER IIP DE LUMBIER	EDUCACIÓN FÍSICA (C)
ITURÁIN JIMÉNEZ DE BENTROSA, SONIA	C.I.P. DE HUARTE	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (C)
IZCO ARAMENDÍA, ANA MARÍA	C.I.P. DE HUARTE	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (C)
IZURA ROS, IRATXE	I.E.S. NAVARRO VILLOSLADA DE PAMPLONA	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, DIEGO	I.E.S. PABLO SARASATE DE LODOSA	MÚSICA (C)
JIMÉNEZ LACOSTA, JOSÉ DANIEL	I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ DE PAMPLONA	FÍSICA Y QUÍMICA (C)
JIMÉNEZ LENTISCO, VERÓNICA	I.E.S. PABLO SARASATE DE LODOSA	LATÍN (C)
JIMÉNEZ ORTE, JUAN CARLOS	I.E.S.O. LA PAZ DE CINTRUÉNIGO	TECNOLOGÍA (C)
JIMÉNEZ SALCEDO, MARÍA INÉS	I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ DE PAMPLONA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
JIMÉNEZ SARNAGO, ALFONSO	I.E.S. MARQUÉS DE VILLENA DE MARCILLA	FÍSICA Y QUÍMICA (C)
JIMENO EGUINOVA, ANA	I.E.S. MENDILLORRI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN FÍSICA (C)
JIMENO IRIARTE, SILVIA	C.I.P. TAFALLA DE TAFALLA	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS (C)
JORCANO GALLEGU, VANESA	I.E.S. MENDILLORRI DE PAMPLONA	MATEMÁTICAS (C)
JUANMARTIÑENA STINUS, JOSU	C.I. AGROFORESTAL DE PAMPLONA	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (C)
JUÁREZ VILLANUEVA, TANIA	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	DIBUJO (C)
JURIO IRIARTE, BORJA	C.I. BURLADA FP DE BURLADA	EDUCACIÓN FÍSICA (V)-PLURILINGÜE INGLÉS
KORRES BENGOTXEA, MARÍA ESTHER	E.O.I.D. DE PAMPLONA	EUSKERA (V)
LABURU SÁNCHEZ, MARÍA DEL MAR	I.E.S.O. BARDENAS REALES DE CORTÉS	MÚSICA (C)
LACUNZA UNZUÉ, ILAZKI	I.E.S. MENDILLORRI DE PAMPLONA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (V)
LAITA APUNTATE, JOSÉ	C.I. BURLADA FP DE BURLADA	HOSTELERÍA Y TURISMO (C)
LANDA GIL, MARÍA CRISTINA	I.E.S.N.A.P.A. FÉLIX URABAYEN DE PAMPLONA	ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO (C)
LANGAS CAÑADA, CAROLINA	I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ DE PAMPLONA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (C)
LARA MARTÍN, LIBIA	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	EDUCACIÓN FÍSICA (C)
LAREKI SÁNCHEZ, HAIZEA	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (V)
LARRAGETA MARKOTEGI, MIREN TXARO	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE PAMPLONA	MEDIOS INFORMÁTICOS (C)
LARRAÑETA IRIBARREN, ARANTXA	I.E.S. TOKI-ONA DE BERA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (V)
LARRÁYOZ OSÉS, IRENE	I.E.S.O. PEDRO DE ATARRABIA DE VILLAVA	EDUCACIÓN FÍSICA (V)
LARRINAGA ETXARRI, JON	C.I.P. ELIZONDO LANBIDE ESKOLA IIP DE ELIZONDO	INGLÉS (V)
LARRIÓN ECHARRI, SERGIO	I.E.S.N.A.P.A. FÉLIX URABAYEN DE PAMPLONA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (C)

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
LARRONDO GUILLÉN, CARLOS	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	INFORMÁTICA (C)
LARROY LARROY, MARÍA AMPARO	C.P.M. CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA PABLO SARASATE DE PAMPLONA	PIANO (C)
LARUMBE SAN MARTÍN, MARÍA ISABEL	I.E.S. BARAÑÁIN DE BARAÑÁIN	TECNOLOGÍA (C)
LASHERAS MURO, JAVIER	I.E.S. PADRE MORET-IRUBIDE DE PAMPLONA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
LASHERAS PÉREZ, AMAIA	I.E.S.O. MENDAU DE DONEZTEBE / SANTESTEBAN	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (V)
LASHERAS PISA, MARÍA ASUNCIÓN	C.I.S. DE ENERGÍAS RENOVABLES DE IMÁRCOAIN	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS (C)
LAXAGUE, LORENA	I.E.S.O. DEL CAMINO DE VIANA	INGLÉS (C)
LAZKANO ZABALETA, MIREN MADDALÉN	I.E.S.O. MENDAU DE DONEZTEBE / SANTESTEBAN	INGLÉS (V)
LEGARDA SEMBROIZ, JOSÉ MIGUEL	I.E.S. BARAÑÁIN DE BARAÑÁIN	GEOGRAFÍA E HISTORIA (C)
LEÓN OSTA, VANESSA	I.E.S. VALLE DEL EBRO DE TUDELA	MATEMÁTICAS (C)
LEONIS SARRATEA, MIREN EDURNE	I.E.S. ASKATASUNA DE BURLADA	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)
LERENA REPES, REBECA	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	INGLÉS (C)
LEZÁUN AGOS, AMAIA	I.E.S. ALTSASU DE ALTSASU/ALSASUA	DIBUJO (V)
LEZÁUN CIORDIA, FRANCISCO JAVIER	C.I.P. DE HUARTE	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (C)
LIAUDANSKAITE, VIJA	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	INGLÉS (C)
LINUESA MATEO, VICTORIANO	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE CORELLA	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE (C)
LISARRI CAMACHO, LEYRE	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS (C)
LIZABE FALCÓN, MARÍA LUISA	C.I.S. DE ENERGÍAS RENOVABLES DE IMÁRCOAIN	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS (C)
LLEIDA LANAU, SANTIAGO	C.P.M. CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA PABLO SARASATE DE PAMPLONA	PIANO (C)
LLEYDA AYALA, MERCEDES	I.E.S. BASOKO DE PAMPLONA	MATEMÁTICAS (C)
LOBO MORA-GIL, JOANA	I.E.S.O. PEDRO DE ATARRABIA DE VILLAVA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (V)
LÓPEZ GARCÍA, ISABEL	I.E.S. VALLE DEL EBRO DE TUDELA	ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO (C)
LÓPEZ GOÑI, ANA ISABEL	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (C)
LÓPEZ MARTÍNEZ, ARACELI	I.E.S. PADRE MORET-IRUBIDE DE PAMPLONA	INGLÉS (C)
LÓPEZ PÉREZ, ALBERTO	C.I. BURLADA FP DE BURLADA	COCINA Y PASTERERÍA (C)
LÓPEZ ROSÁIN, ALBERTO	C.I.P. DE HUARTE	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (C)
LÓPEZ SAN JOAQUÍN, JUAN CARLOS	I.E.S. PADRE MORET-IRUBIDE DE PAMPLONA	FILOSOFÍA (C)
LÓPEZ-JAMAR DEL CASTILLO, CELIA	I.E.S. NAVARRO VILLOSLADA DE PAMPLONA	DIBUJO (C)
LORENZO DE REIZÁBAL, MARÍA ARÁNZAZU	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (C)
LUJÁN MONTOYA, TERESA	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	CANTO DE JAZZ (C)
MAGAÑA ANSÓ, EDURNE	I.E.S. NAVARRO VILLOSLADA DE PAMPLONA	TECNOLOGÍA (C)
MAIA ABASOLO, JULENE	I.E.S. SIERRA DE LEYRE DE SANGÜESA	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)
MALO MARTÍNEZ, ANA MARÍA	I.E.S. RIBERA DEL ARGÁ DE PERALTA	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (C)
MALO PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	I.E.S. RIBERA DEL ARGÁ DE PERALTA	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (C)
MARAVI ARTIEDA, PABLO	I.E.S. BASOKO DE PAMPLONA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (C)
MARÍN ROIG, DIEGO	I.E.S. PADRE MORET-IRUBIDE DE PAMPLONA	GEOGRAFÍA E HISTORIA (C)
MARIÑO ARIAS, ANA MARÍA	I.E.S. ALHAMA DE CORELLA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
MARITXALAR ERRANDONEA, IDOIA	I.E.S. ASKATASUNA DE BURLADA	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
MARTIARTU FERNÁNDEZ, PATRICIA	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE PAMPLONA	MEDIOS INFORMÁTICOS (C)
MARTÍN LABAIRU, ANA	I.E.S. JULIO CARO BAROJA DE PAMPLONA	ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO (C)
MARTÍN NEGRO, MARÍA ISABEL	E.O.I DE PAMPLONA	ALEMÁN (C)
MARTÍN NOGUERAS, ANA	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	MÚSICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MARTÍNEZ ALKAT, IZASKUN	C.I.P. FP LUMBIER IIP DE LUMBIER	EDUCACIÓN FÍSICA (C)
MARTÍNEZ JUANGO, PEDRO MARÍA	C.I.P. DE HUARTE	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (C)
MARTÍNEZ MARZO, NATALIA MARÍA	I.E.S. VALLE DEL EBRO DE TUDELA	FÍSICA Y QUÍMICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MARTÍNEZ MATEO, AINHOA	I.E.S. ASKATASUNA DE BURLADA	INGLÉS (V)
MARTÍNEZ MORLANS, MARÍA ROSA	I.E.S. RIBERA DEL ARGA DE PERALTA	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (C)
MARTÍNEZ YANGUAS, ALFONSO CARLOS	C.I.P. ETI DE TUDELA	EQUIPOS ELECTRÓNICOS (C)
MARTÍNEZ-PANTOJA MARKOTEGI, AMAIA	I.E.S. TOKI-ONA DE BERA	INGLÉS (V)
MATA MARTÍNEZ, FERNANDO	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (C)
MAULEÓN EZKUTARI, MARÍA SAGRARIO	I.E.S. ALTSASU DE ALTSASU/ALSASUA	DIBUJO (V)
MEABEBASTERRETxea ARRONA, JOSEBA	I.E.S. BIURDANA DE PAMPLONA	FILOSOFÍA (V)
MEDINA LLOORO, JUAN ANTONIO	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	TECNOLOGÍA MUSICAL (C)
MEJUTO SÁNCHEZ, MÓNICA	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	MÚSICA (C)
MELENDO ADELL, LAURA	I.E.S. VALLE DEL EBRO DE TUDELA	MATEMÁTICAS (C)
MELERO PÉREZ, RUTH	I.E.S. VALLE DEL EBRO DE TUDELA	INGLÉS (C)
MENDÍA ESLAVA, CARLOS MARTÍN	I.E.S. ZIZUR DE ZIZUR MAYOR	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (C)
MENDIBURU ULZURRUN, ALTAIR	I.E.S. SARRIGUREN DE SARRIGUREN	GEOGRAFÍA E HISTORIA (V)-PLURILINGÜE INGLÉS
MENDIZÁBAL DIGIACOMO, ANA LAURA	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	LATÍN (C)
MERINO EZA, SARA	I.E.S. SARRIGUREN DE SARRIGUREN	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (C)
MIGUELENA ADOT, IRENE	I.E.S.N.A.P.A. FÉLIX URABAYEN DE PAMPLONA	ÁMBITO DE COMUNICACIÓN: LENGUA CASTELLANA (C)
MIKELARENA PEÑA, MARÍA DEL CARMEN	I.E.S. BASOKO DE PAMPLONA	GEOGRAFÍA E HISTORIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MIQUEO EZCURDIA, MIREN	I.E.S. IBAIALDE DE BURLADA	TECNOLOGÍA (C)
MODREGO GARCÍA, BEATRIZ	I.E.S.O. LA PAZ DE CINTRUÉNIGO	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
MOLANO ECHEVARRÍA, BERONIKE	I.E.S. PADRE MORET-IRUBIDE DE PAMPLONA	INGLÉS (C)
MOMBIELA DÍAZ, MARÍA IRENE	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE PAMPLONA	MOLDES Y REPRODUCCIONES (C)
MONREAL GARCÉS, NORA	I.E.S. ITURRAMA DE PAMPLONA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (V)
MONREAL OYARBIDE, JON	I.E.S. AMAZÁBAL DE LEITZA	EDUCACIÓN FÍSICA (V)
MONTEANO GANUZA, IRANTZU	E.O.I DE PAMPLONA	EUSKERA (V)
MORENO BONET, LAURA	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	PEDAGOGÍA (C)
MORENO MIRALLES, ISABEL	I.E.S. ZIZUR DE ZIZUR MAYOR	INGLÉS (C)
MORENO RODRÍGUEZ, GERMÁN	C.I.P. ETI DE TUDELA	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (C)
MORILLAS BERLANGA, JAIME	I.E.S. EGA DE SAN ADRIÁN	TECNOLOGÍA (C)
MOZO VILLANUEVA, AITOR	C.I.P. FP LUMBIER IIP DE LUMBIER	EDUCACIÓN FÍSICA (V)
MUNÁRRIZ ASIÁIN, ELISA	I.E.S.O. PEDRO DE ATARRABIA DE VILLAVA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MUNÁRRIZ BARRENA, ARANTZAZU	C.I.P. FP LUMBIER IIP DE LUMBIER	ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
MUNÁRRIZ BARRENA, NEREA	I.E.S.O. IPARRALDE DE PAMPLONA	GEOGRAFÍA E HISTORIA (V)
MUNETA SAN MARTÍN, ANA BELÉN	I.E.S. BASOKO DE PAMPLONA	TECNOLOGÍA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS

APellidos y Nombre	Centro	Especialidad e Idioma
MUÑOZ ARRIETA, MARÍA OLATZ	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (C)
MUÑOZ OROZ, MARÍA CARMEN	I.E.S. JULIO CARO BAROJA DE PAMPLONA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (C)
MUR AMADA, MARÍA NIEVES	C.I. ESCUELA SANITARIA TECN. PROF. DE NAVARRA-ESTNA DE PAMPLONA	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (C)
NÁJERA LORENZO, MIKEL	C.I.P. ETI DE TUDELA	EQUIPOS ELECTRÓNICOS (C)
NAVALLAS ECHARTE, ESTHER	I.E.S.O. ELORTZIBAR DE NOÁIN	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (C)
NAVARRO FRÍAS, JUAN CARLOS	C.I.P. ETI DE TUDELA	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (C)
NAVARRO PONS, JOSÉ	C.I.P. ETI DE TUDELA	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA (C)
OCHOA GARCÍA, DANIEL	I.E.S. BIURDANA DE PAMPLONA	GEOGRAFÍA E HISTORIA (V)
OCHOTORENA CHOPERENA, MIREN NEKANE	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (C)
OJER GAMBART, AMAYA	I.E.S. MARQUÉS DE VILLENA DE MARCILLA	MATEMÁTICAS (C)
OJETA LESACA, OHIANE	I.E.S. AMAZÁBAL DE LEITZA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (V)
OLABE LETONA, IRAIA	C.I.P. ELIZONDO LANBIDE ESKOLA IIP DE ELIZONDO	HOSTELERÍA Y TURISMO (V)
OLÓRIZ URRIZA, ESTEBAN	I.E.S.O. AINARIAK DE RONCAL	MATEMÁTICAS (V)
OLZA PUÑAL, LEIRE	I.E.S.O. IPARRALDE DE PAMPLONA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (V)
OQUINA HERNÁNDEZ, MARÍA ELENA	I.E.S. PADRE MORET-IRUBIDE DE PAMPLONA	MATEMÁTICAS (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
OREJA BERMEJO, ALBA	C.I.P. DE HUARTE	INGLÉS (C)
OSCOZ GARDE, SAIOA	I.E.S. ALAIZ DE BARAÑÁIN	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)
OSÉS SAINZ, MARÍA DEL MILAGRO	I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ DE PAMPLONA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (C)
OSINAGA LARRAZA, IRANTZU	I.E.S. ASKATASUNA DE BURLADA	FILOSOFÍA (V)
OTADUY LUQUE, AITZIBER	I.E.S.O. MENDAUR DE DONEZTEBE / SANTESTEBAN	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (V)
OTEL VALVERDE, MARÍA ARÁNZAZU	C.I. BURLADA FP DE BURLADA	ESTÉTICA (C)
OTERO GARCÍA, LAIDA	I.E.S. ASKATASUNA DE BURLADA	INGLÉS (V)
OTERO PÉREZ, MARTA	C.I.P. DE ESTELLA	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (C)
OTERO PREGO, MARÍA	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	FÍSICA Y QUÍMICA (C)
OTERO-SAAVEDRA ALCAIDE, MARÍA PAZ	C.I.P. DE HUARTE	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (C)
OYARBIDE IZAGUIRRE, MARÍA JOSÉ	I.E.S. ALTSASU DE ALTSASU/ALSASUA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (V)
PAGOLA MONTOYA, IRENE	E.O.I DE TUDELA	INGLÉS (C)
PALOMEQUE RAMÍREZ, BENEDICTA	I.E.S. ZIZUR DE ZIZUR MAYOR	INGLÉS (C)
PALOMO DEL ROSARIO, DAVID	I.E.S. MENDILLORRI DE PAMPLONA	EDUCACIÓN FÍSICA (V)-PLURILINGÜE INGLÉS
PALOMO ROMERO, JESÚS	C.I.P. DE HUARTE	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (C)
PARDOS BARRA, FERNANDO	I.E.S. VALLE DEL EBRO DE TUDELA	GEOGRAFÍA E HISTORIA (C)
PASCUAL GONZÁLEZ, LAURA	E.O.I DE PAMPLONA	INGLÉS (C)
PASCUAL IBARNAVARRO, CRISTINA	I.E.S.O. JOAQUÍN ROMERA DE MENDAVIA	INGLÉS (C)
PASTOR CRISTÓBAL, ROBERTO	I.E.S. EGA DE SAN ADRIÁN	GEOGRAFÍA E HISTORIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
PASTOR MATA, MARÍA CARMEN	C.I.P. ETI DE TUDELA	PELUQUERÍA (C)
PATIÑO LAPLANA, LUIS	C.I. BURLADA FP DE BURLADA	COCINA Y PASTELERÍA (C)
PEINADO SÁNCHEZ, MANUEL	C.I.P. ETI DE TUDELA	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (C)
PEÑA DE MARCOS, ANTONIO	I.E.S. ALHAMA DE CORELLA	EDUCACIÓN FÍSICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
PERALTA DE PRADO, MARÍA JOSÉ	I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ DE PAMPLONA	FRANCÉS (C)
PERALTA MARTÍN, GABRIELE	E.O.I DE TUDELA	ALEMÁN (C)
PERCAZ GASTESI, NAIARA	C.I.P. FP SAKANA LH DE ALTSASU/ALSASUA	INGLÉS (V)
PÉREZ ARANA, VIOLETA	I.E.S. BARAÑÁIN DE BARAÑÁIN	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
PÉREZ BARBACHANO, RAQUEL	I.E.S. JULIO CARO BAROJA DE PAMPLONA	ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO (C)
PÉREZ DE ALBÉNIZ CRESPO, MARÍA ISABEL	I.E.S. MENDILLORRI DE PAMPLONA	INGLÉS (V)
PÉREZ DE CIRIZA VALENCIA, MARÍA TERESA	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	INGLÉS (C)
PÉREZ ELORZA, ROBERTO	I.E.S. SARRIGUREN DE SARRIGUREN	INGLÉS (V)
PÉREZ FERNÁNDEZ, ROCÍO	I.E.S. VALLE DEL EBRO DE TUDELA	INGLÉS (C)
PÉREZ HERNÁNDEZ, RUBÉN	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	CLARINETE (C)
PÉREZ HOYOS, EVA MARÍA	I.E.S. SANCHO III EL MAYOR DE TAFALLA	INGLÉS (C)
PÉREZ PÉREZ, AMAYA	I.E.S. PABLO SARASATE DE LODOSA	MATEMÁTICAS (C)
PÉREZ ROCHE, ESTER	I.E.S.O. ELORTZIBAR DE NOÁIN	ÁMBITO CIENTÍFICO-TÉCNICO (C)
PÉREZ RUANO, LAURA LUCIA	I.E.S.O. IPARRALDE DE PAMPLONA	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)
PERNAUT ELIA, JOANA	I.E.S. SARRIGUREN DE SARRIGUREN	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (V)
PERTICI HERNÁNDEZ, RENATO	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	TECLADOS / PIANO JAZZ (C)
PES RIVAS, CARLOS JAVIER	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (C)
PESTAÑA CORIA, BEATRIZ ALEJANDRA	E.D. ESCUELA DE DANZA DE NAVARRA DE PAMPLONA	DANZA CLÁSICA (C)
PIEROLA COMAS, HELENA	I.E.S.O. DE GARRALDA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (V)
PITILLAS PELLICER, IÑAKI	C.I.P. DE HUARTE	EDUCACIÓN FÍSICA (C)
POZO LÓPEZ, DANIEL	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE CORELLA	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR (C)
PROSA DE ARZA, NATALIA	I.E.S.O. IÑAKI OCHOA DE OLZA DE PAMPLONA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (C)
PUJOL PITARCH, JOSÉ JAVIER	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	INFORMÁTICA (C)
RAMÍREZ BARACE, OSKIA	I.E.S.O. AINARIAK DE RONCAL	GEOGRAFÍA E HISTORIA (V)
RAMONEDA ARREGUI, NORA	I.E.S. SARRIGUREN DE SARRIGUREN	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)
RAMOS GÓMEZ, MARCOS	I.E.S. RIBERA DEL ARGÁ DE PERALTA	DIBUJO (C)
RAMOS SÁNCHEZ, JULIÁN	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS (C)
RAZQUIN SANZ, ANDREA	I.E.S. SANCHO III EL MAYOR DE TAFALLA	ECONOMÍA (C)
REDÍN ESLAVA, FERNANDO MANUEL	I.E.S. BASOKO DE PAMPLONA	FILOSOFÍA (C)
REDÍN JIMÉNEZ, DAVID	I.E.S.O. ELORTZIBAR DE NOÁIN	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
RESANO ARANÍBAR, OIHANA	I.E.S. BIURDANA DE PAMPLONA	MATEMÁTICAS (V)
RICO CASTILLO, MANUEL	C.I.P. ETI DE TUDELA	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (C)
RICO PÉREZ, IGNACIO	I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ DE PAMPLONA	MATEMÁTICAS (C)
RIPA RODRÍGUEZ, LEONARDO JAVIER	I.E.S.O. PEDRO DE ATARRABIA DE VILLAVA	INGLÉS (C)
RIVERA LOBATO, MARÍA DEL CARMEN	C.I. ESCUELA SANITARIA TECN. PROF. DE NAVARRA-ESTNA DE PAMPLONA	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (C)
RIVERA MARTÍN, RAFAEL	I.E.S. NAVARRO VILLOSLADA DE PAMPLONA	MATEMÁTICAS (C)
RIVERO VÉLEZ, IGNACIO MARÍA	I.E.S. SIERRA DE LEYRE DE SANGÜESA	INGLÉS (C)
ROBLEDO GÓMEZ, SUSANA	C.I. AGROFORESTAL DE PAMPLONA	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (C)
RODA SUBIAS, MARÍA DOLORES	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	INFORMÁTICA (C)
RODRÍGUEZ CAYETANO, LUISA	I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ DE PAMPLONA	GEOGRAFÍA E HISTORIA (C)
RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA SANDRA	I.E.S. JULIO CARO BAROJA DE PAMPLONA	TECNOLOGÍA (C)
ROMERO GÓMEZ, BEATRIZ	C.I.P. DE ESTELLA	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (C)
ROMERO MARTÍN, ANDREA	I.E.S.O. JOAQUÍN ROMERA DE MENDAVIA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ROTA VILLANUEVA, GARAZI KUTTUNE	I.E.S. SARRIGUREN DE SARRIGUREN	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)

APellidos y Nombre	Centro	Especialidad e Idioma
ROVIRA ECHEVARRÍA, BEATRIZ	C.P.M. CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA PABLO SARASATE DE PAMPLONA	PIANO (C)
RUEDA DÍEZ, ALFREDO	I.E.S. RIBERA DEL ARGA DE PERALTA	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (C)
RUIZ DE ERETXUN TAPIZ, LIS	I.E.S. ITURRAMA DE PAMPLONA	INGLÉS (V)
RUIZ PALACIOS, MARÍA BELÉN	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	ALEMÁN (C)
SAGASTI AZPARREN, ANA ISABEL	I.E.S.N.A.P.A. FÉLIX URABAYEN DE PAMPLONA	FRANCÉS (C)
SAGÜÉS GARCÍA, JUAN	I.E.S.O. MENDAUR DE DONEZTEBE / SANTESTEBAN	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (V)
SALSAMENDI REZOLA, AITOR	I.E.S. ALTSASU DE ALTSASU/ALSASUA	FÍSICA Y QUÍMICA (V)
SAMPAYO CID, LUIS	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	INFORMÁTICA (C)
SAN MARTÍN GUERRERO, JUAN	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (C)
SAN MARTÍN NICOLÁS, MARISOL	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE PAMPLONA	DIBUJO (C)
SÁNCHEZ BARRICARTE, MARÍA PILAR	I.E.S. ALHAMA DE CORELLA	ECONOMÍA (C)
SÁNCHEZ CASADO, ROBERTO	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	FILOSOFÍA (C)
SÁNCHEZ DE BOADO ESQUIROZ, CAROLINA	I.E.S. SANCHO III EL MAYOR DE TAFALLA	DIBUJO (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	C.I.P. DE HUARTE	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (C)
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JOSÉ IGNACIO	I.E.S. MENDILLORRI DE PAMPLONA	FILOSOFÍA (C)
SÁNCHEZ PÉREZ, TERESA	C.P.M. CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA PABLO SARASATE DE PAMPLONA	PIANO (C)
SÁNCHEZ VALENTÍN, ÍÑIGO	I.E.S. SIERRA DE LEYRE DE SANGÜESA	INGLÉS (C)
SÁNCHEZ VICENTE, CARLOS JAVIER	I.E.S. MENDILLORRI DE PAMPLONA	GEOGRAFÍA E HISTORIA (C)
SANTAOLALLA MARCILLA, MARÍA LEIRE	C.I. ESCUELA DE EDUCADORAS Y EDUCADORES-HEZITZAILE ESKOLA DE PAMPLONA	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (C)
SANZ CESTAU, LEIRE	I.E.S.O. AINARIAK DE RONCAL	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (V)
SANZ CONDE, MIKEL	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE CORELLA	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE (C)
SANZ LLAMAS, IÑAKI	I.E.S. MENDILLORRI DE PAMPLONA	TECNOLOGÍA (V)-PLURILINGÜE INGLÉS
SAYAS MARTEL, PEDRO ANTONIO	C.I.P. ETI DE TUDELA	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (C)
SEBASTIÁN RUIZ, ISABEL	C.I.P. ETI DE TUDELA	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA (C)
SEGOVIA CUENCA, JESÚS	C.I. BURLADA FP DE BURLADA	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (C)
SEGURA BIENZOBAS, IVANCA	C.I.P. ETI DE TUDELA	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (C)
SEGURA USÚA, MARÍA	I.E.S. MARQUÉS DE VILLENA DE MARCILLA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
SENOSIÁIN GARATEA, VIRGINIA	C.I. ESCUELA SANITARIA TECN. PROF. DE NAVARRA-ESTNA DE PAMPLONA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (C)
SERRANO CALVO, ARNALDO	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	ECONOMÍA (C)
SERRANO DE RODRIGO, JUAN ÁNGEL	I.E.S. ZIZUR DE ZIZUR MAYOR	MATEMÁTICAS (C)
SERRANO RUIZ, CONSUELO	I.E.S. VALLE DEL EBRO DE TUDELA	LATÍN (C)
SETAS VÍLCHEZ, MARÍA CRISTINA	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE PAMPLONA	INGLÉS (C)
SIERRA PÉREZ, ANA	C.I.P. ETI DE TUDELA	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL (C)
SOBRINO GARCÍA, MARÍA VICTORIA	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (C)
SOLA IRIGALBA, AMAYA	I.E.S. MARQUÉS DE VILLENA DE MARCILLA	FILOSOFÍA (C)
SOLOZÁBAL DUEÑAS, NURIA	C.I. AGROFORESTAL DE PAMPLONA	OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS (C)

APellidos y Nombre	Centro	Especialidad e Idioma
SORIA ARELLANO, LARA	I.E.S. RIBERA DEL ARGÁ DE PERALTA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
SORINAS BUIL, JAVIER RAFAEL	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	INFORMÁTICA (C)
SOUSA NAVO, SILVIA	I.E.S. NAVARRO VILLOSLADA DE PAMPLONA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)
SUÁREZ MEDINA, BRAULIO ANTONIO	C.I.P. DE ESTELLA	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS (C)
SUÁREZ MORENO, AURORA	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE PAMPLONA	DIBUJO (C)
TANCO URZAIZ, ÍÑIGO	I.E.S. NAVARRO VILLOSLADA DE PAMPLONA	MATEMÁTICAS (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
TENA PRIMO, YERA	I.E.S. BASOKO DE PAMPLONA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
TERRAZ GARCÍA, SARA	C.P.M. CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA PABLO SARASATE DE PAMPLONA	PIANO (C)
TIRADO ALARCOS, PEDRO JOSÉ	I.E.S. MARQUÉS DE VILLENA DE MARCILLA	TECNOLOGÍA (C)
TIRAPU GOIKOETXEA, NEREA	I.E.S. LEKAROS DE LEKAROS	INGLÉS (V)
TONI ECHEVERRÍA, IGNACIO	I.E.S. SARRIGUREN DE SARRIGUREN	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (V)-PLURILINGÜE INGLÉS
TORNÉ CAMACHO, EVA MARÍA	C.I.P. ETI DE TUDELA	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (C)
TORRE ALONSO, JOSEBA IMANOL	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	COMPOSICIÓN (C)
UGALDE IÑURRITA, ENEKO	I.E.S. ALTSASU DE ALTSASU/ALSASUA	TECNOLOGÍA (V)
UGARTE BAZTÁN, ANA	I.E.S. TIERRA ESTELLA DE ESTELLA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (V)
ULLATE OJER, EDUARDO	I.E.S. SANCHO III EL MAYOR DE TAFALLA	FILOSOFÍA (C)
UNCITI GOÑI, OIHANE	C.I.P. DE HUARTE	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
UNZALU ETXABE, GALDER	I.E.S.O. AINARIAK DE RONCAL	INGLÉS (V)
URBANO DEL RÍO, MARÍA MAGDALENA	C.I.P. DONAPEA DE PAMPLONA	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (C)
URCINA FRAILE, NESTOR JAVIER	C.I.P. ETI DE TUDELA	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (C)
URDÁNIZ GUEMBE, IRANTZU	I.E.S. PADRE MORET-IRUBIDE DE PAMPLONA	GEOGRAFÍA E HISTORIA (C)
URQUIZO SÁDABA, ADELAIDA	I.E.S.O. JOAQUÍN ROMERA DE MENDAVIA	FRANCÉS (C)
URRA ORTIGALA, JESÚS MARÍA	I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ DE PAMPLONA	EDUCACIÓN FÍSICA (C)
URRA POMBO, HÉCTOR	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE PAMPLONA	TALLA EN PIEDRA Y MADERA (C)
URRIZA EZCURRA, NURIA	I.E.S. ALTSASU DE ALTSASU/ALSASUA	MATEMÁTICAS (V)
URRIZA RAZQUIN, JUAN MANUEL	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	BATERÍA DE JAZZ (C)
URRUTIA VERGARA, MARTÍN	I.E.S. LEKAROS DE LEKAROS	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (V)
URZÁIN ANDUEZA, ÍÑIGO	I.E.S.O. IPARRALDE DE PAMPLONA	GEOGRAFÍA E HISTORIA (V)
USÓN CARRERAS, MARÍA PILAR	I.E.S. BENJAMÍN DE TUDELA DE TUDELA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (C)
VALLES SERRANO, NATALIA	I.E.S.O. ELORTZIBAR DE NOÁIN	INGLÉS (C)
VARONA MONTERO, SUSANA	I.E.S.O. PEDRO DE ATARRABIA DE VILLAVA	FRANCÉS (V)
VÁZQUEZ PARADELA, SABELA	I.E.S. NAVARRO VILLOSLADA DE PAMPLONA	MATEMÁTICAS (C)
VELÁZQUEZ PASQUIER, LUIS	I.E.S.O. CASTEJÓN DE CASTEJÓN	TECNOLOGÍA (C)
VICENTE GUIJALBA, MARÍA JOSEFA	I.E.S. NAVARRO VILLOSLADA DE PAMPLONA	INGLÉS (C)
VICENTE ISIEGAS, MIREN KONTXESI	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE PAMPLONA	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN (C)
VILLAR ZABALETA, CRISTINA	I.E.S.O. IPARRALDE DE PAMPLONA	MÚSICA (V)
VILLEGAS BAZTÁN, RAQUEL	I.E.S.O. DE AOIZ	MATEMÁTICAS (C)
VILLEGAS VIGURIA, ANDREA	I.E.S. ALAIZ DE BARAÑÁIN	MATEMÁTICAS (V)
VINDEL PÉREZ, ÍNGRID	I.E.S. BASOKO DE PAMPLONA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (C)

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD E IDIOMA
VIVES DE PRADA, AURORA	C.P.M. CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA PABLO SARASATE DE PAMPLONA	SAXOFÓN (C)
ZABALETA ARTÁZCOZ, CRISTINA	C.I.P. DONAPEA DE PAMPLONA	INGLÉS (C)
ZABALZA ALEMÁN, LEIRE	I.E.S.O. IPARRALDE DE PAMPLONA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (V)
ZABALZA DÍEZ, JOAQUÍN MARÍA	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	COMPOSICIÓN (C)
ZABALZA DÍEZ, MARÍA TERESA	C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA DE PAMPLONA	COMPOSICIÓN DE JAZZ (C)
ZABORRAS AGUADO, MARÍA BEGOÑA	I.E.S.O. IÑAKI OCHOA DE OLZA DE PAMPLONA	EDUCACIÓN FÍSICA (C)-PLURILINGÜE INGLÉS
ZAMORANO SARDÓN, MÓNICA	C.I.P. ETI DE TUDELA	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (C)
ZUBILLAGA MINA, MARÍA AMAYA	I.E.S. NAVARRO VILLOSLADA DE PAMPLONA	CULTURA CLÁSICA (C)
ZUFIAUR GARDE, AMAYA	C.I. EN ADMINISTRACIÓN, COMERCIO E INFORMÁTICA "MARÍA ANA SANZ" DE PAMPLONA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (C)
ZUGASTI LASECA, BEATRIZ	I.E.S.O. IPARRALDE DE PAMPLONA	ÁMBITO CIENTÍFICO-TÉCNICO (V)
ZÚÑIGA ASTIZ, IRATI	I.E.S. ZIZUR DE ZIZUR MAYOR	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA) (V)

RESOLUCIÓN 330/2023, de 12 de junio, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se remite el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento abreviado número 143/2024, interpuesto por doña María Teresa Pinillos Salvador, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona.

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona se ha interpuesto por doña María Teresa Pinillos Salvador, recurso contencioso-administrativo contra Acto presunto por el que se desestima la reclamación presentada con fecha 25 de octubre de 2019.

Habiendo solicitado el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona la remisión del expediente administrativo conforme al artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y la práctica de los emplazamientos correspondientes en la forma prevista en su artículo 49.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1.º Remitir el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento abreviado número 143/2024, interpuesto por doña María Teresa Pinillos Salvador, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona.

2.º Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, emplazándoles igualmente para que puedan personarse como demandados en los autos, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

3.º Trasladar esta resolución al Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona y al Servicio de Asesoría Jurídica del Departamento de Presidencia e Igualdad y notificarla a doña María Teresa Pinillos Salvador.

Pamplona, 12 de junio de 2024.–El director general de Administración Local y Despoblación, Jesús M.ª Rodríguez Gómez.

RESOLUCIÓN 331/2024, de 12 de junio, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se remite el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento abreviado número 140/2024, interpuesto por doña Maider Ureta Aizcorbe, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona.

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona se ha interpuesto por doña Maider Ureta Aizcorbe, recurso contencioso-administrativo contra resolución de acto presunto por el que se desestima la reclamación presentada con fecha 25 de octubre de 2019, dictada por el Gobierno de Navarra.

Habiendo solicitado el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona, la remisión del expediente administrativo conforme al artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y la práctica de los emplazamientos correspondientes en la forma prevista en su artículo 49.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1.º Remitir el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento abreviado número 140/2024, interpuesto por doña Maider Ureta Aizcorbe, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona.

2.º Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, emplazándoles igualmente para que puedan personarse como demandados en los autos, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

3.º Trasladar esta resolución al Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona y al Servicio de Asesoría Jurídica del Departamento de Presidencia e Igualdad y notificarla a doña Maider Ureta Aizcorbe.

Pamplona, 12 de junio de 2024.–El director general de Administración Local y Despoblación, Jesús M.ª Rodríguez Gómez.

2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

2.1. OPOSICIONES Y CONCURSOS. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RIBERA ALTA DE NAVARRA

Modificación de la oferta pública de empleo para 2024

Por Resolución de Presidencia número 13/2024 de 7 de febrero de 2024, se aprobó la oferta pública de empleo de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Ribera Alta de Navarra para el año 2024, incluyendo en la misma la provisión, de una plaza de chofer.

Vista la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica de 2024 publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 113, 3 de junio de 2024.

En consecuencia, por Resolución de Presidencia número 49/2024, de 5 de junio de 2024, se acuerda:

Primero.—Anular la plaza de chofer número 1 de la oferta pública de empleo 2024.

Segundo.—Incluir la plaza de chofer - peón número 1 en la oferta pública de empleo 2024.

Tercero.—Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

Cuarto.—Dar cuenta a la Asamblea en la próxima sesión.

Peralta, 10 de junio de 2024.—El presidente, Jose María Palacios De Mier.

L2409311

2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

ANDOSILLA

Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica de 2024

El Ayuntamiento de Andosilla en la sesión del 25 de abril de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla orgánica del año 2024.

Durante el plazo de exposición pública no se han producido alegaciones. Queda aprobada definitivamente la modificación de la plantilla orgánica del año 2024.

Normativa aplicable: artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Andosilla, 5 de junio de 2024.–El alcalde, José Manuel Terés Azcona.

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Se crea una plaza de auxiliar administrativo como se indica a continuación:

NÚMERO PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN	ACCESO	JORNADA	SITUACIÓN	NIVEL	NIVEL	PUESTO	CONVENIO
7	Auxiliar administrativo	Laboral fijo	Concurso-oposición	100%	Vacante	D	12,00	25,00	2,99

L2409215

ARANARACHE

Modificación de la sede electrónica

En fecha 10 de junio de 2024, el alcalde del Ayuntamiento de Aranarache / Aranaratxe, adoptó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el fin de dotar a la ciudadanía de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad, mediante Resolución 6-2020 se creó la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranarache / Aranaratxe.

Debido a un cambio del dominio para el alojamiento de la sede electrónica, va a dejar de estar operativo el acceso por aranarache.tecsoluciones.es y pasará a estar operativo el acceso por sedeelectronica.aranarache.es.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 44.1, aplicable por remisión del artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

Primero.–Modificar la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranarache / Aranaratxe en la dirección electrónica <https://sedeelectronica.aranarache.es/>. Dominio de Internet propiedad del Ayuntamiento de Aranarache / Aranaratxe y cuyo titular de dicha sede es el Ayuntamiento de Aranarache / Aranaratxe.

Segundo.–La entrada en vigor de la sede electrónica se realizará a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.–Ordenar publicar en el Boletín Oficial de Navarra esta resolución.

Cuarto.–Notificar a todas las áreas municipales, así como su publicación en el portal web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranarache / Aranaratxe a partir del mismo día de publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Quinto.–Asignar las funciones de dirección y coordinación de la sede electrónica a la Secretaría General del Ayuntamiento de Aranarache / Aranaratxe.

Sexto.–Dar cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto citado, de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que dicho órgano colegiado celebre.

Aranarache / Aranaratxe, 10 de junio de 2024.–El alcalde, David Azparren Lana.

CONCEJO DE ÁRIZ

Aprobación definitiva del presupuesto de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se entiende aprobado definitivamente el presupuesto general único del año 2024 y sus bases de ejecución, aprobado inicialmente por la Junta del Concejo de Ariz en sesión celebrada el día 24 de abril de 2024.

El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 98, de fecha 13 de mayo de 2024.

Resumen por capítulos económicos:

INGRESOS:

Capítulo 1.–Impuestos directos: 0,00 euros.

Capítulo 2.–Impuestos indirectos: 0,00 euros.

Capítulo 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos: 190,00 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 4.000,00 euros.

Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 4.175,00 euros.

Capítulo 6.–Enajenación de inversiones reales: 0,00 euros.

Capítulo 7.–Transferencias de capital: 6.800,00 euros.

Capítulo 8.–Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9.–Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total ingresos: 15.165,00 euros.

GASTOS:

Capítulo 1.–Gastos de personal: 0,00 euros.

Capítulo 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios: 3.710,00 euros.

Capítulo 3.–Gastos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 540,00 euros.

Capítulo 5.–Fondo de contingencia y otros imprevistos: 0,00 euros.

Capítulo 6.–Inversiones reales: 0,00 euros.

Capítulo 7.–Transferencias de capital: 0,00 euros.

Capítulo 8.–Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9.–Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total gastos: 4.250,00 euros.

Ariz, 7 de junio de 2024.–El alcalde, Javier Azcárate Irañeta.

ARTAJONA

Delegación de alcaldía para celebrar matrimonio civil

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y demás legislación concordante,

HE RESUELTO:

Autorizar la celebración de un matrimonio civil en el Ayuntamiento de Artajona el 20 de junio de 2024, y delegar en doña María Teresa Jurio Vidarte, concejala de este ayuntamiento, la facultad para celebrar dicho matrimonio civil, entrando en vigor la delegación a partir de la firma de esta resolución.

Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Lo que se publica para general conocimiento.

Artajona, 6 de junio de 2024.–El alcalde, Juan Ramón Elorz Domezain.

L2409201

CONCEJO DE ARTICA

Aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la plantilla orgánica del año 2024. El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 63, de fecha 25 de marzo de 2024.

Artica, 6 de junio de 2024.–El presidente, Óscar Alonso Sádaba.

PLANTILLA ORGÁNICA DE ARTICA 2024

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO PLAZA	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	JORNADA	PERFIL LINGÜÍSTICO	COMPLEMENTOS						
						A	B	C	D	E	F	G
1. SECRETARÍA												
Oficial administrativo. (Vacante)	1	Laboral	C	100,00%	C1 Preceptivo	12%		17,52%				
2. PERSONAL LIMPIEZA												
Empleado/a Limpieza (Vacante).	2	Laboral	E	41,25%	B1 No Preceptivo							

A = Complemento de nivel.
 B = Complemento de incompatibilidad.
 C = Complemento de puesto de trabajo.
 D = Complemento de turnicidad.
 E = Complemento de riesgo.
 F = Complemento de disponibilidad.
 G = Complemento de prolongación de jornada.

Relación nominal a fecha 06-06-2024

Personal contratado temporal que cubre puestos de plantilla a 06-06-2024.

Relación nominal de trabajadores a 06-06-2024.

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO PLAZA	NIVEL	ANTIGÜEDAD	SISTEMA INGRESO	PUESTO TRABAJO
M. ^a Jesús Gartzandia Otsoro	1	C	29-10-2015	Concurso-oposición	Oficial administrativo
Natalia Chernyavskaya	1	E			Empleado/a Limpieza

AURITZ / BURGUETE

Aprobación definitiva del presupuesto 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva del presupuesto municipal del año 2024. El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 92, de fecha 6 de mayo de 2024.

INGRESOS:

Capítulo 1.–Impuestos directos: 99.730,00 euros.

Capítulo 2.–Impuestos indirectos: 15.000,00 euros.

Capítulo 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos: 40.450,00 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 237.814,00 euros.

Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales y aprovechamientos: 87.220,00 euros.

Capítulo 6.–Enajenación e inversiones reales: 50.000,00 euros.

Capítulo 7.–Transferencias de capital: 681.149,00 euros.

Total ingresos: 1.211.363,00 euros.

GASTOS:

Capítulo 1.–Gastos de personal: 140.841,60 euros.

Capítulo 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios: 169.051,00 euros.

Capítulo 3.–Gastos financieros: 8.000,00 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 66.803,00 euros.

Capítulo 6.–Inversiones reales: 802.467,40 euros.

Capítulo 7.–Transferencias de capital: 3.200,00 euros

Capítulo 9.–Pasivos financieros: 21.000,00 euros.

Total gastos: 1.211.363,00 euros.

Auritz / Burguete, 30 de mayo de 2024.–El alcalde, Unai Irigaray Oses.

AZAGRA

Retribuciones y régimen de dedicación de los miembros de la corporación municipal

El Pleno del Ayuntamiento de Azagra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2024, adoptó los acuerdos cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Establecer las siguientes retribuciones a concejales que no desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, por asistencia a:

- Sesiones del pleno: 100 euros por sesión.
- Sesiones de comisiones informativas: 70 euros por sesión.

Establecer para la dedicación exclusiva de la alcaldía una retribución bruta anual para 2024 de 43.000,02 euros en 14 pagas.

Y todo ello con fecha de efectos de 1 de enero de 2024.

La retribución de la alcaldía se actualizará anualmente conforme a las retribuciones que se aprueben para el personal al servicio de las administraciones públicas.

Azagra, 13 junio de 2024.-El alcalde, Rubén Medrano Romeo.

L2409546

AZAGRA

Aprobación inicial del presupuesto de 2024

El Pleno del Ayuntamiento de Azagra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2024, acordó aprobar inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2024 y sus bases de ejecución y someterlo a información pública por el plazo de quince días hábiles durante el que los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Azagra, 13 de junio de 2024.–El alcalde, Rubén Medrano Romeo.

L2409551

BARÁSOAIN

Delegación de alcaldía por ausencia

La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Barásoain (Navarra,) el día 11 de junio de 2024, ha dictado la Resolución 32/2024:

Visto que la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Barásoain se va a ausentar de la localidad del 24 de junio al 28 de junio de 2024, ambos incluidos.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a los tenientes de alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones,

HE RESUELTO:

1.º Delegar la totalidad de las funciones de esta alcaldía del 24 de junio al 28 de junio de 2024, ambos incluidos, en el primer teniente de alcalde del Ayuntamiento Jesús Eduardo Abaurrea Andía y en su defecto, en la segunda teniente de alcalde, Cristina Ciaurriz Echecón.

2.º Dar cuenta de la presente delegación a Jesús Eduardo Abaurrea Andía, Cristina Ciaurriz Echecón y al Pleno en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos.

Contra la presente delegación podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante esta alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Barásoain, 11 de junio de 2024.–La alcaldesa, Silvia Arrastia Arricibita.

BERIÁIN**Aprobación definitiva del presupuesto de 2024**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva del presupuesto general único del año 2024. El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 81, de 22 de abril de 2024.

INGRESOS (en euros):

CAPÍTULO I.-IMPUESTOS DIRECTOS	1.442.000,00
CAPÍTULO II.-IMPUESTOS INDIRECTOS	250.000,00
CAPÍTULO III.-TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	521.800,00
CAPÍTULO IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.946.200,00
CAPÍTULO V.-INGRESOS PATRIMONIALES	26.700,00
CAPÍTULO VI.-ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	90.000,00
CAPÍTULO VII.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	624.300,00
CAPÍTULO IX.-VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	1.764.700,00
TOTAL	6.665.700,00

GASTOS (en euros):

CAPÍTULO I.-GASTOS DE PERSONAL	1.532.000,00
CAPÍTULO II.-COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.601.100,00
CAPÍTULO III.-INTERESES	92.400,00
CAPÍTULO IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	519.700,00
CAPÍTULO VI.-INVERSIONES REALES	2.625.200,00
CAPÍTULO VII.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	194.000,00
CAPÍTULO IX.-VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	101.300,00
TOTAL	6.665.700,00

Beriain, 10 de junio de 2024.-El alcalde, José Manuel Menéndez González.

CASTEJÓN

Aprobación inicial de la primera modificación de la plantilla orgánica de 2023

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024, ha adoptado acuerdo por el que se aprueba con carácter inicial la modificación de la plantilla orgánica correspondiente al año 2023 del Ayuntamiento de Castejón, con todos los documentos a ella vinculados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la modificación aprobada se expondrá en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en Boletín Oficial de Navarra, con el objeto de posibilitar el examen del expediente por parte de las personas vecinas o interesadas, así como formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento de las determinaciones legales indicadas.

Castejón, 11 de mayo de 2024.–La alcaldesa-presidente, Noelia Guerra Lafuente.

L2409405

ESTELLA-LIZARRA

Aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2024

El Ayuntamiento de Estella-Lizarrá, en sesión de día 11 de abril de 2024, aprobó inicialmente la plantilla orgánica del año 2024. Las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública han sido resueltas. Queda aprobada definitivamente la plantilla orgánica del año 2024. El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 87, de fecha 29 de abril de 2024.

Normativa aplicable: artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Estella-Lizarrá, 6 de junio de 2024.–La alcaldesa, Marta Ruiz de Alda Parla.

PLANTILLA ORGÁNICA 2024

Relación de personal

Ayuntamiento.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	NIVEL	RÉGIMEN JURÍDICO	PERFIL LINGÜÍSTICO	PROVISIÓN	COMPLEMENTOS					
							Puesto Trabajo	Nivel	Exclusividad Incompatibilidad	Prolongación Jornada	Específico	Especial Riesgo
1.-ÁREA DE SERVICIOS GENERALES												
1.1.	SECRETARIO/A (vacante)	1	A	F		CO	35,59		55			
1.2	LETRADA-ASESORA JURÍDICA	1	A	F		CO	35,59		55			
1.3	TÉCNICO INFORMÁTICO	1	B	F		CO	26,39		35			
1.4	OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	C	F		CO	22,44	12				
1.5.	OFICIAL ADMINISTRATIVA	1	C	F	P-B2	CT	22,44	12				
1.6.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A (vacante)	1	C	F		O/CO	22,44	12				
1.7.	ORDENANZA (vacante)	1	D	F		CO	25,67	12				
1.8.	TÉCNICA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	B	LF		O/CO	26,39					
1.9	TÉCNICO GRADO MEDIO	1	B	F		PI	26,39					
1.10	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A (vacante)	1	C	F		O/CO	22,44	12				
1.11	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A (vacante)	1	C	F		O/CO	22,44	12				
2.-ÁREA DE HACIENDA												
2.1.	INTERVENTORA	1	A	F		CO	35,59		55			
2.2.	ECONOMISTA	1	A	F		CO	35,59		35			
2.4.	OFICIAL ADMINISTRATIVA	1	C	F		CO	22,44	12				
2.5.	OFICIAL ADMINISTRATIVA	1	C	F		CO	22,44	12				
2.6.	OFICIAL ADMINISTRATIVA	1	C	F		CO	22,44	12				
2.7.	OFICIAL ADMINISTRATIVA	1	C	F		CO	22,44	12				
3.-ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS												
3.2.	ARQUITECTO/A TÉCNICO (vacante)	1	B	F		O/CO	26,39		35			
3.3.	VIGILANTE DE OBRAS	1	C	F		CO	22,44	12				
3.4.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A (vacante)	1	C	F		CO	22,44	12				
3.5.	OFICIAL ADMINISTRATIVA	1	C	F		CO	22,44	12				
3.6.	OFICIAL ADMINISTRATIVA	1	C	F		CT	22,44	12				
3.7	ARQUITECTA	1	A	F		O/CO	35,59		55			
4.-ÁREA DE EDUCACIÓN CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES												
4.1.	DIRECTORA PATRIMONIO CULTURAL	1	A	F		CO	35,59			10		
4.2.	PERSONAL AUXILIAR-CONSERJE	1	D	F		CO	25,67	12		10		
4.3.	PERSONAL AUXILIAR-CONSERJE	1	D	F		CO	25,67	12		10		
4.4.	COORDINADOR/A DE DEPORTES (vacante)	1	B	F		O/CO	26,39					
4.5.	TÉCNICO DE EUSKERA	1	B	LF	P-C1	CO	26,39					
4.6.	COORDINADORA CULTURA (a amortizar)	1	C	F	P-B2	CO	19,74	12				
4.7.	PERSONAL AUXILIAR-CONSERJE DEPARTAMENTO CULTURA (vacante)	1	D	F		CO	25,67	12				
4.9.	PROFESOR/A AULAS DE PINTURA (vacante)	1	C	L TP	P-B2	O/CO	19,74	12				
4.10.	PROFESORA AULAS DE PINTURA	1	C	LF Disc TP		CO	19,74	12				
4.11	ANIMADOR/A JUVENTUD (vacante a amortizar)	1	C	F/LF		O/CO	19,74	12				

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	NIVEL	RÉGIMEN JURÍDICO	PERFIL LINGÜÍSTICO	PROVISIÓN	COMPLEMENTOS					
							Puesto Trabajo	Nivel	Exclusividad Incompatibilidad	Prolongación Jornada	Específico	Especial Riesgo
4.13	CONSERJE-AUXILIAR. ADMINISTRATIVO CENTRO CULTURAL LOS LLANOS (vacante)	1	D	F		O/CO	25,67	12				
4.14	CONSERJE COLEGIO PÚBLICO	1	D	F		CT	25,67	12				
4.15	CONSERJE COLEGIO PÚBLICO (vacante)	1	D	F	P-B2	O/CO	25,67	12				
4.16	CONSERJE MANTENIMIENTO COLEGIO (vacante)	1	D	F		CT	25,67	12				
4.17	ANIMADORA JUVENTUD	1	C	LF		O/CO	19,74	12				
4.18	ANIMADOR JUVENTUD	1	C	LF		O/CO	19,74	12				
4.19	TÉCNICA TURISMO-INDUSTRIA-EMPLEO-AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	B	F		O/CO	26,39					
4.20	TÉCNICO/A JUVENTUD (vacante)	1	B	F/LF		O/CO	26,39					
4.21	TÉCNICO/A DE CULTURA (vacante)	1	B	F		CO	26,39					
5.-ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL												
5.1.	COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES	1	B	F		O/CO	61,39					
5.2.	TRABAJADORA SOCIAL	1	B	F		O/CO	36,39					
5.3.	TRABAJADORA SOCIAL	1	B	F		CO	36,39					
5.4.	TRABAJADORA SOCIAL	1	B	F		O/CO	36,39					
5.5.	EDUCADORA ESPECIALIZADA (a amortizar)	1	C	LF		CO	19,74	12				
5.6.	EDUCADOR ESPECIALIZADO	1	C	LF		O/CO	19,74	12				
5.7.	ENCARGADO EMPLEO SOCIAL	1	C	LF		PI/O/CO	44,24	12				
5.8.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A (vacante)	1	C	F		O/CO	22,44	12				
5.9.	TRABAJADORA FAMILIAR	1	D	F		CO	25,67	12				
5.10.	TRABAJADORA FAMILIAR	1	D	F		CO	25,67	12				
5.11.	TRABAJADORA FAMILIAR	1	D	LF		O/CO	25,67	12				
5.12.	TRABAJADORA FAMILIAR	1	D	F	P-B2	O/CO	25,67	12				
5.13.	EDUCADORA-CUIDADORA CENTRO 0 A 3 AÑOS	1	C	LF	P-C1	O/CO	44,74	12				
5.14.	EDUCADORA-CUIDADORA CENTRO 0 A 3 AÑOS	1	C	LF		O/CO	19,74	12				
5.15.	EDUCADORA-CUIDADORA CENTRO 0 A 3 AÑOS	1	C	LF		O/CO	19,74	12				
5.16.	EDUCADORA-CUIDADORA CENTRO 0 A 3 AÑOS	1	C	LF	P-C1	O/CO	19,74	12				
5.17.	EDUCADORA-CUIDADORA CENTRO 0 A 3 AÑOS	1	C	LF	P-C1	O/CO	19,74	12				
5.19.	EDUCADORA-CUIDADORA CENTRO 0 A 3 AÑOS	1	C	LF	P-C1	O/CO	19,74	12				
5.20.	EMPLEADA SERVICIOS GENERALES	1	D	LF	P-B2	O/CO	25,67	12				
5.21..	EMPLEADA SERVICIOS GENERALES	1	D	LF		O/CO	25,67	12				
5.22.	TRABAJADORA FAMILIAR	1	D	LF		O/CO	25,67	12				
5.23	AUXILIAR DE COMEDOR CENTRO 0 A 3 AÑOS	1	D	LF		O/CO	25,67	12				
5.24	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	B	F		O/CO	36,39					
5.25	EDUCADOR/A SOCIAL (vacante)	1	B	F	P-B2	O/CO	26,39					
6.-ÁREA DE SERVICIOS, OBRAS Y JARDINES												
6.1.	JEFATURA DE SERVICIOS	1	B	F		O/CO	61,39					
6.2.	OFICIAL 1.º JARDINERÍA (vacante)	1	C	F		O/CO	19,74	12				5
6.3	EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	D	F		CO	25,67	12				5
6.4	EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	D	F		CO	25,67	12				5
6.5	EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (vacante)	1	D	F		CO	25,67	12				5
6.6	EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	D	F		CO	25,67	12				5
6.7	EMPLEADA DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	D	F		CO	40,67	12				5
6.8	EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	D	F		CO	25,67	12				5
6.9.	EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	D	F		O/CO	25,67	12				5
6.10	EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	D	F		CO	25,67	12				5
6.11	EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES (vacante)	1	D	F		O/CO	25,67	12				5
7.-ÁREA DE PROTECCIÓN CIUDADANA												
7.1	JEFATURA DE POLICÍA	1		EV		LD						
7.3	AGENTE PRIMERO DE POLICÍA	1	C	F		COR	28,60				45	
7.4	AGENTE PRIMERO DE POLICÍA (vacante)	1	C	F		COR	28,60				45	
7.5	AGENTE PRIMERO DE POLICÍA	1	C	F	P-B2	COR	28,60				45	
7.6	AGENTE PRIMERO DE POLICÍA	1	C	F		COR	28,60				45	
7.7	AGENTE PRIMERO DE POLICÍA	1	C	F		COR	28,60				45	
7.8	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F		OP	21,70				45	
7.9	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F		OP	21,70				45	
7.10	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F		OP	21,70				45	
7.12	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F		OP	21,70				45	
7.13	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F	P-B2	OP	21,70				45	
7.14	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F		OP	21,70				45	
7.16	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F		OP	21,70				45	
7.17	AGENTE DE POLICÍA (vacante)	1	C	F		OP	21,70				45	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	NIVEL	RÉGIMEN JURÍDICO	PERFIL LINGÜÍSTICO	PROVISIÓN	COMPLEMENTOS					
							Puesto Trabajo	Nivel	Exclusividad Incompatibilidad	Prolongación Jornada	Específico	Especial Riesgo
7.18	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F		OP	21,70				45	
7.19	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F		OP	21,70				45	
7.20	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F		OP	21,70				45	
7.21	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F		OP	21,70				45	
7.22	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F		OP	21,70				45	
7.23	AGENTE DE POLICÍA (vacante)	1	C	F	P-B2	OP	21,70				45	
7.24	OFICIAL ADMINISTRATIVA	1	C	F		CO	22,44	12				
7.25	OFICIAL ADMINISTRATIVA	1	C	F		O/CO	22,44	12				
7.27	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F		OP	21,70				45	
7.28	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F		OP	21,70				45	
7.29	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F		OP	21,70				45	
7.30	AGENTE PRIMERO DE POLICÍA (vacante)	1	C	F	P-B2	COR	28,60				45	
7.31	AGENTE DE POLICÍA (vacante)	1	C	F		OP	21,70				45	
8.-ESCUELA TALLER Y TALLER DE EMPLEO												
8.1	DIRECTOR/A ESCUELAS (vacante)	1	A	F		O/CO	35,59					
9.-ÁREA DE IGUALDAD												
9.1.	TÉCNICO/A DE IGUALDAD (vacante)	1	B	F		CO	32,79					
10.-ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RUAL												
10.1	TECNICO/A DE MEDIO AMBIENTE (vacante)	1	B	F		O/CO	26,39					

Patronato Escuela de Música "Julián Romano".

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	NIVEL	REGIMEN JURÍDICO	PROVISIÓN	PERFIL LINGÜÍSTICO	COMPLEMENTOS
							PUESTO TRABAJO
1.1	PROFESOR/A GAITA Y TAMBOR	1	C	LF DISC. TP	CO		26,58
1.2	PROFESOR/A GAITA Y TAMBOR	1	C	LF DISC. TP	CO		26,58
2.1	PROFESOR/A MÚSICA. VIOLÍN	1	B	LF DISC. TP	CO		3,57
2.2	PROFESOR/A MÚSICA. TROMPETA	1	B	LF DISC. TP	CO		3,57
2.3	PROFESOR/A MÚSICA. ACORDEÓN	1	B	LF DISC. TP	CO		3,57
2.4	PROFESOR/A MÚSICA. PIANO	1	B	LF DISC. JC	CO		3,57
2.5	PROFESOR/A MÚSICA. GUITARRA	1	B	LF DISC. TP	CO		3,57
2.6	PROFESOR/A MÚSICA. TROMBÓN	1	B	LF DISC. TP	CO		3,57
2.7	PROFESOR/A MÚSICA. FLAUTA TRAVESERA (vacante)	1	B	LF DISC. TP	CO		3,57
2.8	PROFESOR/A MÚSICA. SAXOFÓN (vacante)	1	B	LF DISC. TP	CO		3,57
2.9	PROFESOR/A MÚSICA. CANTO (vacante)	1	B	LF DISC. TP	CO		3,57
2.10	PROFESOR/A MÚSICA. TXISTU (vacante)	1	B	LF DISC. TP	CO		3,57
2.11	PROFESOR/A MÚSICA. PIANO (vacante)	1	B	LF DISC. TP	CO		3,57
2.12	PROFESOR/A MÚSICA. CLARINETE (vacante)	1	B	LF DISC. TP	CO		3,57
2.13	PROFESOR/A MÚSICA. PERCUSIÓN (vacante)	1	B	LF DISC. TP	CO		3,57

Relación nominal de personal fijo a 1-1-2024

Ayuntamiento.

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	SERVICIOS RECONOCIDOS	GRADO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1.-ÁREA DE SERVICIOS GENERALES						
1.1.	VACANTE	SECRETARIO/A GENERAL	A			
1.2	PERNAUT OJER, MARTA	LETRADA ASESORA-JURÍDICA	A	30-06-1999	4	ACTIVO (comisión de servicios)
1.3	MARTÍNEZ LÓPEZ, ÓSCAR	TÉCNICO INFORMÁTICO	B	27-04-2004	3	ACTIVO (comisión de servicios)
1.4	BERRUETA MAEZTU, JOSÉ IGNACIO	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	08-02-2004	3	ACTIVO
1.5.	PAGOLA ARAMENDIA, MENDIGAÑA	OFICIAL ADMINISTRATIVA	C	01-09-1988	6	ACTIVO
1.6	VACANTE	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C			
1.7	VACANTE	ORDENANZA	D			
1.8	ALVAREZ SOTO, SILVIA	TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	B	04-09-2023		ACTIVO
1.9	GOÑI FERNÁNDEZ, CARLOS	TÉCNICO GRADO MEDIO	B	18-07-2003	4	ACTIVO
1.10	VACANTE	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C			

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	SERVICIOS RECONOCIDOS	GRADO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
2.-ÁREA DE HACIENDA						
2.1	ECHARRI SAN MARTÍN, MARÍA TERESA	INTERVENTORA	A	30-10-1992	5	ACTIVO
2.2	ARAMENDÍA GASTÓN, MARÍA ASUNCIÓN	ECONOMISTA	A	17-04-1989	6	ACTIVO
2.4	MARTÍNEZ CABAÑAS, ANA MARÍA	OFICIAL ADMINISTRATIVA	C	07-07-1997	5	ACTIVO
2.5	INDA ETAYO, MARÍA CRUZ	OFICIAL ADMINISTRATIVA	C	02-07-1984	7	ACTIVO
2.6	TORRANO AGORRETA, MARÍA PUY	OFICIAL ADMINISTRATIVA	C	15-02-1989	6	ACTIVO
2.7	VICUÑA MARTÍN, ELENA	OFICIAL ADMINISTRATIVA	C	06-04-1987	6	ACTIVO
3.-ÁREA DE PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS						
3.2	VACANTE	ARQUITECTO/A TÉCNICO	B			
3.3	MARÍN GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	VIGILANTE DE OBRAS	C	15-02-2001	4	ACTIVO
3.4	VACANTE	OFICIAL ADMINISTRATIVA	C			
3.5	CORTÉS OSÉS, MARÍA PILAR	OFICIAL ADMINISTRATIVA	C	27-09-1987	6	ACTIVO
3.6	ARMENDARIZ MORO, IRACHE	OFICIAL ADMINISTRATIVA	C	16-06-2002	3	ACTIVO
3.7	MARTINEZ LITAGO, ELENA	ARQUITECTA	A	18-06-2018	1	ACTIVO
4.-ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES						
4.1.	PAREDES GIRALDO, CAMINO	DIRECTORA PATRIMONIO CULTURAL	A	06-06-1991	5	ACTIVO
4.2	JORDANA SEGURA, JOSE MANUEL	PERSONAL AUXILIAR CONSERJE	D	10-04-1988	6	ACTIVO
4.3	GASTÓN JIMÉNEZ, DESIREE	PERSONAL AUXILIAR CONSERJE	D	01-11-1991	5	ACTIVO
4.4.	VACANTE	COORDINADOR DEPORTES	B			
4.5	ESCOBAR MARTÍNEZ, FRANCISCO JESÚS	TÉCNICO EUSKERA	B	01-10-1990	6	ACTIVO
4.6	OTT MUÑOZ, MARÍA VICTORIA	COORDINADORA CULTURA (a amortizar)	C	07-10-1985	6	ACTIVO
4.7	VACANTE	PERSONAL AUXILIAR-CONSERJE	D			
4.9	VACANTE	PROFESOR PINTURA	C			
4.10	MAULEÓN SANZ, BLANCA	PROFESORA PINTURA	C	13-10-2004	2	ACTIVO
4.11	VACANTE	ANIMADORA/A DE JUVENTUD	C			
4.13	VACANTE	CONSERJE-AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO CULTURAL LOS LLANOS	D			
4.14	REDONDO GANUZA, CARMEN ÁNGELES	CONSERJE COLEGIO	D	15-05-1985	6	ACTIVO
4.15	VACANTE	CONSERJE COLEGIO	D			
4.16	VACANTE	CONSERJE COLEGIO	D			
4.17	BERAZA MARTINEZ, OIHANA	ANIMADORA JUVENTUD	C	1-03-2008	3	ACTIVO
4.18	RUIZ ECHEVERRÍA, IGNACIO	ANIMADOR JUVENTUD	C	1-03-2008	3	ACTIVO
4.19	RODRIGUEZ TARAZONA, ANDREA	TÉCNICA TURISMO-INDUSTRIA-EMPLEO-AGENTE DESARROLLO LOCAL	B	11-06-2015	2	ACTIVO
4.20	VACANTE	TÉCNICO/A JUVENTUD	B			
5.-ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL						
5.1	YOLDI IDOY, FRANCISCO JAVIER	COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES	B	31-10-1999	4	ACTIVO
5.2	HUALDE ULAYAR, OIHANA	TRABAJADORA SOCIAL	B	9-08-2011	2	ACTIVO
5.3	EQUIZA ORTIGOSA, MONTSERRAT	TRABAJADORA SOCIAL	B	23-03-2000	4	ACTIVO (comisión de servicios)
5.4	ERRO GORRAIZ, ANA ISABEL	TRABAJADORA SOCIAL	B	02-07-1999	4	ACTIVO
5.5	IRAIZOZ ECHANDI, LOURDES	EDUCADORA ESPECIALIZADA (a amortizar)	C	15-01-1987	6	ACTIVO
5.6	VAZQUEZ SORIA, SERGIO	EDUCADOR ESPECIALIZADO	C	30-10-2006	3	ACTIVO
5.7	SAN MARTIN VELAZ, CESAR	ENCARGADO EMPLEO SOCIAL	C	21-08-2003	4	ACTIVO
5.8	VACANTE	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	C			
5.9	ECHARRI HARO, JUANA MARÍA	TRABAJADORA FAMILIAR	D	03-11-1989	5	ACTIVO
5.10	OTEIZA LANA, MARÍA ROSA	TRABAJADORA FAMILIAR	D	06-04-2002	3	ACTIVO
5.11	URRALDEA, MAITE	TRABAJADORA FAMILIAR	D	10-05-2009	3	ACTIVO
5.12	VALENCIA SOTA, VIRGINIA INES	TRABAJADORA FAMILIAR	D	08-07-2009	3	ACTIVO
5.13	MUNARRIZ SAN MARTIN, ITXASO	EDUCADORA CUIDADORA	C	23-07-2005	3	ACTIVO
5.14	ZUDAIRE ZUDAIRE, MARIA JESÚS	EDUCADORA CUIDADORA	C	31-08-1998	4	ACTIVO
5.15	APESTEGUIA LÓPEZ, MARIA PUY	EDUCADORA CUIDADORA	C	5-02-2011	2	ACTIVO
5.16	UGARTE GARAYALDE, IRANZU	EDUCADORA CUIDADORA	C	23-08-2006	3	ACTIVO
5.17	URDIAIN YOLDI, NEREA	EDUCADORA CUIDADORA	C	3-06-2006	3	ACTIVO
5.19	BALDA SAN MARTIN, MAITANE	EDUCADORA CUIDADORA	C	31-08-2016	2	ACTIVO
5.20	ITURRALDE ELBERDIN, AITZIBER	EMPLEADA SERVICIOS GENERALES	D	1-09-2008	3	ACTIVO
5.21	ECHEVERRÍA ECHAURI, YOHANA	EMPLEADA SERVICIOS GENERALES	D	1-09-2004	3	ACTIVO
5.22	GANUZA RECA, SILVIA	TRABAJADORA FAMILIAR	D	26-10-2003	4	ACTIVO
5.23	VERA ÁLVAREZ, MARIA BEGOÑA	AUXILIAR COMEDOR	D	16-06-2009	3	ACTIVO
5.24	BELTZA GOIKOETXEA, LEIRE	TRABAJADORA SOCIAL	B	15-03-2014	2	ACTIVO
6.-ÁREA DE SERVICIOS, OBRAS Y JARDINES						
6.1	MARTÍNEZ DE CARLOS, ALFREDO	JEFATURA DE SERVICIOS	B	26-01-2015	2	ACTIVO
6.2	VACANTE	OFICIAL 1.º JARDINERÍA	C			
6.3	MARTÍNEZ URRICELQUI, ALFREDO	EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	D	26-01-2012	2	ACTIVO Servicios especiales 6.2
6.4	RIVED CRISTOBAL, ALFONSO JAVIER	EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	D	3-07-2006	3	ACTIVO
6.5	VACANTE	EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	D			

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	SERVICIOS RECONOCIDOS	GRADO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
6.6	VACANTE	EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	D			
6.7	ORCARAY ITURRALDE, BEATRIZ	EMPLEADA DE SERVICIOS MÚLTIPLES	D	16-08-2008	2	ACTIVO
6.8	SANZ GARCÍA-ASENJO, JAVIER	EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	D	29-11-2007	2	ACTIVO
6.9	ESCUDERO ECHARRI, CESAR	EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	D	16-03-2015	2	ACTIVO
6.10	SOTO SAN JUAN, MIGUEL ÁNGEL	EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	D	14-02-2011	2	ACTIVO
6.11	VACANTE	EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	D			
7. ÁREA DE PROTECCIÓN CIUDADANA						
7.1	EVENTUAL A0001	JEFATURA POLICÍA				
7.3	A059	AGENTE PRIMERO	C	17-09-2012	2	ACTIVO
7.4	VACANTE	AGENTE PRIMERO	C			
7.5	A044	AGENTE PRIMERO	C	13-07-2007	3	ACTIVO
7.6	A016	AGENTE PRIMERO	C	17-11-1991	5	ACTIVO
7.7	A020	AGENTE PRIMERO	C	17-10-1996	5	ACTIVO
7.8	A039	AGENTE POLICÍA	C	21-12-2021	1	ACTIVO
7.9	A035	AGENTE POLICÍA	C	10-05-2019	1	ACTIVO
7.10	A036	AGENTE POLICÍA	C	10-05-2019	1	ACTIVO
7.12	A037	AGENTE POLICÍA	C	10-05-2019	1	ACTIVO
7.13	A015	AGENTE POLICÍA	C	16-08-1991	5	ACTIVO
7.14	A017	AGENTE POLICÍA	C	14-12-1991	5	ACTIVO
7.16	A021	AGENTE POLICÍA	C	27-03-2001	4	ACTIVO
7.17	VACANTE	AGENTE POLICÍA	C			
7.18	A024	AGENTE POLICÍA	C	03-07-2001	4	ACTIVO Interina 7.4
7.19	A026	AGENTE POLICÍA	C	24-10-2001	4	ACTIVO
7.20	A034	AGENTE POLICÍA	C	03-05-2010	3	ACTIVO
7.21	A051	AGENTE POLICÍA	C	03-05-2010	3	ACTIVO
7.22	A038	AGENTE POLICÍA	C	21-12-2021	1	ACTIVO
7.23	VACANTE	AGENTE POLICÍA	C			
7.24	VEGA DEL CAMPO, INÉS	OFICIAL ADMINISTRATIVA	C	15-06-1992	5	ACTIVO
7.25	SALINAS CENZANO, ASUNCIÓN	OFICIAL ADMINISTRATIVA	C	22-04-2010	3	ACTIVO
7.27	A060	AGENTE POLICÍA	C	17-09-2012	2	ACTIVO Interino 7.30
7.28	A030	AGENTE POLICÍA	C	11-01-2005	3	ACTIVO
7.29	A032	AGENTE POLICÍA	C	26-04-2018	1	ACTIVO
7.30	VACANTE	AGENTE PRIMERO	C			
7.31	VACANTE	AGENTE POLICÍA	C			
8.-ESCUELA TALLER Y TALLER DE EMPLEO						
8.1	VACANTE	DIRECTOR/A ESCUELAS TALLER	A			
9.-ÁREA DE IGUALDAD						
9.1	VACANTE	TÉCNICO/A AREA DE IGUALDAD	B			
10.-ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL						
10.1	VACANTE	TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE	B			

Patronato Escuela de Música “Julián Romano”.

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	SERVICIOS RECONOCIDOS	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1.1	DUÑABEITIA CARDIEL, JUAN CARLOS	PROFESOR GAITA Y TAMBOR	C	13-10-1994	ACTIVO
1.2	MARTÍNEZ GÁRATE, SALVADOR	PROFESOR GAITA Y TAMBOR	C	13-10-1994	ACTIVO
2.1	CLEMENTE AGUADO, JAVIER	PROFESOR MÚSICA. VIOLÍN	B	7-10-1993	ACTIVO
2.2	CHASCO SÁNCHEZ, JOAQUÍN	PROFESOR MÚSICA. TROMPETA	B	19-11-1990	ACTIVO
2.3	LUQUIN SEGUIN, ÁNGEL	PROFESOR MÚSICA. ACORDEÓN	B	1-03-1984	ACTIVO
2.4	RECALDE LARRÁYOZ, NIEVES	PROFESORA MÚSICA. PIANO	B	11-01-1993	ACTIVO
2.5	TRINCADO GOICOECHEA, JESÚS VICENTE	PROFESORA MÚSICA. GUITARRA	B		EXCEDENCIA
2.6	TRINCADO GOICOECHEA, JESÚS VICENTE	PROFESOR MÚSICA. TROMBÓN	B		EXCEDENCIA
2.7	VACANTE	PROFESOR/A MÚSICA. FLAUTA TRAVESERA	B		
2.8	VACANTE	PROFESOR/A MÚSICA. SAXOFÓN	B		
2.9	VACANTE	PROFESOR/A MÚSICA. CANTO	B		
2.10	VACANTE	PROFESOR/A MÚSICA. TXISTU	B		
2.11	VACANTE	PROFESOR/A MÚSICA. PIANO	B		
2.12	VACANTE	PROFESOR/A MÚSICA. CLARINETE	B		
2.13	VACANTE	PROFESOR/A MÚSICA. PERCUSIÓN	B		

**Relación nominal de personal contratado temporal
(que cubre puestos de plantilla vacantes o excedentes)**

Ayuntamiento.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CÓDIGO MOTIVO	SERVICIOS RECONOCIDOS	TIPO D E CONTRATO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
NAVARRO RESANO, JOSE LUIS	SECRETARIO	A	1.1 vacante	07-07-2001	CAI	ACTIVO
BARRAGÁN GARCÍA, SILVIA	OFICIAL ADMINISTRATIVA	C	1.6 vacante	2-09-2017	CAI	ACTIVO
OSÉS PUEYO, ANDER	ORDENANZA	D	1.7 vacante	17-10-2022	CAI	ACTIVO
CALANDA LOPEZ, ANA ISABEL	OFICIAL ADMINISTRATIVA	C	1.10 vacante	16-01-2015	CL CAI	ACTIVO
CHANDIA GARRIZ, SARA	OFICIAL ADMINISTRATIVA	C	3.4 vacante	17-03-2012	CAI	ACTIVO
SALSAMENDI AZCONA, LETICIA	COORDINADORA DEPORTES	B	4.4 vacante	22-09-2018	CAI	ACTIVO
SANZ DE ACEDO PÉREZ, ANA BELÉN	PERSONAL AUXILIAR-CONSERJE	D	4.7 vacante	14-12-2017	CAI	ACTIVO
FERNANDEZ GABARAIN, IRATI	PROFESORA DE PINTURA	C	4.9 vacante	9-12-2022	CLTP	ACTIVO
PONZ OLEA, EVA	ANIMADORA JUVENTUD	C	4.11 vacante	06-10-2016	CAI	ACTIVO
LARRION MUNARRIZ, SUSANA	CONSERJE-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	4.13 vacante	04-2-2015	CAI	ACTIVO
RAMIRO SALINAS, JESUS MARIA	CONSERJE COLEGIO PÚBLICO	D	4.15 vacante	15-11-2019	CAI	ACTIVO
RECALDE GRACIA, LANDER	CONSERJE COLEGIO PÚBLICO	D	4.16 vacante	24-10-2015	CAI	ACTIVO
GARCÍA ALONSO, JOSUNE	TRABAJADORA SOCIAL	B	5.3 comisión servicios	02-02-2013	CAI	ACTIVO
RUIZ RUIZ DE LARRAMENDI, AMAIA	EDUCADORA ESPECIALIZADA	C	5.5 jubilación parcial	12-01-2024	C Relevo	ACTIVO
FUENTE DEL VALLE, RAQUEL	OFICIAL ADMINISTRATIVA	C	5.8 vacante	23-03-2018	CAI	ACTIVO
MURILLO PEREZ, OSCAR	EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES	D	6.3 Servicios especiales	23-05-2015	CAI	ACTIVO
LIZARRAGA MUNARRIZ, IOSEBA	EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES	D	6.5 vacante	11-06-2020	CAI	ACTIVO
ARAGUES ECAY, JOSE IGNACIO	EMPLEADA SERVICIOS MÚLTIPLES	D	6.6 vacante	10-06-2016	CAI	ACTIVO
HERVAS GUERRERO, GUILLERMO JOSÉ	EMPLEADA SERVICIOS MÚLTIPLES	D	6.11 vacante	17-06-2021	CAI	ACTIVO
A001	JEFATURA POLICÍA		7.1 Eventual	24-12-2002	Libre Designación	ACTIVO
A062	AUXILIAR DE POLICÍA*	D	7.23 vacante	8-01-2013	CAI	ACTIVO
A064	AUXILIAR DE POLICÍA*	D		22-12-2022	CAI	ACTIVO
A065	AUXILIAR DE POLICÍA*	D		7-04-2010	CAI	ACTIVO
A047	AGENTE DE POLICÍA	C	7.31 vacante	10-05-2019	Comisión de servicios	ACTIVO
COBELAS PASCUAL, SIRA	DIRECTORA ESCUELA TALLER	A	8.1 vacante	04-02-2001	CAI	ACTIVO
MARKOTEGI ALVAREZ, ANDREA	TECNICA DE IGUALDAD	B	9.1 vacante	01-12-2023	CAI	ACTIVO
ALONSO VAQUERO, INMACULADA	TECNICA MEDIO AMBIENTE	B	10.1 vacante	06-08-2018	CAI	ACTIVO

* Los auxiliares de policía estarán encuadrados en el nivel D y percibirán el complemento específico del 45% y el complemento de puesto de trabajo del 13,37%.

**Personal contratado temporal que cubre puestos de trabajo no previstos
en plantilla a 31-10-2023**

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	ÁREA	MOTIVO	TIPO DE CONTRATO	FECHA FIN PREVISTA	SUBVENCIÓN
VALENCIA ILUNDAIN, AMETS	AUXILIAR COMEDOR	BIENESTAR SOCIAL CENTRO 0 A 3 AÑOS		INTERINIDAD TP	FIN CURSO ESCOLAR	SI
DOIZ IRIJALBA, MONTSERRAT	EDUCADORA-CUIDADORA	BIENESTAR SOCIAL CENTRO 0 A 3 AÑOS		INTERINIDAD	FIN CURSO ESCOLAR	SI
AISA FIGUEROA, NAHIA	EDUCADORA-CUIDADORA	BIENESTAR SOCIAL CENTRO 0 A 3 AÑOS		INTERINIDAD	FIN CURSO ESCOLAR	SI
PEREZ ERRO, NEREA	EDUCADORA-CUIDADORA	BIENESTAR SOCIAL CENTRO 0 A 3 AÑOS		INTERINIDAD	FIN CURSO ESCOLAR	SI
ECHAVARRI ANDUEZA, TAMARA	EDUCADORA-CUIDADORA	BIENESTAR SOCIAL CENTRO 0 A 3 AÑOS		INTERINIDAD	FIN CURSO ESCOLAR	SI
ECHAVARRI NUÑEZ, IRANTZU	EDUCADORA-CUIDADORA	BIENESTAR SOCIAL CENTRO 0 A 3 AÑOS		INTERINIDAD	FIN CURSO ESCOLAR	SI

ABREVIATURAS

-Provisión:

OP = oposición
 CO = concurso-oposición
 O/CO = oposición o concurso-oposición
 COR = concurso-oposición restringido
 CT = concurso de traslado
 LD = libre designación
 PI = promoción interna

-Régimen jurídico:

F = funcionarios
 LF = laboral fijo
 LF Disc = laboral fijo de carácter discontinuo
 LF Disc JC = laboral fijo de carácter discontinuo jornada completa
 LF Disc TP = laboral fijo de carácter discontinuo a tiempo parcial
 EV = eventual

-Tipo de contrato

CAI = contratado administrativo en interinidad
 CLTI = contratado laboral temporal en interinidad
 CLTP = contratado laboral tiempo parcial
 CLTTP = contratado laboral temporal en interinidad tiempo parcial

-Perfil lingüístico

P = preceptivo
 B1, B2, C1: nivel de euskera preceptivo.

Patronato Escuela de Música "Julián Romano" Curso 2023-2024.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CÓDIGO MOTIVO	SERVICIOS RECONOCIDOS	TIPO DE CONTRATO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
OJER CAMPOS, MYRIAM	PROFESORA MÚSICA. GUITARRA	B	2.5 Excedencia	13-09-2006	Interinidad	ACTIVO
ONGAY ANDRÉS, JOSÉ INGACIO	PROFESOR MÚSICA. TROMBÓN	B	2.6 Excedencia	17-09-2021	Interinidad	ACTIVO
VILLAR MURILLO, IRENE	PROFESOR/A MÚSICA. FLAUTA TRAVESERA	B	2.7 Vacante	7-09-2017	Eventual TP	ACTIVO
LÁZARO MARTÍN, CARLOS	PROFESOR/A MÚSICA. SAXOFÓN	B	2.8 Vacante	17-09-2021	Eventual TP	ACTIVO
HUARTE DONAZAR, MARTA	PROFESOR/A MÚSICA. CANTO	B	2.9 Vacante	7-03-2022	Eventual TP	ACTIVO
CASTELLANO QUINTANA, ESTÍBALIZ	PROFESOR/A MÚSICA. TXISTU	B	2.10 Vacante	12-09-2019	Eventual TP	ACTIVO
TRONCOSO MÉNDEZ, ARANTZA	PROFESOR/A MÚSICA. PIANO	B	2.11 Vacante	5-07-2006	Indefinido	ACTIVO
IRIMIA ROA, ISAAC	PROFESOR/A MÚSICA. PERCUSIÓN	B	2.13 Vacante	20-09-2021	Eventual TP	ACTIVO

**PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL QUE CUBRE PUESTOS DE TRABAJO
NO PREVISTOS EN PLANTILLA**

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE CONTRATO
DUÑABEITIA CARDIEL, JUAN CARLOS	PROFESOR/A MÚSICA. FAGOT	Eventual TP

L2409185

FONTELLAS

Nombramiento de concejal delegado del Área de Deporte

La alcaldesa presidenta del Ayuntamiento de Fontellas, ha dictado en fecha 8 de mayo de 2024 la siguiente resolución, número 10/24:

“Atendiendo a lo dispuesto por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1568/1986, de 28 de noviembre, artículos 43, 44, 45 y 46, en relación con los artículos 21, 23 y 24.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

- 1.º Nombrar a don Adrián García Ruiz, como concejal delegado del Área de Deporte.
- 2.º Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.
- 3.º Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre, al concejal cesado y al nombrado.

Fontellas, 14 de mayo de 2024.–La alcaldesa presidenta, M.^a Érika Lasheras Munárriz.

L2409233

FUNES

Delegación de alcaldía para celebración de matrimonio civil

De conformidad con lo establecido en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre e Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes en relación con los artículos 238 y siguientes del Reglamento del Registro Civil y en uso de las facultades contempladas en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero.–Delegar en el concejal don Juan Carlos Olea Martínez las funciones que a esta alcaldía corresponden para celebrar el matrimonio civil número 02/2024 que tendrá lugar el próximo día 18 de junio de 2024 y que se tramita en el Registro Civil de Funes, delegación que surtirá efectos a partir de la fecha de la presente resolución.

Segundo.–Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de Navarra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia de que, contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, cabe, optativamente, la interposición de uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de esta resolución.

Funes, 13 de junio de 2024.–El alcalde, Ignacio Felipe Domínguez Martínez.

L2409511

FUSTIÑANA

Modificación de la sede electrónica

El alcalde del Ayuntamiento de Fustiñana, mediante Resolución número 57/2024 de 11 de junio, resolvió lo siguiente:

Primero.–Modificar la sede electrónica del Ayuntamiento de Fustiñana sustituyendo la vigente por la siguiente dirección electrónica <https://fustinana.sedipualba.es/>

Segundo.–Ordenar publicar en el Boletín Oficial de Navarra esta resolución.

Tercero.–Dar cuenta de la presente resolución al pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que este celebre.

Fustiñana, 11 de junio de 2024.–El alcalde, Sergio Vitas Aguirre.

L2409327

HUARTE

Aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública, se procede a la aprobación definitiva de la plantilla orgánica del año 2024. El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 46, de 4 de marzo de 2024.

Huarte / Uharte, 24 de abril de 2024.–El alcalde, Alfredo Arruiz Sotés.

PLANTILLA ORGÁNICA

Relación de puestos de trabajo

PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO SERVICIO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	A	B	C	D	E	F	G	H	I	PERFIL LINGÜÍSTICO
10.–ADMINISTRACIÓN GENERAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA															
Secretario/a	10	1	F	A	C.O.	18,72			35	10					M-Nivel C1 oral y escrito-10%
Interventor/a	10	2	F	B	C.O.	23,57			35	10					P-Nivel C1 oral y escrito
Oficial administrativo/a, adjunto a Secretaría	10	3	F	C	C.O.	23,36						12			P-Nivel C1 oral y escrito
Oficial administrativo/a, depositaria	10	4	F	C	C.O.	40,74						12			M-Nivel C1 oral y escrito-10%
Oficial administrativo/a	10	5	F	C	C.O.	23,36						12			P-Nivel C1 oral y escrito
Oficial administrativo/a	10	6	F	C	C.O.	23,36						12			M-Nivel C1 oral y escrito-10%
Oficial administrativo/a	10	7	F	C	C.O.	23,36						12			M-Nivel C1 oral y escrito-10%
Oficial administrativo/a	10	8	F	C	C.O.	23,36						12			P-Nivel C1 oral y escrito
Oficial administrativo/a	10	9	F	C	C.O.	23,36						12			P-Nivel C1 oral y escrito
Oficial administrativo/a	10	10	F	C	C.O.	23,36						12			P-Nivel C1 oral y escrito
Oficial administrativo/a	10	11	F	C	C.O.	23,36						12			P-Nivel C1 oral y escrito
Oficial administrativo/a	10	12	F	C	C.O.	23,36						12			P-Nivel C1 oral y escrito
Asesor/a de recursos humanos	10	20	EV	-	L.D.										
20.–SERVICIO DE IGUALDAD															
Técnico/a de igualdad	20	1	CL	B	C.O.	27,57									P-Nivel C1 oral y escrito
30.–SERVICIO DE POLICÍA LOCAL															
Jefe/a Servicio Policía Local	30	1	EV	-	L.D.										
Agente municipal	30	2	F	C	O.	18,28								45	P-Nivel C1 oral y B2 escrito
Agente municipal	30	3	F	C	O.	18,28								45	P-Nivel C1 oral y B2 escrito
Agente municipal	30	4	F	C	O.	18,28								45	M-Nivel C1 oral y B2 escrito-10%
Agente municipal	30	5	F	C	O.	18,28								45	P-Nivel C1 oral y B2 escrito
Agente municipal	30	6	F	C	O.	18,28								45	M-Nivel C1 oral y B2 escrito-10%
Agente municipal	30	7	F	C	O.	18,28								45	
Agente municipal	30	8	F	C	O.	18,28								45	M-Nivel C1 oral y B2 escrito-10%
40.–SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO E INSTALACIONES															
Encargado/a servicios múltiples	40	1	F	C	C.O.R.	31	20				8	12			M-Nivel B2 oral y escrito-10%
40.1.–MANTENIMIENTO GENERAL															
Empleado/a servicios múltiples oficial de 2.ª mantenimiento general	40	4	F	D	C.M.	36,72					8	12			P-Nivel B2 oral y B1 escrito

PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO SERVICIO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	A	B	C	D	E	F	G	H	I	PERFIL LINGÜÍSTICO
Empleado/a servicios múltiples oficial de 2.ª mantenimiento general	40	5	CL	D	C.O.	36,72					8	12			M-Nivel B2 oral y B1 escrito-5%
Empleado/a servicios múltiples oficial de 2.ª mantenimiento general	40	9	CL	D	C.O.	36,72					8	12			P-Nivel B2 oral y B1 escrito
Empleado/a servicios múltiples mantenimiento general	40	19	CL	D	C.O.	17,99					8	12			P-Nivel B2 oral y B1 escrito
Empleado/a servicios múltiples oficial de 2.ª mantenimiento general	40	20	CL	D	C.O.	36,72					8	12			M-Nivel B2 oral y B1 escrito-5%
40.2.-PARQUES Y JARDINES															
Encargado/a servicios múltiples jardinería	40	2	F	C	C.O.R.	18,36	10				8	12			P-Nivel B2 oral y escrito
Empleado/a servicios múltiples oficial de 2.ª jardinería	40	6	F	D	C.M.	36,72					8	12			P-Nivel B2 oral y B1 escrito
Empleado/a servicios múltiples oficial de 2.ª jardinería	40	7	F	D	C.M.	36,72					8	12			M-Nivel B2 oral y B1 escrito-5%
Empleado/a servicios múltiples jardinería	40	12	CL	D	C.O.	17,99					8	12			P-Nivel B2 oral y B1 escrito
Empleado/a servicios múltiples jardinería	40	13	CL	D	C.O.	17,99					8	12			P-Nivel B2 oral y B1 escrito
Empleado/a servicios múltiples jardinería	40	22	CL	D	C.O.	17,99					8	12			M-Nivel B2 oral y B1 escrito-5%
40.3.-MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS															
Encargado/a servicios múltiples instalaciones deportivas	40	8	F	C	C.O.	18,36	10				8	12			M-Nivel B2 oral y B1 escrito-5%
Empleado/a servicios múltiples instalaciones deportivas	40	3	F	D	C.M.	17,99					8	12			M-Nivel B2 oral y B1 escrito-5%
Empleado/a servicios múltiples oficial 2.ª instalaciones deportivas (*2)	40	8	CL	D	C.O.	36,72					8	12			M-Nivel B2 oral y B1 escrito-5%
Empleado/a servicios múltiples instalaciones deportivas	40	11	CL	D	C.O.	17,99					8	12	6		M-Nivel B2 oral y B1 escrito-5%
Empleado/a servicios múltiples instalaciones deportivas	40	18	CL	D	C.O.	17,99					8	12	6		M-Nivel B2 oral y B1 escrito-5%
40.4.-LIMPIEZA VIARIA Y EDIFICIOS															
Empleado/a servicios múltiples limpieza viaria	40	10	CL	D	C.O.	17,99					8	12			M-Nivel B2 oral y B1 escrito-5%
Empleado/a servicios de limpieza	40	14	CL	E	C.O.	32,65					6	15	6		M-Nivel B2 oral y B1 escrito-5%
Empleado/a servicios múltiples limpieza viaria	40	21	CL	D	C.O.	17,99					8	12			M-Nivel B2 oral y B1 escrito-5%
Empleado/a servicios múltiples limpieza viaria	40	15	CL	D	C.O.	17,99					8	12			M-Nivel B2 oral y B1 escrito-5%
40.5.-COLEGIO PÚBLICO															
Conserje Colegio Público Virgen Blanca	40	16	F	D	C.O.	17,99					6	12			P-Nivel B2 oral y escrito
Empleado/a servicios múltiples conserjería	40	17	CL	D	C.O.	17,99					8	12	6		P-Nivel B2 oral y escrito
50.-SERVICIO DE DEPORTES															
Coordinador/a de deportes	50	1	F	A	C.O.	17	20								P-Nivel C1 oral y escrito
Oficial administrativo/a	50	2	CL	C	C.O.	23,36						12			P-Nivel C1 oral y escrito
Oficial administrativo/a	50	3	CL	C	C.O.	23,36						12			P-Nivel C1 oral y escrito
Gestor/a deportivo/a	50	4	CL	B	C.O.	27,57									P-Nivel C1 oral y escrito
Oficial administrativo/a	50	5	CL	C	C.O.	23,36						12			P-Nivel C1 oral y escrito
70.-SERVICIO DE EUSKERA															
Técnico/a de euskera	70	1	CL	B	C.O.	27,57									P-Nivel C1 oral y escrito
80.-SERVICIO DE JUVENTUD															
Técnico/a de juventud	80	1	CL	B	C.O.	27,57	5								P-Nivel C1 oral y escrito
Animador/a (75%)	80	2	CLP	C	C.O.	13,36					8	12			P-Nivel C1 oral y escrito
Animador/a (65%)	80	3	CLP	C	C.O.	13,36					8	12	6		P-Nivel C1 oral y escrito
Animador/a (65%)	80	4	CLP	C	C.O.	13,36					8	12	6		P-Nivel C1 oral y escrito
Animador/a (50%) (fines de semana)	80	5	CLP	C	C.O.	13,36					8	12	6		P-Nivel C1 oral y escrito

PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO SERVICIO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	A	B	C	D	E	F	G	H	I	PERFIL LINGÜÍSTICO
90.-SERVICIO DE CULTURA															
Técnico/a de cultura	90	1	CL	B	C.O.	27,57	5								P-Nivel C1 oral y escrito
Auxiliar técnico de cultura	90	2	CL	C	C.O.	23,36						12			P-Nivel C1 oral y escrito
Empleado/a servicios múltiples conserjería	90	3	CL	D	C.O.	17,99					8	12			P-Nivel B2 oral y escrito

Relación nominal de trabajadores y trabajadoras a 31 de diciembre de 2023

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO SERVICIO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
AMAIA ELKANO GARRALDA	10	1	CA	A	2	Secretaria	Excedencia especial
ALEJANDRO EL SO FÁBREGAS	10	1	CA	A	2	Secretario	Activo
JOSÉ RUFINO LABAIRU SENOSIAIN	10	2	F	B	4	Interventor	Activo
AITZIBER JUANIZ MORIONES	10	3	F	C	3	Oficial administrativa adjunto a secretaria	Activo
CAYETANA ALBÉNIZ MARTIARENA	10	4	F	C	4	Oficial administrativa depositaria	Activo
JASONE UHARTE MARÍN	10	5	F	C	3	Oficial administrativa	Activo
CRISTINA LARA JIMÉNEZ	10	6	CLF	C	2	Oficial administrativa	Activo
JUANA M.ª GOÑI FERNÁNDEZ	10	7	F	C	5	Oficial administrativa	Activo
CELIA ALBÉNIZ MARTÍNEZ DE LIZARRANDO	10	8	CA	C	4	Oficial administrativa -	Activo
PILAR ZUBITUR SOROA	10	9	CLT	C		Oficial administrativa	Activo
ELENA MARTÍNEZ LIQUINIANO	10	10	CA	C	2	Oficial administrativa	Activo
ESTHER ALBÉNIZ AHECHU	10	11	CA	C	2	Oficial administrativa	Activo
JUAN ANDRÉS VIEDMA FELIGRERAS	10	12	F	C	3	Oficial administrativo	Activo
GUSTAVO JIMÉNEZ MARTÍN	10	20	EV	-		Asesor de recursos humanos	Activo
ARIANE ETXEBERRIA SAMPEDEO	20	1	CLT	B		Técnica de igualdad	Activo
JUAN MIGUEL CANTERO ARCONADA	30	1	EV	-		Jefe Servicio Policía Local	Activo
NÚMERO TIP 31	30	2	F	C	2	Agente municipal	Activo
NÚMERO TIP 21	30	3	CLI	D	3	Auxiliar agente municipal	Activo
NÚMERO TIP 28	30	3	F	C	3	Agente municipal	Activo
NÚMERO TIP 27	30	4	F	C	1	Agente municipal	Activo
NÚMERO TIP 09	30	5	F	C	3	Agente municipal	Activo
NÚMERO TIP 25	30	6	F	C	2	Agente municipal	Activo
NÚMERO TIP 24	30	7	F	C	2	Agente municipal	Activo
NÚMERO TIP 29	30	8	F	C		Agente municipal	Activo
TXEMARI ZURBANO PEÑAS	40	1	F	D	3	Encargado servicios múltiples, oficial 2.ª	Activo
NEREA BRUÑO ARTAZCOZ	40	2	F	C	4	Encargado servicios múltiples, jardinería	Activo
MIKEL TELLETXEA GARCÍA	40	3	CA	D	3	Empleado servicios múltiples, Instalaciones deportivas	Activo
ALEJANDRO ARRECHEA MARITORENA	40	4	F	D	2	Empleado servicios múltiples, oficial de 2.ª mantenimiento general	Activo
JESÚS MARÍA ALONSO SANTAMARÍA	40	5	CLF	D		Empleado servicios múltiples, oficial de 2.ª mantenimiento general	Activo
AMAIA GÓMEZ NIETO	40	6	CA	D		Empleada servicios múltiples, oficial de 2.ª jardinería	Activo
ISAAC JUANCO GOÑI	40	7	F	D	4	Empleado servicios múltiples, oficial de 2.ª Jardinería	Activo
VACANTE	40	8	F	C		Encargado/a servicios múltiples, instalaciones Deportivas	
IÑIGO ARISTREGUI ELCANO	40	8	CLT	D		Empleado servicios múltiples, oficial 2.ª instalaciones deportivas	Activo
TOMÁS ROMERO QUESADA	40	9	CA	D		Empleado servicios múltiples, oficial de 2.ª mantenimiento general	Activo
EDUARDO CARRASCO BENÍTEZ	40	10	CLI	D		Empleado servicios múltiples, limpieza varía	Activo
JESÚS OLÓRIZ AMATRIAIN	40	11	CLT	D		Empleado servicios múltiples, instalaciones deportivas	Activo
XABIER DÍAZ PIÑAR	40	12	CLF	D		Empleado servicios múltiples, jardinería	Activo
SERGIO INDA SANTANDER	40	13	CLT	D		Empleado servicios múltiples, jardinería	Activo
MERCEDES ROMERO GARCÍA	40	14	CLI	E		Empleada servicios limpieza	Activo
ADOLFO GALERA IRIARTE	40	15	CLT	D		Empleado servicios múltiples, limpieza varía	Activo
TXARO BERMEJO ZARATIEGUI	40	16	F	D	5	Conserje Colegio Público Virgen Blanca	Activo
JOSEBA EKISOAIN TORRECILLA	40	17	CLT	D		Empleado servicios múltiples, conserjería	Activo
RICARDO EGEA EUGUI	40	18	CLI	D		Empleado servicios múltiples, instalaciones deportivas	Activo

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO SERVICIO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
JOSE MARTÍN RAZQUIN LIZARRAGA	40	19	CLT	D		Empleado servicios múltiples, mantenimiento general	Activo
GUSTAVO MARSAL ESNAOLA	40	20	CLI	D		Empleado servicios múltiples, oficial de 2.ª mantenimiento general	Activo
JOSE MIGUEL DE CARLOS GONZÁLEZ	40	21	CLT	D		Empleado servicios múltiples, limpieza viaria	Activo
ENRIQUE RUIZ DÍEZ	40	22	CLT	D		Empleado servicios múltiples, jardinería	Activo
EVA SADA URABAYEN	50	1	F	A	4	Coordinadora de deportes	Activo
MARIA ISABEL ETXEBERRIA LAKUNTZA	50	2	CLF	C		Oficial administrativa	Servicios especiales
GOTZON MIRENA ARENAS SALAZAR	50	2	CLT	C		Oficial administrativo	Activo
ISABEL BARBERENA BIURRARENA	50	3	CLT	C		Oficial administrativa	Activo
ION ETXEBERRIA MENDIA	50	4	CA	B	1	Gestor deportivo	Activo
M.ª PILAR ARANA POZO	50	5	CLF	C		Oficial administrativa	Activo
ANA ISABEL MINDEGIA ILARREGI	70	1	CLI	B		Técnica de euskera	Activo
ITZIAR ARETA OLLETA	80	1	CLT	B		Técnica de juventud	Activo
PATRICIA VILLANUEVA ITURRIA	80	2	CLTP	C		Animadora	Activo
TXOMIN LABIANO CASADO	80	3	CLTP	C		Animadora	Activo
ITZIAR ELIZALDE CALVO	80	4	CLTP	C		Animadora	Activo
AITZIBER LICEAGA ARANO	80	5	CLTP	C		Animadora	Activo
OIHANE URIBEETXEBARRIA GARMENDIA	90	1	CLT	B		Técnica de cultura	Excedencia forzosa
EIDER PETRIATI RAZQUIN	90	2	CLT	C		Auxiliar técnica de cultura	Activo
JOKIN CAMPION GASTÓN	90	1	CLT	B		Técnica de cultura	Activo
IMANOL RODRÍGUEZ TORRENS	90	3	CA	D		Empleado servicios múltiples, conserjería	Activo

PATRONATO DE MÚSICA DE HUARTE

Relación de puestos de trabajo

PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO SERVICIO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	A	B	C	D	E	F	G	H	I	PERFIL LINGÜÍSTICO
Profesor/a de Música (Saxofón)	60	1	CLTP	B	C.O.	13,57									P-Nivel C1 oral y escrito
Profesor/a de Música (Clarinete)	60	2	CLP	B	C.O.	13,57									M-Nivel C1 oral y escrito-10%
Profesor/a de Música (Flauta Travesera)	60	3	CLIP	B	C.O.	13,57									P-Nivel C1 oral y escrito
Profesor/a de Música (Txistu)	60	4	CLIP	B	C.O.	13,57									P-Nivel C1 oral y escrito
Profesor/a de Música (Violín)	60	5	CLIP	B	C.O.	13,57									P-Nivel C1 oral y escrito
Profesor/a de Música (Acordeón)	60	6	CLTP	B	C.O.	13,57									M-Nivel C1 oral y escrito-10%
Profesor/a de Música (Lenguaje Musical)	60	7	CLI	B	C.O.	13,57	15			10					P-Nivel C1 oral y escrito
Profesor/a de Música (Piano)	60	8	CLIP	B	C.O.	13,57									M-Nivel C1 oral y escrito-10%
Profesor/a de Música (Guitarra)	60	9	CLTP	B	C.O.	13,57									M-Nivel C1 oral y escrito-10%
Profesor/a de Música (Trompeta)	60	10	CLTP	B	C.O.	13,57									M-Nivel C1 oral y escrito-10%
Profesor/a de Música (Percusión)	60	11	CLIP	B	C.O.	13,57									P-Nivel C1 oral y escrito
Profesor/a de Música (Guitarra Eléctrica)	60	12	CLTP	B	C.O.	13,57									M-Nivel C1 oral y escrito-10%

Relación nominal de trabajadores y trabajadoras a 31 de diciembre de 2023

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO SERVICIO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
IKER MARTÍN IZQUIERDO	60	001	CLTP	B		Profesor de Música (Saxofón)	Activo
FRANCISCO JAVIER PÉREZ ALONSO	60	002	CLTP	B		Profesor de Música (Clarinete)	Activo
UNAI OTEGI AGUIRREBENGOA	60	003	CLIP	B		Profesor de Música (Flauta Travesera)	Activo
CARLOS PEÑARANDA ZARRANTZ	60	004	CLIP	B		Profesor de Música (Txistu)	Activo
RAQUEL MARTÍNEZ SALABERRIA	60	005	CLIP	B		Profesora de Música (Violín)	Activo

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO SERVICIO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
ARANTXA IRIGOYEN IBARROLA	60	006	CLTP	B		Profesora de Música (Acordeón)	Activo
EDUARDO ARBUNIÉS LARREA	60	007	CLI	B		Profesor de Música (Lenguaje Musical)	Activo
JESÚS ÁNGEL RODRÍGUEZ FRAILE	60	008	CLIP	B		Profesor de Música (Piano)	Activo
HODEI ALEJOS PAZ	60	009	CLTP	B		Profesor de Música (Guitarra)	Activo
IÑIGO REMÍREZ DE GANUZA VALENCIA	60	010	CLTP	B		Profesor de Música (Trompeta)	Activo
RAFAEL SANTOS FERNÁNDEZ DE ANDRÉS	60	011	CLIP	B		Profesor de Música (Percusión)	Activo
RAMON GARCÍA DE LA MATA	60	012	CLTP	B		Profesor de Música (Guitarra Eléctrica)	Activo

ABREVIATURAS

Régimen jurídico:

- F = funcionario.
- CL = contratado laboral.
- CA = contratado administrativo.
- CLT = contratado laboral temporal.
- CLI = contratado laboral indefinido.
- CLF= contratado laboral fijo.
- CLIP = contratado laboral indefinido a tiempo parcial.
- CLP = contratado laboral a tiempo parcial.
- CLTP = contrato laboral temporal a tiempo parcial.
- AP = adjudicación provisional.

Complementos:

- A = complemento de puesto de trabajo.
- B = complemento de puesto directivo.
- C = complemento de dedicación exclusiva.
- D = complemento de incompatibilidad.
- E = complemento de prolongación de jornada.
- F = complemento de especial riesgo.
- G = complemento de nivel.
- H = complemento de turnicidad y jornada partida.
- I = complemento específico.

Sistema ingreso:

- C.O. = concurso-oposición.
- C.O.R. = concurso-oposición restringido.
- C. M. = concurso de méritos.
- C.S. = comisión de servicios.
- A.P. = adscripción, interina.
- L.D: libre designación.

IMOTZ

Vacantes de juez de paz y juez de paz sustituto

Ante la próxima finalización del periodo de nombramiento del actual juez de paz titular y del sustituto de este término municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz y la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que todo aquel que esté interesado y reúna las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas, presente la solicitud correspondiente en el Registro General del Ayuntamiento para optar al puesto de juez de paz y al puesto de juez sustituto.

Imotz, 11 de junio de 2024.–El alcalde, Alfredo Alzueta Unzue.

L2409334

LARRAONA

Modificación de la sede electrónica

En fecha 10 de junio de 2024, el alcalde del Ayuntamiento de Larraona, adoptó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe:

Debido a un cambio del dominio para el alojamiento de la sede electrónica, va a dejar de estar operativo el acceso por larraona.tecsoluciones.es y pasará a estar operativo el acceso por sedeelectronica.larraona.es.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 44.1, aplicable por remisión del artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

Primero.–Modificar la sede electrónica del Ayuntamiento de Larraona en la dirección electrónica <https://sedeelectronica.larraona.es>. Dominio de Internet propiedad del Ayuntamiento de Larraona y cuyo titular de dicha sede es el Ayuntamiento de Larraona.

Segundo.–La entrada en vigor de la sede electrónica se realizará a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.–Ordenar publicar en el Boletín Oficial de Navarra esta resolución.

Cuarto.–Notificar a todas las áreas municipales, así como su publicación en el portal web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Larraona a partir del mismo día de publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Quinto.–Asignar las funciones de dirección y coordinación de la sede electrónica a la Secretaría General del Ayuntamiento de Larraona.

Sexto.–Dar cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto citado, de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que dicho órgano colegiado celebre.

Larraona, 10 de junio de 2024.–El alcalde, Óscar Luis Urra Atorrasagasti.

L2409315

MENDAVIA

Delegación de alcaldía para celebrar matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía de 10 de junio, confiero delegación especial a doña Pilar Martínez Aznal, concejal de este ayuntamiento de Mendavia, para el cometido específico de autorizar la celebración del matrimonio civil, que está previsto celebrar el próximo día 23 de agosto de 2024.

Mendavia, 10 de junio de 2024.–La alcaldesa, María José Verano Elvira.

L2409254

MENDAVIA

Aprobación definitiva de modificación de la plantilla orgánica de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se entiende aprobada definitivamente la modificación de la plantilla orgánica del año 2024, aprobada inicialmente mediante Acuerdo del Pleno municipal de fecha 25 de abril de 2024. El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 98, de fecha 13 de mayo de 2024.

Modificación de la plantilla orgánica de 2024

–Se introducen los siguientes conceptos retributivos en las siguientes plazas, en consonancia con lo pactado en Acuerdo Colectivo de 31-01-2024:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	COMPLEMENTO NIVEL	COMPLEMENTO MANDO	COMPLEMENTO INCOMPATIBILIDAD	COMPLEMENTO PUESTO TRABAJO	COMPLEMENTO PROLONGACIÓN JORNADA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
3.–PROTECCIÓN CIUDADANA (#)											
Agentes municipales	2	F	C	O			-	15,00		45	Activos
5.–OBRAS Y SERVICIOS (*) (#)											
Encargado general	1	LF	C	O	12	-	-	40,00	-		Activo
Empleado servicios múltiples	1	F	D	CO	12	-	-	20,00	-		Vacante
Conductor maquinaria general	1	LF	D	O	12	-	-	25,35			Activo
Empleado albañilería	1	F	D	CO	12	-	-	25,00			Activo
Conductor maquinaria	1	F	D	CO	12	-	-	20,00			Activo
Empleado servicios múltiples-campo y jardines	1	LF	D	O	12			14,00			Activo
Empleado servicios múltiples	2	LF	D	O	12			14,00			Activos

(*) Todos los puestos de este apartado tienen un complemento adicional, pactado por Acuerdo Colectivo firmado el 31-01-2024, de 340 euros brutos por 12 mensualidades por prestación del servicio de enterramiento y vigilancia en funerales, regulación de tráfico en funerales y apertura/cierre de patio escolar y cementerio, todo ello incluido fines de semana y festivos.

(#) Todos los puestos de este apartado tienen un complemento adicional, pactado por Acuerdo Colectivo firmado el 31-01-2024, de 135 euros brutos por cada jornada diaria completamente trabajada durante Fiestas Patronales de agosto.

–Se amortiza una plaza vacante por jubilación de agente municipal, complemento de trabajo 15% y complemento específico 45%, eliminándola por tanto de la plantilla.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	COMPLEMENTO NIVEL	COMPLEMENTO MANDO	COMPLEMENTO INCOMPATIBILIDAD	COMPLEMENTO PUESTO TRABAJO	COMPLEMENTO PROLONGACIÓN JORNADA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
3.–PROTECCIÓN CIUDADANA											
Agentes municipales	2	F	C	O			-	15		45	Activos
Agente municipal	1	F	C	O			-	15		45	Extinguida por amortización

ABREVIATURAS:

- Régimen jurídico: F = funcionario. LF = laboral fijo. LT = laboral temporal.
- Sistema de ingreso: O = oposición. CO = concurso-oposición.

Mendavia, 10 de junio de 2024.–La alcaldesa-presidenta, María Josefa Verano Elvira.

L2409294

MENDAVIA

Delegación de alcaldía para celebrar matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía de 13 de junio, confiero delegación especial a doña Rebeca Alves Iturri, concejal de este Ayuntamiento de Mendavia, para el cometido específico de autorizar la celebración del matrimonio civil, que está previsto celebrar el próximo día 14 de junio de 2024.

Mendavia, 13 de junio de 2024.–La alcaldesa, María José Verano Elvira.

L2409512

MENDIGORRIA

Aprobación inicial de la segunda modificación de la plantilla orgánica de 2024

El Ayuntamiento de Mendigorria, en sesión de 7 de junio de 2024, aprobó inicialmente la segunda modificación de la Plantilla Orgánica del año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mendigorría, 10 de junio de 2024.–El alcalde presidente, Ion Erro Arbizu.

L2409297

MONTEAGUDO

Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica de 2024

El Ayuntamiento de Monteagudo, en la sesión del 29 de abril de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla orgánica del año 2024, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 98, de fecha 13 de mayo de 2024.

Durante el plazo de exposición pública no se han producido alegaciones, quedando aprobada definitivamente la modificación de la plantilla orgánica del año 2024.

Normativa aplicable: artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Monteagudo, 7 de junio de 2024.–La alcaldesa, María Luisa Jiménez Tarazona.

MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA

CARGO	NIVEL	ACCESO	NÚMERO	COMPLEMENTO PROLONGACIÓN DE JORNADA	COMPLEMENTO PUESTO TRABAJO	COMPLEMENTO ENCARGADO	COMPLEMENTO RIESGO
Servicios múltiples	D	Concurso-oposición	1	10 %	23,35 %		5 %
Servicios múltiples	D	Concurso-oposición	1	10 %	23,35 %		5 %
Servicios múltiples	D	Concurso-oposición	1	10 %	23,35 %		5 %

L2409222

OLAZTI / OLAZAGUTÍA

Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica de 2023

El Ayuntamiento de Olazti / Olazagutia, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de la plantilla orgánica de 2023 de la entidad en relación con las funciones y complementos retributivos del puesto de auxiliar administrativo.

Habiéndose procedido a la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra (número 70, de 8 de abril de 2024) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, sin que conste la presentación de alegaciones, reparos u observaciones, se eleva la propuesta de modificación de plantilla descrita a definitiva, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Olazti / Olazagutia, 12 de junio de 2024.–El alcalde, Joseba Vizuete Ascargorta.

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA 2023

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	SISTEMA INGRESO	SITUACIÓN	PERFIL LINGÜÍSTICO	COMPLEMENTOS %					
							Incompatibilidad	Nivel	Puesto de trabajo	Específico	Turnicidad	Especial riesgo
10.4	Auxiliar administrativa (1)	Laboral	D	Concurso oposición	Vacante	C1		12	28,00			

(1) La plaza 10.4 se proveerá por promoción interna, sin incremento de plazas, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.6 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

PAMPLONA

Aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2024

El Pleno del Ayuntamiento de Pamplona, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2024, ha aprobado el siguiente acuerdo:

Vista la aprobación inicial de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Pamplona para el año 2024 acordada por el Pleno de la Corporación en fecha 27 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 70 de 8 de abril de 2024, vistas las alegaciones presentadas a la misma y visto informe de la técnica de Recursos Humanos y de la letrada que obra en el expediente, SE ACUERDA:

Primero.–Estimar la alegación presentada por don Miguel García Redín procediendo a incluir en las titulaciones establecidas en el Anexo 4 para el puesto 219000 “Jefe/a de Servicio de Desinfección” la relativa a ingenierías técnicas o superiores de Agronomía, Montes, Industriales, Caminos.

Segundo.–Desestimar la alegación presentada por doña Victoria Cortijo Gómez porque no es necesario contar con dos puestos de arquitecto/a gestor en la oficina de rehabilitación, y de conformidad con la resolución reciente del Tribunal Administrativo de Navarra en respuesta a un recurso de alzada, presentada por la alegante, que avala que las funciones que realiza, sin ánimo de menospreciar su relevancia e importancia, son propias del puesto de arquitecta del que es titular.

Tercero.–Desestimar la alegación presentada por el sindicato LAB relativa a la solicitud de valoración de los puestos con perspectiva de género, así como de los riesgos psicosociales asociados, y corregir diferencias retributivas, ya que el estudio de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Pamplona con perspectiva de género es un proyecto que está previsto que se lleve a cabo a partir de 2025.

Estimar la alegación de este sindicato relativa a que la retribución provisional vinculada al puesto 105600 “Dirección de la Oficina Estratégica” no figure en el Anexo 1 sino que se indique en el Anexo 4 por su carácter transitorio.

Desestimar la alegación de LAB en relación a la preceptividad de euskera en varios puestos de trabajo ya que, en las condiciones actuales, y en aras a abordar los perfiles lingüísticos desde un análisis de conjunto, el Ayuntamiento, en respeto a las medidas previstas en la actual ordenanza municipal del euskera, ha establecido en el Anexo 4 los puestos que, a día de hoy, tienen como requisito obligatorio el euskera, y en el Anexo 2, la determinación de las personas que ocupan dichas plazas.

Cuarto.–Desestimar la alegación de don Joseba Otano Villanueva en representación de Administración Euskaraz Taldea, en relación a la determinación de puestos con preceptividad en euskera por los motivos ya expuestos.

Quinto.–Estimar parcialmente la alegación de don Ernesto Martínez Monreal en lo referente a que el sistema de adscripción ordinario no es el de libre designación, así como que la tipología del personal eventual deba cumplir con los límites del artículo 104 Ley de Bases de Régimen Local, siendo que, en este sentido y una vez revisados estos puestos de carácter eventual, se aprecian los siguientes errores que pasan a corregirse, debiendo contemplarse que su régimen jurídico sea de “F” (funcionario) en vez de “E” (personal eventual):

- Titular del órgano de apoyo de la Junta de Gobierno Local.
- Coordinador/a del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Jefe/a de Policía Municipal de Pamplona.
- Coordinador/a Jefe/a de Protección de infancia y familia.

Desestimar la alegación relativa a la determinación del nivel de los puestos del personal eventual, precisamente porque dada su especial tipología, no le son de aplicación las normas de encuadramiento del personal funcionario del artículo 12 del Decreto Foral Legislativo 251/1993.

Sexto.–Estimar la alegación de doña Marta Peñuelas Sánchez, modificando el error en el Anexo 2 de la plantilla, relativa a su grado que efectivamente es 4.

Séptimo.–Desestimar la alegación de don Raúl Rodríguez Palacios ya que debido a la evolución de la normativa y a los requerimientos actuales que afectan a los ámbitos de competencia del puesto de

trabajo 218000 “Jefe/a de Servicio de Infraestructuras”, es necesario que el perfil del mismo esté más cualificado técnicamente, estimándose necesario desde el Área de Cultura que, para su provisión, sea requisito disponer de titulación en ingeniería técnica o arquitectura técnica.

Octavo.–Respecto a las alegaciones formuladas por don Sergio Urdiciain Beortegui en representación de la Comisión de Personal:

Se desestima la alegación número 1 en la que solicita que se haga una valoración de los puestos con perspectiva de género, así como de los riesgos psicosociales asociados, y que se corrijan las diferencias retributivas ya que el estudio de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Pamplona con perspectiva de género es un proyecto que está previsto que se lleve a cabo a partir de 2025.

Respecto a las alegaciones números 2, 3 y 4, se estima parcialmente la relacionada con la determinación en los puestos del requisito de euskera, y se corrige el error en el Anexo 4 ya que falta incluir una plaza de oficial de funcionamiento ubicada en el Colegio de Buztintxuri (307700-8).

En cuanto a lo alegado en relación a la preceptividad de euskera, se desestima por los motivos ya indicados en el acuerdo tercero.

Se desestima la alegación en relación con la plaza de oficial de funcionamiento que supuestamente falta incluir en el Anexo 4, ya que no se dispone de esa figura en Mendigoiti.

Se desestima también la alegación respecto al puesto de community manager ya que está ocupado por un funcionario nombrado el 8 de agosto de 2022.

Se estima la alegación número 5 de solicitud de aclaración sobre el traslado de la plaza 1- 300100-129 y se indica que ese movimiento se realiza de conformidad con lo previsto en el punto 17 del Anexo 4 Normas Complementarias de la plantilla.

En relación a la alegación número 6 relativa a subsanación de los errores detectados:

–En cuanto al Anexo 1:

Se desestima la relativa a Área de Proyectos y Movilidad 1-105200 “Coordinador/a de Movilidad”, ya que esta plaza tiene el código 2-105200-1 al ser una plaza laboral y como tal se refleja en la plantilla, tanto en el Anexo 1 como en el Anexo 2.

Se desestima la relativa a Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deportes 1-306900 “Jefe/a de Servicio de Infraestructura”, siendo correcto que aparezca como nivel C ya que en el momento de aprobación de la plantilla orgánica sigue vigente la plaza de “Jefe/a Servicio de Infraestructuras” de nivel C (306900-1) y así se mantendrá hasta que se realice la provisión de la plaza de nivel B a través de la correspondiente convocatoria, por lo tanto, ambas plazas van a coexistir y han de figurar en la plantilla orgánica.

Se estima la relativa a Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo, ya que la plaza de secretario/a técnico/a (1-600002) aparece como “E”, cuando debe ser funcionarial “F”.

–En cuanto al Anexo 2:

Se estima la relativa a Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte, ya que el trabajador referido solo ocupa la plaza 1-402900-70.

Se estima la relativa a Área de Acción Social, ya que, efectivamente, la plaza 2-404800-7 no aparece en el Anexo 2 de la plantilla por lo que se procede a su inclusión.

Se desestima la relativa al puesto de trabajo de trabajador/a familiar (2- 408200), ya que todas las plazas que se crean son laborales, por lo tanto, la denominación “contratado/a laboral” en los casos en que exista una contratación temporal, es correcta.

Se desestima la alegación número 7 en relación al texto del Anexo 4 indicado ya que lo previsto en este apartado es lo mismo que establece el artículo 19.3 de la Ordenanza de Euskera del Ayuntamiento de Pamplona vigente.

Se desestima la alegación número 8 relativa a la supresión de un párrafo incluido en el Anexo 4 ya que la potestad de autoorganización de las Administraciones públicas tiene atribuida la facultad de organizar sus servicios en la forma y manera que estime más conveniente, para conseguir una mayor eficiencia y eficacia, obedeciendo siempre a razones debidamente justificadas.

Respecto a las alegaciones números 9, 10, 11 y 14, relativas a que sean personal eventual los siguientes puestos:

–“Coordinador/a del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales” del Área de Recursos Humanos (603700-1),

–“Responsable de Ecología Urbana y Movilidad” del Área de Proyectos y Movilidad (604300-1),

–“Responsable de la Agencia Energética” del Área de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2023 (603900), y

–“Coordinador/a Jefe/a Prevención de Infancia y Familia” (604600):

Se estima parcialmente la alegación presentada con respecto al puesto de coordinador/a del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y coordinador/a jefe/a de Prevención de Infancia y Familia que, por la naturaleza de sus funciones, se proveerán entre funcionarios y se desestiman las alegaciones con respecto a los otros puestos porque cumplen el perfil de personal eventual dispuesto en el artículo 3.3 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, dadas sus funciones de asesoramiento técnico en políticas públicas sobre la movilidad, urbanismo y medio ambiente.

Se desestima la alegación número 12 respecto a la solicitud de que en la relación de personal de la plantilla se incluya a las personas que sustituyen a las titulares de las plazas ya que el contenido de la plantilla se corresponde con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Asimismo, señalar que el artículo 20 del mismo texto legal, solo exige la publicación de la relación de personal funcionario existente a 31 de diciembre.

Se desestima la alegación número 13 de solicitud del complemento de “Especial Riesgo” para la plantilla de las Unidades de Barrio ya que el establecimiento de un nuevo complemento para cualquier puesto de trabajo ha de estar fundamentado en una descripción del mismo, que justifique dicha modificación.

Se desestima la alegación número 15 relativa a la solicitud de modificación de los complementos salariales del profesorado adscrito a la Escuela de Arte y que se le equipare a la mayoría de nivel B, ya que el hecho de que diferentes puestos de trabajo pertenezcan a un mismo nivel no implica que sean puestos equiparables entre sí; cada puesto de trabajo tiene encomendadas unas funciones y responsabilidades específicas, y en función de las mismas, se establecen los complementos correspondientes, considerando correcta la retribución prevista en la plantilla.

Se desestima la alegación número 16 relativa a la subsanación de errores detectados en la plantilla:

En relación al Anexo 2 indica que se debe eliminar la plaza 1-20100-44, pero debido a cuestiones organizativas, la plaza 1-20100-44 finalmente no fue amortizada, por lo que debe figurar en plantilla.

En relación a la plaza 204300 “Director/a de la Escuela Taller” que figura con la numeración 2-204300-1, es correcta ya que en la plantilla de 2021 se produjo un error material y el número de plaza que debía haber aparecido es el 2-204300-1, en lugar del 2- 204300-6.

En relación a la persona que ocupa la plaza 2-400000-81, aparece en el apartado b del Anexo 2, al igual que otras personas indefinidas no fijas, contratadas administrativas o contratadas laborales, por lo tanto, no hay objeto de subsanación.

En relación a las plazas 1-300300-37 y 2-200200-1, se amortizaron cuando el personal del Equipo Municipal de Atención Domiciliaria (EMAD) pasó a pertenecer a la empresa pública (con fecha 31 de octubre de 2021). Posteriormente, con la reincorporación de dicho personal al Ayuntamiento, en diciembre de 2022, en ejecución de sentencia de conflicto colectivo, se les ha adjudicado nuevas plazas, la 1-300300-38 y la 2-200200-2, respectivamente, motivo por el cual es correcta la supresión.

Por otro lado, las plazas 2-305300-1 y 2-305300-2, figuraban en plantilla de 2021 con numeración 2-305300-12 y 2-305300-29 por error; los códigos correctos son los actuales.

En relación al Anexo 3 y 4 no hay discusión sobre el fondo de las previsiones indicadas en la plantilla, sino en cuanto al lugar de su inclusión (Anexos concretos). Efectivamente el Anexo 3 sirve a modo de memoria o fusión de los cambios más relevantes con respecto a plantillas anteriores, sin perjuicio de que otros cambios que señalan los recurrentes ya hayan sido integrados directamente en los Anexos correspondientes 1 y 4.

Se estima la alegación número 17 de aclaración relativa al número de asesores de grupos políticos. Este personal existe al amparo del artículo 31.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, que contempla que

los grupos municipales tendrán derecho a contar con personal de apoyo a las tareas administrativas. Dicho personal se establecerá en la plantilla como eventual, a propuesta de la Junta de Portavoces y en función del número de miembros de cada uno de los grupos políticos, 1 por cada 3 concejales o fracción, con un máximo de 2 por grupo. Dado que no es personal funcionario, se corrige eliminando la referencia de nivel C en el Anexo 1, ya que no le rigen las normas de encuadramiento del artículo 12 del Decreto Foral Legislativo 251/1993.

Se desestima la alegación número 18 relativa a la solicitud de que en los puestos con reserva de plaza se indique qué plazas están cubiertas o no, incluyendo a las personas que actualmente ocupan esas plazas, ya que el contenido de la plantilla corresponde con el artículo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Asimismo, el artículo 20 del Texto Refundido del Estatuto del Personal, solo exige la publicación de la relación de personal funcionario existente a 31 de diciembre.

Se estima la alegación número 19 en solicitud de justificación de la relación de plazas a amortizar, indicando que son aquellas que, tras el estudio de las necesidades organizativas con las Áreas, no se estiman necesarias para dar cumplimiento a las labores propias del servicio, y han permanecido vacías durante tiempo prolongado. Estas plazas, que se encuentran todas en situación vacante, son utilizadas para la creación de plazas que sí se estiman necesarias por los servicios, sin incurrir en un aumento de la plantilla total.

Se estima la alegación número 20 relativa a la solicitud de que no estén previstas como plazas a proveer por libre designación las plazas de seguridad institucional (escoltas), subinspector/a de investigación, subinspector/a de tráfico y subinspector/a de gabinete técnico.

Se desestima la alegación número 21 de que no aumenten las plazas en la Brigada de UPAS (Unidad de Protección y Acción Social), en detrimento de reducir las plazas destinadas a segunda actividad, ya que, ponderando ambos intereses, la necesidad de aumentar UPAS por acumulación de tareas en el Grupo de la Mujer, Menor y Mayor, y el interés de no minorizar la segunda actividad, se prioriza justificadamente la ampliación de la Brigada UPAS.

Se desestima la alegación número 22 de solicitud de un estudio sobre el control que sigue el Ayuntamiento de los trabajadores y trabajadoras que accedieron a sus plazas con preceptividad del euskera, ya que no es objeto del presente trámite, con motivo de la aprobación definitiva de la plantilla orgánica.

Noveno.–Desestimar la alegación de don Ignacio Arrieta Elías, doña María Eugenia Azcona Mendizábal, doña Elixabete Bordonaba Amatriain, doña Soledad Castiella Ramírez, doña Victoria Cortijo Gómez, don Juan Fermín Ibarrola Labiano, don Ignacio Iribarren Berrade, doña Sara López Lagunas, don Enrique Maya Miranda, doña Marta Peñuelas Sánchez, don Javier Recalde Equiza, doña Isabel Rojo Barrios, don Jose Luis Salinas Garralda, don Jorge Torrents Lizar y don Luis Zapata Ibáñez, solicitando la revisión al alza del complemento del puesto de trabajo de arquitecto/a ya que el establecimiento de un nuevo complemento para cualquier puesto de trabajo ha de estar fundamentado en una descripción del mismo, que justifique dicha modificación. En la actualidad no se considera necesaria ninguna modificación de las retribuciones complementarias del puesto.

Por otro lado, el hecho que haya una sentencia vinculada a una situación individualizada de una persona empleada de otro ayuntamiento, no significa que sea de aplicación en este caso.

Décimo.–Aprobar definitivamente la plantilla orgánica para el año 2024 cuyo texto debidamente diligenciado figura Anexo, como parte integrante del expediente.

Decimoprimer.–Dese al expediente el trámite reglamentario.

Contra este acuerdo cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación del presente acuerdo.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo.

Pamplona, 24 de mayo de 2024.–El alcalde de Pamplona, Joseba Asirón Sáez.

ANEXO 1.-PLANTILLA ORGÁNICA 2024

ALCALDÍA

NÚM.	PUESTO DE TRABAJO		RÉG.	NIVEL	COMPLEMENTOS								
	CÓDIGO	NOMBRE			EXCL.	INCO.	P. DIR.	C. DOC.	P. TRAB.	C. ESP.	L. FOR.	P. JOR.	ESP. RIES.
GABINETE DE ALCALDÍA													
1	600001	DIRECTOR/A DE ÁREA	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	603502	TITULADO/A SUPERIOR GABINETE ALCALDÍA	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	603600	SECRETARÍA GABINETE ALCALDÍA	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	604000	JEFE/A DE LA UNIDAD DE PROTOCOLO	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA													
4	100502	PERIODISTA	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
1	104400	TÉCNICO/A NUEVAS TECNOLOGÍAS RESPONSABLE PÁGINA WEB	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
1	105300	COMMUNITY MANAGER	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
1	600001	DIRECTOR/A DE ÁREA	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	604700	RESPONSABLE PROYECCIÓN INTERNACIONAL	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GERENCIA													
1	100200	RESPONSABLE SISTEMA INFORMÁTICO	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
1	100400	ARCHIVERO/A MUNICIPAL	F	A	-	35,00	-	-	14,88	-	-	-	-
3	100506	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARCHIVO	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
1	204100	RESPONSABLE SERVICIO ATENCIÓN CIUDADANA	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
1	208700	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO DE ARCHIVO	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
13	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	F	C	-	-	-	-	14,20	-	12,00	-	-
1	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	L	C	-	-	-	-	14,20	-	12,00	-	-
2	303900	OFICIAL DE COMUNICACIÓN	F	C	-	-	-	-	11,52	-	12,00	-	-
1	305500	OFICIAL DE INFORMACIÓN	F	C	-	-	-	-	11,52	-	12,00	-	-
4	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	D	-	-	-	-	18,00	-	12,00	-	-
1	400400	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES	F	D	-	-	-	-	11,35	-	12,00	-	10,00
1	600004	DIRECTOR/A GOBIERNO ESTRATÉGICO	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ASESORÍA JURÍDICA													
1	100000	SECRETARIO/A PLENO	F	A	55,00	-	23,72	-	75,00	-	-	-	-
10	100301	LETRADO/A	F	A	55,00	-	-	-	29,88	-	-	-	-
8	100505	LICENCIADO/A EN DERECHO	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
1	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	F	C	-	-	-	-	14,20	-	12,00	-	-
1	300600	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR	F	C	-	-	-	-	28,20	-	12,00	-	-
1	600007	TITULADO/A ÓRGANO APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	603503	DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ALCALDÍA: 25 puestos, 66 plazas													

HACIENDA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE

NÚM.	PUESTO DE TRABAJO		RÉG.	NIVEL	COMPLEMENTOS								
	CÓDIGO	NOMBRE			EXCL.	INCO.	P. DIR.	C. DOC.	P. TRAB.	C. ESP.	L. FOR.	P. JOR.	ESP. RIES.
4	100514	ECONOMISTA	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
1	100900	INTERVENTOR/A MUNICIPAL	F	A	55,00	-	3,72	-	75,00	-	-	-	-
1	100950	RESPONSABLE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA PRESUPUESTARIA	F	A	-	35,00	-	-	24,88	-	-	-	-
1	101000	TESORERO/A	F	A	-	35,00	-	-	39,88	-	-	-	-
4	103000	INTERVENTOR/A DELEGADO/A	F	A	55,00	-	-	-	24,88	-	-	-	-
7	200200	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
1	202000	RESPONSABLE DE CATASTRO	F	B	-	35,00	-	-	44,73	-	-	-	-
1	202200	RESPONSABLE DE PATRIMONIO Y COMPRAS	F	B	-	35,00	-	-	44,73	-	-	-	-
1	202300	RESPONSABLE DE RENTAS Y PLUSVALÍA	F	B	-	35,00	-	-	44,73	-	-	-	-
3	208100	INSPECTOR/A TRIBUTARIO/A	F	B	-	35,00	-	-	21,73	-	-	-	-
29	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	F	C	-	-	-	-	14,20	-	12,00	-	-
4	300600	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR	F	C	-	-	-	-	28,20	-	12,00	-	-
4	303000	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CON COMPLEMENTO	F	C	-	-	-	-	28,20	-	12,00	-	-
5	306400	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A GESTIÓN TRIBUTARIA	F	C	-	-	-	-	29,20	-	12,00	-	-
1	306500	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A RESPONSABLE CAJA	F	C	-	-	-	-	29,20	-	12,00	-	1

NÚM.	PUESTO DE TRABAJO		RÉG.	NIVEL	COMPLEMENTOS								
	CÓDIGO	NOMBRE			EXCL.	INCO.	P. DIR.	C. DOC.	P. TRAB.	C. ESP.	L. FOR.	P. JOR.	ESP. RIES.
2	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	D	-	-	-	-	18,00	-	12,00	-	2
1	600001	DIRECTOR/A DE ÁREA	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
1	600002	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
TOTAL HACIENDA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE: 18 puestos, 71 plazas													

RECURSOS HUMANOS

NÚM.	PUESTO DE TRABAJO		RÉG.	NIVEL	COMPLEMENTOS								
	CÓDIGO	NOMBRE			EXCL.	INCO.	P. DIR.	C. DOC.	P. TRAB.	C. ESP.	L. FOR.	P. JOR.	ESP. RIES.
2	103201	MÉDICO/A ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO	F	A	-	35,00	-	-	24,88	-	-	-	-
1	103800	JEFE/A UNIDAD MEDICINA TRABAJO	F	A	-	35,00	-	-	36,88	-	-	-	-
2	105800	TÉCNICO/A SUPERIOR RRHH Y ORGANIZACIÓN	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
1	106100	RESPONSABLE RELACIONES LABORALES	F	A	-	35,00	-	-	14,88	-	-	-	-
1	106400	PSICÓLOGO/A (PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES)	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
2	203500	TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
2	213000	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
12	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	F	C	-	-	-	-	14,20	-	12,00	-	-
1	300600	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR	F	C	-	-	-	-	28,20	-	12,00	-	-
1	302000	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A NÓMINA	F	C	-	-	-	-	49,20	-	12,00	-	-
6	305500	OFICIAL DE INFORMACIÓN	F	C	-	-	-	-	11,52	-	12,00	-	-
1	305700	ENCARGADO/A ORDENANZAS OFICINAS MUNICIPALES	F	C	-	-	-	-	44,52	-	12,00	-	10,00
1	306800	JEFE/A SERVICIO DE ACTAS Y NOTIFICACIÓN	F	C	-	-	-	-	48,20	-	12,00	-	-
1	307000	OFICIAL PROFESIONAL PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	F	C	-	-	-	-	8,52	-	12,00	-	10,00
4	307300	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A PERSONAL	F	C	-	-	-	-	28,20	-	12,00	-	-
1	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	D	-	-	-	-	18,00	-	12,00	-	-
1	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	D	-	-	-	-	18,00	-	12,00	-	-
2	400201	ORDENANZA DE REPROGRAFÍA	F	D	-	-	-	-	21,35	-	12,00	-	-
12	400400	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES	F	D	-	-	-	-	11,35	-	12,00	-	10,00
2	400400	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES	L	D	-	-	-	-	11,35	-	12,00	-	10,00
3	402900	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	F	D	-	-	-	-	11,35	-	12,00	-	10,00
1	407800	RESPONSABLE MANTENIMIENTO CASA CONSISTORIAL	F	D	-	-	-	-	18,35	-	12,00	-	10,00
1	600001	DIRECTOR/A DE ÁREA	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	600002	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	603700	COORDINADOR/A SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	604100	ASESOR/A	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL RECURSOS HUMANOS: 24 puestos, 71 plazas													

GOBIERNO ESTRATÉGICO, URBANISMO, VIVIENDA Y AGENDA 2030

NÚM.	PUESTO DE TRABAJO		RÉG.	NIVEL	COMPLEMENTOS								
	CÓDIGO	NOMBRE			EXCL.	INCO.	P. DIR.	C. DOC.	P. TRAB.	C. ESP.	L. FOR.	P. JOR.	ESP. RIES.
6	100503	ARQUITECTO/A	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
2	100513	SOCIÓLOGO/A	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
2	101601	ARQUITECTO/A GESTOR	F	A	-	35,00	-	-	16,88	-	-	-	-
2	103600	TITULADO/A SUPERIOR MEDIO AMBIENTE	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
1	105600	DIRECCIÓN OFICINA ESTRATÉGICA	F	A	-	35,00	-	-	18,88	-	-	-	-
2	105700	TÉCNICO/A SUPERIOR ESTRATEGIA Y PROYECTOS	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
6	200204	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
1	200206	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL ELÉCTRICO/A	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
1	203101	APAREJADOR/A CON COMPLEMENTO	F	B	-	35,00	-	-	16,73	-	-	-	-
1	203600	APAREJADOR/A RESPONSABLE OFICINA REHABILITACIÓN	F	B	55,00	-	-	-	24,73	-	-	-	-

NÚM.	PUESTO DE TRABAJO		RÉG.	NIVEL	COMPLEMENTOS								
	CÓDIGO	NOMBRE			EXCL.	INCO.	P. DIR.	C. DOC.	P. TRAB.	C. ESP.	L. FOR.	P. JOR.	ESP. RIES.
16	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	F	C	-	-	-	-	14,20	-	12,00	-	-
3	300300	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	F	C	-	-	-	-	19,20	-	12,00	-	-
1	300600	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR	F	C	-	-	-	-	28,20	-	12,00	-	-
7	303700	OFICIAL INSPECTOR/A	F	C	-	-	-	-	22,52	-	12,00	-	-
3	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	D	-	-	-	-	18,00	-	12,00	-	-
1	209700	COORDINADOR/A PROGRAMAS EDUCATIVOS	L	B	-	35,00	-	-	18,73	-	-	-	-
3	209800	TITULADO/A GRADO MEDIO EDUCACIÓN AMBIENTAL	L	-	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
1	600001	DIRECTOR/A DE ÁREA	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	600002	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	603900	RESPONSABLE AGENCIA ENERGÉTICA	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GOBIERNO ESTRATÉGICO, URBANISMO, VIVIENDA Y AGENDA 2030: 20 puestos, 61 plazas													

CONSERVACIÓN URBANA Y SANIDAD

NÚM.	PUESTO DE TRABAJO		RÉG.	NIVEL	COMPLEMENTOS								
	CÓDIGO	NOMBRE			EXCL.	INCO.	P. DIR.	C. DOC.	P. TRAB.	C. ESP.	L. FOR.	P. JOR.	ESP. RIES.
1	100504	INGENIERO/A INDUSTRIAL	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
8	101103	VETERINARIO/A	F	A	-	35,00	-	-	14,88	-	-	-	10,00
1	101300	JEFE/A SERVICIO JARDINES TITULADO/A SUPERIOR	F	A	-	35,00	-	-	24,88	-	-	-	-
1	102301	FARMACEÚTICO/A GESTOR	F	A	-	35,00	-	-	26,88	-	-	-	-
1	103100	MICROBIÓLOGO/A	F	A	-	35,00	-	-	24,88	-	-	-	-
1	106000	TITULADO/A SUPERIOR COORDINADOR/A SERVICIOS	F	A	-	35,00	-	-	24,88	-	-	-	-
1	106200	VETERINARIO/A GESTOR/A	F	A	-	35,00	-	-	26,88	-	-	-	10,00
3	200202	INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
1	200204	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
1	200208	INGENIERO/A TÉCNICO/A QUÍMICO/A	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
2	200208	INGENIERO/A TÉCNICO/A QUÍMICO/A	L	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
2	200209	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
3	200500	TITULADO/A GRADO MEDIO	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
1	207700	JEFE/A SERVICIO MOBILIARIO URBANO	F	B	-	35,00	-	-	24,73	-	-	-	-
1	207900	JEFE/A SERVICIO OBRAS VÍA PÚBLICA	F	B	-	35,00	-	-	24,73	-	-	-	-
1	209100	JEFE/A SERVICIO APARCAMIENTOS	F	B	-	35,00	-	-	24,73	-	-	-	-
4	212000	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL CONSERVACIÓN URBANA	F	B	-	35,00	-	-	24,73	-	-	-	-
1	219000	JEFE/A SERVICIO DESINFECCIÓN	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	10,00
19	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	F	C	-	-	-	-	14,20	-	12,00	-	-
2	300500	JEFE/A DE SERVICIO	F	C	-	-	-	-	44,52	-	12,00	-	10,00
3	301200	AYUDANTE TÉCNICO/A LABORATORIO	F	C	-	-	-	-	18,52	-	12,00	-	-
1	301700	JEFE/A SERVICIO	F	C	-	-	-	-	44,52	-	12,00	-	10,00
4	302600	TÉCNICO/A SUPERIOR INDUSTRIA ALIMENTARIA	F	C	-	-	-	-	22,52	-	12,00	-	-
6	302700	TÉCNICO/A SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL EN SALUD AMBIENTAL	F	C	-	-	-	-	22,52	-	12,00	-	-
1	304800	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO DESINFECCIÓN	F	C	-	-	-	-	13,52	-	12,00	-	10,00
3	304900	ENCARGADO/A CEMENTERIO	F	C	-	-	-	-	13,52	-	12,00	-	10,00
3	305800	ENCARGADO/A GENERAL CONSERVACIÓN URBANA	F	C	-	-	-	-	22,52	-	12,00	-	10,00
1	306600	ENCARGADO/A DE ZONOSIS	F	C	-	-	-	-	13,52	-	12,00	-	10,00
7	307200	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	F	C	-	-	-	-	13,52	-	12,00	-	10,00
1	307400	ADMINISTRADOR/A CEMENTERIO	F	C	-	-	-	-	44,52	-	12,00	-	10,00
25	307500	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	F	C	-	-	-	-	13,52	-	12,00	-	10,00
2	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	D	-	-	-	-	18,00	-	12,00	-	-
6	401800	OFICIAL PROFESIONAL. DESINFECCIÓN MANTENIMIENTO	L	D	-	-	-	-	11,35	-	12,00	-	10,00
15	405600	AUXILIAR SEPULTURERO/A	F	D	-	-	-	-	22,90	-	12,00	-	10,00
1	406600	ENCARGADO/A PARQUE MÓVIL	F	D	-	-	-	-	28,35	-	12,00	-	10,00
8	406700	INSPECTOR/A AUXILIAR	F	D	-	-	-	-	18,35	-	12,00	-	10,00
1	407100	INSPECTOR/A AUXILIAR DE MOVILIDAD	F	D	-	-	-	-	22,90	-	12,00	-	10,00
36	407500	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	F	D	-	-	-	-	18,35	-	12,00	-	10,00

NÚM.	PUESTO DE TRABAJO		RÉG.	NIVEL	COMPLEMENTOS								
	CÓDIGO	NOMBRE			EXCL.	INCO.	P. DIR.	C. DOC.	P. TRAB.	C. ESP.	L. FOR.	P. JOR.	ESP. RIES.
9	407500	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	L	D	-	-	-	-	18,35	-	12,00	-	10,00
4	408400	AUXILIAR DE ZONOSIS	F	D	-	-	-	-	22,90	-	12,00	-	10,00
2	408400	AUXILIAR DE ZONOSIS	L	D	-	-	-	-	22,90	-	12,00	-	10,00
2	500500	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES PORTERO/A CEMENTERIO	F	E	-	-	-	-	32,00	-	15,00	-	-
1	500600	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES LABORATORIO	L	E	-	-	-	-	32,00	-	15,00	-	-
1	600001	DIRECTOR/A DE ÁREA	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	600002	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL CONSERVACIÓN URBANA Y SANIDAD: 42 puestos, 200 plazas													

PROYECTOS Y MOVILIDAD

NÚM.	PUESTO DE TRABAJO		RÉG.	NIVEL	COMPLEMENTOS								
	CÓDIGO	NOMBRE			EXCL.	INCO.	P. DIR.	C. DOC.	P. TRAB.	C. ESP.	L. FOR.	P. JOR.	ESP. RIES.
4	100503	ARQUITECTO/A	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
1	105200	COORDINADOR/A MOVILIDAD	L	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
1	105400	JEFE/A SERVICIO PROYECTOS	F	A	-	35,00	-	-	24,88	-	-	-	-
1	105900	ARQUITECTO/A GESTOR URBANIZACIONES	F	A	-	35,00	-	-	24,88	-	-	-	-
5	200204	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
3	200204	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	L	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
1	209200	TÉCNICO/A MOVILIDAD	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
2	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	F	C	-	-	-	-	14,20	-	12,00	-	-
2	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	D	-	-	-	-	18,00	-	12,00	-	-
1	407100	INSPECTOR/A AUXILIAR DE MOVILIDAD	F	D	-	-	-	-	22,90	-	12,00	-	10,00
1	600001	DIRECTOR/A DE ÁREA	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	600002	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	604300	RESPONSABLE ECOLOGÍA URBANA Y MOVILIDAD	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROYECTOS Y MOVILIDAD: 12 puestos, 24 plazas													

CULTURA, FIESTAS, EDUCACIÓN Y DEPORTE

NÚM.	PUESTO DE TRABAJO		RÉG.	NIVEL	COMPLEMENTOS								
	CÓDIGO	NOMBRE			EXCL.	INCO.	P. DIR.	C. DOC.	P. TRAB.	C. ESP.	L. FOR.	P. JOR.	ESP. RIES.
5	101900	TITULADO/A SUPERIOR TÉCNICO/A CULTURA	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
2	100512	LICENCIADO/A EN PEDAGOGÍA	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
1	100518	GRADUADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
2	102701	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA ACORDEÓN	F	A	-	-	-	27,00	6,88	-	-	-	-
1	102702	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA PIANO	F	A	-	-	-	27,00	6,88	-	-	-	-
1	102704	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA VIOLA Y VIOLÍN	F	A	-	-	-	27,00	6,88	-	-	-	-
1	102708	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA FLAUTA	F	A	-	-	-	27,00	6,88	-	-	-	-
1	102710	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA TROMPETA	F	A	-	-	-	27,00	6,88	-	-	-	-
1	104700	TÉCNICO/A ARTES PLÁSTICAS PATRIMONIO	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
1	200500	TITULADO/A GRADO MEDIO	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
2	201100	PROFESOR/A DE ARTES Y OFICIOS	F	B	-	-	-	-	18,73	-	-	-	-
1	201101	PROFESOR/A DIBUJO	F	B	-	-	-	-	18,73	-	-	-	-
2	202901	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA LENGUAJE MUSICAL	F	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
2	202901	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA LENGUAJE MUSICAL	L	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
3	202902	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA PIANO	F	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202902	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA PIANO	L	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202903	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA FLAUTA	F	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202904	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA CANTO Y LENGUAJE MUSICAL	F	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-

NÚM.	PUESTO DE TRABAJO		RÉG	NIVEL	COMPLEMENTOS								
	CÓDIGO	NOMBRE			EXCL.	INCO.	P. DIR.	C. DOC.	P. TRAB.	C. ESP.	L. FOR.	P. JOR.	ESP. RIES.
1	202905	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA TXISTU	F	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202906	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA VIO-LONCHELO	F	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202907	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA VIOLÍN	F	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202907	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA VIOLÍN	L	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202908	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA SAXO-FÓN	F	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202909	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA - MÚ-SICA CÁMARA	F	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202910	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA OBOE	F	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202911	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA PER-CUSIÓN	F	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202912	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA TROM-BÓN	F	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202913	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA TUBA-BOMBARDINO (TIEMPO PARCIAL)	L	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202914	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA CON-TRABAJO (TIEMPO PARCIAL)	L	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202915	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA FAGOT (TIEMPO PARCIAL)	L	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202916	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA TROMPA (TIEMPO PARCIAL)	L	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202917	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA TROM-PETA (TIEMPO PARCIAL)	L	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202919	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA SAXO-FÓN (TIEMPO PARCIAL)	L	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
2	202920	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA CLA-RINETE	L	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202921	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA LENGUA-JE MUSICAL Y PIANO	F	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202922	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA CON-JUNTO CORAL	L	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202923	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA BATERÍA	L	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202924	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA BAJO ELÉCTRICO	F	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202925	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA GUITA-RRRA ELÉCTRICA	L	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	202927	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA GUI-TARRA	F	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	218000	JEFE/A SERVICIO INFRAESTRUCTURAS	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
9	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	F	C	-	-	-	-	14,20	-	12,00	-	-
2	300400	JEFE/A SERVICIO	F	C	-	-	-	-	44,52	-	12,00	10,00	10,00
1	300500	JEFE/A DE SERVICIO	F	C	-	-	-	-	44,52	-	12,00	-	10,00
1	300600	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR	F	C	-	-	-	-	28,20	-	12,00	-	-
1	306900	JEFE/A SERVICIO INFRAESTRUCTURAS	F	C	-	-	-	-	44,52	-	12,00	-	10,00
1	307600	RESPONSABLE SERVICIO DE POLIDEPORTIVOS	F	C	-	-	-	-	44,52	-	12,00	-	10,00
23	307700	OFICIAL DE FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	F	C	-	-	-	-	13,50	-	12,00	-	10,00
1	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	D	-	-	-	-	18,00	-	12,00	-	-
1	402600	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO Y COMPLEMENTO	F	D	-	-	-	-	24,35	-	12,00	-	10,00
70	402900	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MU-NICIPALES	F	D	-	-	-	-	11,35	-	12,00	-	10,00
32	402900	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MU-NICIPALES	L	D	-	-	-	-	11,35	-	12,00	-	10,00
1	600001	DIRECTOR/A DE ÁREA	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	600002	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL CULTURA, FIESTAS, EDUCACIÓN Y DEPORTE: 48 puestos, 197 plazas													

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

NÚM.	PUESTO DE TRABAJO		RÉG.	NIVEL	COMPLEMENTOS								
	CÓDIGO	NOMBRE			EXCL.	INCO.	P. DIR.	C. DOC.	P. TRAB.	C. ESP.	L. FOR.	P. JOR.	ESP. RIES.
1	101700	TITULADO/A SUPERIOR TÉCNICO/A MATERIAS DE SEGURIDAD	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
1	200200	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-

NÚM.	PUESTO DE TRABAJO		RÉG.	NIVEL	COMPLEMENTOS								
	CÓDIGO	NOMBRE			EXCL.	INCO.	P. DIR.	C. DOC.	P. TRAB.	C. ESP.	L. FOR.	P. JOR.	ESP. RIES.
1	200204	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
2	200209	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
10	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	F	C	-	-	-	-	14,20	-	12,00	-	-
2	300600	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR	F	C	-	-	-	-	28,20	-	12,00	-	-
3	303000	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CON COMPLEMENTO	F	C	-	-	-	-	28,20	-	12,00	-	-
1	306000	RESPONSABLE UNIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA	F	C	-	-	-	-	43,20	-	12,00	-	-
5	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	D	-	-	-	-	18,00	-	12,00	-	-
2	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	D	-	-	-	-	18,00	-	12,00	-	-
2	402900	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	F	D	-	-	-	-	11,35	-	12,00	-	10,00
2	407100	INSPECTOR/A AUXILIAR DE MOVILIDAD	F	D	-	-	-	-	22,90	-	12,00	-	10,00
1	600001	DIRECTOR/A DE ÁREA	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	600002	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: 13 puestos, 34 plazas													

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - POLICÍA MUNICIPAL

NÚMERO	PUESTO DE TRABAJO	PROVISIÓN	LOCALIDAD	RÉG.	NIVEL	% COMPLEMENTO		
						P. TRABAJO	C. ESPEC.	
JEFATURA								
1	602501	JEFE/A POLICÍA	Eventual	Pamplona	F	A	-	-
1	102500	COMISARIO/A PRINCIPAL POLICÍA MUNICIPAL	Libre designación	Pamplona	F	A	61,22	45
4	102600	COMISARIO/A POLICÍA MUNICIPAL	Libre designación	Pamplona	F	A	51,22	45
14	204700	INSPECTOR/A POLICÍA MUNICIPAL	Libre designación	Pamplona	F	B	65,77	45
2	304300	POLICÍA TRÁFICO	Concurso específico	Pamplona	F	C	19,09	45
ÁREA DE SEGURIDAD VIAL								
BRIGADA DE MOVILIDAD VIAL								
2	204900	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	Concurso específico	Pamplona	F	B	25,05	45
3	304000	AGENTE PRIMERO/A TRÁFICO	Concurso específico	Pamplona	F	C	31,87	45
14	304300	POLICÍA TRÁFICO	Concurso específico	Pamplona	F	C	19,09	45
BRIGADA DE CIRCULACIÓN								
1	204900	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	Concurso específico	Pamplona	F	B	25,05	45
2	204900	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	Concurso	Pamplona	F	B	25,05	45
7	304000	AGENTE PRIMERO/A TRÁFICO	Concurso específico	Pamplona	F	C	31,87	45
4	304000	AGENTE PRIMERO/A TRÁFICO	Concurso	Pamplona	F	C	31,87	45
1	304000	AGENTE PRIMERO/A TRÁFICO	2ª Actividad/Concurso	Pamplona	F	C	31,87	45
18	304300	POLICÍA TRÁFICO	Concurso específico	Pamplona	F	C	19,09	45
16	304300	POLICÍA TRÁFICO	Concurso	Pamplona	F	C	19,09	45
1	304300	POLICÍA TRÁFICO	2ª Actividad/Concurso	Pamplona	F	C	19,09	45
ÁREA DE PROXIMIDAD Y PREVENCIÓN								
BRIGADA DE PROXIMIDAD								
11	204900	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	Concurso	Pamplona	F	B	25,05	45
18	304000	AGENTE PRIMERO/A TRÁFICO	Concurso	Pamplona	F	C	31,87	45
185	304300	POLICÍA TRÁFICO	Concurso	Pamplona	F	C	19,09	45
BRIGADA DE VIGILANCIA								
1	205100	SUBINSPECTOR/A SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Libre Designación 2%	Pamplona	F	B	60,41	45
1	207100	SUBINSPECTOR/A SERVICIOS AUXILIARES	2ª Actividad/Concurso	Pamplona	F	B	18,5	45
1	204900	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	2ª Actividad/Concurso	Pamplona	F	B	25,05	45
1	304200	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Concurso específico	Pamplona	F	C	67,45	45
1	304001	AGENTE PRIMERO/A TRÁFICO	2ª Actividad/Concurso	Pamplona	F	C	31,87	45
2	304020	AGENTE PRIMERO/A SERVICIOS AUXILIARES	2ª Actividad/Concurso	Pamplona	F	C	27,61	45
6	304500	POLICÍA SEGURIDAD INSTITUCIONAL	Concurso específico	Pamplona	F	C	60,63	45
16	304320	POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES	2ª Actividad/Concurso	Pamplona	F	C	14,84	45
6	304301	POLICÍA TRÁFICO	2ª Actividad/Concurso	Pamplona	F	C	19,09	45
2	304310	POLICÍA GABINETE TÉCNICO	2ª Actividad/Concurso	Pamplona	F	C	14,83	45
ÁREA DE MEDIACIÓN E INSTRUCCIÓN								
BRIGADA DE POLICÍA JUDICIAL								
2	205000	SUBINSPECTOR/A INSTRUCCIÓN	Concurso específico	Pamplona	F	B	41,41	45

NÚMERO	PUESTO DE TRABAJO		PROVISIÓN	LOCALIDAD	RÉG.	NIVEL	% COMPLEMENTO	
							P. TRABAJO	C. ESPEC.
1	205001	SUBINSPECTOR/A INSTRUCCIÓN	Concurso específico	Pamplona	F	B	41,41	45
11	304100	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCIÓN	Concurso específico	Pamplona	F	C	47,34	45
35	304400	POLICÍA INSTRUCCIÓN	Concurso específico	Pamplona	F	C	34,56	45
BRIGADA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL-(UPAS)								
2	205000	SUBINSPECTOR/A INSTRUCCIÓN	Concurso específico	Pamplona	F	B	41,41	45
1	204900	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	Concurso específico	Pamplona	F	B	25,05	45
4	304100	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCIÓN	Concurso específico	Pamplona	F	C	47,34	45
1	304000	AGENTE PRIMERO/A TRÁFICO	Concurso específico	Pamplona	F	C	31,87	45
16	304400	POLICÍA INSTRUCCIÓN	Concurso específico	Pamplona	F	C	34,56	45
12	304300	POLICÍA TRÁFICO	Concurso específico	Pamplona	F	C	19,09	45
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN								
BRIGADA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA								
1	205000	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	Concurso específico	Pamplona	F	B	25,05	45
1	207000	SUBINSPECTOR/A GABINETE TÉCNICO	Concurso específico	Pamplona	F	B	20,96	45
1	207000	SUBINSPECTOR/A GABINETE TÉCNICO	2ª Actividad/Concurso	Pamplona	F	B	20,96	45
1	304100	AGENTE PRIMERO/A TRÁFICO	Concurso específico	Pamplona	F	C	31,87	45
1	304010	AGENTE PRIMERO/A GABINETE TÉCNICO	Concurso específico	Pamplona	F	C	27,61	45
1	304010	AGENTE PRIMERO/A GABINETE TÉCNICO	2ª Actividad/Concurso	Pamplona	F	C	27,61	45
3	304300	POLICÍA TRÁFICO	Concurso específico	Pamplona	F	C	19,09	45
2	304310	POLICÍA GABINETE TÉCNICO	Concurso específico	Pamplona	F	C	14,83	45
2	304310	POLICÍA GABINETE TÉCNICO	2ª Actividad/Concurso	Pamplona	F	C	14,83	45
BRIGADA DE COORDINACIÓN								
1	204900	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	Concurso específico	Pamplona	F	B	25,05	45
6	304000	AGENTE PRIMERO/A TRÁFICO	Concurso específico	Pamplona	F	C	31,87	45
17	304300	POLICÍA TRÁFICO	Concurso específico	Pamplona	F	C	19,09	45

ACCIÓN SOCIAL

NÚM.	PUESTO DE TRABAJO		RÉG.	NIVEL	COMPLEMENTOS								
	CÓDIGO	NOMBRE			EXCL.	INCO.	P. DIR.	C. DOC.	P. TRAB.	C. ESP.	L. FOR.	P. JOR.	ESP. RIES.
1	106500	RESPONSABLE EMAD	F	A	-	35,00	-	-	24,88	-	-	-	-
4	100517	PSICÓLOGO/A	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
1	104600	DIRECTOR/A ESCUELA TALLER CONSTRUCCIÓN	F	A	-	35,00	-	-	16,88	-	-	-	-
1	200200	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
1	200200	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD	L	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
67	201000	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
20	201000	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	L	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
1	203300	PROFESOR/A ESCUELA TALLER	L	B	-	-	-	35,00	6,73	-	-	-	-
1	204300	DIRECTOR/A ESCUELA TALLER	L	B	-	35,00	-	-	16,73	-	-	-	-
1	204500	TÉCNICO/A DE EMPLEO	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
1	204500	TÉCNICO/A DE EMPLEO	L	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
5	208500	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL	F	B&	-	35,00	-	-	24,73	-	-	-	-
1	208600	RESPONSABLE DE CENTROS DE BIENESTAR SOCIAL	F	B&	-	35,00	-	-	24,73	-	-	-	-
1	208800	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	L	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
23	214000	EDUCADOR/A SOCIAL	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
21	300300	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	F	C	-	-	-	-	19,20	-	12,00	-	-
2	302300	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	F	C	-	-	-	-	28,52	-	12,00	-	-
17	302300	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	L	C	-	-	-	-	28,52	-	12,00	-	-
2	305300	MONITOR/A	L	C	-	-	-	-	59,52	-	12,00	-	-
9	306700	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL	L	C	-	-	-	-	35,00	-	12,00	-	10,00
2	402900	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	F	D	-	-	-	-	11,35	-	12,00	-	10,00
103	403100	TRABAJADOR/A FAMILIAR	L	D	-	-	-	-	11,35	-	12,00	-	10,00
8	403800	MONITOR/A ESCUELA-TALLER	F	D	-	-	-	35,00	53,35	-	12,00	-	-

NÚM.	PUESTO DE TRABAJO		RÉG.	NIVEL	COMPLEMENTOS								
	CÓDIGO	NOMBRE			EXCL.	INCO.	P. DIR.	C. DOC.	P. TRAB.	C. ESP.	L. FOR.	P. JOR.	ESP. RIES.
8	404800	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	F	D	-	-	-	-	32,90	-	12,00	-	-
6	404800	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	L	D	-	-	-	-	32,90	-	12,00	-	-
19	407400	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	L	D	-	-	-	-	35,00	-	12,00	-	10,00
65	408200	TRABAJADOR/A FAMILIAR TIEMPO PARCIAL	L	D	-	-	-	-	11,35	-	12,00	-	10,00
1	600001	DIRECTOR/A DE ÁREA	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	600002	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ACCIÓN SOCIAL: 24 puestos, 393 plazas													

IGUALDAD, ACCIÓN COMUNITARIA, BARRIOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EUSKERA

NÚM.	PUESTO DE TRABAJO		RÉG.	NIVEL	COMPLEMENTOS								
	CÓDIGO	NOMBRE			EXCL.	INCO.	P. DIR.	C. DOC.	P. TRAB.	C. ESP.	L. FOR.	P. JOR.	ESP. RIES.
1	100512	LICENCIADO/A EN PEDAGOGÍA	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
1	100517	PSICÓLOGO/A	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
5	100600	TRADUCTOR/A DE EUSKERA	F	A	-	35,00	-	-	6,88	-	-	-	-
1	105500	JEFE/A SERVICIO EUSKERA	F	A	-	35,00	-	-	24,88	-	-	-	-
1	202700	TÉCNICO/A ASESORAMIENTO IGUALDAD OPORTUNIDADES MUJER	F	B	-	35,00	-	-	24,73	-	-	-	-
1	209300	TÉCNICO/A EUSKERA	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
1	209400	COORDINADOR/A DE IGUALDAD Y LGTBI	F	B	-	35,00	-	-	18,73	-	-	-	-
4	209500	TÉCNICO/A DE PARTICIPACIÓN	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
1	209600	TÉCNICO/A IGUALDAD	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
1	209900	TÉCNICO/A COMUNITARIO/A	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
1	210000	TÉCNICO/A INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS MAYORES	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
3	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	F	C	-	-	-	-	14,20	-	12	-	-
14	302300	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	F	C	-	-	-	-	28,52	-	12	-	-
1	307500	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	F	C	-	-	-	-	13,52	-	12	-	10
3	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	D	-	-	-	-	18,00	-	12	-	-
1	402900	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	F	D	-	-	-	-	11,35	-	12	-	10
1	600001	DIRECTOR/A DE ÁREA	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	600002	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	604600	COORDINADOR/A JEFE/A DE PREVENCIÓN INFANCIA Y FAMILIA	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL IGUALDAD, ACCIÓN COMUNITARIA, BARRIOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EUSKERA: 19 puestos, 43 plazas													

PROMOCIÓN ECONÓMICA, PROYECCIÓN EUROPEA, INNOVACIÓN, JUVENTUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

NÚM.	PUESTO DE TRABAJO		REG.	NIVEL	COMPLEMENTOS								
	CÓDIGO	NOMBRE			EXCL.	INCO.	P. DIR.	C. DOC.	P. TRAB.	C. ESP.	L. FOR.	P. JOR.	ESP. RIES.
2	200200	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
2	200201	TÉCNICO/A EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
2	200210	TÉCNICO/A DE JUVENTUD	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
2	200211	TÉCNICO/A COOPERACIÓN DESARROLLO	F	B	-	35,00	-	-	6,73	-	-	-	-
1	208900	JEFE/A SERVICIO TURISMO	F	B	-	35,00	-	-	24,73	-	-	-	-
1	208901	JEFE/A SERVICIO COMERCIO	F	B	-	35,00	-	-	24,73	-	-	-	-
3	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	F	C	-	-	-	-	14,20	-	12,00	-	-
1	300300	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	F	C	-	-	-	-	19,20	-	12,00	-	-
1	600002	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	F	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	600001	DIRECTOR/A DE ÁREA	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA, PROYECCIÓN EUROPEA, INNOVACIÓN, JUVENTUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO: 10 puestos, 16 plazas													

**PUESTOS DIRECTIVOS, LIBRE DESIGNACIÓN, Y DEMÁS PREVISTOS
POR LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL
Y LA LEY FORAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA**

A. Se determinan como puestos directivos, a desempeñar por personal eventual de libre designación y remoción por la Junta de Gobierno Local y con dedicación exclusiva:

- La dirección de Gobierno Estratégico, con retribución de 63.343,56 euros.
- Las direcciones de Área, con retribución de 63.343,56 euros.
- La jefatura de Policía Municipal, con retribución de 68.530,56 euros.

Se determinan como puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual de libre designación y remoción por la Junta de Gobierno Local, y con dedicación exclusiva:

- Un puesto de titulado/a superior de gabinete de Alcaldía, con una retribución de 57.277,08 euros.
- Dos puestos de secretaría de gabinete de Alcaldía, cada uno de ellos con una retribución de 39.762,10 euros.
- La jefatura de la unidad de Protocolo con una retribución de 50.722,08 euros.
- Un puesto de responsable de Proyección Institucional, con una retribución de 44.820,86 euros.

Se determinan como puestos directivos a proveer entre funcionarios/as de las Administraciones públicas de Navarra:

-La Secretaría del Pleno del Ayuntamiento. Se proveerá conforme al reglamento de ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones públicas de Navarra en cuyas pruebas selectivas únicamente podrán participar el personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra a quienes se les haya exigido para su ingreso uno de los títulos a los que se refiere el artículo 246 bis 1 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

-La persona titular de la Intervención General Municipal. Se proveerá conforme al reglamento de ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones públicas de Navarra en cuyas pruebas selectivas únicamente podrán participar los/as funcionarios/as de las Administraciones Públicas de Navarra a quienes se les haya exigido para su ingreso uno de los títulos a los que se refiere el artículo 246 bis 2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

-La persona titular del órgano de gestión económico financiera y presupuestaria.

-La persona titular de la asesoría jurídica, con retribución de 74.874,10 euros.

-La persona titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario de la misma, cuyas funciones serán encomendadas a funcionarios/as que ocupen un puesto en propiedad para el que se haya exigido la titulación en Derecho, percibiendo una retribución 65.387,42 euros.

Se determinan como puestos de trabajo a desempeñar por personal funcionario del Ayuntamiento de Pamplona, de libre designación y remoción por la Junta de Gobierno Local y con dedicación exclusiva:

-Las Secretarías Técnicas de Área, con retribución de 57.277,08 euros.

B. Se determinan como puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual de libre designación y remoción por la Junta de Gobierno Local:

-El/la responsable de Ecología Urbana y Movilidad, con retribución correspondiente al puesto de nivel A con los complementos del 35% y el 16,88%.

-El/la responsable de la Agencia Energética, con retribución correspondiente al puesto de nivel A con los complementos del 35% y el 16,88%.

-Los 8 puestos de asesores/as para la asistencia a cada uno de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento, con una retribución de 25.990,44 euros.

Se determinan como puestos de trabajo, a desempeñar por personal del Ayuntamiento de Pamplona, de libre designación y remoción por la Junta de Gobierno Local:

–El puesto de coordinador/a de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, con retribución correspondiente al puesto de nivel A con los complementos del 35% y el 36,88%.

–El/la coordinador/a jefe/a de Prevención de Infancia y Familia, con retribución de 48.404,02 euros.

(*) Retribuciones propuestas. Para el año 2024, estos importes experimentarán las mismas variaciones que se acuerden legalmente para las retribuciones de los/as funcionarios/as con carácter general.

ANEXO 2.–RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL FIJO Y EVENTUAL DE LIBRE DESIGNACIÓN. PLANTILLA ORGÁNICA 2024

ALCALDÍA

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
GABINETE DE ALCALDÍA							
3	600001	16	DIRECTOR/A DE ÁREA	ALDAZ FUEYO, OLAIA		-	Libre designación
3	603502	3	TITULADO/A SUPERIOR GABINETE ALCALDIA	PARRA GUILLÉN, SANDRA MARÍA		-	Libre designación
3	603600	1	SECRETARIO/A GABINETE ALCALDÍA	SAINZ MONREAL, CONCEPCIÓN	5	-	Libre designación
3	603600	2	SECRETARIO/A GABINETE ALCALDÍA	IRIBARREN ROMO, MIRENTXU		-	Libre designación
3	604000	1	JEFE/A DE LA UNIDAD DE PROTOCOLO	ONIEVA ITURGAITZ, LEIRE		-	Libre designación
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA							
1	100502	2	PERIODISTA	MARSA FUENTES, MARÍA	3	A	Servicio activo
1	100502	3	PERIODISTA	ELIO ALDUNATE, EDURNE	3	A	Servicio activo
1	100502	4	PERIODISTA	ESEVERRI IROZ, MARÍA DEL PUY	4	A	Servicio activo con reserva de plaza
1	100502	5	PERIODISTA	ASCUNCE MARTÍN, JOSÉ JAVIER	3	A	Servicio activo
1	104400	1	TÉCNICO/A NUEVAS TECNOLOGÍAS RESPONSABLE PÁGINA WEB			A	Vacante
1	105300	1	COMMUNITY MANAGER	MERINO NOGAL, CARLOS	1	A	Servicio activo
3	600001	13	DIRECTOR/A DE ÁREA	GIL PÉREZ-NIEVAS, ALBERTO		-	Libre designación
3	604700	1	RESPONSABLE PROYECCIÓN INTERNACIONAL	LURI EQUIZA, ITZIAR		-	Libre designación
GERENCIA							
1	100200	1	RESPONSABLE SISTEMA INFORMÁTICO	GARRALDA IRIARTE, LEYRE	1	A	Servicio activo
1	100400	1	ARCHIVERO/A MUNICIPAL	MARCOTEGUI BARBER, BEATRIZ	3	A	Servicio activo
1	100506	1	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARCHIVO	HUESO PÉREZ, ANA DOLORES	6	A	Servicio activo
1	100506	2	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARCHIVO	MARQUÍNEZ HERMOSO DE MENDOZA, JOSÉ JAVIER	6	A	Servicio activo
1	100506	3	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARCHIVO			A	Vacante
1	204100	2	RESPONSABLE SERVICIO ATENCIÓN CIUDADANA	MONJE JAURRIETA, MARÍA IDOIA	6	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	208700	1	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO DE ARCHIVO	GURBINDO GIL, RICARDO	3	B	Adscripción interina
1	300100	4	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	7	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	EUGUI IRAIZOZ, MARÍA CONCEPCIÓN	6	C	Servicio activo
1	300100	11	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	LECEAGA BERANGO, JUANA MARÍA	6	C	Servicio activo
1	300100	73	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	ALONSO ARTEAGA, MARÍA ALMUDENA	5	C	Servicio activo
1	300100	131	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	HUALDE MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ	6	C	Servicio activo
1	300100	132	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	EGUREN OLABE, NAIARA	3	C	Servicio activo
1	300100	133	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	ORDEN PERALTA, ANA MERCEDES	3	C	Servicio activo
1	300100	134	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	135	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	MARTÍNEZ ESPRONCEDA, VÍCTOR	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300100	136	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	CISNEROS BERNAD, MARÍA REYES	3	C	Servicio activo
1	300100	137	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	LASHERAS ARIZCUREN, LUIS MARÍA	3	C	Servicio activo
1	300100	149	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	ARCE CEMBORÁIN, EDURNE	4	C	Servicio activo
1	300100	188	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
2	300100	1	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	303900	1	OFICIAL DE COMUNICACIÓN	RUIZ MARFANY, SANTIAGO	5	C	Servicio activo
1	303900	2	OFICIAL DE COMUNICACIÓN			C	Vacante
1	305500	14	OFICIAL DE INFORMACIÓN	ODÉRIZ AZCONA, JOSÉ MARÍA	5	C	Servicio activo
1	400000	18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
1	400000	139	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
1	400000	195	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
1	400000	249	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	400400	54	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES			D	Vacante
3	600004	1	DIRECTOR/A GOBIERNO ESTRATÉGICO	ANAUT PEÑA, IÑIGO		-	Libre designación
ASESORÍA JURÍDICA							
1	100000	1	SECRETARIO/A PLENO	CUESTA JORQUERA, MIGUEL ÁNGEL	5	A	Adscripción interina
1	100301	13	LETRADO/A	CUESTA JORQUERA, MIGUEL ÁNGEL	5	A	Servicio activo con reserva de plaza
1	100301	14	LETRADO/A	GUIJARRO SALVADOR, JUAN LUIS	5	A	Servicio activo con reserva de plaza
1	100301	15	LETRADO/A	GARCÍA REVUELTO, BEGOÑA	4	A	Servicio activo
1	100301	16	LETRADO/A	UNANUA ALBÉNIZ, PAULA	4	A	Servicio activo
1	100301	17	LETRADO/A	ARMENDÁRIZ GARCÍA, ANTONIO	5	A	Servicio activo
1	100301	18	LETRADO/A	SÁNCHEZ RUIZ, REBECA	4	A	Servicio activo con reserva de plaza
1	100301	19	LETRADO/A	MARTÍNEZ ARCELUS, MARÍA CARMEN	3	A	Servicio activo
1	100301	20	LETRADO/A	GARCÍA MARTÍNEZ, JAVIER	6	A	Servicio activo
1	100301	21	LETRADO/A			A	Vacante
1	100301	22	LETRADO/A	SÁNCHEZ RUIZ, PALOMA	2	A	Servicio activo
1	100505	1	LICENCIADO/A EN DERECHO			A	Vacante
1	100505	3	LICENCIADO/A EN DERECHO			A	Vacante
1	100505	4	LICENCIADO/A EN DERECHO			A	Vacante
1	100505	5	LICENCIADO/A EN DERECHO			A	Vacante
1	100505	7	LICENCIADO/A EN DERECHO	MARTÍNEZ ESPRONCEDA, VÍCTOR	4	A	Adscripción interina
1	100505	11	LICENCIADO/A EN DERECHO			A	Vacante
1	100505	17	LICENCIADO/A EN DERECHO			A	Vacante
1	100505	18	LICENCIADO/A EN DERECHO			A	Vacante
1	300100	187	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300600	45	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR	ORCARAY GASCUE, MARÍA CARMEN	6	C	Servicio activo
3	600007	1	TITULADO/A ÓRGANO APOYO JUNTA GOBIERNO LOCAL	GUIJARRO SALVADOR, JUAN LUIS	5	-	Libre designación
3	603503	1	DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	BORJA ETAYO, MARÍA VICTORIA	6	-	Libre designación

HACIENDA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	100514	1	ECONOMISTA			A	Vacante
1	100514	4	ECONOMISTA			A	Vacante
1	100514	5	ECONOMISTA	LARRÁYOZ ILUNDÁIN, NURIA	5	A	Servicio activo con reserva de plaza
1	100514	8	ECONOMISTA	BARRERO CAMARZANA, MARÍA CARMEN	5	A	Servicio activo con reserva de plaza
1	100900	1	INTERVENTOR/A MUNICIPAL	LABAIRU ELIZALDE, JUAN BAUTISTA	5	A	Adscripción interina
1	100950	1	RESPONSABLE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA PRESUPUESTARIA	LARRÁYOZ ILUNDÁIN, NURIA	5	A	Adscripción interina
1	101000	1	TESORERO/A	BERNABÉU LLOVET, FRANCISCO JAVIER	5	A	Servicio activo
1	103000	1	INTERVENTOR/A DELEGADO/A	LABAIRU ELIZALDE, JUAN BAUTISTA	5	A	Servicio activo con reserva de plaza
1	103000	2	INTERVENTOR/A DELEGADO/A	TOHANE EGUILUZ, ERNESTO	5	A	Servicio activo
1	103000	3	INTERVENTOR/A DELEGADO/A			A	Vacante
1	103000	4	INTERVENTOR/A DELEGADO/A			A	Vacante
1	200200	47	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD	SESMA GARBAYO, ALBERTO	5	B	Adscripción interina
1	200200	48	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD			B	Vacante
1	200200	49	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD			B	Vacante
1	200200	51	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD	INDAVE GARCÍA, MARÍA DEL MAR	6	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	200200	52	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD			B	Vacante
1	200200	53	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD			B	Vacante
1	200200	56	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD			B	Vacante
1	202000	1	RESPONSABLE CATASTRO	INDAVE GARCÍA, MARÍA DEL MAR	6	B	Adscripción interina
1	202200	1	RESPONSABLE DE PATRIMONIO Y COMPRAS	SOTERAS RAMÍREZ, BENITA	5	B	Servicios especiales
1	202300	1	RESPONSABLE DE RENTAS Y PLUSVALÍA			B	Vacante
1	208100	1	INSPECTOR/A TRIBUTARIO/A	MARCOTEGUI GOLDARACENA, FRANCISCO JAVIER	6	B	Adscripción interina
1	208100	2	INSPECTOR/A TRIBUTARIO/A	MARTÍNEZ CAMPO, JOSÉ ANTONIO	5	B	Adscripción interina
1	208100	3	INSPECTOR/A TRIBUTARIO/A			B	Vacante
1	300100	17	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	18	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	GRIJALBA ASCUNCE, FRANCISCO JAVIER	6	C	Servicio activo
1	300100	20	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	AZANZA LÓPEZ, MARÍA TERESA	5	C	Servicio activo
1	300100	22	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	24	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	ILARREGUI SIERRA, ESPERANZA	6	C	Servicio activo
1	300100	25	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	CANEDA VIANA, MARÍA MONTSERRAT	5	C	Servicio activo
1	300100	28	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	UNANUA URMENETA, MARÍA TERESA	6	C	Servicio activo con reserva de plaza

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	300100	30	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	IRÁIZOZ EUGUI, MARÍA CARMEN	6	C	Servicio activo
1	300100	66	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	67	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	SALCEDO RUS, JOSEFA	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300100	81	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	SESMA GARBAYO, ALBERTO	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300100	82	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	84	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	GOÑI PAGOLA, ELIDA VALENTINA	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300100	85	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	86	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	87	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	HUALDE NAPAL, ISIDRO	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300100	88	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	89	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	138	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	ELDUAYEN OLLETA, IRUÑA	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300100	139	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	PASCUAL CERVERA, MARÍA JESÚS	5	C	Servicio activo
1	300100	140	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	ARAMENDÍA YERRO, ANA CARMEN	5	C	Servicio activo
1	300100	141	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	CAMPO MAYO, ARANTXA	3	C	Servicios Especiales
1	300100	142	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	LARUMBE BALDA, MARÍA ARÁNZAZU		C	Servicios Especiales
1	300100	143	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	QUESADAARRAIZ, ANTONIO JOSÉ	3	C	Servicios Especiales
1	300100	145	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	PÉREZ GARRIDO, SILVIA	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300100	147	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	BELINCHÓN HERAS, DELIA	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300100	148	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	LARRAZ LARUMBE, VICENTE	4	C	Servicio activo
1	300100	150	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	BERGERA LEZAUN, MARÍA VICTORIA	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300100	185	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300600	8	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR	VALLS ESPARZA, AMAYA	6	C	Servicios Especiales
1	300600	10	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR	OTEIZA PÉREZ, CRISTINA	6	C	Servicio activo
1	300600	11	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR	MARCOTEGUI GOLDARACENA, FRANCISCO JAVIER	6	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300600	12	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR	BERGERA LEZAUN, MARÍA VICTORIA	4	C	Adscripción interina
1	303000	1	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CON COMPLEMENTO	SALCEDO RUS, JOSEFA	5	C	Adscripción interina
1	303000	2	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CON COMPLEMENTO	GOÑI PAGOLA, ELIDA VALENTINA	5	C	Adscripción interina
1	303000	3	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CON COMPLEMENTO	PÉREZ GARRIDO, SILVIA	5	C	Adscripción interina
1	303000	9	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CON COMPLEMENTO	MALUMBRES MURILLO, OLGA	4	C	Servicio activo
1	306400	1	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A GESTIÓN TRIBUTARIA	ALBISU IRIBARREN, BLANCA ESPERANZA	6	C	Servicio activo
1	306400	2	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A GESTIÓN TRIBUTARIA	ARDANAZ OZCOIDI, MARÍA ÁNGELES	5	C	Servicio activo
1	306400	3	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A GESTIÓN TRIBUTARIA			C	Vacante
1	306400	4	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A GESTIÓN TRIBUTARIA			C	Vacante
1	306400	5	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A GESTIÓN TRIBUTARIA	AUTOR TEJADA, JESÚS	6	C	Servicio activo
1	306500	1	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A RESPONSABLE CAJA	UNANUA URMENETA, MARÍA TERESA	6	C	Adscripción interina
1	400000	251	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
1	400000	266	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
3	600001	5	DIRECTOR/A DE ÁREA	NAVARRO ARISTORENA, AITOR	3	-	Libre designación
3	600002	13	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	QUESADAARRAIZ, ANTONIO JOSÉ	3	-	Libre designación

RECURSOS HUMANOS

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	103201	1	MÉDICO ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO			A	Vacante	
1	103201	2	MÉDICO ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO	ABÁRZUZA GIL, JOSÉ JAVIER	4	A	Servicio activo con reserva de plaza	
1	103800	1	JEFE/A UNIDAD MEDICINA TRABAJO	ABÁRZUZA GIL, JOSÉ JAVIER	4	A	Adscripción interina	
1	105800	1	TÉCNICO/A SUPERIOR RRHH Y ORGANIZACIÓN			A	Vacante	
1	105800	2	TÉCNICO/A SUPERIOR RRHH Y ORGANIZACIÓN			A	Vacante	
1	106100	1	RESPONSABLE RELACIONES LABORALES			A	Vacante	
1	106400	1	PSICÓLOGO/A (PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES)			A	Vacante	
1	203500	1	TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES			B	Vacante	
1	203500	2	TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES			B	Vacante	
1	213000	1	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO			B	Vacante	
1	213000	2	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO			B	Vacante	
1	300100	6	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante	
1	300100	9	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	INDURÁIN BLASCO, MARÍA CARMEN	6	C	Servicio activo con reserva de plaza	
1	300100	10	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	LAFUENTE HURTADO, MARÍA CARMEN	6	C	Servicio activo	
1	300100	27	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	GRADÍN SAN MARTÍN, ITZIAR	6	C	Servicio activo	
1	300100	64	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			1	C	Vacante
1	300100	72	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			2	C	Vacante
1	300100	105	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			3	C	Vacante
1	300100	129	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	MENDÍA LEACHE, AURORA	6	C	Servicio activo	

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	300100	152	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	CIÁURRIZ GARCÍA, LUIS JAVIER	4	C	Servicio activo
1	300100	153	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	SENOSIÁIN ETAYO, SUSANA	3	C	Servicio activo
1	300100	154	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	LECUONA LARREA, MARÍA ARÁNZAZU	4	C	Servicio activo
1	300100	186	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300600	25	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR	CRISTÓBAL MUÑOZ, MARÍA CONCEPCIÓN	6	C	Servicio activo
1	302000	1	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A NÓMINA	REDÍN ZUBIAT, MARÍA JESÚS	6	C	Servicio activo
1	305500	4	OFICIAL DE INFORMACIÓN	BEPERET REDÍN, MARÍA ÁNGELES	6	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	305500	5	OFICIAL DE INFORMACIÓN	EQUIZA AZCONA, ANA ISABEL	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	305500	7	OFICIAL DE INFORMACIÓN	LARREA HUARTE, JUAN RAMÓN	5	C	Servicio activo
1	305500	13	OFICIAL DE INFORMACIÓN	MORENTIN MARTÍNEZ, PABLO VICENTE	6	C	Servicio activo
1	305500	17	OFICIAL DE INFORMACIÓN	SAN MIGUEL MARITORENA, MARÍA FÉ	5	C	Servicio activo
1	305500	19	OFICIAL DE INFORMACIÓN	SANZOL RONCALÉS, CARLOS	6	C	Servicio activo
1	305700	1	ENCARGADO/A ORDENANZAS OFICINAS MUNICIPALES	BEPERET REDÍN, MARÍA ÁNGELES	6	C	Adscripción interina
1	306800	1	JEFE/A SERVICIO DE ACTAS Y NOTIFICACIÓN	INDURÁIN BLASCO, MARÍA CARMEN	6	C	Adscripción interina
1	307000	1	OFICIAL PROFESIONAL PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES			C	Vacante
1	307300	1	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A PERSONAL	CÍA DA RIVA, IRATXE BIHOTZ	3	C	Servicio activo
1	307300	2	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A PERSONAL			C	Vacante
1	307300	3	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A PERSONAL			C	Vacante
1	307300	4	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A PERSONAL			C	Vacante
1	400000	286	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
2	400000	81	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
1	400201	3	ORDENANZA DE REPROGRAFÍA			D	Vacante
1	400201	4	ORDENANZA DE REPROGRAFÍA			D	Vacante
1	400400	5	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES			D	Vacante
1	400400	21	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES			D	Vacante
1	400400	24	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES	GIRONA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	5	D	Servicio activo
1	400400	39	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES			D	Vacante
1	400400	44	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES			D	Vacante
1	400400	45	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES			D	Vacante
1	400400	51	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES			D	Vacante
1	400400	52	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES			D	Vacante
1	400400	53	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES			D	Vacante
1	400400	55	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES			D	Vacante
1	400400	56	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES			D	Vacante
1	400400	57	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES			D	Vacante
2	400400	1	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES	URIARTE GALBETE, LUIS ALBERTO		D	Servicio activo con reserva de plaza
2	400400	2	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES	OSETE ARDANAZ, JOKIN		D	Servicio activo
1	402900	39	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	TROYAS GARCÍA, JOSEBA ANDONI	6	D	Servicio activo con reserva de plaza
1	402900	133	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	134	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	407800	1	RESPONSABLE MANTENIMIENTO CASA CONSISTORIAL	TROYAS GARCÍA, JOSEBA ANDONI	6	D	Adscripción interina
3	600001	9	DIRECTOR/A DE ÁREA	BURGUI VERGARA, XABIER	2	-	Libre designación
3	600002	5	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	CAMPO MAYO, ARANTXA	3	-	Libre designación
3	603700	1	COORDINADOR/A SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES				Libre designación
3	604100	4	ASESOR/A	VALL VIÑUELA, EDUARDO		C	Libre designación
3	604100	5	ASESOR/A	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, ANE MARÍA		C	Libre designación
3	604100	6	ASESOR/A	AYALA MARTÍNEZ, RAÚL		C	Libre designación
3	604100	7	ASESOR/A	SUÁREZ DEL CERRO, MIGUEL		C	Libre designación
3	604100	9	ASESOR/A	ZABALO BETELU, JAVIER		C	Libre designación
3	604100	10	ASESOR/A	RONCALÉS PÉREZ, JAVIER		C	Libre designación
3	604100	11	ASESOR/A	GARCÍA-BARBERENA UNZU, MARÍA		C	Libre designación

GOBIERNO ESTRATÉGICO, URBANISMO, VIVIENDA Y AGENDA 2030

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	100503	6	ARQUITECTO/A			A	Vacante
1	100503	7	ARQUITECTO/A	RECALDE EQUIZA, JAVIER	4	A	Servicio activo
1	100503	14	ARQUITECTO/A	ARRIETA ELÍAS, IGNACIO	5	A	Servicio activo
1	100503	16	ARQUITECTO/A	CORTIJO GÓMEZ, VICTORIA	3	A	Servicio activo

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	100503	17	ARQUITECTO/A	ROJO BARRIOS, ISABEL	3	A	Servicio activo con reserva de plaza
1	100503	18	ARQUITECTO/A	PEÑUELAS SÁNCHEZ, MARTA	4	A	Servicio activo con reserva de plaza
1	100513	3	SOCIÓLOGO/A	GOÑI RUIZ, ANA PALOMA	5	A	Adscripción interina
1	100513	4	SOCIÓLOGO/A			A	Vacante
1	101601	1	ARQUITECTO/A GESTOR	MAYA MIRANDA, ENRIQUE	6	A	Servicio activo
1	101601	2	ARQUITECTO/A GESTOR	SALINAS GARRALDA, JOSÉ LUIS	5	A	Servicio activo
1	103600	1	TITULADO/A SUPERIOR MEDIO AMBIENTE	COSTERO BOLAÑOS, JOSÉ FERMÍN	3	A	Servicio activo con reserva de plaza
1	103600	2	TITULADO/A SUPERIOR MEDIO AMBIENTE			A	Vacante
1	105600	1	DIRECCIÓN OFICINA ESTRATÉGICA	APEZTEGUÍA LUQUIN, IGNACIO	5	A	Adscripción interina
1	105700	1	TÉCNICO/A SUPERIOR ESTRATEGIA Y PROYECTOS			A	Vacante
1	105700	2	TÉCNICO/A SUPERIOR ESTRATEGIA Y PROYECTOS			A	Vacante
1	200204	14	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A			B	Vacante
1	200204	15	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	PÉREZ OLAVE, RAQUEL	4	B	Servicio activo
1	200204	16	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A			B	Vacante
1	200204	17	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	CORRAL GONZÁLEZ, MARCOS JOSÉ	4	B	Servicio activo
1	200204	18	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	CARRERO CABEZAS, MARÍA ARANZAZU	3	B	Servicios Especiales
1	200204	35	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A			B	Vacante
1	200206	3	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL ELÉCTRICO	ZAPATA RUIZ, JOSÉ JULIAN	3	B	Servicio activo
1	203101	1	APAREJADOR/A CON COMPLEMENTO	CALVO AZAGRA, ALBERTO	5	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	203600	1	APAREJADOR/A RESPONSABLE OFICINA REHABILITACION	CALVO AZAGRA, ALBERTO	5	B	Adscripción interina
1	300100	33	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	IZURDIAGA OLORIZ, LUIS MARÍA	6	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300100	36	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	37	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	38	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	COLERA DÍEZ, MARÍA EUGENIA	6	C	Servicio activo
1	300100	39	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	ESTREMERÁ SÁNCHEZ, ISABEL FRANCISCA	6	C	Servicio activo
1	300100	45	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	48	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	53	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	56	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	CABALLERO MARTÍNEZ, MARÍA MAR	6	C	Servicios Especiales
1	300100	69	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	76	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	99	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	PEZONAGA GOROSTIDI, CELIA ESTHER	6	C	Servicio activo
1	300100	126	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	156	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	ARTETA ARAGÓN, MIGUEL ÁNGEL	4	C	Servicio activo
1	300100	157	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	TAPIZ MEDINA, MARÍA ELENA	3	C	Servicio activo
1	300100	158	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300300	24	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	BACAICOA BARNO, FERMÍN	4	C	Servicios Especiales
1	300300	25	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	LAHOZ LAHOZ, MARÍA YOLANDA	6	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300300	26	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	JIMÉNEZ MARCO, ANA MARÍA	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300600	6	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR	VILLANUEVA LIZASOAIN, SOCORRO OLGA	6	C	Servicio activo
1	303700	2	OFICIAL INSPECTOR/A			C	Vacante
1	303700	3	OFICIAL INSPECTOR/A			C	Vacante
1	303700	5	OFICIAL INSPECTOR/A	IZURDIAGA OLÓRIZ, LUIS MARÍA	6	C	Adscripción interina
1	303700	8	OFICIAL INSPECTOR/A			C	Vacante
1	303700	9	OFICIAL INSPECTOR/A	EQUIZA AZCONA, ANA ISABEL	5	C	Adscripción interina
1	303700	10	OFICIAL INSPECTOR/A			C	Vacante
1	303700	1	OFICIAL INSPECTOR/A			C	Vacante
1	400000	142	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
1	400000	144	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
1	400000	244	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
2	209700	1	COORDINADOR/A PROGRAMAS EDUCATIVOS			B	Vacante
2	209800	1	TITULADO/A GRADO MEDIO EDUCACIÓN AMBIENTAL			B	Vacante
2	209800	2	TITULADO/A GRADO MEDIO EDUCACIÓN AMBIENTAL			B	Vacante
2	209800	3	TITULADO/A GRADO MEDIO EDUCACIÓN AMBIENTAL			B	Vacante
3	600001	7	DIRECTOR/A DE ÁREA	DOMBLAS IBÁÑEZ, UXUA		-	Libre designación
3	600002	1	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	BACAICOA BARNO, FERMÍN	4	-	Libre designación
3	603900	1	RESPONSABLE AGENCIA ENERGÉTICA	AREITIO REMENTERIA, ZUHAITZ		-	Libre designación

CONSERVACIÓN URBANA Y SANIDAD

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	100504	3	INGENIERO/A INDUSTRIAL	APEZTEGUÍA LUQUIN, IGNACIO	5	A	Servicio activo con reserva de plaza
1	101103	8	VETERINARIO/A	RESANO ZUAZU, MARÍA	3	A	Servicio activo

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	101103	11	VETERINARIO/A	CRESPO DELGADO, NURIA ESTHER	5	A	Servicio activo
1	101103	12	VETERINARIO/A	VELASCO ALBAÑO, ANA CARMEN	5	A	Servicio activo
1	101103	13	VETERINARIO/A	GARCÍA ZABALEGUI, ALBERTO	4	A	Servicio activo con reserva de plaza
1	101103	14	VETERINARIO/A	MEDRANO PÉREZ, MARÍA ÁNGELES	3	A	Servicio activo
1	101103	15	VETERINARIO/A	BEGUIRISTAIN DEL CASTILLO, MARÍA ARÁNZAZU	5	A	Adscripción interina
1	101103	16	VETERINARIO/A			A	Vacante
1	101103	17	VETERINARIO/A			A	Vacante
1	101300	1	JEFE/A SERVICIO JARDINES TITULADO/A SUPERIOR	ARANA DE PABLO, ÁNGEL	1	A	Servicio activo
1	102301	2	FARMACÉUTICO/A GESTOR			A	Vacante
1	103100	1	MICROBIÓLOGO/A	LEACHE BELZUNEGUI, B. RUTH	2	A	Adscripción interina
1	106000	1	TITULADO/A SUPERIOR COORDINADOR/A SERVICIOS			A	Vacante
1	106200	1	VETERINARIO/A GESTOR/A	GARCÍA ZABALEGUI, ALBERTO	4	A	Adscripción interina
1	200202	2	INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS			B	Vacante
1	200202	4	INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	CAMARERO MATE, ELENA MARÍA	3	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	200202	8	INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS			B	Vacante
1	200204	19	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	LASARTE CASTIELLA, JAVIER	6	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	200208	2	INGENIERO/A TÉCNICO/A QUÍMICO/A			B	Vacante
1	200209	1	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	EGUIZÁBAL VILLANUEVA, CARLOS	3	B	Servicios Especiales
1	200209	3	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	BULDÁIN AZANZA, NEREA	3	B	Servicio activo
1	200500	8	TITULADO/A GRADO MEDIO			B	Vacante
1	200500	10	TITULADO/A GRADO MEDIO			B	Vacante
1	200500	13	TITULADO/A GRADO MEDIO			B	Vacante
1	207700	1	JEFE/A SERVICIO MOBILIARIO URBANO	LASARTE CASTIELLA, JAVIER	6	B&	Adscripción interina
1	207900	1	JEFE/A SERVICIO OBRAS VÍA PÚBLICA	CAMARERO MATE, ELENA MARÍA	3	B&	Adscripción interina
1	209100	1	JEFE/A SERVICIO APARCAMIENTOS			B	Vacante
1	212000	1	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL CONSERVACIÓN URBANA	BARACE EGAÑA, FRANCISCO. JAVIER	6	B	Servicio activo
1	212000	2	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL CONSERVACIÓN URBANA			B	Vacante
1	212000	3	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL CONSERVACIÓN URBANA			B	Vacante
1	212000	4	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL CONSERVACIÓN URBANA			B	Vacante
1	219000	1	JEFE/A SERVICIO DESINFECCIÓN			B	Vacante
1	300100	41	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	EGUARAS CIÁURRIZ, ITZIAR	6	C	Servicio activo
1	300100	46	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	SARDÁ MORENO, MARÍA JOSÉ	6	C	Servicio activo
1	300100	54	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	GOÑI FERNÁNDEZ, MARÍA PILAR	5	C	Servicio activo
1	300100	59	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	91	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	GÓNGORA URZÁIZ, ANA MARÍA	5	C	Servicio activo
1	300100	96	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	159	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	MAROTO CASTELLANOS, DOMINGO JAVIER	4	C	Servicio activo
1	300100	160	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	LOZANO LORENTE, MARÍA	4	C	Servicio activo
1	300100	162	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	RODRÍGUEZ GASTÓN, SALOMÉ	4	C	Servicio activo
1	300100	163	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	GALLEGOS RODRÍGUEZ, MARÍA ARÁNZAZU	4	C	Servicio activo
1	300100	164	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	165	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	RODRÍGUEZ GARCÍA, ANA MARÍA	4	C	Servicio activo
1	300100	166	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	SOLA LES, LAURA	3	C	Servicio activo
1	300100	167	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	LARRAÑETA ZARATIEGUI, AINHOA	3	C	Servicio activo
1	300100	168	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	DEL MORAL AGUILAR, MARÍA ANTONIA	5	C	Servicio activo
1	300100	169	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	IRIARTE ARANCÓN, BEATRIZ	4	C	Servicio activo
1	300100	170	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	MINCHINELA ZARRALUQUI, GUILLERMO	3	C	Servicio activo
1	300100	171	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	ECHEVERRÍA MARTÍNEZ, MARÍA	3	C	Servicio activo
1	300100	172	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	CHALER BLASCO, ROSA	5	C	Servicio activo
1	300500	4	JEFE/A DE SERVICIO	IZU BEORLEGUI, DANIEL	5	C	Adscripción interina
1	300500	7	JEFE/A DE SERVICIO	YOLDI AZPIROZ, PASCUAL	6	C	Servicio activo
1	301200	1	AYTE. TÉCNICO/A LABORATORIO	IZCUE ISTÚRIZ, ROSA MARÍA	6	C	Servicio activo
1	301200	9	AYTE. TÉCNICO/A LABORATORIO			C	Vacante
1	301200	11	AYTE. TÉCNICO/A LABORATORIO			C	Vacante
1	301700	1	JEFE/A SERVICIO	LACASTA IZURA, LAURA	3	C	Adscripción interina
1	302600	1	TÉCNICO/A SUPERIOR INDUSTRIA ALIMENTARIA	CILLA RUIZ, RAFAEL	4	C	Servicio activo
1	302600	3	TÉCNICO/A SUPERIOR INDUSTRIA ALIMENTARIA	ALCÁNTARA RUIZ, ELISABET	4	C	Servicio activo
1	302600	4	TÉCNICO/A SUPERIOR INDUSTRIA ALIMENTARIA	BEGUIRISTÁIN DEL CASTILLO, MARÍA ARÁNZAZU	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	302600	5	TÉCNICO/A SUPERIOR INDUSTRIA ALIMENTARIA	LEACHE BELZUNEGUI, B. RUTH	2	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	302700	6	TÉCNICO/A SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL EN SALUD AMBIENTAL	LACASTA IZURA, LAURA	3	C	Servicio activo con reserva de plaza

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	302700	7	TÉCNICO/A SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL EN SALUD AMBIENTAL	NAVARRO GARCÍA, MARÍA PILAR	3	C	Servicio activo
1	302700	8	TÉCNICO/A SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL EN SALUD AMBIENTAL	IBÁÑEZ GONZÁLEZ, AMAIA	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	302700	9	TÉCNICO/A SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL EN SALUD AMBIENTAL	ARBIZU LANDER, MARÍA ÁNGELES	2	C	Servicio activo
1	302700	10	TÉCNICO/A SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL EN SALUD AMBIENTAL	PORTILLO CIRIZA, MAITE	3	C	Servicio activo
1	302700	25	TÉCNICO/A SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL EN SALUD AMBIENTAL	OCHOA GARIJO, SANDRA	2	C	Servicio activo
1	304800	1	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO DESINFECCION			C	Vacante
1	304900	2	ENCARGADO/A CEMENTERIO	CASTRO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	5	C	Adscripción interina
1	304900	3	ENCARGADO/A CEMENTERIO	SANZ MARCO, SANTIAGO	5	C	Servicio activo
1	304900	8	ENCARGADO/A CEMENTERIO	EHEVERRÍA MARTÍN, ÓSCAR	3	C	Adscripción interina
1	305800	1	ENCARGADO/A GENERAL CONSERVACIÓN URBANA			C	Vacante
1	305800	2	ENCARGADO/A GENERAL CONSERVACIÓN URBANA	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JULIO JOSÉ	5	C	Adscripción interina
1	305800	4	ENCARGADO/A GENERAL CONSERVACIÓN URBANA			C	Vacante
1	306600	1	ENCARGADO/A DE ZONOSIS			C	Vacante
1	307200	1	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	AIESA ITURBIDE, JOSÉ	4	C	Servicio activo
1	307200	2	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	EZCURRA ILARREGUI, JESÚS MARÍA	5	C	Servicio activo
1	307200	3	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			C	Vacante
1	307200	4	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	MARTÍN GOYENA, JAVIER	5	C	Servicio activo
1	307200	5	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	SANTESTEBAN ETXETO, MIKEL AINGERU	5	C	Servicio activo
1	307200	6	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	URTEAGA ESPINAL, ANA JOSÉ	5	C	Servicio activo
1	307200	7	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	URTEAGA ESPINAL, MARÍA SOCORRO	5	C	Servicio activo
1	307400	1	ADMINISTRADOR/A CEMENTERIO	IBÁÑEZ GONZÁLEZ, AMAIA	3	C	Adscripción interina
1	307500	1	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	AIZPURUA SARASOLA, JUAN SIMÓN	5	C	Servicio activo
1	307500	2	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	CAMPO CHAPAR, FRANCISCO	5	C	Servicio activo
1	307500	3	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	CARRA GARCÉS, ANDRÉS	5	C	Servicio activo
1	307500	4	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	IZU BEORLEGUI, DANIEL	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	307500	5	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	ZUDAIRE ECHÁVARRI, CARLOS	5	C	Servicio activo
1	307500	6	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	ABETE ALDUNATE, JOSÉ IGNACIO	5	C	Servicio activo
1	307500	7	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	GUERRA AZCONA, RICARDO	4	C	Servicio activo
1	307500	8	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	AYESTARÁN ÚRIZ, JAIME	5	C	Servicio activo
1	307500	9	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	CALVERA ANDREU, FERNANDO	4	C	Adscripción interina
1	307500	10	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	LANDA PORTILLA, IZASKUN	5	C	Servicio activo
1	307500	11	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	LEZAUN PORTILLO, PEDRO LUIS	5	C	Servicio activo
1	307500	12	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	MALO JÁUREGUI, JUAN CARLOS	5	C	Servicio activo
1	307500	13	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	SATÓSTEGUI CONESA, JOSÉ MARÍA	5	C	Servicio activo
1	307500	14	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	EHEVERRÍA ALDAREGUÍA, MIGUEL MARÍA	5	C	Servicio activo
1	307500	15	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	ODÉRIZ AZCONA, FRANCISCO JAVIER	5	C	Servicio activo
1	307500	16	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	OTERMIN ECHARRI, JOSÉ	5	C	Servicio activo
1	307500	17	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	AHETXU AGARRABERES, ESTER	5	C	Servicio activo
1	307500	18	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	ALONSO IRISARRI, ENDIKA	5	C	Servicios Especiales
1	307500	19	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	FORTES OSÉS, JOSEBA IÑAKI	6	C	Servicio activo
1	307500	20	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	GARATEA ARAMBURU, JOSÉ ANTONIO	5	C	Servicio activo
1	307500	22	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	HUESO BEROIZ, ISAAC	5	C	Servicio activo
1	307500	23	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	LINZOÁIN RIPA, LEANDRO MARÍA	5	C	Servicio activo
1	307500	24	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JULIO JOSÉ	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	307500	25	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA			C	Vacante
1	307500	26	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	CAÑAMARES ALDAREGUÍA, LORENZO	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	400000	64	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
1	400000	201	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				Vacante
1	405600	1	AUXILIAR SEPULTURERO/A			D	Vacante
1	405600	2	AUXILIAR SEPULTURERO/A	CASTRO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	5	D	Servicio activo con reserva de plaza
1	405600	3	AUXILIAR SEPULTURERO/A	AZANZA ILZARBE, ALBERTO	4	D	Adscripción interina
1	405600	4	AUXILIAR SEPULTURERO/A			D	Vacante
1	405600	5	AUXILIAR SEPULTURERO/A	AZCONA ARROYO, JUAN JOSÉ	3	D	Servicio activo
1	405600	6	AUXILIAR SEPULTURERO/A			D	Vacante
1	405600	7	AUXILIAR SEPULTURERO/A	IZCUE REDÍN, FERMÍN	3	D	Servicio activo

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	405600	8	AUXILIAR SEPULTURERO/A	COLAS ALTAMIRA, JOSÉ CARLOS	4	D	Servicio activo
1	405600	9	AUXILIAR SEPULTURERO/A	ECHEVERRÍA MARTÍN, ÓSCAR	3	D	Servicio activo con reserva de plaza
1	405600	10	AUXILIAR SEPULTURERO/A			D	Vacante
1	405600	11	AUXILIAR SEPULTURERO/A	LASHERAS ARIZCUREN, FRANCISCO JAVIER	5	D	Servicio activo
1	405600	12	AUXILIAR SEPULTURERO/A			D	Vacante
1	405600	13	AUXILIAR SEPULTURERO/A			D	Vacante
1	405600	14	AUXILIAR SEPULTURERO/A			D	Vacante
1	405600	15	AUXILIAR SEPULTURERO/A			D	Vacante
1	406600	1	ENCARGADO/A PARQUE MÓVIL			D	Vacante
1	406700	8	INSPECTOR/A AUXILIAR			D	Vacante
1	406700	10	INSPECTOR/A AUXILIAR			D	Vacante
1	406700	18	INSPECTOR/A AUXILIAR			D	Vacante
1	406700	20	INSPECTOR/A AUXILIAR			D	Vacante
1	406700	22	INSPECTOR/A AUXILIAR	JASO MORENO, JOSÉ LUIS	5	D	Servicio activo
1	406700	23	INSPECTOR/A AUXILIAR			D	Vacante
1	406700	38	INSPECTOR/A AUXILIAR			D	Vacante
1	406700	40	INSPECTOR/A AUXILIAR			D	Vacante
1	407100	1	INSPECTOR/A AUXILIAR DE MOVILIDAD	SÁNCHEZ DÍEZ DE ULZURRUN, MIGUEL ÁNGEL	2	D	Servicios Especiales
1	407500	1	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	5	D	Servicio activo
1	407500	2	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
1	407500	4	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
1	407500	6	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	GAINZA VALCÁRCCEL, GABRIEL	5	D	Servicio activo
1	407500	7	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	AGUAS ORTA, GILBERTO	5	D	Servicio activo
1	407500	8	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
1	407500	9	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	ALDAZ ZABALA, FRANCISCO JAVIER	5	D	Servicio activo
1	407500	10	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	ARANA SANZ, JESÚS ÁNGEL	5	D	Servicio activo
1	407500	11	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	ARASCO TAPIZ, JUAN JOSÉ	5	D	Servicio activo
1	407500	12	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
1	407500	13	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
1	407500	14	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	GÓRRIZ DE MIGUEL, JOSÉ DANIEL	5	D	Servicio activo
1	407500	15	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
1	407500	16	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	NAZAR NUIN, JOSÉ ENRIQUE	5	D	Servicio activo
1	407500	17	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
1	407500	18	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	ETXARRI IRIGOIEN, ANTONIO	5	D	Servicio activo
1	407500	21	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
1	407500	22	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
1	407500	23	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	YABEN SARASÍBAR, SANTIAGO	5	D	Servicio activo
1	407500	24	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
1	407500	26	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	FLAMARIQUE SOLA, JUAN MANUEL	3	D	Servicio activo
1	407500	27	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
1	407500	28	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
1	407500	29	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
1	407500	30	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
1	407500	31	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
1	407500	32	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	RAMÍREZ TELLEZ, ANTONIO	3	D	Servicio activo con reserva de plaza
1	407500	33	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	JORDÁN LORZA, FERNANDO	3	D	Servicio activo
1	407500	34	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	MARQUÉS GOICOECHEA, ÁLVARO	3	D	Servicio activo
1	407500	35	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	PALOMINO LEITÓN, FRANCISCO JAVIER	3	D	Servicio activo
1	407500	36	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	CALVERA ANDREU, FERNANDO	4	D	Servicio activo con reserva de plaza
1	407500	37	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	ZENOTZ ALDABE, SANTOS	3	D	Servicio activo
1	407500	38	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
1	407500	42	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
1	407500	43	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	BORDA OIZ, EDUARDO	4	D	Servicio activo
1	407500	44	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
1	408400	1	AUXILIAR DE ZONOSIS	ECHARRI IRIBARREN, LORENZO	5	D	Servicio activo
1	408400	2	AUXILIAR DE ZONOSIS			D	Vacante
1	408400	4	AUXILIAR DE ZONOSIS			D	Vacante
1	408400	5	AUXILIAR DE ZONOSIS	LERGA IMIRIZALDU, FRANCISCO XABIER	5	D	Servicio activo
1	500500	1	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES PORTERO/A CEMENTERIO			E	Vacante
1	500500	3	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES PORTERO/A CEMENTERIO			E	Vacante
2	200208	1	INGENIERO/A TÉCNICO/A QUÍMICO/A			B	Vacante
2	200208	2	INGENIERO/A TÉCNICO/A QUÍMICO/A			B	Vacante

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
2	401800	1	OFICIAL PROFESIONAL DESINFECCIÓN MANTENIMIENTO			D	Vacante
2	401800	2	OFICIAL PROFESIONAL DESINFECCIÓN MANTENIMIENTO			D	Vacante
2	401800	3	OFICIAL PROFESIONAL DESINFECCIÓN MANTENIMIENTO	ANDRAIZ LABAIRU, FRANCISCO JAVIER		D	Servicio activo
2	401800	4	OFICIAL PROFESIONAL DESINFECCIÓN MANTENIMIENTO	RUIZ BEUNZA, MARÍA REYES		D	Servicio activo
2	401800	5	OFICIAL PROFESIONAL DESINFECCIÓN MANTENIMIENTO	ERASO MORTALENA, JOSÉ JULIÁN		D	Servicio activo
2	401800	6	OFICIAL PROFESIONAL DESINFECCIÓN MANTENIMIENTO			D	Vacante
2	407500	1	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
2	407500	2	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
2	407500	3	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
2	407500	4	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
2	407500	5	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA			D	Vacante
2	407500	6	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	ZILBETI ELÍA, ANDONI		D	Servicio activo
2	407500	7	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	ESPARZA IZCO, INÉS		D	Servicio activo
2	407500	8	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	RUBIO ARMENDÁRIZ, SAIOA		D	Servicio activo
2	407500	10	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	URRICELQUI ALDAYA, VIRGINIA		D	Servicio activo
2	408400	1	AUXILIAR DE ZONOSIS			D	Vacante
2	408400	2	AUXILIAR DE ZONOSIS	AZQUETA RAMOS, MARÍA CRISTINA		D	Servicio activo
2	500600	1	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES LABORATORIO			E	Vacante
3	600001	15	DIRECTOR/A DE ÁREA	IRIARTE ECHENIQUE, PATXI			Libre designación
3	600002	6	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	EGUIZÁBAL VILLANUEVA, CARLOS	3	-	Libre designación
3	600002	16	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	LANA ELOLA, MÓNICA	4	-	Libre designación

PROYECTOS Y MOVILIDAD

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	100503	9	ARQUITECTO/A			A	Vacante
1	100503	10	ARQUITECTO/A	IRIBARREN BERRADE, JOSÉ IGNACIO	5	A	Servicio activo con reserva de plaza
1	100503	11	ARQUITECTO/A			A	Vacante
1	100503	15	ARQUITECTO/A	CASTIELLA RAMÍREZ, SOLEDAD	3	A	Servicio activo con reserva de plaza
2	105200	1	COORDINADOR/A DE MOVILIDAD			A	Vacante
1	105400	1	JEFE/A SERVICIO PROYECTOS	CASTIELLA RAMÍREZ, SOLEDAD	3	A	Adscripción interina
1	105900	1	ARQUITECTO/A GESTOR URBANIZACIONES	IRIBARREN BERRADE, JOSÉ IGNACIO	5	A	Adscripción interina
1	200204	11	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MARTÍNEZ ZANCAJO, LIDIA	4	B	Servicio activo
1	200204	12	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	LÓPEZ ANDUEZA, SUSANA	3	B	Servicio activo
1	200204	20	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	ARBIZU ARMAÑANZAS, RAQUEL	5	B	Servicio activo
1	200204	24	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	PÉREZ VILLANUEVA, RAQUEL	4	B	Servicio activo
1	200204	26	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	SUESCÚN ERRO, ANA	4	B	Servicio activo
2	200204	1	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A			B	Vacante
2	200204	2	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A			B	Vacante
2	200204	3	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A			B	Vacante
1	209200	1	TÉCNICO/A MOVILIDAD			B	Vacante
1	300100	90	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	LIZARRAGA DÍEZ, CELIA AMAIA	5	C	Servicio activo
1	300100	161	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	CORELLA FRANCÉS, ALBERTO	3	C	Servicio activo
2	400000	22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	LATORRE HURTADO, PATXI XABIER		D	Servicio activo
2	400000	83	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SANZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSEFA		D	Servicio activo
1	407100	3	INSPECTOR/A AUXILIAR DE MOVILIDAD	BIZKAI CAPAPAY, ERIKA	3	D	Servicio activo
3	600001	1	DIRECTOR/A DE ÁREA	ARIZ SARASKETA, MAIALEN		-	Libre designación
3	600002	12	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	SÁNCHEZ DÍEZ DE ULZURRUN, MIGUEL ÁNGEL	2	-	Libre designación
3	604300	1	RESPONSABLE ECOLOGÍA URBANA Y MOVILIDAD	CANTO ÁLVAREZ, ALEXIA		-	Libre designación

CULTURA, FIESTAS, EDUCACIÓN Y DEPORTE

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	101900	3	TITULADO/A SUPERIOR TÉCNICO/A CULTURA	MONJE JAURRIETA, MARÍA IDOIA	6	A	Adscripción interina
1	101900	4	TITULADO/A SUPERIOR TÉCNICO/A CULTURA			A	Vacante

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	101900	5	TITULADO/A SUPERIOR TÉCNICO/A CULTURA		A	Vacante	
1	101900	6	TITULADO/A SUPERIOR TÉCNICO/A CULTURA		A	Vacante	
1	101900	7	TITULADO/A SUPERIOR TÉCNICO/A CULTURA		A	Vacante	
1	100512	1	LICENCIADO/A EN PEDAGOGÍA	SANTANA TOLEDO, JOSÉ MANUEL	6	A	Servicio activo
1	100512	2	LICENCIADO/A EN PEDAGOGÍA	GOÑI OIZ, MARÍA NURIA	5	A	Servicio activo
1	100518	1	GRADUADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE			A	Vacante
1	102701	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA ACORDEÓN	BILBAO NAVARRO, JAGOBA	6	A	Servicio activo
1	102701	2	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA ACORDEÓN	ERDOZÁIN CIÁURRIZ, MARÍA JESÚS	6	A	Servicio activo
1	102702	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA PIANO	BIURRUN ARAMAYO, MARÍA DE LA O	6	A	Servicio activo
1	102704	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA VIOLA Y VIOLÍN	ECHEVERRÍA IRIARTE, MARÍA LUISA	5	A	Servicio activo con reserva de plaza
1	102708	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA FLAUTA	MORENO PASCUAL, MARÍA REYES	6	A	Servicio activo
1	102710	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA TROMPETA	OCHOTORENA ZABALZA, ÁNGEL LUIS	6	A	Servicio activo
1	104700	1	TÉCNICO/A ARTES PLÁSTICAS PATRIMONIO	MANZANOS GARAYOA, JAVIER IGNACIO	4	A	Servicio activo
1	200500	12	TITULADO/A GRADO MEDIO	ARBELOA FREIRE, IGNACIO	5	B	Servicio activo
1	201101	1	PROFESOR/A DIBUJO	ARANGUREN ARRIETA, AMAIA	6	B	Servicio activo
1	202901	3	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA LENGUAJE MUSICAL	NOTARIO IBARROLA, LUIS MÁXIMO	4	B	Servicio activo
1	202901	5	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA LENGUAJE MUSICAL	SUBERVIOLA FERNÁNDEZ, MARÍA LOURDES		B	Adscripción interina
1	202902	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA PIANO	RODRÍGUEZ LARRAÑAGA, ANA TERESA	5	B	Servicio activo
1	202902	4	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA PIANO	MARTÍN COLERA, ADELA	6	B	Servicio activo
1	202902	5	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA PIANO			B	Vacante
1	202903	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA FLAUTA	DE MIGUEL GRANADO, FRANCISCO JAVIER	4	B	Servicio activo
1	202904	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA CANTO Y LENGUAJE MUSICAL	ELVERDIN GARCÉS, MARÍA JOSÉ	5	B	Servicio activo
1	202905	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA TXISTU	ITURRIA AMADOZ, ALFONSO	6	B	Servicio activo
1	202906	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA VIOLONCHELO	NAVASCUÉS ALLUE, JAVIER	5	B	Servicio activo
1	202907	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA VIOLÍN	SÁNCHEZ IBÁÑEZ, MÓNICA	3	B	Servicio activo
1	202908	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA SAXOFÓN	FONTÁN LARRALDE, PEDRO JOSÉ	4	B	Servicio activo
1	202909	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA MÚSICA CÁMARA	ROS RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ	3	B	Servicio activo
1	202910	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA OBOE	ARRATÍBEL ARAMBURU, MARÍA	5	B	Servicio activo
1	202911	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA PERCUSIÓN	TARAZONA CABEZÓN, SALVADOR	4	B	Servicio activo
1	202912	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA TROMBÓN	AOIZ BERANGO, JUAN CARLOS	5	B	Servicio activo
1	202921	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA LENGUAJE MUSICAL Y PIANO	ABADÍA LACOSTA, NURIA	5	B	Servicio activo
1	202924	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA BAJO ELÉCTRICO			B	Vacante
1	202927	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA GUITARRA			B	Vacante
1	218000	1	JEFE/A SERVICIO INFRAESTRUCTURAS			B	Vacante
1	300100	58	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	LARREA IRIGOYEN, MARÍA CRISTINA	6	C	Servicio activo
1	300100	60	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	HUALDE AZCONA, JUAN CARLOS	6	C	Servicio activo
1	300100	95	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	BLASCO IRIBARREN, MARÍA SOLEDAD	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300100	173	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	ANTOMÁS OSÉS, FERNANDO	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300100	174	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	OLAETXEA MIKEO, AITOR	4	C	Servicio activo
1	300100	175	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	RUIZ ALONSO, MARÍA CARMEN	5	C	Servicio activo
1	300100	176	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	AGUERRI HERMOSO DE MENDOZA, LIDIA	4	C	Servicio activo
1	300100	177	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	178	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	PORTILLO CHOCARRO, FERMÍN	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300400	1	JEFE/A DE SERVICIO	PORTILLO CHOCARRO, FERMÍN	4	C	Adscripción interina
1	300400	2	JEFE/A DE SERVICIO	IRIBARREN ZABALEGUI, BEATRIZ	5	C	Adscripción interina
1	300500	1	JEFE/A DE SERVICIO	CAÑAMARES ALDAREGUÍA, LORENZO	5	C	Adscripción interina
1	300600	34	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR			C	Vacante
1	306900	1	JEFE/A SERVICIO INFRAESTRUCTURAS	MÚGICA MARTÍNEZ, LUIS ANTONIO	6	C	Adscripción interina
1	307600	1	RESPONSABLE SERVICIO DE POLIDEPORTIVOS	BLASCO IRIBARREN, MARÍA SOLEDAD	5	C	Adscripción interina
1	307700	1	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	BAZTÁN IBÁÑEZ, IVÁN	3	C	Servicio activo
1	307700	2	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	GONZÁLEZ ABADÍAS, ION	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	307700	3	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	JIMÉNEZ MORALES, ARANTXA	4	C	Servicio activo
1	307700	4	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ARIZALETA SOTO, CÉSAR	3	C	Servicio activo
1	307700	5	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	OLLO LARREA, ISABEL	4	C	Servicio activo

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	307700	6	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	GURBINDO GIL, RICARDO	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	307700	7	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	RUBIO TEJERO, GUILLERMO	3	C	Servicio activo
1	307700	8	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ZABALEGUI GOICOECHEA, FRANCISCO JOSÉ	3	C	Servicio activo
1	307700	9	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ALONSO SÁDABA, MIRIAN	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	307700	10	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	COMES LÓPEZ, XABIER	3	C	Servicio activo
1	307700	11	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	NÚÑEZ SOLORZANO, LAURA	4	C	Servicio activo
1	307700	12	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	LARREA RASTRILLA, JAVIER	3	C	Servicio activo
1	307700	13	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	RODRÍGUEZ PALACIOS, JOSÉ RAÚL	3	C	Servicio activo
1	307700	14	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	MÚGICA MARTÍNEZ, LUIS ANTONIO	6	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	307700	15	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ELORZ GAZTELU, IGNACIO	3	C	Servicio activo
1	307700	16	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	OLLETA LACUNZA, JOSÉ RAMÓN	3	C	Servicio activo
1	307700	17	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	SOLA LEUNDA, JOSÉ MARÍA	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	307700	18	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	IBARROLA GOÑI, SERGIO MARTÍN	5	C	Servicio activo
1	307700	19	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	GARCÉS JIMÉNEZ, ROLANDO	3	C	Servicio activo
1	307700	20	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	MURO UGALDE, PEDRO JESÚS	3	C	Servicio activo
1	307700	21	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	YÁRNOZ YABEN, ALBERTO	4	C	Adscripción interina
1	307700	22	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	GOYA ERRANDONEA, MARÍA ARÁNZA	5	C	Servicio activo
1	307700	23	OFICIAL FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	IRISARRI MORENO, JAVIER	3	C	Servicio activo
1	400000	262	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
1	402600	1	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO Y COMPLEMENTO	RESANO ASÍN, PETRA MARÍA		D	Adscripción interina
1	402900	14	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	28	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	SUESCUN GARCÍA, FERNANDO	3	D	Servicio activo
1	402900	33	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	CESTAU OYARZÁBAL, MIGUEL ÁNGEL	4	D	Servicio activo
1	402900	34	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	SANZ DE GALDEANO ICHASO, ANTONIO	5	D	Servicio activo
1	402900	36	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	37	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	MUNUCE SALDISE, PURIFICACIÓN	5	D	Servicio activo
1	402900	38	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	42	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	IRACEBURU ZAZPE, ALEJANDRO	3	D	Servicio activo
1	402900	46	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	50	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	52	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	53	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	54	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	55	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	YÁRNOZ YABEN, ALBERTO	4	D	Servicio activo con reserva de plaza
1	402900	61	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	62	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	63	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	BAILO CALVO, INMACULADA	5	D	Servicio activo

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	402900	64	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	66	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	67	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	69	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	70	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	71	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	GARCÍA ARAGÓN, FÉLIX JOSÉ	6	D	Servicio activo
1	402900	74	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	PÉREZ MURILLO, MARÍA BEGOÑA	3	D	Servicio activo
1	402900	75	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	79	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	80	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	82	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	85	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	URRIZA TOLOSA, MARÍA JESÚS	5	D	Servicio activo
1	402900	87	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	PECOS CALDERÓN, MARÍA ÁNGELES	5	D	Servicio activo
1	402900	88	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	89	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	90	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	93	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	95	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ARBIZU BARRICARTE, MARÍA CARMEN	4	D	Servicio activo
1	402900	97	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	99	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ASURMENDI LATORRE, CONSUELO	5	D	Servicio activo
1	402900	102	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	IGLESIAS CUBERA, EMILIO	5	D	Adscripción interina
1	402900	105	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	108	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	112	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	116	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	126	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	127	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	129	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	130	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	131	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	137	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	150	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	PIÑERO LARRASOÑA, VÍCTOR MANUEL	4	D	Servicios Especiales
1	402900	154	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ARANGUREN LARREA, MARÍA TERESA	5	D	Servicio activo
1	402900	155	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	161	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES		D	Vacante	
1	402900	162	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ZABALZA LUCEA, MARIANO	3	D	Servicio activo

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	402900	163	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ESCRIBANO GALÁN, ÁNGEL MARÍA	3	D	Servicio activo
1	402900	164	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ROMERO VÉLAZ, PABLO	3	D	Servicio activo
1	402900	173	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	RAZQUIN MONDÉJAR, MARÍA PILAR	5	D	Servicio activo
1	402900	174	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	CALDERÓN IRURZUN, MARÍA ITZIAR	5	D	Servicio activo
1	402900	202	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	204	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ARANGUREN URDÁNIZ, FERNANDO	5	D	Servicio activo
1	402900	206	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	HUALDE USOZ, RUBÉN	5	D	Servicio activo
1	402900	208	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	CRESPO LÓPEZ DE DICASTILLO, RAFAEL	5	D	Servicio activo
1	402900	209	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	213	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	219	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	220	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	224	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	236	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	237	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	238	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	402900	240	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
1	201100	4	PROFESOR/A DE ARTES Y OFICIOS			B	Vacante
1	201100	5	PROFESOR/A DE ARTES Y OFICIOS			B	Vacante
2	202901	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA LENGUAJE MUSICAL			B	Vacante
2	202901	2	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA LENGUAJE MUSICAL			B	Vacante
2	202902	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA PIANO			B	Vacante
2	202907	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA VIOLÍN	DE SANTIAGO GOÑI, ÁLVARO		B	Servicio activo
2	202913	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA (TIEMPO PARCIAL) TUBA- BOMBARDINO	DÍAZ URTASUN, ÁLVARO		B	Servicio activo con reserva de plaza
2	202914	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA (TIEMPO PARCIAL) CONTRABAJO			B	Vacante
2	202915	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA (TIEMPO PARCIAL) FAGOT	TAMARIT BARRES, FERRÁN		B	Servicio activo con reserva de plaza
2	202916	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA (TIEMPO PARCIAL) TROMPA	TARDIO LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ	3	B	Servicio activo
2	202917	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA (TIEMPO PARCIAL) TROMPETA	DÍAZ URTASUN, BEATRIZ	3	B	Servicio activo
2	202919	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA (TIEMPO PARCIAL) SAXOFÓN	CARLAVILLA DEL VALLE, ALFREDO		B	Servicio activo con reserva de plaza
2	202920	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA CLARINETE			B	Vacante
2	202920	2	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA CLARINETE			B	Vacante
2	202922	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA CONJUNTO CORAL			B	Vacante
2	202923	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA BATERÍA			B	Vacante
2	202925	2	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA GUITARRA ELÉCTRICA			B	Vacante
2	402900	183	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	BEORLEGUI MONTOYA, JOSÉ ANTONIO	5	D	Servicio activo
2	402900	184	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ELIZALDE MONREAL, ANA ISABEL	6	D	Servicio activo
2	402900	186	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	PALAZUELOS RUIPÉREZ, MARÍA LUISA	5	D	Servicio activo
2	402900	187	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
2	402900	192	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
2	402900	193	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
2	402900	194	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
2	402900	195	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
2	402900	196	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
2	402900	197	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
2	402900	198	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
2	402900	199	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
2	402900	200	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ALBILLO VEGA, EDURNE		D	Servicio activo
2	402900	201	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ARTOLETA GEMBERO, ENRIQUE		D	Servicio activo
2	402900	202	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	AZKONA MORENTIN, FERMÍN		D	Servicio activo
2	402900	203	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ECHARRI GÓRRIZ, MARÍA DOLORES		D	Servicio activo
2	402900	204	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	GARCÍA ARMENDÁRIZ, SUSANA		D	Servicio activo
2	402900	205	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	IBÁÑEZ MAYA, RAÚL		D	Servicio activo
2	402900	206	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ÍMAZ MARTÍNEZ, RAÚL		D	Servicio activo
2	402900	207	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	IZQUIERDO RUIZ, ANA MARTA		D	Servicio activo
2	402900	208	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	LÓPEZ MORENO, JOSÉ JAVIER		D	Servicio activo
2	402900	209	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	MARTÍNEZ ARZOS, MARÍA VICTORIA		D	Servicio activo
2	402900	210	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	MONTOSA SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL		D	Servicio activo
2	402900	211	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	PERCAZ CASAJÚS, MARTÍN		D	Servicio activo
2	402900	212	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	RESANO ASÍN, PETRA MARÍA		D	Servicio activo con reserva de plaza
2	402900	213	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	SANAGUSTÍN DENCAUSA, GRACIA MARÍA		D	Servicio activo
2	402900	214	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	SÁNCHEZ AZCONA, REBECA		D	Servicio activo
2	402900	215	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	VENTURA BASTERRICA, MARÍA ÁNGELES		D	Servicio activo con reserva de plaza
2	402900	216	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	OTAZU OJER, IÑIGO		D	Servicio activo
2	402900	217	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	PELETERO CALVO, JULIO JAVIER		D	Servicio activo
2	402900	218	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	BARBERÁ BUSTAMANTE, FRANCISCO DE ASÍS		D	Servicio activo con reserva de plaza
2	402900	219	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	SENOSIÁIN ECHARTE, JESÚS MARÍA		D	Servicio activo
3	600001	10	DIRECTOR/A DE ÁREA	GÓMEZ EGUÍLUZ, IÑIGO		-	Libre designación
3	600002	11	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	PIÑERO LARRASOÑA, VÍCTOR MANUEL	4	-	Libre designación

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	101700	1	TITULADO/A SUPERIOR TÉCNICO/A MATERIAS DE SEGURIDAD	RECARTE GAZTAMBIDE, PEDRO MARÍA	5	A	Adscripción interina
1	200200	32	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD	RUIZ DE ARRIAGA REMÍREZ, MIGUEL ÁNGEL	2	B	Adscripción interina
1	200204	25	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A			B	Vacante
1	200209	6	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL			B	Vacante
1	200209	7	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL			B	Vacante
1	300100	62	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	63	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	300100	92	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	DE DIEGO RIOSALIDO, OLGA	5	C	Servicio activo
1	300100	93	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	LORENTE GRACIA, MARÍA CRISTINA	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300100	179	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	GONZÁLEZ PEÑAS, MARÍA MAR	3	C	Servicio activo
1	300100	180	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	RUIZ DE GAONA RODRIGO, JORGE	4	C	Servicio activo
1	300100	181	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	BENGOA ZARRANZ, IDOIA	4	C	Servicio activo
1	300100	182	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	AYESTARÁN AGUERRE, MARÍA ARÁNZAZU	3	C	Servicio activo
1	300100	183	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	ARNEDO DRONDA, SARA MARÍA	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300100	189	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300600	19	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR	OJER IRISARRI, BEGOÑA	6	C	Servicio activo
1	300600	33	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR	ECHARRI OSINAGA, EVA	5	C	Servicios Especiales
1	303000	5	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CON COMPLEMENTO	DEL BARRIO ORTIZ, ANA JOSÉ	6	C	Servicio activo
1	303000	6	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CON COMPLEMENTO	MARIEZCURRENA ELIZALDE, MARÍA LUISA	5	C	Servicio activo
1	303000	7	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CON COMPLEMENTO			C	Vacante
1	306000	1	RESPONSABLE UNIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA	LORENTE GRACIA, MARÍA CRISTINA	5	C	Adscripción interina
1	400000	50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
1	400000	62	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
1	400000	89	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
1	400000	90	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
1	400000	198	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	GURPEGUI ALCALDE, CARLOS	1	D	Adscripción interina
2	400000	80	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				Vacante
2	400000	82	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	BIDEGAIN FAZZINI, CARLOS			Servicio activo con reserva de plaza
1	402900	201	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	CRESPO VICENTE, JOSÉ IGNACIO	5	D	Servicio activo
1	402900	203	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	VIEJO MANSO, ROBERTO	5	D	Servicio activo
1	407100	2	INSPECTOR/A AUXILIAR DE MOVILIDAD	ZAPATA FERNÁNDEZ DE PINEDO, EDUARDO	3	D	Servicio activo con reserva de plaza
1	407100	4	INSPECTOR/A AUXILIAR DE MOVILIDAD	IRUSTA APRAIZ, AINHOA	1	D	Servicio activo
3	600001	6	DIRECTOR/A DE ÁREA	GIL LAREQUI, JUAN MANUEL	4	-	Libre designación
3	600002	7	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	ECHARRI OSINAGA, EVA	5	-	Libre designación

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - POLICÍA MUNICIPAL

PLAZA				EMPLEADO/A (AGENTE)	GRADO	NIVEL	FORMA ACCESO
JEFATURA							
1	102500	2	COMISARIO/A PRINCIPAL POLICÍA MUNICIPAL			A	Vacante
1	102600	3	COMISARIO/A POLICÍA MUNICIPAL			A	Vacante
1	102600	2	COMISARIO/A POLICÍA MUNICIPAL	0201	6	A	Servicio activo
1	102600	1	COMISARIO/A POLICÍA MUNICIPAL	0205	6	A	Servicio activo
1	102600	4	COMISARIO/A POLICÍA MUNICIPAL	0209	6	A	Servicio activo
1	204700	5	INSPECTOR/A POLICÍA MUNICIPAL	0654	3	B	Adscripción interina
1	204700	13	INSPECTOR/A POLICÍA MUNICIPAL	0027	6	B	Servicio activo
1	204700	11	INSPECTOR/A POLICÍA MUNICIPAL	0272	5	B	Servicio activo
1	204700	7	INSPECTOR/A POLICÍA MUNICIPAL	0326	5	B	Servicio activo
1	204700	1	INSPECTOR/A POLICÍA MUNICIPAL	0280	5	B	Servicio activo
1	204700	4	INSPECTOR/A POLICÍA MUNICIPAL	0514	4	B	Adscripción interina
1	204700	14	INSPECTOR/A POLICÍA MUNICIPAL	0355	5	B	Adscripción interina
1	204700	6	INSPECTOR/A POLICÍA MUNICIPAL	0356	5	B	Adscripción interina
1	204700	10	INSPECTOR/A POLICÍA MUNICIPAL	0293	5	B	Adscripción interina
1	204700	2	INSPECTOR/A POLICÍA MUNICIPAL	0634	3	B	Adscripción interina
1	204700	12	INSPECTOR/A POLICÍA MUNICIPAL	0341	5	B	Adscripción interina
1	204700	8	INSPECTOR/A POLICÍA MUNICIPAL	0203	6	B	Servicio activo
1	204700	9	INSPECTOR/A POLICÍA MUNICIPAL	0315	5	B	Adscripción interina
1	204700	3	INSPECTOR/A POLICÍA MUNICIPAL	0257	6	B	Adscripción interina
3	602501	1	JEFE/A POLICÍA	0307	5		Libre designación
EQUIPO DE PRENSA-OAV							
	304300	17	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0044	4	C	Servicio activo
	304300	156	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0270	5	C	Servicio activo
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN							
BRIGADA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA							
GRUPO ATENCIÓN CIUDADANA Y RRHH							
1	204900	16	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0330	5	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	51	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0377	4	C	Adscripción interina

PLAZA				EMPLEADO/A (AGENTE)	GRADO	NIVEL	FORMA ACCESO
1	304300	537	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO			C	Vacante
1	304300	538	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO			C	Vacante
1	304300	249	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0362	5	C	Servicio activo
GRUPO DE INSPECCIÓN GENERAL							
1	207000	3	SUBINSPECTOR/A GABINETE TÉCNICO/A	0356	5	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	304010	1	AGENTE PRIMERO/A GABINETE TÉCNICO/A	0342	5	C	Servicio activo
1	304310	4	POLICÍA GABINETE TÉCNICO/A	0365	5	C	Servicio activo
1	304310	3	POLICÍA GABINETE TÉCNICO/A	0345	5	C	Servicio activo
GRUPO DE LOGÍSTICA							
1	207000	6	SUBINSPECTOR/A GABINETE TÉCNICO/A	0581	6	B	Servicio activo
1	304010	2	AGENTE PRIMERO/A GABINETE TÉCNICO/A	0374	6	C	Servicio activo
1	304310	10	POLICÍA GABINETE TÉCNICO/A	0122	4	C	Adscripción interina
1	304310	1	POLICÍA GABINETE TÉCNICO/A	0458	4	C	Adscripción interina
BRIGADA DE COORDINACIÓN							
GRUPO DE CECOP							
1	204900	8	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0330	5	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	47	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0430	4	C	Adscripción interina
1	304000	46	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0433	4	C	Servicio activo
1	304000	19	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0562	3	C	Servicio activo
1	304000	45	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0298	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	23	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0210	6	C	Servicio activo
1	304000	1	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0370	5	C	Adscripción interina
1	304300	101	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO			C	Vacante
1	304300	146	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0265	6	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	186	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0429	4	C	Servicio activo
1	304300	84	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0430	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	311	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0324	5	C	Servicio activo
1	304300	91	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0432	4	C	Servicio activo
1	304300	108	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0437	4	C	Servicio activo
1	304300	145	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0861	1	C	Servicio activo
1	304300	239	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0128	5	C	Servicio activo
1	304300	148	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0442	5	C	Servicio activo
1	304300	165	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0573	3	C	Servicio activo
1	304300	163	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0304	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	189	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0306	5	C	Servicio activo
1	304300	254	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0370	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	99	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0307	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	73	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0360	5	C	Servicio activo
1	304300	36	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0418	5	C	Servicio activo
ÁREA DE SEGURIDAD VIAL							
BRIGADA DE MOVILIDAD VIAL							
GRUPO DE PLANIFICACIÓN VIAL							
1	204900	20	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0043	5	B	Servicio activo
1	304000	48	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0335	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	34	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0571	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	96	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0427	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	38	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0402	4	C	Servicio activo
1	304300	301	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0431	4	C	Servicio activo
1	304300	175	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0207	5	C	Servicio activo
1	304300	151	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0331	5	C	Servicio activo
1	304300	246	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0495	4	C	Servicio activo
1	304300	237	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0351	5	C	Servicio activo
1	304300	110	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0319	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
GRUPO DE EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA							
1	204900	17	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0453	4	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	12	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0677	3	C	Servicio activo
1	304300	132	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0428	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	102	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0525	4	C	Servicio activo
1	304300	83	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0361	5	C	Servicio activo
1	304300	115	POLICÍA SEG. CIUDADANA-TRÁFICO	0357	5	C	Servicio activo
1	304300	118	POLICÍA SEG. CIUDADANA-TRÁFICO	776	1	C	Adscripción interina
1	304300	125	POLICÍA SEG. CIUDADANA-TRÁFICO	0455	4	C	Servicio activo

PLAZA				EMPLEADO/A (AGENTE)	GRADO	NIVEL	FORMA ACCESO
BRIGADA DE CIRCULACIÓN							
GRUPO DE ATESTADOS							
1	204900	4	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0035	6	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	20	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0403	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	38	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0118	5	C	Adscripción interina
1	304000	14	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0667	3	C	Adscripción interina
1	304000	40	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0637	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	16	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0375	5	C	Adscripción interina
1	304000	30	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0258	6	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	107	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0166	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	232	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0555	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	236	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0659	3	C	Servicio activo
1	304300	105	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0609	3	C	Servicio activo
1	304300	136	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO			C	Vacante
1	304300	308	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0757	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	296	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0529	3	C	Servicio activo
1	304300	272	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0839	1	C	Servicio activo
1	304300	184	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0118	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	64	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0667	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	97	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0443	4	C	Servicio activo
1	304300	139	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0686	3	C	Servicio activo
1	304300	283	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0813	1	C	Servicio activo
1	304300	303	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0866	1	C	Servicio activo
1	304300	127	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0772	4	C	Servicio activo
1	304300	235	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0576	3	C	Servicio activo
EQUIPO DE ANÁLISIS DE ACCIDENTES							
1	304000	5	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0621	3	C	Adscripción interina
1	304300	193	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0436	4	C	Servicio activo
1	304300	159	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0580	3	C	Servicio activo
GRUPO DE TRÁFICO							
1	204900	23	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0512	4	B	Servicio activo
1	204900	11	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0355	5	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	26	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0605	3	C	Servicio activo
1	304000	49	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0608	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	11	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0487	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	21	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0446	4	C	Adscripción interina
1	304300	61	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO			C	Vacante
1	304300	535	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0835	1	C	Servicio activo
1	304300	209	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0805	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	274	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0611	3	C	Servicio activo
1	304300	221	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0808	1	C	Servicio activo
1	304300	177	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0616	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	534	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0531	3	C	Servicio activo
1	304300	143	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0363	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	277	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0446	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	536	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0620	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	295	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0819	1	C	Servicio activo
1	304300	90	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0627	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	290	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0497	4	C	Servicio activo
1	304300	179	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0419	4	C	Servicio activo
1	304300	241	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0872	1	C	Servicio activo
1	304300	67	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0458	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
EQUIPO DE GRÚAS							
1	304000	6	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0428	4	C	Adscripción interina
1	304300	312	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0701	3	C	Adscripción interina
ÁREA DE PROXIMIDAD Y PREVENCIÓN							
BRIGADA DE PROXIMIDAD							
GRUPO DE POLICÍA DE PROXIMIDAD							
1	204900	45	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0403	4	B	Adscripción interina
1	204900	13	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0413	4	B	Adscripción interina
1	204900	5	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0414	4	B	Servicio activo
1	304000	35	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0479	4	C	Servicio activo
1	304000	41	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0733	2	C	Servicio activo

PLAZA				EMPLEADO/A (AGENTE)	GRADO	NIVEL	FORMA ACCESO
1	304000	50	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0704	3	C	Servicio activo
1	304000	22	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0435	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	43	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0564	3	C	Servicio activo
1	304000	25	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0761	1	C	Servicio activo
1	304000	32	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0588	3	C	Servicio activo
1	304000	27	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0359	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	36	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0459	4	C	Servicio activo
1	304300	403	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0763		C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	80	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO			C	Vacante
1	304300	223	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO			C	Vacante
1	304300	518	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO			C	Vacante
1	304300	11	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0601	5	C	Servicio activo
1	304300	18	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0526	3	C	Servicio activo
1	304300	281	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0751	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	70	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0651	3	C	Servicio activo
1	304300	411	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0652	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	419	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0802	1	C	Servicio activo
1	304300	242	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0803	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	273	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0702	3	C	Servicio activo
1	304300	304	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0826	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	415	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0653	3	C	Servicio activo
1	304300	74	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0501	4	C	Servicio activo
1	304300	418	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0655	3	C	Servicio activo
1	304300	422	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0656	3	C	Servicio activo
1	304300	198	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0754	3	C	Servicio activo
1	304300	409	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0836	1	C	Servicio activo
1	304300	413	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0755	1	C	Servicio activo
1	304300	82	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0502	4	C	Servicio activo
1	304300	324	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0837	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	150	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0685	3	C	Servicio activo
1	304300	182	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0838	1	C	Servicio activo
1	304300	321	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0636	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	405	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0705	3	C	Servicio activo
1	304300	427	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0661	3	C	Servicio activo
1	304300	423	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0376	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	104	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0612	3	C	Servicio activo
1	304300	154	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0530	3	C	Servicio activo
1	304300	66	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0279	5	C	Servicio activo
1	304300	248	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0051	4	C	Servicio activo
1	304300	93	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0503	4	C	Servicio activo
1	304300	414	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0710	3	C	Servicio activo
1	304300	523	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0807	1	C	Servicio activo
1	304300	181	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0329	5	C	Servicio activo
1	304300	519	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0713	3	C	Servicio activo
1	304300	141	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0817	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	144	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0738	2	C	Servicio activo
1	304300	119	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0504	4	C	Servicio activo
1	304300	482	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0758	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	170	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0622	3	C	Servicio activo
1	304300	306	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0441	4	C	Servicio activo
1	304300	307	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0842	1	C	Servicio activo
1	304300	475	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0717	3	C	Servicio activo
1	304300	280	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0759	3	C	Servicio activo
1	304300	244	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0567	3	C	Servicio activo
1	304300	92	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0812	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	197	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0534	3	C	Servicio activo
1	304300	217	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0843	1	C	Servicio activo
1	304300	286	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0488	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	483	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0718	3	C	Servicio activo
1	304300	299	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0814	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	521	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0815	1	C	Servicio activo
1	304300	425	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0845	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	100	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0816	1	C	Servicio activo con reserva de plaza

PLAZA				EMPLEADO/A (AGENTE)	GRADO	NIVEL	FORMA ACCESO
1	304300	213	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0623	4	C	Servicio activo
1	304300	417	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0723	3	C	Servicio activo
1	304300	421	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0584	2	C	Servicio activo
1	304300	474	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0764	1	C	Servicio activo
1	304300	462	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0846	1	C	Servicio activo
1	304300	276	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0765	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	191	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0491	4	C	Servicio activo
1	304300	399	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0847	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	428	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0848	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	481	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0849	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	77	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0818	2	C	Servicio activo
1	304300	473	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0820	1	C	Servicio activo
1	304300	40	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0635	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	410	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0821	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	420	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0850	1	C	Servicio activo
1	304300	215	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0851	1	C	Servicio activo
1	304300	230	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0852	1	C	Servicio activo
1	304300	469	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0663	3	C	Servicio activo
1	304300	294	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0822	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	470	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0662	3	C	Servicio activo
1	304300	517	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0824	1	C	Servicio activo
1	304300	142	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0123	4	C	Servicio activo
1	304300	465	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0524	3	C	Servicio activo
1	304300	51	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0737	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	520	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0730	3	C	Servicio activo
1	304300	229	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0854	1	C	Servicio activo
EQUIPO PARA LA SOSTENIBILIDAD							
1	304000	31	AGENTE PRIMERO/A SEG. CIUDADANA-TRÁFICO	0284	6	C	Servicio activo
1	304300	416	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO			C	Vacante
1	304300	466	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0840	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	467	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0864	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	526	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0844	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	468	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0867	1	C	Servicio activo
1	304300	464	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0868	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	426	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0853	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	524	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0825	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
GRUPO DE PREVENCIÓN							
1	204900	48	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0654	3	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	204900	25	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0129	5	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	204900	6	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0514	4	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	204900	14	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0568	3	B	Servicio activo
1	204900	3	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0293	5	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	204900	49	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0108	4	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	204900	2	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0315	5	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	204900	47	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0598	4	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	54	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0037	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	37	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0478	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	7	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0590	3	C	Servicio activo
1	304000	44	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0327	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	42	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0413	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	29	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0680	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	319	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0426		C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	318	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO			C	Vacante
1	304300	400	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO			C	Vacante
1	304300	478	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO			C	Vacante
1	304300	219	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0732	3	C	Servicio activo
1	304300	291	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0701	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	529	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0801	1	C	Servicio activo
1	304300	27	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0551	3	C	Servicio activo
1	304300	120	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0552	3	C	Servicio activo
1	304300	199	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0752	1	C	Servicio activo
1	304300	183	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0753	3	C	Servicio activo
1	304300	19	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0803	1	C	Adscripción interina

PLAZA				EMPLEADO/A (AGENTE)	GRADO	NIVEL	FORMA ACCESO
1	304300	25	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0604	3	C	Servicio activo
1	304300	322	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0477	4	C	Servicio activo
1	304300	29	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0527	3	C	Servicio activo
1	304300	220	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0770	3	C	Servicio activo
1	304300	153	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0554	3	C	Servicio activo
1	304300	28	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0756	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	261	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0657	3	C	Servicio activo
1	304300	527	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0658	3	C	Servicio activo
1	304300	240	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0806	2	C	Servicio activo
1	304300	53	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0684	3	C	Servicio activo
1	304300	253	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0607	3	C	Servicio activo
1	304300	247	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0804	2	C	Servicio activo
1	304300	180	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0734	2	C	Servicio activo
1	304300	60	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0682	3	C	Servicio activo
1	304300	530	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0610	3	C	Servicio activo
1	304300	208	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0707	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	528	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0021	5	C	Servicio activo
1	304300	121	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0482	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	228	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0559	3	C	Servicio activo
1	304300	200	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0711	4	C	Servicio activo
1	304300	44	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0614	3	C	Servicio activo
1	304300	252	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0712	3	C	Servicio activo
1	304300	302	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0714	3	C	Servicio activo
1	304300	313	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0438	4	C	Servicio activo
1	304300	202	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0841	2	C	Servicio activo
1	304300	218	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0716	3	C	Servicio activo
1	304300	315	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0439	5	C	Servicio activo
1	304300	305	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0440	5	C	Servicio activo
1	304300	55	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0810	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	300	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0811	1	C	Servicio activo
1	304300	226	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0617	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	206	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0669	3	C	Servicio activo
1	304300	149	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0115	6	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	123	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0486	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	284	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0444	4	C	Servicio activo
1	304300	297	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0533	3	C	Servicio activo
1	304300	532	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0731	4	C	Servicio activo
1	304300	320	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0489	4	C	Servicio activo
1	304300	1	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0364	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	204	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0762	1	C	Servicio activo
1	304300	131	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	535	4	C	Servicio activo
1	304300	190	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0509	4	C	Servicio activo
1	304300	289	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0720	3	C	Servicio activo
1	304300	256	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0570	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	122	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0721	3	C	Servicio activo
1	304300	63	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0621	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	255	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0415	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	188	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0624	3	C	Servicio activo
1	304300	216	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0724	3	C	Servicio activo
1	304300	298	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0492	4	C	Servicio activo
1	304300	533	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0449	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	231	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0727	3	C	Servicio activo
1	304300	234	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0625	3	C	Servicio activo
1	304300	8	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0766	2	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	477	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0574	3	C	Servicio activo
1	304300	5	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0575	3	C	Servicio activo
1	304300	292	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0451	4	C	Servicio activo
1	304300	205	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0626	3	C	Servicio activo
1	304300	225	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0728	3	C	Servicio activo
1	304300	233	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0821	1	C	Adscripción interina
1	304300	111	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0628	3	C	Servicio activo
1	304300	285	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0496	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	531	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0456	4	C	Servicio activo

PLAZA				EMPLEADO/A (AGENTE)	GRADO	NIVEL	FORMA ACCESO
1	304300	257	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0515	3	C	Servicio activo
1	304300	109	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0823	1	C	Servicio activo
1	304300	288	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0457	4	C	Servicio activo
1	304300	207	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0767	1	C	Servicio activo
1	304300	480	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0630	3	C	Servicio activo
1	304300	479	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0632	3	C	Servicio activo
1	304300	245	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0768	3	C	Servicio activo
EQUIPO DE APOYO							
1	304000	17	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0181	5	C	Servicio activo
1	304300	137	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO			C	Vacante
1	304300	155	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO			C	Vacante
1	304300	166	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0093	5	C	Servicio activo
1	304300	140	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0602	3	C	Servicio activo
1	304300	95	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0480	4	C	Servicio activo
1	304300	275	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0091	6	C	Servicio activo
1	304300	81	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0505	4	C	Servicio activo
1	304300	41	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0263	6	C	Servicio activo
1	304300	98	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0507	4	C	Servicio activo
1	304300	195	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0337	5	C	Servicio activo
1	304300	310	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0448	4	C	Servicio activo
1	304300	147	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0869	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
EQUIPO DE GUÍAS CANINOS							
1	304000	18	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0563	3	C	Servicio activo
1	304300	323	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0498	4	C	Servicio activo
BRIGADA DE VIGILANCIA							
GRUPO DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL							
1	205100	1	SUBINSPECTOR/A SEGURIDAD INSTITUCIONAL	0138	6	B	Adscripción interina
1	304200	3	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD INSTITUCIONAL	0138	6	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304500	8	POLICÍA SEGURIDAD INSTITUCIONAL			C	Vacante
1	304500	2	POLICÍA SEGURIDAD INSTITUCIONAL	0045	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304500	10	POLICÍA SEGURIDAD INSTITUCIONAL	0296	5	C	Servicio activo
1	304500	11	POLICÍA SEGURIDAD INSTITUCIONAL	0339	6	C	Servicio activo
1	304500	14	POLICÍA SEGURIDAD INSTITUCIONAL	0317	5	C	Servicio activo
1	304500	15	POLICÍA SEGURIDAD INSTITUCIONAL	0318	5	C	Servicio activo
GRUPO DE SERVICIOS AUXILIARES							
1	207100	1	SUBINSPECTOR/A SERVICIOS AUXILIARES	0218	6	B	Adscripción interina
1	304020	2	AGENTE PRIMERO/A SERVICIOS AUXILIARES	0112	6	C	Servicio activo
1	304020	1	AGENTE PRIMERO/A SERVICIOS AUXILIARES	0343	5	C	Servicio activo
1	304320	8	POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES	0195	5	C	Servicio activo
1	304320	17	POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES	0012	4	C	Servicio activo
1	304320	28	POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES	0323	5	C	Servicio activo
1	304320	35	POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES	0325	5	C	Servicio activo
1	304320	47	POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES	0089	6	C	Servicio activo
1	304320	9	POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES	0119	5	C	Servicio activo
1	304320	4	POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES	0334	5	C	Servicio activo
1	304320	3	POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES	0336	5	C	Servicio activo
1	304320	19	POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES	0409	4	C	Servicio activo
1	304320	31	POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES	0410	4	C	Servicio activo
1	304320	11	POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES	0338	5	C	Servicio activo
1	304320	7	POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES	0411	4	C	Servicio activo
1	304320	22	POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES	0447	4	C	Servicio activo
1	304320	36	POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES	0294	5	C	Servicio activo
1	304320	13	POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES	0303	5	C	Adscripción interina
1	304320	10	POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES	0454	4	C	Servicio activo
GRUPO DE POLICÍA ADMINISTRATIVA Y MEDIO AMBIENTE							
1	204900	7	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0257	6	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	304000	56	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0333	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	522	POLICÍA SEG. CIUDADANA-TRÁFICO	0122	4	C	Adscripción interina
1	304300	173	POLICÍA SEG. CIUDADANA-TRÁFICO	0862	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	130	POLICÍA SEG. CIUDADANA-TRÁFICO	0715	3	C	Servicio activo
1	304300	22	POLICÍA SEG. CIUDADANA-TRÁFICO	0865	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	316	POLICÍA SEG. CIUDADANA-TRÁFICO	0452	4	C	Servicio activo
1	304300	484	POLICÍA SEG. CIUDADANA-TRÁFICO	0578	3	C	Servicio activo

PLAZA				EMPLEADO/A (AGENTE)	GRADO	NIVEL	FORMA ACCESO
EQUIPO CITACIONES JUDICIALES							
1	304310	7	POLICÍA GABINETE TÉCNICO/A	0532	3	C	Servicio activo
1	304310	8	POLICÍA GABINETE TÉCNICO/A	0287	5	C	Servicio activo
ÁREA DE MEDIACIÓN E INSTRUCCIÓN							
BRIGADA DE POLICÍA JUDICIAL							
GRUPO DE ODAC							
1	205000	4	SUBINSPECTOR/A INSTRUCCIÓN	0634	3	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	205000	3	SUBINSPECTOR/A INSTRUCCIÓN	0417	4	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	304100	6	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCIÓN	0478	4	C	Adscripción interina
1	304100	7	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCIÓN	0264	6	C	Adscripción interina
1	304100	9	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCIÓN	0484	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304100	11	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCIÓN	0619	3	C	Adscripción interina
1	304100	10	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCIÓN	0672	3	C	Adscripción interina
1	304100	8	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCIÓN	0218	6	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304400	26	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0405	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304400	33	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0264	6	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304400	27	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0664	3	C	Servicio activo
1	304400	29	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0827	1	C	Servicio activo
1	304400	25	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0506	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304400	34	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0809	1	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304400	32	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0863	1	C	Servicio activo
1	304400	22	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0490	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304400	23	POLICÍA INSTRUCCIÓN			C	Vacante
1	304400	28	POLICÍA INSTRUCCIÓN			C	Vacante
1	304400	36	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0619	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304400	35	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0508	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304400	19	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0672	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304400	30	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0510	4	C	Servicio activo
1	304400	24	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0871	1	C	Servicio activo
1	304400	37	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0629	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
EQUIPO ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN							
1	304100	4	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCIÓN			C	Vacante
1	304400	31	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0615	3	C	Servicio activo
GRUPO DE INVESTIGACIÓN							
1	205000	1	SUBINSPECTOR/A INSTRUCCIÓN	0029	6	B	Servicio activo
1	304100	5	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCIÓN	0273	5	C	Servicio activo
1	304100	3	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCIÓN	0484	4	C	Servicio activo
1	304100	2	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCIÓN	0285	5	C	Servicio activo
1	304100	1	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCIÓN	0292	5	C	Servicio activo
1	304400	14	POLICÍA INSTRUCCIÓN			C	Vacante
1	304400	17	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0476	4	C	Servicio activo
1	304400	1	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0040	5	C	Servicio activo
1	304400	15	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0266	5	C	Servicio activo
1	304400	16	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0014	5	C	Servicio activo
1	304400	5	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0528	3	C	Servicio activo
1	304400	7	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0117	5	C	Servicio activo
1	304400	9	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0500	5	C	Servicio activo
1	304400	20	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0499	4	C	Servicio activo
1	304400	10	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0569	3	C	Servicio activo
1	304400	4	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0572	3	C	Servicio activo
1	304400	18	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0676	3	C	Servicio activo
1	304400	21	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0450	4	C	Servicio activo
1	304400	6	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0371	5	C	Servicio activo
1	304400	2	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0633	3	C	Servicio activo
EQUIPO DE ESTUPEFACIENTES							
1	304400	13	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0660	3	C	Servicio activo
1	304400	8	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0558	4	C	Servicio activo
1	304400	3	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0561	3	C	Servicio activo
BRIGADA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL - UPAS							
GRUPO DE PROTECCIÓN A LA MUJER, DEL MAYOR Y DEL MENOR							
1	205000	5	SUBINSPECTOR/A INSTRUCCIÓN	0341	5	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	205000	2	SUBINSPECTOR/A INSTRUCCIÓN			B	Vacante
1	304100	15	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCIÓN	0665	3	C	Servicio activo

PLAZA				EMPLEADO/A (AGENTE)	GRADO	NIVEL	FORMA ACCESO
1	304100	12	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCIÓN	0679	3	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304400	52	POLICÍA INSTRUCCIÓN			C	Vacante
1	304400	53	POLICÍA INSTRUCCIÓN			C	Vacante
1	304400	40	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0736	3	C	Servicio activo
1	304400	46	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0434	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304400	45	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0566	3	C	Servicio activo
1	304400	44	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0445	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304400	49	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0816	1	C	Adscripción interina
1	304400	43	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0737	3	C	Adscripción interina
EQUIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD							
1	304100	13	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCIÓN	0703	3	C	Servicio activo
1	304100	14	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCIÓN	0485		C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304400	50	POLICÍA INSTRUCCIÓN			C	Vacante
1	304400	51	POLICÍA INSTRUCCIÓN			C	Vacante
1	304400	47	POLICÍA INSTRUCCIÓN			C	Vacante
1	304400	39	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0404	4	C	Servicio activo
1	304400	41	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0671	3	C	Servicio activo
1	304400	48	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0508	4	C	Adscripción interina
1	304400	42	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0367	5	C	Servicio activo
1	304400	38	POLICÍA INSTRUCCIÓN	0346	5	C	Servicio activo
GRUPO DE POLICÍA COMUNITARIA							
1	204900	46	SUBINSPECTOR/A TRÁFICO	0511	4	B	Servicio activo
1	304000	55	AGENTE PRIMERO/A SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0416	4	C	Servicio activo
1	304300	50	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0206	5	C	Servicio activo
1	304300	407	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0047	5	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	304300	408	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0406	4	C	Servicio activo
1	304300	185	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0408	4	C	Servicio activo
1	304300	62	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0354	5	C	Servicio activo
1	304300	317	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0565	4	C	Servicio activo
1	304300	114	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0412	4	C	Servicio activo
1	304300	196	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0368	5	C	Servicio activo
1	304300	258	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO			C	Vacante
1	304300	404	POLICÍA SEGURIDAD CIUDADANA-TRÁFICO	0579	4	C	Servicio activo
1	304300	424	POLICÍA SEG. CIUDADANA-TRÁFICO			C	Vacante
1	304300	169	POLICÍA SEG. CIUDADANA-TRÁFICO	0352	5	C	Servicio activo

ACCIÓN SOCIAL

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	106500	1	RESPONSABLE EMAD			A	Vacante
1	100517	1	PSICÓLOGO/A	BAIGORRI LERGA, PILAR	5	A	Servicio activo
1	100517	2	PSICÓLOGO/A	MURO MOLINA, ALFONSO SANTOS	3	A	Servicio activo
1	100517	4	PSICÓLOGO/A			A	Vacante
1	100517	5	PSICÓLOGO/A			A	Vacante
1	104600	1	DIRECTOR/A ESCUELA TALLER CONSTRUCCIÓN			A	Vacante
1	200200	54	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD	NUIN LARRAYA, MARÍA CARMEN	6	B	Servicio activo
1	201000	1	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL			B	Vacante
1	201000	5	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	LAGUARDIA HONTAÑÓN, JESÚS SALVADOR	5	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	201000	7	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL			B	Vacante
1	201000	8	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	PÉREZ VILLANUEVA, LAURA RUFINA	5	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	201000	10	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	ALEGRE PÉREZ DE CIRIZA, EVA BELÉN	2	B	Servicio activo
1	201000	11	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	IÑIGO CIDRIÁN, MARÍA ASUNCIÓN	5	B	Servicio activo
1	201000	12	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	EQUIZA LARRAINZAR, MIREN BAKARNE	4	B	Servicio activo
1	201000	13	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	MUNÁRRIZ SAN MARTÍN, YOLANDA	5	B	Servicio activo
1	201000	16	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	SARALEGUI SAN SEBASTIÁN, IDOIA	4	B	Servicio activo

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	201000	17	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	PASCAL GARCÉS, SANDRA	3	B	Servicio activo
1	201000	20	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	ZUECO ENÉRIZ, MARÍA SAGRARIO	6	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	201000	21	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	HERNANDO LÓPEZ, ISABEL	2	B	Servicio activo
1	201000	22	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	MONEO ESTANY, BERTA ALBA	1	B	Servicio activo
1	201000	27	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	GALAR SOLA, MARÍA JOSÉ	5	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	201000	28	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	GOÑI RUIZ, ANA PALOMA	5	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	201000	29	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL			B	Vacante
1	201000	30	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL			B	Vacante
1	201000	32	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	APELLÁNIZ MUGUETA, ANA MARÍA	4	B	Servicio activo
1	201000	34	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	SALA LÓPEZ, OLGA	5	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	201000	35	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	GALLART ROYO, MARÍA PILAR	3	B	Servicio activo
1	201000	36	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	TELLECHEA OLMO, MAEVA	2	B	Servicio activo
1	201000	37	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	RUIZ GANUZA, ARITZ	2	B	Servicio activo
1	201000	39	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	LÓPEZ DOMÍNGUEZ, DIANA	3	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	201000	40	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	GAMBOA RAMOS, LEIRE	1	B	Servicio activo
1	201000	41	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL			B	Vacante
1	201000	42	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	LABARGA GUTIÉRREZ, JESÚS	4	B	Servicio activo
1	201000	43	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	FERNÁNDEZ GARAYALDE, ANA ISABEL	6	B	Servicio activo
1	201000	44	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	GÓMEZ JIMÉNEZ, JUAN JOSÉ	1	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	201000	45	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	LEGAL ERRO, JOSUNE	3	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	201000	51	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	OJER LORA, IKER	2	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	201000	53	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	LIZARRAGA ETXaide, MARÍA JOSÉ	5	B	Servicio activo
1	201000	54	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	IRIARTE MARTIJA, MIREN ITZIAR	5	B	Servicio activo
1	201000	66	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL			B	Vacante
1	201000	67	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	GONZÁLEZ LUQUIN, LOURDES	3	B	Servicio activo
1	201000	68	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	SAETA DE LA TORRE, ANA	1	B	Servicio activo
1	201000	69	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	BELTZA BENGOTXEA, MAIDER	4	B	Servicio activo
1	201000	70	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	GARCÍA AYESA, ROSA MARÍA	1	B	Servicio activo
1	201000	72	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	BUSTO GARCÍA, SARA	2	B	Servicio activo
1	201000	73	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	GARCÍA ZUDAIRE, IDOIA	3	B	Servicio activo
1	201000	79	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	CILLERO BALLAZ, IMELDA	3	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	201000	89	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	IRIARTE ERDOZÁIN, CAROLINA	1	B	Servicio activo
1	201000	90	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	ESTEBAN ROBRES, ALEXANDRA	1	B	Servicio activo
1	201000	91	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	AZNAR ANTÚNEZ, MARÍA	5	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	201000	92	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	JARAUTA ALAYETO, CRISTINA	2	B	Servicio activo
1	201000	110	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	CONTINENTE GAZTELACUTO, MIRYAN	4	B	Servicio activo

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	201000	111	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL GARCÍA ARESO, MAITE	6	B	Servicio activo
1	201000	112	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
1	201000	113	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL ARREGUI SAN MARTÍN, MIRIAM	3	B	Servicio activo
1	201000	114	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL MORENO CONDE, SARA	1	B	Servicio activo
1	201000	117	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL SANZ SURIO, MARÍA ASUNCIÓN	3	B	Servicio activo
1	201000	118	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL ESLAVA ESLAVA, MARÍA MILAGROS	5	B	Servicio activo
1	201000	122	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL ELIZALDE ABREGO, RICARDO	4	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	201000	129	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
1	201000	130	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
1	201000	131	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL OTANO VILLANUEVA, NATIVIDAD	6	B	Servicio activo
1	201000	132	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL DE LA NAVA MARTÍN, MARÍA SOLEDAD		B	Servicios Especiales
1	201000	133	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL ALBISU CAJAL, YOLANDA		B	Adscripción interina
1	201000	134	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
1	201000	136	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL AZCONA EMA, PATRICIA	3	B	Adscripción interina
1	201000	137	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
1	201000	138	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
1	201000	139	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
1	201000	140	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
1	201000	141	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
1	201000	142	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
1	201000	143	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
1	201000	144	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
1	204500	1	TÉCNICO/A DE EMPLEO		B	Vacante
1	208500	1	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL GALAR SOLA, MARÍA JOSÉ	5	B	Adscripción interina
1	208500	2	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL ZABALZA LÓPEZ, PURIFICACIÓN	5	B	Adscripción interina
1	208500	3	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL CILLERO BALLAZ, IMELDA	3	B	Adscripción interina
1	208500	4	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL GÓMEZ JIMÉNEZ, JUAN JOSÉ	1	B	Adscripción interina
1	208500	5	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL LEGAL ERRO, JOSUNE	3	B	Adscripción interina
1	208600	1	RESPONSABLE DE CENTROS DE BIENESTAR SOCIAL ELIZALDE ABREGO, RICARDO	4	B	Adscripción interina
1	214000	1	EDUCADOR/A SOCIAL		B	Vacante
1	214000	2	EDUCADOR/A SOCIAL		B	Vacante
1	214000	3	EDUCADOR/A SOCIAL		B	Vacante
1	214000	4	EDUCADOR/A SOCIAL		B	Vacante
1	214000	5	EDUCADOR/A SOCIAL		B	Vacante
1	214000	6	EDUCADOR/A SOCIAL		B	Vacante
1	214000	7	EDUCADOR/A SOCIAL		B	Vacante
1	214000	8	EDUCADOR/A SOCIAL		B	Vacante
1	214000	9	EDUCADOR/A SOCIAL		B	Vacante
1	214000	10	EDUCADOR/A SOCIAL		B	Vacante
1	214000	11	EDUCADOR/A SOCIAL		B	Vacante
1	214000	12	EDUCADOR/A SOCIAL		B	Vacante
1	214000	13	EDUCADOR/A SOCIAL		B	Vacante
1	214000	14	EDUCADOR/A SOCIAL		B	Vacante
1	214000	15	EDUCADOR/A SOCIAL		B	Vacante
1	214000	16	EDUCADOR/A SOCIAL		B	Vacante
1	214000	17	EDUCADOR/A SOCIAL		B	Vacante
1	214000	18	EDUCADOR/A SOCIAL		B	Vacante

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	214000	19	EDUCADOR/A SOCIAL			B	Vacante	
1	214000	20	EDUCADOR/A SOCIAL			B	Vacante	
1	214000	21	EDUCADOR/A SOCIAL			B	Vacante	
1	214000	22	EDUCADOR/A SOCIAL			B	Vacante	
1	214000	23	EDUCADOR/A SOCIAL			B	Vacante	
1	300300	2	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO			C	Vacante	
1	300300	3	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	ARCE LARRAINZAR, MARÍA ARANTZAZU	6	C	Servicio activo	
1	300300	4	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	FRILE VELAZA, ARANTZAZU	5	C	Adscripción interina	
1	300300	5	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARÍA ELENA	6	C	Servicio activo	
1	300300	8	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	IRIBARREN ZABALEGUI, BEATRIZ	5	C	Servicio activo con reserva de plaza	
1	300300	10	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO			C	Vacante	
1	300300	13	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	ITURAIN DOMÍNGUEZ DE VIDAURRETA, IGNACIO ALFREDO	5	C	Servicio activo	
1	300300	14	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	ALONSO EGUINOVA, MARÍA LOURDES	5	C	Servicio activo	
1	300300	18	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	JUANGO AZCARATE, MARÍA PILAR	5	C	Servicio activo	
1	300300	19	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	LANUZA AGUERRI, PILAR	5	C	Servicios Especiales	
1	300300	20	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO			C	Vacante	
1	300300	27	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	RUIZ LÓPEZ, ÁNGEL MARÍA	4	C	Servicio activo	
1	300300	28	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO			1	C	Vacante
1	300300	30	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	MORENO FERNÁNDEZ, MARGARITA	4	C	Servicio activo con reserva de plaza	
1	300300	31	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO				Vacante	
1	300300	32	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	SALABARRÍA ORTIZ, MARÍA ARÁNZAZU	5	C	Servicio activo con reserva de plaza	
1	300300	33	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	ARROYO CASARES, MARÍA ASUNCIÓN	3	C	Servicio activo	
1	300300	34	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	ETXEBERRIA CAMINOS, MIREN ARANTZAZU	5	C	Servicio activo	
1	300300	35	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	TORRES ECAY, BLANCA ELENA	4	C	Servicio activo	
1	300300	36	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	AZCONA EMA, PATRICIA	3	C	Servicio activo con reserva de plaza	
1	300300	38	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO			C	Vacante	
1	302300	79	TÉCNICO SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL			C	Vacante	
1	302300	80	TÉCNICO SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL			C	Vacante	
1	402900	115	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante	
1	402900	239	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante	
1	403800	9	MONITOR/A ESCUELA-TALLER			D	Vacante	
1	403800	11	MONITOR/A ESCUELA-TALLER			D	Vacante	
1	403800	13	MONITOR/A ESCUELA-TALLER			D	Vacante	
1	403800	15	MONITOR/A ESCUELA-TALLER			D	Vacante	
1	403800	26	MONITOR/A ESCUELA-TALLER			D	Vacante	
1	403800	27	MONITOR/A ESCUELA-TALLER			D	Vacante	
1	403800	28	MONITOR/A ESCUELA-TALLER			D	Vacante	
1	403800	30	MONITOR/A ESCUELA-TALLER			D	Vacante	
1	404800	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO			D	Vacante	
1	404800	24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO			D	Vacante	
1	404800	31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO			D	Vacante	
1	404800	81	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	GARCÍA GONZÁLEZ, IGNACIO DOMINGO	3	D	Adscripción interina	
1	404800	83	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO			D	Vacante	
1	404800	89	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO			D	Vacante	
1	404800	90	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO			D	Vacante	
1	404800	91	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO			D	Vacante	
2	200200	2	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD	CHASCO CHASCO, VIRGINIA		B	Servicio activo	
2	201000	1	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL			B	Vacante	
2	201000	2	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL			B	Vacante	
2	201000	3	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL			B	Vacante	
2	201000	4	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL			B	Vacante	
2	201000	5	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL			B	Vacante	
2	201000	6	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL			B	Vacante	
2	201000	7	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL			B	Vacante	

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
2	201000	8	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
2	201000	9	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
2	201000	10	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
2	201000	11	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
2	201000	12	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
2	201000	13	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	ANAUT SAGARDOY, MARÍA REYES	B	Servicio activo
2	201000	14	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	ARANAZ CLEMENTE, ANA BELÉN	B	Servicio activo
2	201000	15	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	ARINA CAYETANO, MARÍA DEL MAR	B	Servicio activo
2	201000	16	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	CHASCO CHASCO, CRISTINA	B	Servicio activo
2	201000	17	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
2	201000	18	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	LIZARRAGA ECHECOLENEA, ANA ISABEL	B	Servicio activo
2	201000	19	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
2	201000	129	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL		B	Vacante
2	203300	1	PROFESOR/A ESCUELA TALLER		B	Vacante
2	204300	1	DIRECTOR/A ESCUELA TALLER		B	Vacante
2	204500	1	TÉCNICO/A DE EMPLEO		B	Vacante
2	208800	1	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A		B	Vacante
2	302300	1	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL		C	Vacante
2	302300	2	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL		C	Vacante
2	302300	3	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL		C	Vacante
2	302300	4	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL		C	Vacante
2	302300	5	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL		C	Vacante
2	302300	6	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL		C	Vacante
2	302300	7	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL		C	Vacante
2	302300	8	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL		C	Vacante
2	302300	9	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL		C	Vacante
2	302300	10	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL		C	Vacante
2	302300	11	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL		C	Vacante
2	302300	12	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL		C	Vacante
2	302300	13	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL		C	Vacante
2	302300	14	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL		C	Vacante
2	302300	15	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL		C	Vacante
2	302300	16	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL		C	Vacante
2	302300	17	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL		C	Vacante
2	305300	1	MONITOR/A		C	Vacante
2	305300	2	MONITOR/A		C	Vacante
2	306700	1	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL		C	Vacante
2	306700	2	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL		C	Vacante
2	306700	3	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL		C	Vacante
2	306700	4	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL		C	Vacante
2	306700	5	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL	GONZÁLEZ ABADÍAS, ION	3	Adscripción interina
2	306700	6	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL		C	Vacante
2	306700	7	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL		C	Vacante
2	306700	8	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL		C	Vacante
2	306700	9	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL		C	Vacante
2	403100	110	TRABAJADOR/A FAMILIAR	ALBISU CAJAL, YOLANDA	D	Servicio activo con reserva de plaza
2	403100	111	TRABAJADOR/A FAMILIAR	AGUILERA ESPÍN, ALBA CAROLINA	D	Servicio activo
2	403100	112	TRABAJADOR/A FAMILIAR		D	Vacante
2	403100	113	TRABAJADOR/A FAMILIAR	ALCOZ SAN MARTÍN, NATIVIDAD	D	Servicio activo
2	403100	114	TRABAJADOR/A FAMILIAR		D	Vacante
2	403100	115	TRABAJADOR/A FAMILIAR		D	Vacante
2	403100	116	TRABAJADOR/A FAMILIAR	AOS BARBERÍA, ITXARO	D	Servicio activo
2	403100	117	TRABAJADOR/A FAMILIAR	ARANDIGOYEN SOTO, EDURNE	D	Servicio activo

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
2	403100	118	TRABAJADOR/A FAMILIAR	ASCUÑA FLORES, JUANA RUTH		D	Servicio activo
2	403100	119	TRABAJADOR/A FAMILIAR	ASTIZ SALA, ASUNCIÓN		D	Servicio activo
2	403100	120	TRABAJADOR/A FAMILIAR	ZALBA IBÁÑEZ, MARÍA SOLEDAD		D	Servicio activo
2	403100	121	TRABAJADOR/A FAMILIAR	CAMACHO RAYO, PURIFICACIÓN		D	Servicio activo con reserva de plaza
2	403100	122	TRABAJADOR/A FAMILIAR	CANTERO LIZARRAGA, MARÍA LOURDES		D	Servicio activo
2	403100	123	TRABAJADOR/A FAMILIAR	CAPEL DEL RIO, BEGOÑA		D	Servicio activo
2	403100	124	TRABAJADOR/A FAMILIAR	CARMONA LÓPEZ, YOLANDA		D	Servicio activo
2	403100	125	TRABAJADOR/A FAMILIAR	CASAS ANSOÁIN, ANA		D	Servicio activo
2	403100	126	TRABAJADOR/A FAMILIAR	CHOURRAUT ECHÁVARRI, ANA LOURDES		D	Servicio activo
2	403100	127	TRABAJADOR/A FAMILIAR	CORDOVA ROJAS, TERESA DE JESÚS		D	Servicio activo
2	403100	128	TRABAJADOR/A FAMILIAR	DAGUERRE ROMERO, ROSA		D	Servicio activo
2	403100	129	TRABAJADOR/A FAMILIAR	DE CARLOS PAULARENA, OIHANE		D	Servicio activo
2	403100	130	TRABAJADOR/A FAMILIAR			D	Vacante
2	403100	131	TRABAJADOR/A FAMILIAR	DISLA MÉNDEZ, CARMEN		D	Servicio activo
2	403100	132	TRABAJADOR/A FAMILIAR	DONCEL PAGOLA, MARÍA ANTONIA		D	Servicio activo
2	403100	133	TRABAJADOR/A FAMILIAR	DONCEL UNANUA, ANA JESÚS		D	Servicio activo
2	403100	134	TRABAJADOR/A FAMILIAR	DUEÑAS ALMEIDA, PAOLA		D	Servicio activo
2	403100	135	TRABAJADOR/A FAMILIAR			D	Vacante
2	403100	136	TRABAJADOR/A FAMILIAR	ECHARRI ZUAZOLA, MARÍA IRANZU		D	Servicio activo
2	403100	137	TRABAJADOR/A FAMILIAR	ELIZAGA LAGUARDIA, BLANCA ESTHER		D	Servicio activo
2	403100	138	TRABAJADOR/A FAMILIAR	EMMANUEL MARTÍNEZ DE ESPRONCEDA, CÉSAR		D	Servicio activo
2	403100	139	TRABAJADOR/A FAMILIAR	ERBURU SARDÁ, NATALIA		D	Servicio activo
2	403100	140	TRABAJADOR/A FAMILIAR	ESÁIN ZALACÁIN, MIRIAM		D	Servicio activo
2	403100	141	TRABAJADOR/A FAMILIAR	ESPARTZA PERTIKA, NEREA		D	Servicio activo
2	403100	142	TRABAJADOR/A FAMILIAR	EZCURRA QUINTANA, LUCÍA		D	Servicio activo
2	403100	143	TRABAJADOR/A FAMILIAR	FERNÁNDEZ JUÁREZ, ALEJANDRA		D	Servicio activo
2	403100	144	TRABAJADOR/A FAMILIAR	FORONDA ORTIZ, ANTONIA		D	Servicio activo
2	403100	145	TRABAJADOR/A FAMILIAR	GARATEA OLAVE, MARÍA ROSARIO		D	Servicio activo
2	403100	146	TRABAJADOR/A FAMILIAR			D	Vacante
2	403100	147	TRABAJADOR/A FAMILIAR	GARCÍA DE GALDIANO GARCÍA DE GALDIANO, MARGARITA		D	Servicio activo
2	403100	148	TRABAJADOR/A FAMILIAR			D	Vacante
2	403100	149	TRABAJADOR/A FAMILIAR	GOICOECHEA NIEVES, CRISTINA		D	Servicio activo
2	403100	150	TRABAJADOR/A FAMILIAR			D	Vacante
2	403100	151	TRABAJADOR/A FAMILIAR	GOÑI ECHEVERRÍA, MARÍA LOURDES		D	Servicio activo
2	403100	152	TRABAJADOR/A FAMILIAR	CRAIA CRAIA, PAULINA		D	Servicio activo
2	403100	153	TRABAJADOR/A FAMILIAR	IGEA DALLO, MARÍA MICAELA		D	Servicio activo
2	403100	154	TRABAJADOR/A FAMILIAR	IGEA ERVITI, MARÍA		D	Servicio activo con reserva de plaza
2	403100	155	TRABAJADOR/A FAMILIAR	IJURCO CALVO, LAURA MARINA		D	Servicio activo
2	403100	156	TRABAJADOR/A FAMILIAR	ILUNDÁIN OLÓRIZ, MARÍA PAZ		D	Servicio activo
2	403100	157	TRABAJADOR/A FAMILIAR			D	Vacante
2	403100	158	TRABAJADOR/A FAMILIAR	IRIGOYEN GARCÍA, MARÍA ARANZAZU		D	Servicio activo
2	403100	159	TRABAJADOR/A FAMILIAR	ITURGÁIZ GORENA, MARÍA JOSEFA		D	Servicio activo
2	403100	160	TRABAJADOR/A FAMILIAR	JÁUREGUI CILVETI, IDOIA		D	Servicio activo con reserva de plaza
2	403100	161	TRABAJADOR/A FAMILIAR	JORAJURÍA MARTÍN, MARÍA JOSÉ		D	Servicio activo
2	403100	162	TRABAJADOR/A FAMILIAR	LANDA MAINZ, BLANCA ESTHER		D	Servicio activo
2	403100	163	TRABAJADOR/A FAMILIAR	LARRAÑETA BURGUI, PABLO JOSÉ		D	Servicio activo
2	403100	164	TRABAJADOR/A FAMILIAR			D	Vacante
2	403100	165	TRABAJADOR/A FAMILIAR	LARRÁYOZ IRIBARREN, ESPERANZA		D	Servicio activo
2	403100	166	TRABAJADOR/A FAMILIAR	LARREA LARRAZ, ÁGUEDA		D	Servicio activo
2	403100	167	TRABAJADOR/A FAMILIAR	LARRIÓN TORRES, MARÍA LUISA		D	Servicio activo
2	403100	168	TRABAJADOR/A FAMILIAR	LÓPEZ AZCUNE, MARÍA ÁNGELES		D	Servicio activo
2	403100	169	TRABAJADOR/A FAMILIAR			D	Vacante
2	403100	170	TRABAJADOR/A FAMILIAR			D	Vacante
2	403100	171	TRABAJADOR/A FAMILIAR			D	Vacante
2	403100	172	TRABAJADOR/A FAMILIAR	MARTÍN MARTÍNEZ, ELVIRA		D	Servicio activo
2	403100	173	TRABAJADOR/A FAMILIAR	MARTÍNEZ GASCÓN, SILVIA		D	Servicio activo
2	403100	174	TRABAJADOR/A FAMILIAR	MARTÍNEZ LAGUARDIA, ITZIAR		D	Servicio activo
2	403100	175	TRABAJADOR/A FAMILIAR	MENDIVIL OSÉS, MARÍA DOLORES		D	Servicio activo
2	403100	176	TRABAJADOR/A FAMILIAR	MIRA ORTEGA, MARÍA NURIA		D	Servicio activo
2	403100	177	TRABAJADOR/A FAMILIAR	MONTOSA SÁNCHEZ, ANA ISABEL		D	Servicio activo
2	403100	178	TRABAJADOR/A FAMILIAR	MORA VÁSQUEZ, DEYSI AMPARO		D	Servicio activo

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
2	403100	179	TRABAJADOR/A FAMILIAR	MORÁN VILLAMAR, GRACE SEVERA		D	Servicio activo
2	403100	180	TRABAJADOR/A FAMILIAR	MORIONES MARTÍNEZ, EMMA MARÍA		D	Servicio activo
2	403100	181	TRABAJADOR/A FAMILIAR	MURUGARREN SUESCUN, MARÍA JESÚS		D	Servicio activo
2	403100	182	TRABAJADOR/A FAMILIAR	NIETO BARANDA, LUISA		D	Servicio activo
2	403100	183	TRABAJADOR/A FAMILIAR			D	Vacante
2	403100	184	TRABAJADOR/A FAMILIAR	OCHAGAVÍA MAIZ, REBECA		D	Servicio activo
2	403100	185	TRABAJADOR/A FAMILIAR	OCHOA PARDO, SONIA VICENTA		D	Servicio activo
2	403100	186	TRABAJADOR/A FAMILIAR	OLAECHEA GUERENDIÁIN, ANA MARÍA		D	Servicio activo
2	403100	187	TRABAJADOR/A FAMILIAR	OLAGÜE MICHELTORENA BEATRIZ		D	Servicio activo con reserva de plaza
2	403100	188	TRABAJADOR/A FAMILIAR	OLCOZ SUESCUN, MARÍA ARÁNZAZU		D	Servicio activo con reserva de plaza
2	403100	189	TRABAJADOR/A FAMILIAR	OLITE CAMBRA, MARÍA LUISA		D	Servicio activo con reserva de plaza
2	403100	190	TRABAJADOR/A FAMILIAR			D	Vacante
2	403100	191	TRABAJADOR/A FAMILIAR	OLLETA PARADO, IDOIA		D	Servicio activo
2	403100	192	TRABAJADOR/A FAMILIAR			D	Vacante
2	403100	193	TRABAJADOR/A FAMILIAR	PASCUAL ÁLVAREZ, MARÍA ELENA		D	Servicio activo
2	403100	194	TRABAJADOR/A FAMILIAR	PEÑA ARMENDÁRIZ, MARÍA TERESA		D	Servicio activo
2	403100	195	TRABAJADOR/A FAMILIAR	PINEDA ARMIJOS, MARÍA NERY		D	Servicio activo
2	403100	196	TRABAJADOR/A FAMILIAR	PODEROSO DALLA STELLA, MARÍA STELLA		D	Servicio activo
2	403100	197	TRABAJADOR/A FAMILIAR	RAMOS DÍAZ, MARÍA JOSEFA		D	Servicio activo
2	403100	198	TRABAJADOR/A FAMILIAR			D	Vacante
2	403100	199	TRABAJADOR/A FAMILIAR	REYES HURTADO, MARÍA PILAR		D	Servicio activo
2	403100	200	TRABAJADOR/A FAMILIAR			D	Vacante
2	403100	201	TRABAJADOR/A FAMILIAR	SAAVEDRA ABAD, MARÍA MAGDALENA		D	Servicio activo
2	403100	202	TRABAJADOR/A FAMILIAR	SALDAMANDO GARCÍA, REBECA ISABEL		D	Servicio activo
2	403100	203	TRABAJADOR/A FAMILIAR	SÁNCHEZ MILLA, ISABEL		D	Servicio activo
2	403100	204	TRABAJADOR/A FAMILIAR	SÁNCHEZ YOLDI, MARÍA INÉS CARI		D	Servicio activo
2	403100	205	TRABAJADOR/A FAMILIAR			D	Vacante
2	403100	206	TRABAJADOR/A FAMILIAR			D	Vacante
2	403100	207	TRABAJADOR/A FAMILIAR	UBANELL LÓPEZ, VIRGINIA ESTHER		D	Servicio activo
2	403100	208	TRABAJADOR/A FAMILIAR	UGARTE AGUINAGA, ANA ISABEL		D	Servicio activo
2	403100	209	TRABAJADOR/A FAMILIAR	VILLACORTA GARCÍA, LORENA		D	Servicio activo
2	403100	210	TRABAJADOR/A FAMILIAR	ZAMBRANO CUEVA, DELIA NATHALY		D	Servicio activo
2	403100	211	TRABAJADOR/A FAMILIAR	ZUGASTI AZCONA, PATRICIA		D	Servicio activo
2	403100	212	TRABAJADOR/A FAMILIAR	ZURBANO SÁNCHEZ, ANA CARMEN		D	Servicio activo
2	404800	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO			D	Vacante
2	404800	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO			D	Vacante
2	404800	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO			D	Vacante
2	404800	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO			D	Vacante
2	404800	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	MORIONES OYAGA, MARÍA ESPERANZA		D	Servicio activo
2	404800	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO			D	Vacante
2	407400	1	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	407400	2	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	407400	3	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	407400	4	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	407400	5	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	407400	6	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	407400	7	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	407400	8	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	407400	9	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	407400	10	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	407400	11	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	407400	12	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	407400	13	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	407400	14	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	407400	15	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	407400	16	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	407400	17	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	407400	18	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	407400	19	OFICIAL EMPLEO SOCIAL			D	Vacante
2	408200	80	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	81	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	ALDANA CAMACHO, NOHORA HIMELDA		D	Servicio activo
2	408200	82	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	ALFARO GONZÁLES, GLORIA		D	Servicio activo
2	408200	83	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, KAREN PATRICIA		D	Servicio activo

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
2	408200	84	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	ARBIZU PÉREZ, ANDREA		D	Servicio activo
2	408200	85	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	ARISTU HERNÁNDEZ, MARÍA TERESA		D	Servicio activo
2	408200	86	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	ARIZCUREN CASAMAYOR, MARÍA DOLORES		D	Servicio activo
2	408200	87	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	AZPILICUETA SEGUÍN, BEATRIZ		D	Servicio activo
2	408200	88	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	ECHECHEPIA PARÍS, MARÍA CARMEN		D	Servicio activo
2	408200	89	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	EGAÑA LOPETEGUI, MIREN AMAIA		D	Servicio activo
2	408200	90	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	ERICE ARISTU, IDOIA		D	Servicio activo
2	408200	91	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	ERRO AZANZA, PILAR MARÍA		D	Servicio activo con reserva de plaza
2	408200	92	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	ERRO IBERO, SAGRARIO		D	Servicio activo
2	408200	93	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	ESANDI CIRAUQUI, MARÍA TERESA		D	Servicio activo
2	408200	94	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	ESPIÑOZA MEZA, NORMA LUZ		D	Servicio activo
2	408200	95	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	FERNÁNDEZ CANDO, JENNY NARCIZA		D	Servicio activo
2	408200	96	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	FRANCO ASURMENDI, SUSANA		D	Servicio activo
2	408200	97	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	GARCÍA BERNAL, MARÍA CECILIA		D	Servicio activo
2	408200	98	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	99	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	100	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	101	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	GOYA ARIVE, ISABEL		D	Servicio activo con reserva de plaza
2	408200	102	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	HERRERA RODRÍGUEZ, ZULMA ELIZABETH		D	Servicio activo
2	408200	103	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	HIDALGO SARCHE, ALEXIS MAGDALENA		D	Servicio activo
2	408200	104	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	105	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	106	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	107	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	LÓPEZ PUNIN, ROSA DE JESÚS		D	Servicio activo
2	408200	108	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	MARTÍNEZ ASIÁIN, MARÍA PILAR		D	Servicio activo
2	408200	109	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	110	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	MORA PASACA, JENNY ROCIO		D	Servicio activo
2	408200	111	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	MORÁN VILLAMAR, MARTINA DEL ROSARIO		D	Servicio activo
2	408200	112	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	NISO RUBIO, ESTÍBALIZ		D	Servicio activo
2	408200	113	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	NOBOA TORRES, BETTY GERMANIA		D	Servicio activo
2	408200	114	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	OBLITAS PÉREZ, MARÍA YMELDA		D	Servicio activo
2	408200	115	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	OCHOA MEDINA, GLADIS ESTELA		D	Servicio activo
2	408200	116	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	OLIVO CARTAGENA, ROSA ELENA		D	Servicio activo
2	408200	117	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	ORTABE ORTA, MARTA		D	Servicio activo
2	408200	118	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	PARRA OCHOA, TATIANA ELIZABETH		D	Servicio activo
2	408200	119	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	PASCAL ERDOZAIN, MARÍA JESÚS		D	Servicio activo
2	408200	120	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	PÉREZ BAIGORRI, LAURA		D	Servicio activo
2	408200	121	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	PÉREZ OCHOA, SONIA		D	Servicio activo
2	408200	122	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	PRIMO BARBARIN, MARÍA ROSARIO		D	Servicio activo
2	408200	123	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	PURIZAGA PÉREZ, KATTY GUILLERMINA		D	Servicio activo
2	408200	124	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	SALDAMANDO GARCÍA, FLOR DE MARÍA		D	Servicio activo
2	408200	125	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	SÁNCHEZ MENDAZA, EVA MARÍA		D	Servicio activo
2	408200	126	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	SARAGURO CALLE, JASMIN ALEXANDRA		D	Servicio activo
2	408200	127	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	SARAGURO CALLE, RORY		D	Servicio activo
2	408200	128	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	SOSA BORROTO, ZAMARY CARIDAD		D	Servicio activo
2	408200	129	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	VALENCIA OLLO, MARÍA JESÚS		D	Servicio activo
2	408200	130	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	VIDAL RODRÍGUEZ, SONIA		D	Servicio activo
2	408200	131	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	132	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	133	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	134	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	135	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	136	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	137	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	138	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	139	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	140	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	141	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	142	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	143	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
2	408200	144	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL			D	Vacante
3	600001	2	DIRECTOR/A DE ÁREA	UNANUA RUIZ, RUBÉN		-	Libre designación
3	600002	8	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	MORENO FERNÁNDEZ, MARGARITA	4	-	Libre designación

IGUALDAD, ACCIÓN COMUNITARIA, BARRIOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EUSKERA

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	100512	3	LICENCIADO/A EN PEDAGOGÍA			A	Vacante
1	100517	6	PSICÓLOGO/A			A	Vacante
1	100600	1	TRADUCTOR/A DE EUSKERA			A	Vacante
1	100600	2	TRADUCTOR/A DE EUSKERA	ERREA CLEIX, INMACULADA	5	A	Servicio activo con reserva de plaza
1	100600	5	TRADUCTOR/A DE EUSKERA			A	Vacante
1	100600	6	TRADUCTOR/A DE EUSKERA			A	Vacante
1	100600	7	TRADUCTOR/A DE EUSKERA			A	Vacante
1	105500	1	JEFE/A SERVICIO EUSKERA	ERREA CLEIX, INMACULADA	5	A	Adscripción interina
1	202700	1	TÉCNICO/A ASESORAMIENTO IGUALDAD OPORTUNIDADES MUJER	MAYO FALQUE, MARÍA PILAR	5	B	Servicio activo
1	209300	1	TÉCNICO/A EUSKERA	CHAMORRO ARMENDÁRIZ, MARTA	2	B	Servicio activo
1	209400	1	COORDINADOR/A DE IGUALDAD Y LGTBI			B	Vacante
1	209500	1	TÉCNICO/A DE PARTICIPACIÓN	ETXALEKU CASTAÑO, ANA ISABEL	2	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	209500	2	TÉCNICO/A DE PARTICIPACIÓN	LÓPEZ MARIÑELARENA, ESTIBALIZ	1	B	Servicio activo con reserva de plaza
1	209500	3	TÉCNICO/A DE PARTICIPACIÓN	PEÑA GUERRERO, ELIÁN	1	B	Servicios Especiales
1	209500	4	TÉCNICO/A DE PARTICIPACIÓN			B	Vacante
1	209600	2	TÉCNICO/A IGUALDAD			B	Vacante
1	209900	1	TÉCNICO/A COMUNITARIO/A			B	Vacante
1	210000	1	TÉCNICO/A INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS MAYORES			B	Vacante
1	300100	31	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	55	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	184	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	ESLAVA SOTÉS, SUSANA	4	C	Servicio activo
1	302300	63	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL			C	Vacante
1	302300	64	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL			C	Vacante
1	302300	65	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL			C	Vacante
1	302300	66	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL			C	Vacante
1	302300	67	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL			C	Vacante
1	302300	68	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL			C	Vacante
1	302300	69	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL			C	Vacante
1	302300	70	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL			C	Vacante
1	302300	71	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL			C	Vacante
1	302300	72	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL			C	Vacante
1	302300	73	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL			C	Vacante
1	302300	74	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL			C	Vacante
1	302300	75	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL			C	Vacante
1	302300	76	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL			C	Vacante
1	307500	21	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	GUILLÉN AOIZ, ANDONI MIRENA	5	C	Servicio activo
1	400000	41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
1	400000	109	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
1	400000	261	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			D	Vacante
1	402900	84	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES			D	Vacante
3	600001	11	DIRECTOR/A DE ÁREA	PEÑA GUERRERO, ELIÁN	1	-	Libre designación
3	600002	14	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	VALLS ESPARZA, AMAYA	6	-	Libre designación
3	604600	1	COORDINADOR/A JEFE/A DE PREVENCIÓN INFANCIA Y FAMILIA	ARREGUI SAN MARTÍN, MIRIAM	3	-	Libre designación

PROMOCIÓN ECONÓMICA, PROYECCIÓN EUROPEA, INNOVACIÓN, JUVENTUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	200200	13	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD			B	Vacante
1	200200	57	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD	URDÁNIZ VILLANUEVA, JUAN JOSÉ	4	B	Adscripción interina
1	200201	1	TÉCNICO/A EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	TOMÁS ROYO, ALBERTO	4	B	Servicio activo
1	200201	2	TÉCNICO/A EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS			B	Vacante
1	200210	2	TÉCNICO/A DE JUVENTUD			B	Vacante
1	200210	3	TÉCNICO/A DE JUVENTUD			B	Vacante
1	200211	1	TÉCNICO/A COOPERACIÓN DESARROLLO			B	Vacante

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	200211	2	TÉCNICO/A COOPERACIÓN DESARROLLO	GOYA ARIVE, ANA MARÍA	6	B	Servicio activo
1	208900	1	JEFE/A SERVICIO TURISMO			B	Vacante
1	208901	1	JEFE/A SERVICIO COMERCIO			B	Vacante
1	300100	12	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	43	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A			C	Vacante
1	300100	144	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	URDÁNIZ VILLANUEVA, JUAN JOSÉ	4	C	Servicio activo con reserva de plaza
1	300300	29	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	LANA ELOLA, MÓNICA	4	C	Servicios Especiales
3	600002	4	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	SOTERAS RAMÍREZ, BENITA	5	-	Libre designación
3	600001	14	DIRECTOR/A DE ÁREA	ANDRÉS URANGA, CARLOS		-	Libre designación

RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO, INDEFINIDO NO FIJO Y CONTRATADO LABORAL. PLANTILLA ORGÁNICA 2024

ALCALDÍA

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA							
1	104400	1	TÉCNICO/A NUEVAS TECNOLOGÍAS RESPONSABLE PÁGINA WEB	IRÁIZOZ IRURITA, MAIDER	3	A	Contratado/a administrativo/a
GERENCIA							
1	100506	3	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARCHIVO	GOÑI EQUISOAIN, GONZALO	1	A	Contratado/a administrativo/a
1	300100	4	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	HERNÁNDEZ ASIRÓN, ALFONSO	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	134	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	GARCÍA REDÍN, IDOIA	3	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	188	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	IMIRIZALDU MONENTE, ENEKO	1	C	Contratado/a administrativo/a
2	300100	1	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	MADOZ SÁNCHEZ, MIREN EUKENE		C	Indefinido/a no Fijo/a
1	400000	18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	ELVIRA OCHANDORENA, CRISTINA	2	C	Contratado/a administrativo/a
1	400000	139	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	TORRES SÁNCHEZ, DOLORES	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	400000	195	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	LALINDE ZABALA, MARÍA PILAR	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	400000	249	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	ALONSO CIRIZA, EVA MARÍA	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	400400	54	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES	DEVESA LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	2	D	Contratado/a administrativo/a
ASESORÍA JURÍDICA							
1	100301	21	LETRADO/A	SARASA ASTRÁIN, VÍCTOR JAVIER	6	A	Contratado/a administrativo/a
1	100505	1	LICENCIADO/A EN DERECHO	IRIARTE ARÍZTEGUI, JESÚS	1	A	Contratado/a administrativo/a
1	100505	4	LICENCIADO/A EN DERECHO	SARASA AMATRIAIN, MARÍA LUCÍA	4	A	Contratado/a administrativo/a
1	100505	5	LICENCIADO/A EN DERECHO	SALGADO BARREIRA, MARTA	1	A	Contratado/a administrativo/a
1	100505	11	LICENCIADO/A EN DERECHO	ITOIZ MARRAUREN, LAURA	3	A	Contratado/a administrativo/a
1	100505	18	LICENCIADO/A EN DERECHO	SANZ RIVES, ÁNGELA	5	A	Contratado/a administrativo/a
1	300100	187	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	SEGURA FERNÁNDEZ, ROSA ISABEL	2	C	Contratado/a administrativo/a

HACIENDA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	100514	4	ECONOMISTA	ARMENDÁRIZ ANDUEZA, MARÍA ANUNCIACIÓN	3	A	Contratado/a administrativo/a
1	103000	3	INTERVENTOR/A DELEGADO/A	RAMÍREZ ERRO, JUAN ANDRÉS	2	A	Contratado/a administrativo/a
1	200200	48	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD	CHÁVARRI IZU, MARÍA JESÚS	4	B	Contratado/a administrativo/a
1	200200	49	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD	GARCÍA RAMOS UNZUE, MARÍA ISABEL	3	B	Contratado/a administrativo/a
1	200200	52	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD	MENÉNDEZ PINA, MARICHE	4	B	Contratado/a administrativo/a
1	200200	53	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD	ASIO GOICOECHEA, FABIAN DAVID	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	200200	56	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD	TERROBA SERRANO, ELISA	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	300100	4	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	HERNÁNDEZ ASIRON, ALFONSO	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	17	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	LUSARRETA ARLEGUI, MARÍA TERESA	4	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	66	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	GALDEANO PUERTO, FERMÍN	2	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	82	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	LACUNZA ARTICA, FERRÍA REYES	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	85	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	GUEMBE NOVOA, ITSASO	3	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	86	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	GONZÁLEZ SAINZ, MARÍA SUSANA	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	88	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	SENOSIÁIN ARREGUI, LETICIA	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	400000	251	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	TONI GARCÍA, CONSUELO	4	D	Contratado/a administrativo/a

RECURSOS HUMANOS

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	103201	1	MÉDICO ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO	GÓMEZ GORRITI, MARÍA TERESA	1	A	Contratado/a administrativo/a
1	105800	2	TÉCNICO/A SUPERIOR RRHH Y ORGANIZACIÓN	MARTÍNEZ BULDAIN, BEATRIZ	1	A	Contratado/a administrativo/a
1	106100	1	RESPONSABLE RELACIONES LABORALES	LAGUARDIA MORATINOS, DAVID	3	A	Contratado/a administrativo/a
1	203500	1	TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	CABRERIZO JUÁREZ, SILVIA	2	B	Contratado/a administrativo/a
1	203500	2	TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	DE ECHANOVE MORENO, MARÍA CRISTINA	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	213000	1	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO	GUERRA AZCONA, CRISTINA	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	213000	2	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA ALMUDENA	2	B	Contratado/a administrativo/a
1	300100	72	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	GAMBRA SANZ, LEIRE	2	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	105	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	VISCARRET DE CARLOS, JOSÉ JAVIER	3	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	134	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	GARCÍA REDÍN, IDOIA	3	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	186	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	NAVARLAZ RODRÍGUEZ, MARÍA	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	307000	1	OFICIAL PROFESIONAL PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	IRURITA DIEZ DE ULZURRUN, IÑAKI	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	307300	2	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A PERSONAL	LÓPEZ ARCHANCO, ANA	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	307300	3	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A PERSONAL	LÓPEZ GONZÁLEZ, MERCEDES	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	400000	286	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	LIZARRAGA GARTZIANDIA, NEKANE	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	400201	3	ORDENANZA DE REPROGRAFÍA	BUENO GÓMEZ, ROBERTO	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	400201	4	ORDENANZA DE REPROGRAFÍA	SOBRINO LARUMBE, XABIER	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	400400	5	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES	SAN MARTÍN LABAIRU, JON	4	D	Contratado/a administrativo/a
1	400400	21	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES	ASURMENDI AOIZ, MARÍA LOURDES	4	D	Contratado/a administrativo/a
1	400400	39	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES	ILARREGUI CHOCARRO, MARÍA TERESA	4	D	Contratado/a administrativo/a
1	400400	44	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES	JIMÉNEZ UNANUA, JOSUNE	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	400400	45	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES	RUIZ BEUNZA, EVA	4	D	Contratado/a administrativo/a
1	400400	51	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES	SATÓSTEGUI MAEZTU, AGUSTÍN	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	400400	52	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES	GORGONÓN VITAL, EVA MARÍA	4	D	Contratado/a administrativo/a
1	400400	53	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES	EHEVERRÍA GUERENDIAIN, JOSÉ ANTONIO	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	400400	55	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES	AGOS FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	400400	57	ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES	PÉREZ IRIBARREN, JOSÉ MANUEL	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	133	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ADRIÁN LEZANO, IÑIGO	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	134	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	SAN MARTÍN SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL	4	D	Contratado/a administrativo/a
2	400000	81	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	HUARTE LIZARRAGA, MARÍA ELVIRA		D	Indefinido/a no Fijo/a

GOBIERNO ESTRATÉGICO, URBANISMO, VIVIENDA Y AGENDA 2030

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	100503	6	ARQUITECTO/A	SÁEZ DE ADANA GARCÍA DE ACILU, EDURNE	1	A	Contratado/a administrativo/a
1	100513	4	SOCIÓLOGO/A	ERREA CORVILLO, XABIER	2	A	Contratado/a administrativo/a
1	103600	2	TITULADO/A SUPERIOR MEDIO AMBIENTE	TORRES GONZÁLEZ, MARTA	4	A	Contratado/a administrativo/a
1	105700	1	TÉCNICO/A SUPERIOR ESTRATEGIA Y PROYECTOS	IRIARTE OYAGA, LEYRE	3	A	Contratado/a administrativo/a
1	105700	2	TÉCNICO/A SUPERIOR ESTRATEGIA Y PROYECTOS	CÁRCAR ELIZALDE, MÓNICA	2	A	Contratado/a administrativo/a
1	200204	16	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	SENSOIAÍN ORENSE, ESTHER	2	B	Contratado/a administrativo/a
1	200204	35	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	GÁRATE ESAIN, BEGOÑA	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	300100	36	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	PASCUAL ARDANAZ, ALEJANDRO	2	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	37	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	FLAMARIQUE CASANOVA, MARÍA ASUNCIÓN	3	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	45	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	SÁNCHEZ NIETO ALISEDA, CARLOS ÁNGEL	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	48	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	IBARROLA ECHECONEA, LAURA	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	53	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	INSAUSTI GUILLÉN, IZASKUN	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	69	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	MUGUETA LASCARRO, SERGIO	2	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	76	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	CUESTA ALCALÁ, ANA BELÉN	3	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	126	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	BIDEGAIN FAZZINI, CARLOS	3	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	158	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	GURUCIAGA REPARAZ, MARÍA	2	C	Contratado/a administrativo/a
1	400000	142	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	FERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	400000	144	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OSINAGA OLAVE, MIREN ARANTZAZU	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	400000	244	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	GONZÁLEZ VILOCHE, ROSA	1	D	Contratado/a administrativo/a
2	209700	1	COORDINADOR/A PROGRAMAS EDUCATIVOS	DOMÍNGUEZ SILVA, ANA MARÍA		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	209800	1	TITULADO/A GRADO MEDIO EDUCACIÓN AMBIENTAL	ALFARO VERGARACHEA, IOSU		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	209800	2	TITULADO/A GRADO MEDIO EDUCACIÓN AMBIENTAL	SOTO BARRUSO, MARÍA		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	209800	3	TITULADO/A GRADO MEDIO EDUCACIÓN AMBIENTAL	SANTXO GASKUE, GURUTZE		B	Indefinido/a no Fijo/a

CONSERVACIÓN URBANA Y SANIDAD

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	101103	16	VETERINARIO/A	PÉREZ LUQUI, RAQUEL	1	A	Contratado/a administrativo/a
1	102301	2	FARMACEÚTICO/A GESTOR	GUINDEO GARCÍA, MARÍA JOSEFA	3	A	Contratado/a administrativo/a
1	200202	8	INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	GUTIÉRREZ SAENZ DE CAMPORREDONDO, LAURA	3	B	Contratado/a administrativo/a
1	200208	2	INGENIERO/A TÉCNICO/A QUÍMICO/A	LEZÁUN JAUN SARÁS, MARÍA	3	B	Contratado/a administrativo/a
1	200500	8	TITULADO/A GRADO MEDIO	LECUMBERRI LARA, GORKA	2	B	Contratado/a administrativo/a
1	200500	10	TITULADO/A GRADO MEDIO	QUEREJETA ARRAZOLA, JOSEBA XABIER	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	209100	1	JEFE/A SERVICIO APARCAMIENTOS	BLANCO SANTAMARÍA, JUDITH	2	B	Contratado/a administrativo/a
1	212000	2	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL CONSERVACIÓN URBANA	GIL INAGA, JOSÉ ÁNGEL	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	212000	3	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL CONSERVACIÓN URBANA	IRIARTE BAZTERRA, FRANCISCO JAVIER	3	B	Contratado/a administrativo/a
1	212000	4	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL CONSERVACIÓN URBANA	IMÍZCOZ VILLAR, ÁNGEL	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	300100	59	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	MARQUINA SALINAS, ANA ISABEL	2	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	96	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	REBOTA ESCRIBANO, DIANA	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	164	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	CIRIZA ARAMBURU, SANTIAGO	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	301200	9	AYTE. TÉCNICO/A LABORATORIO	POMES NOÁIN, MARÍA RONCESVALLES	2	C	Contratado/a administrativo/a
1	301200	11	AYTE. TÉCNICO/A LABORATORIO	ITURBE MENDÍVIL, YOLANDA	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	304800	1	ENCARGADO/A MANT. DESINFECCION	GARCÍA REDÍN, MIGUEL	2	C	Contratado/a administrativo/a
1	400000	64	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SARASA PAISÁN, SUSANA	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	400000	201	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	ASURMENDI OCHOA, DAVID	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	405600	1	AUXILIAR SEPULTURERO/A	PALACIOS BELLOSO, JOSÉ	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	405600	1	AUXILIAR SEPULTURERO/A	LÁINEZ AGUIRRE, ÓSCAR	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	405600	6	AUXILIAR SEPULTURERO/A	ORKIN AIZKORBE, PELLO MIRENA	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	405600	10	AUXILIAR SEPULTURERO/A	HUESA ODÉRIZ, ALBERTO CARMELO	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	405600	12	AUXILIAR SEPULTURERO/A	AZAGRA REY, JOSÉ JAVIER	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	405600	13	AUXILIAR SEPULTURERO/A	CORTES SÁNCHEZ, FRANCISCA	4	D	Contratado/a administrativo/a
1	405600	14	AUXILIAR SEPULTURERO/A	ARANA OLORON, ROBERTO	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	406600	1	ENCARGADO/A PARQUE MÓVIL	APARICIO LÓPEZ, JESÚS MANUEL	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	406700	18	INSPECTOR/A AUXILIAR	GARBISU POLO, IKER	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	407500	15	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	GARCÍA ALIENDE, MARÍA BELÉN	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	407500	42	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	ESAIN LABAYEN, MARÍA SAGRARIO	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	408400	2	AUXILIAR DE ZONOSIS	GARROTE EKISOAIN, BLANCA ESTHER	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	408400	4	AUXILIAR DE ZONOSIS	OLZA ALZUGARAY, MARTÍN	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	500500	1	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES PORTERO/A CEMENTERIO	LÓPEZ GARCÍA, PETRA	4	E	Contratado/a administrativo/a
1	500500	3	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES PORTERO/A CEMENTERIO	TOLEDO MARTIRENA, RAÚL	2	E	Contratado/a administrativo/a
2	200208	1	INGENIERO/A TÉCNICO/A QUÍMICO/A	RUIZ URBIOLA, RAQUEL		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	200208	2	INGENIERO/A TÉCNICO/A QUÍMICO/A	LEUZA IZKUE, MIREN JULIA		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	401800	1	OFICIAL PROFESIONAL DESINFECCIÓN MANTENIMIENTO	GOYA TELLECHEA, MARÍA JESÚS		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	401800	2	OFICIAL PROFESIONAL DESINFECCIÓN MANTENIMIENTO	VENTURA LABAYEN, FRANCISCO JAVIER		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	401800	6	OFICIAL PROFESIONAL DESINFECCIÓN MANTENIMIENTO	AYÚCAR ESCOBAR, CARLOS		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	407500	1	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	ALONSO IRISARRI, IOSU		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	407500	2	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	FELIÚ MARTÍNEZ, NURIA		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	407500	3	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	LATASA APEZTEGUÍA, FRANCISCO JAVIER		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	407500	4	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	ASTRAÍN UNANUA, JOSU		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	407500	5	AUXILIAR MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN URBANA	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, MARÍA		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	408400	1	AUXILIAR DE ZONOSIS	ZOROZA BELZA, JESÚS		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	500600	1	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES LABORATORIO	ELCANO ELCANO, MARÍA JOSÉ		E	Indefinido/a no Fijo/a

PROYECTOS Y MOVILIDAD

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	100503	9	ARQUITECTO/A	IBARROLA LABIANO, JUAN FERMÍN	5	A	Contratado/a administrativo/a
1	100503	11	ARQUITECTO/A	ZAPATA IBAÑEZ, LUIS	2	A	Contratado/a administrativo/a
2	105200	1	COORDINADOR/A DE MOVILIDAD	MARTÍNEZ ESPARZA, FERMÍN		A	Indefinido/a no Fijo/a

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
2	200204	1	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	RODRÍGUEZ CHÁVARRI, MAITE		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	200204	2	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	VICENTE LÓPEZ, EDURNE		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	200204	3	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	ALCAINE JIMÉNEZ, BEATRIZ		B	Indefinido/a no Fijo/a
1	209200	1	TÉCNICO/A MOVILIDAD	MERINA POMARES, MIKEL	2	B	Contratado/a administrativo/a

CULTURA, FIESTAS, EDUCACIÓN Y DEPORTE

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	101900	4	TITULADO/A SUPERIOR TÉCNICO/A CULTURA	MOSQUERA SANDE, JOSÉ LUIS	3	A	Contratado/a administrativo/a
1	101900	5	TITULADO/A SUPERIOR TÉCNICO/A CULTURA	PÉREZ OMEÑACA, MONTSERRAT	4	A	Contratado/a administrativo/a
1	100518	1	GRADUADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	MARTÍNEZ AGUADO, DANIEL	3	A	Contratado/a administrativo/a
1	202902	5	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA PIANO	REYNOSO ABRUZZESE, JOEL IVÁN	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	202924	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA BAJO ELÉCTRICO	ARZA OLALDE, ENRIQUE	2	B	Contratado/a administrativo/a
1	202927	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA GUITARRA	FERNÁNDEZ MACÍAS, BEATRIZ	4	B	Contratado/a administrativo/a
1	300100	177	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	LÓPEZ GOÑI, FERMÍN MANUEL	2	C	Contratado/a administrativo/a
1	300600	34	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR	GARCÍA RUIZ, MIGUEL	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	400000	262	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	AZKUNE ETXABARRI, KOLDOBIKA	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	14	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	GARCÍA REDONDAS, ÁLVARO	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	36	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	LÓPEZ INDURÁIN, JOSÉ ANTONIO	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	38	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	SAN MIGUEL MARITORENA, MARÍA ARANTZAZU	4	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	46	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	BOCANEGRA SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	50	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	PALOMAR VALLEJO, ELENA	4	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	52	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	PIÑUELA IRISARRI, OLGA MARÍA	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	53	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	IMIRIZALDU FERRERAS, FRANCISCO JAVIER	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	54	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	NUIN GURBINDO, FERNANDO	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	61	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	SALVATIERRA MORENO, ELENA	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	62	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	FERNÁNDEZ SOLIÑO, JOSÉ IGNACIO	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	64	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	AMADOZ MURUZÁBAL, MARÍA ROSARIO	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	66	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	LÓPEZ GÓMEZ, EUGENIO JOSÉ	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	67	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	RECALDE ARRECHEA, JUAN MARÍA	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	69	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ANSOLA URIGUEN, ANDONI	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	70	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ESEBERRI IRIBARREN, BERNAT	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	75	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	LEBRÓN ZUNZARREN, JOSÉ MARÍA	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	79	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	GARCÍA MORALES, RAÚL	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	80	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	BARRENA ARANGUREN, JAVIER	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	82	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	LORENTE FARIÑAS, DAVID	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	88	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	SALGUERO PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	89	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	LEGARRA BULDAIN, JAVIER	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	90	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	SANTESTEBAN SALAVERRI, ENCARNACIÓN	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	93	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ASTRÁIN OSÉS, IÑAKI	1	D	Contratado/a administrativo/a

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	402900	97	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	SALABERRÍA GABELLANES, ANTÓN	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	105	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ALMANDOZ MOLINA, MARÍA SOLEDAD	4	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	108	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ELARRE ELIZONDO, MARÍA JOSÉ	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	112	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	OTANO URRA, JESÚS VICENTE	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	126	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	URRA ALDEA, IÑAKI	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	127	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	OLZA GARCÍA, RICARDO	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	129	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	URIARTE OLIDEN, AITOR	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	130	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	CHOCARRO LOSANTOS, RICARDO	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	131	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ARNESTO BERRUZZO, ALFONSO	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	137	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ANDRÉS GARCÍA, JAVIER	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	155	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ARROYO PAREJA, EMILIO	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	161	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ARTUCH SARRIES, MARÍA INÉS	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	209	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	RUIZ DE VIÑASPRES AGUIRRE, MARÍA ADELA	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	213	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	AZCÁRATE DOMÍNGUEZ, MONTSERRAT	5	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	219	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ORTEGA GÓMEZ, JAVIER	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	224	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	BASTERRETxea PLAZA, JOSÉ JAVIER	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	236	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	CANTISANO GARAT, MARÍA EUGENIA	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	237	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	SOTO DÍAZ, RICARDO	2	D	Contratado/a administrativo/a
1	201100	4	PROFESOR/A DE ARTES Y OFICIOS	FERNÁNDEZ GUILLADE, VANESA MARÍA	2	B	Contratado/a administrativo/a
1	201100	5	PROFESOR/A DE ARTES Y OFICIOS	MURO SANZ DE GALDEANO, FRANCISCO JAVIER	1	B	Contratado/a administrativo/a
2	202901	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA LENGUAJE MUSICAL	MARTÍNEZ SALABERRÍA, GISELA		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	202901	2	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA LENGUAJE MUSICAL	OLAIZOLA ELORZA, JOSÉ ANTONIO		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	202902	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA PIANO	PÉREZ CAPILLA, HÉCTOR ALEJANDRO		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	202914	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA (TP) CONTRABAJO	OJER DONAMARÍA, CRUZ	5	B	Contratado/a administrativo/a
2	202920	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA CLARINETE	CONTRERAS GILA, SALVADOR FRANCISCO		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	202920	2	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA CLARINETE	IBÁÑEZ SANZ, ALMUDENA		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	202922	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA CONJUNTO CORAL	DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, SANDRA		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	202923	1	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA BATERÍA	ZARRALUQUI MINCHINELA, ALBERTO		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	202925	2	PROFESOR/A ESCUELA ESPECIAL MÚSICA GUITARRA ELÉCTRICA	CALVO HALLE, ULRICO JUAN		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	402900	187	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	PANTOJA CASAS, MARÍA AMELIA	1	D	Contratado/a administrativo/a
2	402900	192	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ANDUEZA IRURZUN, MARÍA INÉS		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	402900	193	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ARANAZ MARTÍ, ALBERTO		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	402900	194	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ORTIGOSA RUIZ, DIEGO		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	402900	195	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	NOÁIN ARISTU, FRANCISCO JAVIER		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	402900	196	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	DEL OLMO AZPARREN, ÓSCAR		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	402900	197	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	MURUZÁBAL MUÑOZ, ALFREDO		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	402900	198	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ZÁBALO UGALDE, MARÍA BELÉN		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	402900	199	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ECHEVERRÍA AZPIROZ, MÓNICA		D	Indefinido/a no Fijo/a

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	200204	25	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	BIURRUN PÉREZ, MIREN	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	200209	7	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	MÉNDEZ VILLALPANDO, CRISTINA	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	300100	62	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	MINONDO DOMÉÑO, MARÍA JOSÉ	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	63	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	RODRÍGUEZ CANTERO, ISAAC	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	400000	50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	GAINZA GAINZA, MARÍA PUY	4	D	Contratado/a administrativo/a
1	400000	89	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	GARCÍA BENÍTEZ, BÁRBARA	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	400000	90	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	ROMERO URTASUN, JOSÉ	2	D	Contratado/a administrativo/a

ACCIÓN SOCIAL

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	100517	4	PSICÓLOGO/A	PAGOLA ASCUNCE, MARIA EUGENIA	1	A	Contratado/a administrativo/a
1	100517	5	PSICÓLOGO/A	YÁÑEZ NASCIMENTO, YOLANDA	2	A	Contratado/a administrativo/a
1	104600	1	DIRECTOR/A ESCUELA TALLER CONSTRUCCIÓN	BARBERENA BIURRARENA, JUAN IGNACIO	4	A	Contratado/a administrativo/a
1	201000	1	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	YUGUEROS GUTIÉRREZ, MARÍA CAMINO	2	B	Contratado/a administrativo/a
1	201000	7	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	SÁNCHEZ MIÑANO, MARÍA ROSARIO	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	201000	29	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	GARCÍA VENTURA, LEYRE	2	B	Contratado/a administrativo/a
1	201000	30	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	CORDERO GONZÁLEZ, ALICIA	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	201000	41	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	LASA ARANGUREN, MARÍA JESÚS	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	201000	66	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	BARRIO RODRÍGUEZ, AMOS	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	201000	112	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	SUESCUN GARCÍA, MARÍA ÁNGELES	4	B	Contratado/a administrativo/a
1	201000	129	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	LEACHE NOTARIO, MARÍA TERESA	2	B	Contratado/a administrativo/a
1	201000	130	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	MURUGARREN URROZ, AINHOA	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	201000	134	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	PASSARO VINAY, MARÍA JOSÉ	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	204500	1	TÉCNICO/A DE EMPLEO	COSIN RETA, JONE MIREN	5	B	Contratado/a administrativo/a
1	300300	2	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	BLÁZQUEZ LOREA, AMAYA	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	300300	10	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	JIMÉNEZ LANGUIZ, GEMA	2	C	Contratado/a administrativo/a
1	300300	20	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	URRA MASIP, BLANCA	3	C	Contratado/a administrativo/a
1	300300	28	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	CONEJERO VELÁZQUEZ, ISABEL	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	300300	31	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	GALECH IRURTIA, ROSA		C	Contratado/a administrativo/a
1	300300	38	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	SAN JOSÉ MENDIOROZ, IGNACIO	2	C	Contratado/a administrativo/a
1	302300	79	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	YOLDI AMORENA, MIREN	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	302300	80	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	MONREAL BEGUIRISTAIN, ANA CARMEN	3	C	Contratado/a administrativo/a
1	402900	239	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	ARTEAGA URRUTIA, DEI	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	403800	9	MONITOR/A ESCUELA-TALLER	GURUCIAGA REPÁRAZ, MIKEL	4	D	Contratado/a administrativo/a
1	403800	11	MONITOR/A ESCUELA-TALLER	ALT XU ELIZAGARAI, JON ANDER	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	403800	13	MONITOR/A ESCUELA-TALLER	CLEMENTE MARTOS, CARLOS	5	D	Contratado/a administrativo/a
1	403800	15	MONITOR/A ESCUELA-TALLER	ARNÁIZ VARONA, JUAN LUIS	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	403800	26	MONITOR/A ESCUELA-TALLER	PÉREZ ARETA, ASIER	5	D	Contratado/a administrativo/a
1	403800	27	MONITOR/A ESCUELA-TALLER	MARTÍN MUXIKA, EZEKIEL	5	D	Contratado/a administrativo/a
1	403800	28	MONITOR/A ESCUELA-TALLER	MORENO MACUSO, XABIER	5	D	Contratado/a administrativo/a
1	403800	30	MONITOR/A ESCUELA-TALLER	GARCÍA ROPERÓ, ALEJANDRO	4	D	Contratado/a administrativo/a
1	404800	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	DIÁZ SASTRE, MARÍA ANTONIA	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	404800	24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	LIBERAL ORTIZ, MARÍA JOSÉ	3	D	Contratado/a administrativo/a
1	404800	89	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	VILLANUEVA ORBÁIZ, JOSÉ JAVIER	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	404800	90	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	RETA MURUZÁBAL, MARÍA JOSÉ	4	D	Contratado/a administrativo/a
2	201000	1	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	ARTUCH AGUIRRE, ANA JESÚS		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	201000	2	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	DE MIGUEL OLALLA, YOLANDA		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	201000	3	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	LAJARÍN CASTELLOT, MÓNICA		B	Indefinido/a no Fijo/a

PLAZA				EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
2	201000	4	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	BARÁSOAIN CASTAÑO, MARÍA		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	201000	5	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	ESPARZA OROZ, MARÍA MERCEDES		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	201000	6	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	ZABALZA ARJOL, AMAIA		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	201000	7	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	SEPÚLVEDA MUÑOZ, MARÍA ASCENSIÓN		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	201000	8	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	VÁZQUEZ GOÑI, PAOLA MARÍA		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	201000	9	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	IZCUE APESTEGUÍA, BLANCA ESTHER		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	201000	10	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	REY ARIZCUREN, MARÍA LOURDES		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	201000	11	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	CIRIZA ERVITI, MARTA		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	201000	12	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	REY LÓPEZ, ARACELI		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	201000	17	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	ITURMENDI HERNÁNDEZ, INMACULADA		B	Contratado/a laboral
2	201000	19	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	LATASA URBISTONDO, MARÍA		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	201000	129	TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL	GÓMEZ HERNÁNDEZ, MARÍA BEGOÑA		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	203300	1	PROFESOR/A ESCUELA TALLER	ZARAGÜETA URRUTIA, JUANA MARÍA		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	204300	1	DIRECTOR/A ESCUELA TALLER	AMIGOT REMÓN, IÑAKI		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	204500	1	TÉCNICO/A DE EMPLEO	SUBIRÁN SÁNCHEZ, SAGRARIO		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	208800	1	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MATEOS FERNÁNDEZ, ELVIRA		B	Indefinido/a no Fijo/a
2	302300	1	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	SANTAMARÍA RECARTE, FERNANDO JESÚS		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	302300	2	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	GOÑI ARROYO, ZORAIDA		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	302300	3	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	SALAS ENCINAR, RAQUEL CERES		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	302300	4	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	LIZARRAGA GARCÍANDIA, MARÍA JOSÉ		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	302300	5	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	LIZAUR ANDUEZA, ITZIAR		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	302300	6	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	ARAGONES MARTÍNEZ, ANA ISABEL		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	302300	7	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	ARRAIZ MARMAUN, MARÍA PILAR		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	302300	8	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	URDÁNIZ FONSECA, MARÍA CONCEPCIÓN		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	302300	9	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	FRANCÉS MELLADO, MARÍA DOLORES		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	302300	10	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	VIGURIA SÁNCHEZ, PEDRO MARÍA		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	302300	11	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	SOBERANAS CARMONA, DAVID		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	302300	12	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	VEGA OSÉS, ARANTXA		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	302300	13	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	HUICI FERNÁNDEZ, ANA MARÍA		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	302300	14	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	ANGULO BACHILLER, MARÍA ASUNCIÓN		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	302300	15	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	SÁNCHEZ OCHANDIANO, SUSANA		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	302300	16	TÉCNICO/A SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	CORRAL CARDENAS, LUIS		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	302300	17	TÉCNICO SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL	NAPAL ALFARO, BEATRIZ		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	305300	1	MONITOR/A	EZQUIETA SOROZABAL, GUILLERMO		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	305300	2	MONITOR/A	PASTOR SOLA, CARLOS		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	306700	1	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL	DE MIGUEL OLALLA, PEDRO		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	306700	2	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL	ENÉRIZ LARRAYA, JOSÉ MIGUEL		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	306700	3	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL	GUZMÁN GARCÍANDÍA, LOURDES		C	Contratado/a laboral
2	306700	4	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL	IZQUIERDO JIMÉNEZ, MARÍA OLGA		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	306700	6	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL	MARCOS AGUIRRE, MARÍA ÁNGELES		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	306700	7	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL	ARANA ZARRANZ, EDURNE		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	306700	8	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL	SÁNCHEZ RUIZ, EDURNE		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	306700	9	ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL	OCHOA DE OLZA GARATEA, GASTÓN JESÚS		C	Indefinido/a no Fijo/a
2	403100	112	TRABAJADOR/A FAMILIAR	AGUIRRE VILLARREAL, SUSANA ELIZABET		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	403100	114	TRABAJADOR/A FAMILIAR	ALDASORO AZCÁRATE, AMAIA		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	403100	115	TRABAJADOR/A FAMILIAR	ALFONSEA LÓPEZ, ANA ISABEL		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	403100	130	TRABAJADOR/A FAMILIAR	DÍAZ SÁDABA, AMAIA		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	403100	135	TRABAJADOR/A FAMILIAR	FELIPE ALCALÁ, JUANA MARÍA		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	403100	146	TRABAJADOR/A FAMILIAR	GARCÍA BLANCO, MARÍA MAR		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	403100	148	TRABAJADOR/A FAMILIAR	GILES OLAYA, ANA BELÉN		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	403100	150	TRABAJADOR/A FAMILIAR	GONZÁLEZ-LANGARICA SESMA, NURIA ESTHER		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	403100	157	TRABAJADOR/A FAMILIAR	INDURÁIN BERRADE, MARÍA CARMEN		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	403100	164	TRABAJADOR/A FAMILIAR	INTRIAGO VEAS, ARELYS REBECA		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	403100	169	TRABAJADOR/A FAMILIAR	LÓPEZ MAIRENA, MARLETH JANETH		D	Indefinido/a no Fijo/a

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
2	403100	171	TRABAJADOR/A FAMILIAR	MARINERO MUÑOZ, AZUCENA		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	403100	183	TRABAJADOR/A FAMILIAR	NUIN ANIZ, MARÍA SOLEDAD		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	403100	190	TRABAJADOR/A FAMILIAR	OCHOA OCHOA, MARÍA JOSÉ			Indefinido/a no Fijo/a
2	403100	192	TRABAJADOR/A FAMILIAR	OTEIZA FLORES, JOSEFINA		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	403100	198	TRABAJADOR/A FAMILIAR	RAYA GOÑI, PATRICIA		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	403100	200	TRABAJADOR/A FAMILIAR	RUIZ MONTES, ANA VICTORIA		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	403100	205	TRABAJADOR/A FAMILIAR	LASHERAS GARCIA DE AMEZAGA, MARIA PILAR		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	403100	206	TRABAJADOR/A FAMILIAR	TORRANO URABAYEN, MARÍA MONSERRAT		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	404800	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	ITOIZ GARAYOA, MARÍA JOSÉ		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	404800	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	GONZÁLEZ SAIZ, MARÍA YOLANDA		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	404800	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	ILUNDÁIN BENITO, JAVIER		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	404800	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	DONÁZAR VERA, IKER		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	404800	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	UREÑA MALAVE, ANA DELIA		D	Contratado/a laboral
2	404800	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPLEMENTO	FUENTES CALETRIO, EVELIA		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	407400	1	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	ALDABE GONZÁLEZ, GABRIEL		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	407400	2	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	ASTIZ MONTERO, JOSÉ JAVIER		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	407400	4	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	BEZUNARTEA LEOZ, LUIS ALBERTO		D	Contratado/a laboral
2	407400	5	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	ZABALA SALEGUI, JUAN MARÍA		D	Contratado/a laboral
2	407400	6	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	GUZMÁN GARCÍANDIA, LOURDES		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	407400	7	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	ITURBIDE LUQUIN, JESÚS ALFREDO		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	407400	8	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	LANZ ERASO, LUIS JAVIER		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	407400	9	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	LEATXE SANZ, IÑIGO		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	407400	10	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	LIZASOAIN PUEYO, JOSÉ LUIS		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	407400	12	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	PALMA ROMERO, ANDONI		D	Contratado/a laboral
2	407400	13	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	TOLLAR URMENTA, UNAI		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	407400	14	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	VENTURA PÉREZ, IGNACIO		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	407400	15	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	OCHOA DE OLZA GARATEA, GASTÓN JESÚS		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	407400	17	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	MAQUEDA IZPURA, HÉCTOR		D	Contratado/a laboral
2	407400	18	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	ARTICA ASURMENDI, LUIS MARÍA		D	Contratado/a laboral
2	407400	19	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	MEDINA MEDINA, ISABEL		D	Contratado/a laboral
2	408200	80	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	AHECHU AGARRABERES, SIMÓN		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	408200	106	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	LECUMBERRI OLAIZ, COVADONGA		D	Contratado/a laboral
2	408200	109	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	MONTÁVEZ PASTRANA, ANA		D	Indefinido/a no Fijo/a
2	408200	131	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	ABÁIGAR AZPILICUETA, MARÍA ESTHER		D	Contratado/a laboral
2	408200	132	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	AZCÁRATE PROFANO, VIRGINIA		D	Contratado/a laboral
2	408200	133	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	CUADROS RODRÍGUEZ, SORAYA		D	Contratado/a laboral
2	408200	134	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	DEL CARMEN HUARTE, JUANA MARÍA		D	Contratado/a laboral
2	408200	135	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	FLORES ALVARADO, PAOLA MARÍANA		D	Contratado/a laboral
2	408200	137	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	IBÁÑEZ EZQUER, MARÍA HELENA		D	Contratado/a laboral
2	408200	138	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	LABIANO ELCANO, MARÍA CARMEN		D	Contratado/a laboral
2	408200	139	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	LUCAS ALCORTA, SARA MARÍA		D	Contratado/a laboral
2	408200	140	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, MARÍA JESÚS		D	Contratado/a laboral
2	408200	141	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	MAYO DE ANDRÉS, NATALIA		D	Contratado/a laboral
2	408200	142	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	OTANO MARCÉN, JENNIFER		D	Contratado/a laboral
2	408200	143	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	RAMOS BORJA, MARÍA ESTELA		D	Contratado/a laboral
2	408200	144	TRABAJADOR/A FAMILIAR A TIEMPO PARCIAL	ÚRIZ BALLIRIAIN, MARÍA DEL CARMEN		D	Contratado/a laboral

IGUALDAD, ACCIÓN COMUNITARIA, BARRIOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EUSKERA

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	100512	3	LICENCIADO/A EN PEDAGOGÍA	ARÓSTEGUI PER, MARÍA LOURDES	1	A	Contratado/a administrativo/a
1	100517	6	PSICÓLOGO/A	ESPARZA GORRAÍZ, SAIOA	1	A	Contratado/a administrativo/a
1	100600	1	TRADUCTOR/A DE EUSKERA	ZUBELDIA APAOLAZA, ORREAGA MIREN	1	A	Contratado/a administrativo/a
1	100600	5	TRADUCTOR/A DE EUSKERA	HARANBURU KARRERA, MIREN ARANTZA	2	A	Contratado/a administrativo/a
1	100600	7	TRADUCTOR/A DE EUSKERA	ARIZABALETA ALCALDE, ZUMAIA	1	A	Contratado/a administrativo/a
1	209400	1	COORDINADOR/A DE IGUALDAD Y LGTBI	BASABE GUTIÉRREZ, FALOA	2	B	Contratado/a administrativo/a
1	209500	4	TÉCNICO/A DE PARTICIPACIÓN	LUQUI IRIBARREN, FLORENCIO	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	209600	2	TÉCNICO/A IGUALDAD	EGÚLUZ GONZÁLEZ, VANESA	2	B	Contratado/a administrativo/a
1	209900	1	TÉCNICO/A COMUNITARIO/A	DÍAZ DE RADA GIL, MARÍA	2	B	Contratado/a administrativo/a

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	210000	1	TÉCNICO/A INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS MAYORES	BUENO ZABALZA, GARBIÑE	2	B	Contratado/a administrativo/a
1	300100	31	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	OTAEGI CANTERO, KOLDO	3	C	Contratado/a administrativo/a
1	302300	63	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	ARRUBLA GUIADO, IDOIA	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	302300	64	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	GALLARDO MARÍN, MARÍA DE LOS ÁNGELES	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	302300	65	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAVERÍA BURGUI, ALICIA	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	302300	66	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	DE ANDRÉS VILLANUEVA, MAIDER	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	302300	67	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	DE CARLOS LATASA, JAVIER	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	302300	68	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	RUBIO BELTRE, YOMARIS	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	302300	69	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	GARCÍA GOÑI, MARÍA BEGOÑA	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	302300	70	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	COCA PUEYO, SUSANA	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	302300	71	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	LOBERA AROZARENA, INÉS	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	302300	72	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	BAINES MATEO, ADRIANA	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	302300	73	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	ROMÁN AGUDO, TAMARA	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	302300	74	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	OSTIZ MELERE, ADRIANA	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	302300	75	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	SÁNCHEZ JUIDÍAZ, JULIA	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	302300	76	TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	VÍLchez QUIROGA, UXIA	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	307500	21	OFICIAL INSPECTOR/A DE CONSERVACIÓN URBANA	GUILLEN AOIZ, ANDONI MIRENA	5	C	Servicio activo
1	400000	261	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	HUARTE ESTEBAN, MARTA SUSANA	1	D	Contratado/a administrativo/a
1	402900	84	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	VARGAS ALONSO, JOSÉ MARÍA	1	D	Contratado/a administrativo/a

PROMOCIÓN ECONÓMICA, PROYECCIÓN EUROPEA, INNOVACIÓN, JUVENTUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

PLAZA			EMPLEADO/A	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	200200	13	TITULADO/A GRADO MEDIO CON INCOMPATIBILIDAD	GORRICO AMÉZQUETA, ITZIAR	3	B	Contratado/a administrativo/a
1	200201	2	TÉCNICO/A EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	GONZÁLEZ CORTEA, ANA ISABEL	3	B	Contratado/a administrativo/a
1	200210	2	TÉCNICO/A DE JUVENTUD	MOZAZ VICUÑA, ELENA	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	200210	3	TÉCNICO/A DE JUVENTUD	LOSADA GARZÓN, RUTH	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	200211	1	TÉCNICO/A COOPERACIÓN DESARROLLO	SANZOL CÍA, SARA	1	B	Contratado/a administrativo/a
1	208900	1	JEFE/A SERVICIO TURISMO	BEZUNARTEA BARASOAIN, MARÍA	2	B	Contratado/a administrativo/a
1	300100	12	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	URBISO ERASO, NATALIA	1	C	Contratado/a administrativo/a
1	300100	43	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	ARANGUREN DAMBORENA, RAQUEL	2	C	Contratado/a administrativo/a

ANEXO 3.–INFORME RRHH - PLANTILLA ORGÁNICA 2024

La elaboración de la plantilla orgánica de personal para el Ayuntamiento de Pamplona- Iruñeko Udala, en el ejercicio 2024, ha sido confeccionada en atención a los criterios de estabilidad presupuestaria, eficiencia en la gestión de los recursos públicos, así como transparencia y reflejo de la realidad organizativa, en lo que a la gestión de recursos humanos respecta.

En atención al objetivo de estabilidad presupuestaria, se ha buscado que, aquellos puestos de trabajo que, con motivo de la evolución que sufren las ocupaciones y las competencias profesionales requeridas, han quedado en desuso sean reconvertidos en otros puestos de trabajo que ayuden a reforzar vías de actuación fundamentales en la administración pública local actual. En este sentido, se ha buscado el refuerzo de los siguientes servicios:

–Servicios Sociales: en un contexto social y económico marcado por la inestabilidad y la incertidumbre, resulta fundamental contar con unos servicios sociales sólidos, que desde la cercanía que representan en la atención a la ciudadanía en general, y a aquellas personas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, particularmente, sean capaces de dar una respuesta ágil y resolutive a las diferentes situaciones de riesgo a las que nos enfrentamos en el día a día.

- Equipo Municipal de Atención a Domicilio: especial referencia merece el servicio de atención a domicilio, desde donde se presta atención a las personas que, bien por la situación de dependencia, envejecimiento u otros factores, refieren una mayor demanda de atención y protección. Con la consolidación de la figura de responsable como una plaza estabilizada en plantilla orgánica, a

proveer bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se cierra la apuesta firme por consolidar el servicio como un servicio municipal de gestión directa.

–Prevención de Riesgos Laborales y RRHH: el refuerzo de los servicios públicos de calidad debe ir, necesariamente, unido a una adecuada gestión y atención a las personas que hacen realidad la labor de la administración. En este sentido, se busca reforzar el servicio de prevención de riesgos laborales con la incorporación de una figura profesional de psicología clínica, buscando atender, en especial, a los riesgos psicosociales, cada vez más patentes en el día a día de la actividad municipal. Asimismo, se busca la adaptación retributiva de la figura de coordinación del servicio a la responsabilidad, formación, iniciativa y capacidad de gestión y resolución que el puesto exige. Por último, y en lo que Recursos Humanos se refiere, se refuerza la figura de “oficial administrativo de personal”, con la mirada puesta en dotar de mayor solidez a un servicio transversal y clave para la gestión de procesos de personal, en un contexto en el que la estabilización del empleo temporal, exige una mayor agilidad y dinamismo por parte de la administración.

–Conservación urbana y sanidad: se refuerza en materia de personal el cementerio y el servicio de inspección alimentaria, con nuevas plazas de “auxiliar sepulturero/a” y “veterinario/a” respectivamente. Además, se refuerza el personal técnico en el servicio de jardines y zonas verdes.

–Cultura y Educación: se refuerza el personal técnico, con una figura añadida para la atención a Hiriaratea, y se profesionaliza la jefatura del servicio de infraestructuras, reconvirtiendo la plaza en una plaza de nivel B, más ligado a un perfil de arquitectura técnica, de forma que se mejore la gestión de las infraestructuras necesarias para los diferentes actos culturales. Por otro lado, y en lo que a la atención a los centros escolares refiere, se incrementa el complemento del puesto de trabajo del puesto de “Oficial de funcionamiento”, en atención al incremento de esfuerzos en materia de mantenimiento que la administración busca asumir con medios propios a través de esta figura profesional.

–Igualdad, Acción Comunitaria y Participación: se refuerza el soporte administrativo del área, con base a la reorganización de excedentes de plazas de este perfil en otras áreas municipales. Asimismo, se dotan presupuestariamente las plazas de perfil técnico al objeto de poder seguir reforzando las políticas en materia de igualdad, participación ciudadana y acción comunitaria.

Por otro lado, y en lo que a transparencia y reflejo de la realidad organizativa respecta, la plantilla orgánica del año 2024 refleja la conversión a plazas de régimen laboral de aquellas plazas que venían siendo ocupadas por personas a las que, vía ejecuciones de sentencia, les ha sido reconocida la condición de personal laboral fijo o indefinido no fijo.

En esta situación, y con el objetivo de revertir la plantilla de personal a su situación inicial de plantilla funcionarial, las normas complementarias de ejecución de la plantilla (anexo 4), recogen la reconversión de estas plazas al régimen funcionarial conforme se proceda a los nombramientos derivados de los procesos de estabilización que vienen desarrollándose conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por otra parte, la plantilla de personal también recoge el complemento salarial por la superación de las pruebas físicas en las retribuciones del personal de policía municipal para el año 2024, conforme a lo dispuesto por la Ley 23/2018 de Policías de Navarra, el Reglamento de Jornadas, Horarios y Retribuciones de Policía Foral, la Disposición Adicional del Acuerdo de Funcionarios vigente, y las diferentes sentencias judiciales que se han dado sobre la materia.

Conforme a todo lo expuesto, las principales modificaciones propuestas en el presente proyecto de plantilla orgánica pueden concretarse en los siguientes:

Creación de nuevas plazas:

–Se crean 8 plazas de “Trabajador/a Social” en el Área de Acción Social: dotaciones 137 a 144 del puesto con código 201000, 3 de ellas con perfil de euskera nivel B2.

–Se crea la plaza “Responsable del Equipo Municipal de Atención a Domicilio”, de nivel A, con código de puesto y dotación 106500-1.

–Se crean 3 plazas de educador/a social, en el Área de Acción Social: dotaciones 21, 22 y 23 del puesto con código 214000.

–Se crea una plaza de “Titulado Superior Técnico/a de Cultura”, en el Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte, con código de puesto y dotación 101900-7, con perfil C1 de euskera e inglés.

–Se crea una plaza de “Psicólogo/a”, con habilitación sanitaria, para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con código de puesto y dotación 106400-1.

–Se crea una plaza de “Auxiliar Sepulturero/a” en el Área de Conservación Urbana y Sanidad, con código de puesto y dotación 405600-15.

–Se crea una plaza de “Titulado/a de Grado Medio” en el Área de Conservación Urbana y Sanidad, para el servicio de jardines, con código de puesto y dotación 200500-13.

Amortización de plazas:

–Plaza 405300-52 “Monitor/a cursos formación fijo-discontinuo”.

–Plaza 100100-1 “Vicesecretario/a”.

–Plaza 209000-1 “Titulado/a Grado Medio (Topografía)”.

–Plaza 500600-1 “Peón/a Servicios Múltiples - Laboratorio”.

–Plaza 301200-12 “Ayudante Técnico/a Laboratorio”.

–Plaza 305800-3 “Encargado/a Genera Conservación Urbana”.

–Plaza 307200-8 “Encargado/a de Mantenimiento de Conservación Urbana”.

–Plazas 407600 (del 1 al 20) “Oficial Profesional de Conservación”.

–Plaza 302800-9 “Encargado/a de Zona”.

–Plaza 407700-1 “Encargado/a Unidad Administrativa Escuelas Municipales”.

–Plaza 305500-8 “Oficial de Información”.

–Plazas 207200-1/2 “Coordinador/a Servicios Sociales”.

–Plaza 300600-42 “Oficial Administrativo/a Funciones Gestor”.

Otras modificaciones:

–La plaza de “Secretario/a Técnico/a” de alcaldía, de libre designación, se reconvierte en una plaza, también de libre designación denominada “Responsable de Proyección Institucional”.

–La plaza “Oficial Administrativo/a dominio vascuence” (302400-1) se reconvierte en una plaza de oficial administrativo con perfil lingüístico de euskera, nivel C1.

–La plaza 300600-6 “Oficial Administrativo/a funciones gestor” se vincula al Área de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030.

–La plaza 101101-2 “Médico/a”, se reconvierte en plaza de “Veterinario/a” (101103-17).

–La plaza “Jefe servicio” (301700-1) se reconvierte en “Jefe servicio desinfección” (219000-1), de nivel B.

–Las plazas 400000-41/109 “auxiliar administrativo/a” y 300100-55 “oficial administrativo/a” se vinculan al Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera.

–La plaza 100500-34 “Tit. Superior con Incompatibilidad” se reconvierte en una plaza de Titulado Superior Técnico de Cultura (101900-6), con perfil C1 de euskera.

–Se incrementa el complemento del puesto de trabajo del puesto de “Oficial de funcionamiento”, que pasa a ser del 13,5%.

–La plaza “Jefe/a Servicio de Infraestructuras” de nivel C (306900-1), se reconvierte en “Jefe/a Servicio de Infraestructuras”, de nivel B y con mismos complementos salariales que el puesto de “arquitecto técnico”.

–El puesto 100600 cambia su denominación a “Traductor/a de Euskera”.

–La plaza 300600-44 “Oficial administrativo/a funciones gestor” se reconvierte en la plaza 300100-189 “oficial administrativo/a”.

–La plaza 300600-35 “Oficial administrativo/a funciones gestor” se reconvierte en una plaza de “Oficial administrativo personal” (307300-4) y se vincula al Área de Recursos Humanos.

–Las plazas “Profesor/a de artes y oficios” (código 20100 dotaciones 4 y 5) pasan a encuadrarse en el régimen funcionarial, con mismo código y dotación.

–La retribución del puesto de “Coordinador/a de Prevención de Riesgos Laborales” se equipara a la retribución establecida para un puesto de nivel A con complementos del 35% y del 36,88%.

–Se refleja, en normas complementarias, el complemento salarial del 17% en policía municipal, vinculado a la superación de las pruebas físicas, conforme a la Ley de Policías de Navarra.

Regularización de modificaciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local para su aprobación definitiva en plantilla orgánica:

1.–Reconversión de la plaza 106200-2 veterinario/a gestor/a en una plaza 101103-14 veterinario.

2.–Reconversión de la plaza 101104-3 farmacéutico/a en una plaza 101103-16 veterinario.

3.–Reconversión de la plaza 303700-4 oficial inspector/a nivel C en una plaza 101103-15 veterinario/a nivel A.

4.–Reconversión las tres plazas 406200 auxiliar lacero/a (406200-1, 406200-2 y 406200-3) y las dos plazas 404600 auxiliar Mini-zoo (404600-1 y 404600-3) en 5 puestos 408400 auxiliar de Zoonosis, con el siguiente detalle: 408400-1, 408400-2, 408400-3, 408400-4 y 408400-5.

5.–Reconversión de la plaza 302600-2 técnico/a superior de Industria Alimentaria, nivel C en una plaza 408400-6 auxiliar de zoonosis, nivel D.

6.–Modificación de la denominación del puesto 306600-1 encargado/a de Centro de Atención a Animales pasando a ser el puesto 306600-1 encargado/a de Zoonosis.

7.–Reconversión de la plaza número 1-100514-3 economista en una plaza 1- 200200-57 titulado Grado Medio con Incompatibilidad.

Reconversión de plazas derivada de la promoción de auxiliar de funcionamiento a oficial de funcionamiento:

PLAZA AMORTIZADA	PLAZA CREADA
402900 - 222	307700 - 1
402900 - 78	307700 - 2
402900 - 81	307700 - 3
402900 - 77	307700 - 4
402900 - 94	307700 - 5
402900 - 118	307700 - 6
402900 - 128	307700 - 7
402900 - 135	307700 - 8
402900 - 68	307700 - 9
402900 - 76	307700 - 10
402900 - 57	307700 - 11
402900 - 114	307700 - 12
402900 - 91	307700 - 13
402900 - 160	307700 - 14
402900 - 110	307700 - 15
402900 - 158	307700 - 16
402900 - 100	307700 - 17
402900 - 109	307700 - 18
402900 - 119	307700 - 19
402900 - 92	307700 - 20
402900 - 113	307700 - 21
402900 - 49	307700 - 22
402900 - 103	307700 - 23

Modificaciones específicas de policía municipal:

Con la finalidad de mejorar la prestación del servicio, al ser detectadas una serie de carencias, en varios de los grupos de la Policía Municipal, es preciso amortizar, crear y trasladar las vacantes que se referencian a continuación, en aplicación del artículo 48 del Reglamento de Organización de la Policía Municipal de Pamplona, "redistribución de efectivos".

Por todo ello, se propone:

-ÁREA DE SEGURIDAD VIAL.

• BRIGADA DE CIRCULACIÓN.

- GRUPO DE ATESTADOS.

1. La plaza del Área de Seguridad Vial, Brigada de Circulación, Grupo de Atestados, Equipo de Análisis Accidentes 1-304300-97 policía Tráfico, pasa al Área de Seguridad Vial, Brigada de Circulación, Grupo de Atestados, con los mismos complementos.

2. La plaza vacante del Área de Proximidad y Prevención, Brigada de Proximidad, Grupo de Prevención 1-304000-5, agente primero/a Tráfico, pasa al Área de Seguridad Vial, Brigada de Circulación, Grupo de Atestados, Equipo de Análisis Accidentes, con los mismos complementos.

3. La plaza vacante del Área de Planificación y Coordinación, Brigada de Coordinación, Grupo de CECOP 1-304300-136, policía Tráfico, pasa al Área de Seguridad Vial, Brigada de Circulación, Grupo de Atestados, con los mismos complementos.

-ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN.

• BRIGADA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

- GRUPO DE ATENCIÓN CIUDADANA, RRHH.

1. La plaza vacante del Área de Proximidad y Prevención, Brigada de Proximidad, Grupo de Policía Comunitaria 1-304000-51 "agente primero/a Tráfico", se reubica en el Área de Planificación y Coordinación, Brigada de Planificación Estratégica, Grupo de Atención Ciudadana, RRHH, con los mismos complementos.

2. Desaparece el Equipo Academia Permanente. La plaza del Área de Planificación y Coordinación, Brigada de Planificación Estratégica, Grupo de Atención Ciudadana, RRHH, Equipo de Academia Permanente y las plazas 1-304310-13 y 1-304310-5 "policía gabinete técnico", pasan al Área de Planificación y Coordinación, Brigada de Planificación Estratégica, Grupo de Atención Ciudadana, RRHH, como policía de Tráfico, con sus complementos correspondientes.

3. La plaza vacante del Área de Proximidad y Prevención, Brigada de Proximidad, Grupo de Policía de Proximidad 1-204900-16 "subinspector/a Tráfico", se reubica en el Área de Planificación y Coordinación Brigada de Planificación Estratégica, Grupo de Atención Ciudadana, RRHH, con sus complementos correspondientes.

-ÁREA DE PROXIMIDAD Y PREVENCIÓN.

• BRIGADA DE PROXIMIDAD.

- GRUPO DE POLICÍA COMUNITARIA.

1. La plaza vacante del Área de Proximidad y Prevención, Brigada de Proximidad, Grupo de Policía de Proximidad 1- 304300-424, POLICÍA TRÁFICO, se reubica al Área de Proximidad y Prevención, Brigada de Proximidad, Grupo de Policía Comunitaria, con los mismos complementos.

2. La plaza vacante del Área de Proximidad y Prevención, Brigada de Proximidad, Grupo de Policía de Prevención 1- 304300-258 POLICÍA TRÁFICO, se reubica al Área de Proximidad y Prevención, Brigada de Proximidad, Grupo de Policía Comunitaria, con los mismos complementos.

- GRUPO DE POLICIA DE PROXIMIDAD.

1. La plaza ocupada por el Agente 1.º Francisco Javier Leza Martínez NIP 0284 del Área de Proximidad y Prevención, Brigada de Proximidad, Grupo de Policía de Proximidad 1- 304000-31 agente primero/a Tráfico, se reubica en el Área de Proximidad y Prevención, Brigada de Proximidad, Grupo de Policía de Proximidad, Equipo de Sostenibilidad con los mismos complementos.

-ÁREA DE MEDIACIÓN E INSTRUCCIÓN.**• BRIGADA DE POLICÍA JUDICIAL.****- GRUPO DE ODAC.**

1. La plaza vacante del Área de Mediación e Instrucción, Brigada de Policía Judicial, Grupo ODAC, Equipo Análisis de la Información, 1- 304400-23, POLICÍA INSTRUCCIÓN y la plaza 1-304400-28, POLICÍA INSTRUCCIÓN, pasa al Área de Mediación e Instrucción, Brigada de Policía Judicial, Grupo ODAC, con los mismos complementos.

2. La plaza vacante del Área de Planificación y Coordinación, Brigada de Planificación Estratégica, Grupo de Atención Ciudadana, RRHH 1- 304100-4 AGENTE 1.º INSTRUCCIÓN, se reubica en el Área de Mediación e Instrucción, Brigada de Policía Judicial, Grupo ODAC, Equipo Análisis de la Información, con los mismos complementos.

• BRIGADA DE UPAS.**- GRUPO DE LA MUJER, DEL MENOR Y DEL MAYOR.**

1. La plaza vacante del Área de Planificación y Coordinación, Brigada de Planificación, Grupo de Atención Ciudadana RRHH 1-205000-2 SUBINSPECTOR INSTRUCCIÓN se reubica en el Área de Mediación e Instrucción, Brigada de Protección y Atención Social, Grupo de Protección a la Mujer y Gestión a la Diversidad.

2. Las plazas vacantes del Área de Proximidad y Prevención, Brigada de Vigilancia, Grupo de Servicios Auxiliares 1-304320-30 y 1- 304320-1 POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES se reubican en el Área de Mediación e Instrucción, Brigada de Protección y Atención Social - UPAS, Grupo de Protección a la Mujer, del Menor y del Mayor como POLICÍA INSTRUCCIÓN, con sus correspondientes complementos.

- EQUIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD.

1. Las plazas vacantes del Área de Proximidad y Prevención, Brigada de Vigilancia, Grupo de Servicios Auxiliares 1-304320-20 y 1-304320-21 POLICÍA SERVICIOS AUXILIARES se reubican en el Área de Mediación e Instrucción, Brigada de Protección y Atención Social - UPAS, Grupo de Protección del Menor y el Mayor como POLICÍA INSTRUCCIÓN, con sus correspondientes complementos.

Cambios de brigada de grupos completos:

GRUPO DE POLICÍA ADMINISTRATIVA Y MEDIO AMBIENTE.

Por resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, el Grupo de Policía Administrativa y Medio Ambiente, junto con el Equipo de Citaciones Judiciales, pasa del Área de Proximidad y Prevención, Brigada de Proximidad, al Área de Proximidad y Prevención, Brigada de Vigilancia.

Grupo de Policía Administrativa.

1-204900-7 SUBINSPECTOR/A TRÁFICO.

1-304000-56 AGENTE 1.º TRÁFICO.

1-304300-22, 1-304300-130, 1-304300-173, 1-304300-316, 1-304300-484, 1-304300-522 POLICÍA TRÁFICO.

Equipo de Citaciones Judiciales.

1-304020-1 AGENTE 1.º SERVICIOS AUXILIARES.

1-304310-7 1-304310-8 POLICÍA GABINETE TÉCNICO.

Esta Brigada asumirá las competencias de videovigilancia, alarmas, sistemas de seguridad en los edificios municipales y de la vía pública. A su vez será el interlocutor con el Servicio de Patrimonio para supervisar e informar de la situación real del mobiliario urbano y los inmuebles propiedad municipal.

GRUPO DE POLICÍA COMUNITARIA.

Por resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, el Grupo de Policía Comunitaria 1-204900-46 SUBINSPECTOR/A TRÁFICO,

1-304000-55 AGENTE 1.º TRÁFICO.

1-304300-50, 1-304300-62, 1-304300-114, 1-304300-169, 1-304300-185, 1-304300-196 POLICÍA TRÁFICO.

1-304300-258, 1-304300-317, 1-304300-404, 1-304300-407, 1-304300-408, 1-304300-424 POLICÍA TRÁFICO.

Pasa del Área de Proximidad y Prevención, Brigada de Proximidad, al Área de Mediación e Instrucción, Brigada de Protección y Atención Social-UPAS.

Pamplona-Iruña, 5 de marzo de 2024.–Dirección de Recursos Humanos.

ANEXO 4.–NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA

1. Funciones de gestión. Las personas que realicen funciones de gestión serán nombradas a propuesta motivada de la Concejalía Delegada y las designaciones para ser efectivas habrán de ser reflejadas en la Plantilla de Personal, teniendo los efectos económicos y administrativos indicados en dicha Plantilla de Personal, y cesarán, en todo caso, con el cambio de funciones del puesto de trabajo.

2. Las retribuciones por puesto de trabajo que tenga asignadas funciones de gestión se registrarán por hasta un máximo de las siguientes cuantías:

–Niveles A y B: 12%.

–Nivel C: 14%.

–Nivel D: 16%.

–Nivel E: 20%.

3. Las retribuciones complementarias remunerarán el desempeño del puesto de trabajo que las tenga asignadas y, en consecuencia, dejarán de percibirse de forma automática al cesar en el mismo, sin que en ningún caso constituyan derechos adquiridos ni devenguen derechos pasivos.

Aquellos puestos de trabajo que contienen el concepto “Gestor” y queden vacantes, pasarán automáticamente a denominarse con el nombre genérico del puesto base y los puestos actualmente vacantes en proceso de provisión, se red denominarán en su nombre genérico en el momento de su cobertura definitiva.

Los puestos de trabajo del Área de Cultura, hasta un máximo de dos, a los que se les encomiende funciones de conducción, a diferentes puntos de Navarra en un vehículo de propiedad municipal, percibirán un complemento de puesto de trabajo del 10% desde la prestación de dicho servicio y hasta la notificación del cese en el mismo.

Los puestos de trabajo de Oficial de Información y Ordenanza de Oficinas Municipales del Área de Recursos Humanos, hasta un máximo de cuatro, a los que se les encomienden funciones de especial relevancia, percibirán un complemento de puesto de trabajo del 10% desde la prestación de dicho servicio y hasta la notificación del cese en el mismo.

Las 3 personas funcionarias, que en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Pamplona y la Escuela de Seguridad de Navarra, sean designadas para desarrollar funciones en la misma, percibirán un complemento mensual cuyo importe será equivalente al 35% del salario base mensual del nivel C.

Al puesto de trabajo que se le encomienden las funciones de interpretación del lenguaje de los signos, tanto en aquellos actos municipales que sea requerido, como en atención al público, percibirá un complemento de puesto de trabajo del 10%.

Al puesto de trabajo adscrito a la Gerencia Municipal, al que se le encomienden las funciones de gestión de los expedientes del defensor del pueblo, percibirá un complemento del puesto de trabajo del 5%.

Los puestos de trabajo de Conservación Urbana, hasta un máximo de seis, a los que se les encomienden funciones de conducción de camiones que requieren carnet de nivel C, percibirán un complemento de puesto de trabajo del 5% desde la prestación de dicho servicio y hasta la notificación del cese en el mismo.

Asimismo, los puestos de trabajo de Auxiliar de Mantenimiento de Conservación Urbana, hasta un máximo de ocho, a los que se les encomienden funciones de arbolado con uso de plataforma, serán

retribuidos conforme al complemento del puesto de trabajo del 22,90% en lugar del 18,35% establecido para el puesto genérico. De la misma manera, los puestos de trabajo de Encargado/a de Mantenimiento de Conservación Urbana, hasta un máximo de dos, asignados a la brigada de arbolado, a los que se les encomienden funciones de arbolado con uso de plataforma, serán retribuidos conforme al complemento del puesto de trabajo del 17,35% en lugar del 13,52% establecido para el puesto genérico.

Previo informe mensual de la dirección del área, los dos puestos de Auxiliar de Zoonosis a los que se les encomiende, durante el mes de referencia, la atención de las incidencias en Taconera hasta las 22:00 horas, percibirán el complemento de prolongación de jornada.

Los puestos de trabajo de Titulado/a Grado Medio con complemento Trabajo Social, del área de Acción Social, asignados al servicio del EMAD, hasta un máximo de seis, a los que se les encomiende funciones de coordinación, percibirán un complemento de puesto de trabajo del 10% desde la prestación del servicio, mientras se mantenga el modelo organizativo actual y hasta la notificación del cese en el mismo.

Los puestos de trabajo de Trabajador/a Familiar, tanto a jornada completa como parcial, que realicen su trabajo en jornada partida percibirán un complemento de puesto de trabajo del 18% en lugar del 11,35% correspondiente a los puestos ordinarios en jornada continua.

La plaza de auxiliar administrativo con complemento (404800-6), de régimen laboral, percibirá el complemento de prolongación de jornada, en atención a la flexibilidad en horarios que el puesto requiere al objeto de dar respuesta ágil y eficaz a las incidencias diarias del servicio.

4. Las personas contratadas para el puesto de trabajo de “auxiliar de protección civil”, con motivo de las fiestas de San Fermín, percibirán las retribuciones establecidas en el Anexo 5 de la plantilla orgánica, además de la compensación por nocturnidad, en su caso. Estas retribuciones tendrán carácter definitivo, entendiéndose contempladas dentro de las mismas la compensación por trabajar en día festivo.

5. El puesto de trabajo 105600-1 “Dirección Oficina Estratégica”, del área “Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030”, percibirá un complemento de dedicación exclusiva del 55% en tanto en cuanto gestione las ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, o bien se decida otra organización de la unidad gestora.

6. El conocimiento de idiomas constará en las convocatorias de ingreso como requisito imprescindible para el acceso a los puestos de trabajo que se indican con el siguiente detalle:

RPT	PUESTO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	IDIOMA	NIVEL
GERENCIA					
1	105600	1	DIRECCIÓN OFICINA ESTRATÉGICA	INGLÉS O FRANCÉS	B2
1	105700	1	TÉCNICO/A SUPERIOR ESTRATEGIA Y PROYECTOS	INGLÉS O FRANCÉS	B2
1	105700	2	TÉCNICO/A SUPERIOR ESTRATEGIA Y PROYECTOS	INGLÉS O FRANCÉS	B2
1	300100	149	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	EUSKERA	C1
1	300100	188	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	EUSKERA	C1
1	400000	249	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	EUSKERA	C1
HACIENDA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE					
1	300100	20	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	EUSKERA	C1
RECURSOS HUMANOS					
1	105800	2	TÉCNICO/A SUPERIOR RRHH Y ORGANIZACION	EUSKERA	C1
1	400000	286	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	EUSKERA	C1
GOBIERNO ESTRATÉGICO, URBANISMO, VIVIENDA Y AGENDA 2030					
1	300100	39	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	EUSKERA	C1
1	300100	53	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	EUSKERA	C1
1	300100	69	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	EUSKERA	C1
1	300100	158	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	EUSKERA	C1
2	209800	1	TIT. GRADO MEDIO EDUCACION AMBIENTAL	EUSKERA	C1
2	209800	2	TIT. GRADO MEDIO EDUCACION AMBIENTAL	EUSKERA	C1
CONSERVACIÓN URBANA Y SANIDAD					
1	300100	41	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	EUSKERA	C1
PROYECTOS Y MOVILIDAD					
1	209200	1	TÉCNICO/A MOVILIDAD	EUSKERA	C1
2	400000	83	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	EUSKERA	C1
CULTURA, FIESTAS, EDUCACIÓN Y DEPORTE					
1	101900	6	TIT.SUP.TÉCNICO/A CULTURA	EUSKERA	C1

RPT	PUESTO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	IDIOMA	NIVEL
1	101900	7	TIT.SUP.TÉCNICO/A CULTURA	EUSKERA E INGLÉS	C1
1	300100	58	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	EUSKERA	C1
1	300100	174	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	EUSKERA	C1
1	300600	35	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR	EUSKERA	C1
1	307700	1	OFICIAL DE FUNCIONAMIENTO INSTAL.MUNICIPALES (Sanduzelai)	EUSKERA	B2
1	307700	2	OFICIAL DE FUNCIONAMIENTO INSTAL.MUNICIPALES (Hegoalde)	EUSKERA	B2
1	307700	3	OFICIAL DE FUNCIONAMIENTO INSTAL.MUNICIPALES (Patxi Larrainzar)	EUSKERA	B2
1	307700	4	OFICIAL DE FUNCIONAMIENTO INSTAL.MUNICIPALES (Amaiur)	EUSKERA	B2
1	307700	5	OFICIAL DE FUNCIONAMIENTO INSTAL.MUNICIPALES (San Francisco)	EUSKERA	B2
1	307700	6	OFICIAL DE FUNCIONAMIENTO INSTAL.MUNICIPALES (Bernat Etxepare)	EUSKERA	B2
1	307700	7	OFICIAL DE FUNCIONAMIENTO INSTAL.MUNICIPALES (Elorri)	EUSKERA	B2
1	307700	8	OFICIAL DE FUNCIONAMIENTO INSTAL.MUNICIPALES (Buztintxuri)	EUSKERA	B2
1	400000	262	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	EUSKERA	C1
1	402900	55	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES (Patxi Larrainzar)	EUSKERA	B2
1	402900	70	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES (Buztintxuri)	EUSKERA	B2
1	402900	97	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES (Hegoalde)	EUSKERA	B2
1	402900	108	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES (Buztintxuri)	EUSKERA	B2
1	402900	126	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES (Bernat Etxepare)	EUSKERA	B2
1	402900	127	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES (Mendigoiti)	EUSKERA	B2
1	402900	129	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES (Elorri)	EUSKERA	B2
1	402900	131	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES (Mendigoiti)	EUSKERA	B2
1	402900	155	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES (Hegoalde)	EUSKERA	B2
1	402900	174	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES (Amaiur)	EUSKERA	B2
2	202901	2	PROF.ESC.ESP.MUSICA LENG.MUSICAL	EUSKERA	C1
2	402900	198	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES (Sanduzelai)	EUSKERA	B2
2	402900	208	AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES (San Francisco)	EUSKERA	B2
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA					
1	300600	33	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A FUNCIONES GESTOR	EUSKERA	C1
1	400000	50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	EUSKERA	C1
ACCIÓN SOCIAL					
2	404800	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A COMPTO	EUSKERA	C1
1	201000	142	TIT. GRADO MEDIO COMPTO. TRABAJO SOCIAL	EUSKERA	B2
1	201000	143	TIT. GRADO MEDIO COMPTO. TRABAJO SOCIAL	EUSKERA	B2
1	201000	144	TIT. GRADO MEDIO COMPTO. TRABAJO SOCIAL	EUSKERA	B2
IGUALDAD, ACCIÓN COMUNITARIA, BARRIOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EUSKERA					
1	100600	1	TRADUCTOR/A EUSKERA	EUSKERA	C1
1	100600	2	TRADUCTOR/A EUSKERA	EUSKERA	C1
1	100600	5	TRADUCTOR/A EUSKERA	EUSKERA	C1
1	100600	6	TRADUCTOR/A EUSKERA	EUSKERA	C1
1	100600	7	TRADUCTOR/A EUSKERA	EUSKERA	C1
1	105500	1	JEFE/A SERVICIO EUSKERA	EUSKERA	C1
1	209300	1	TÉCNICO/A EUSKERA	EUSKERA	C1
1	209500	2	TÉCNICO/A DE PARTICIPACIÓN	EUSKERA	C1
1	300100	31	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	EUSKERA	C1
1	400000	261	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	EUSKERA	C1
PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN, PROYECCIÓN EUROPEA, COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y JUVENTUD					
1	208900	1	JEFE/A SERVICIO TURISMO	INGLÉS	B2
1	200210	3	TÉCNICO/A DE JUVENTUD	EUSKERA	C1

En el sentido de facilitar la atención a la ciudadanía y con independencia de los puestos dictados con anterioridad, las personas empleadas que reciban compensación, bien económica o en tiempo, o se incluyan en los planes de formación lingüística, así como aquellas a quienes su conocimiento de euskera u otro idioma comunitario haya sido valorado para su ingreso en el Ayuntamiento o para cualquier fase de su vida profesional en el mismo, podrán ser requeridas para utilizar y aportar sus conocimientos en la Administración Municipal.

En el mismo sentido de facilitar la atención a la ciudadanía en euskera, se garantizará que un mínimo de una plaza del puesto de "oficial administrativo/a" de la Oficina de Atención Ciudadana cuente como requisito de acceso con el perfil lingüístico de euskera, nivel C1.

7. Las titulaciones académicas que, como requisito, habrán de acreditarse para el acceso o provisión de los puestos de trabajo contemplados en la presente Plantilla de Personal, deberán ser las

correspondientes a las establecidas con carácter general en el artículo 12 del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para el nivel correspondiente en el que se hallen encuadradas, salvo en aquellos puestos de trabajo que se relacionan en tabla al final de este Anexo en la que se identifican las titulaciones requeridas para su desempeño bien por criterios de idoneidad con la función a desempeñar o bien porque para su desempeño se exige legalmente hallarse en posesión de algún título específico habilitante al efecto.

8. Letrados/as y licenciados/as en Derecho. Las personas empleadas que hayan accedido a un puesto de trabajo por estar en posesión del título de licenciado/a en Derecho, además de realizar las funciones propias de su puesto de trabajo, emitirán los informes jurídicos que les sean solicitados, siempre que cuenten con la conformidad previa de la Dirección de la Asesoría Jurídica.

Igualmente, desempeñarán las Secretarías y redactarán las actas de las Mesas de contratación que les sean delegadas por la Dirección de la Asesoría Jurídica.

En caso de ausencia, las personas que cubran el puesto de Secretaria Técnica podrán ser suplidas tanto por Letrados/as como por Licenciados/as en Derecho, preferentemente por los/as que presten habitualmente sus servicios al Área respectiva.

Los/as Letrados/as y Licenciados/as en Derecho, con independencia de su ubicación física y del Área o Áreas a las que presten habitualmente sus servicios, se hallarán encuadrados/as orgánicamente en el Área de la Asesoría Jurídica, bajo dependencia directa de la Dirección de la Asesoría Jurídica y subsidiariamente de quien tenga encomendadas las funciones de coordinación de la Asesoría Jurídica.

9. Los puestos del Equipo Directivo (director/a, secretario/a y jefe/a de estudios) de la Escuela Especial de Música, serán designados por el/la Concejal/a Delegado/a del Área de Educación y a propuesta del Consejo Escolar y tendrán los mismos complementos retributivos que para sus centros docentes establezca el Gobierno de Navarra en cada momento.

10. Para la provisión de aquellos puestos de trabajo en los que sea necesario la conducción de vehículos se deberá estar en posesión del correspondiente carné de conducir, requisito que se podrá introducir en las respectivas convocatorias.

11. De conformidad con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, es requisito para el acceso a aquellos puestos que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos.

12. Previamente a la reconversión de puestos de trabajo, creados por paso a nivel superior, como consecuencia de la aplicación del procedimiento restringido establecido en el punto 6 del artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, a su correspondiente nivel inferior cuando pasen a la situación de vacante, se podrá realizar el correspondiente concurso de traslado en el que podrán participar todas aquellas personas que estén adscritas a un puesto de trabajo del mismo nivel, produciéndose en el momento de la resolución del citado concurso el paso al nivel inferior de las vacantes no ocupadas.

13. Funciones de puestos de trabajo. Las personas funcionarias que han accedido a un nivel superior mediante procedimiento restringido y especialmente al amparo del artículo 15.6 del Estatuto desempeñarán las funciones recogidas en sus respectivas convocatorias, sin perjuicio que se les puedan encomendar las propias de su anterior puesto de trabajo.

14. Por razones de eficiencia y eficacia administrativa debidamente justificadas, la Concejala Delegada de Recursos Humanos, podrá encomendar la realización de las funciones propias de un puesto de trabajo a otra Área diferente a la que se encuentre adscrito dicho puesto de trabajo.

15. Los agentes de la Policía Municipal que superen la convocatoria de pruebas físicas serán retribuidos económicamente mediante un porcentaje del 17 por 100 del nivel, integrándose esta retribución en el complemento del puesto de trabajo, de conformidad con la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre de las Policías de Navarra.

16. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley Foral 23/2018 de 19 de noviembre de las Policías de Navarra, se señalan como puestos susceptibles de ser adscritos a la situación de segunda actividad:

–Área de Seguridad Vial - Brigada de Circulación: 1 plaza de “agente primera - tráfico” y 1 de “policía - tráfico”.

–Área de Proximidad y Prevención - Brigada de Vigilancia: 1 plaza de “subinspector/a servicios auxiliares”, 1 plaza de “subinspector/a tráfico”, 1 plaza de “agente primera - tráfico”, 2 plazas de “agente primera servicios auxiliares”, 16 plazas de “policía servicios auxiliares”, 6 plazas de “policía de tráfico” y 2 plazas de “policía gabinete técnico”.

–Área de Planificación y Coordinación - Brigada de Planificación Estratégica: 1 plaza de “subinspector/a gabinete técnico”, 1 plaza de “agente primera gabinete técnico” y 2 plazas de “policía gabinete técnico”.

17. La conformidad a derecho de la reconversión de las plazas de “Técnico/a de Integración Social” en “Educador/a Social”, modificación que afecta a niveles de encuadramiento en estos puestos y con ello a las retribuciones subjetivas y complementarias inherentes a los mismos, se entiende sin perjuicio de los correspondientes ajustes presupuestarios necesarios para la ejecución de esta plantilla, ejecución que dadas las circunstancias existentes (personas vinculadas a estos puestos mediante contratos administrativos con cargo a vacantes previamente configuradas como Técnica/o de Integración Social (TIS), y en ponderación a todas ellas, (el interés general de una organización acorde y adecuada a la configuración normativa y el menor perjuicio a las situaciones individualizadas) se producirá con la provisión definitiva de los citados puestos, de tal forma que entretanto estas plazas no se adjudiquen de forma definitiva conforme a los procedimientos reglamentarios previstos en la normativa de función pública aplicable, las disposiciones previstas en plantilla orgánica no desencadenarán sus efectos funcionales y retributivos.

18. La coexistencia de las plazas de “Jefe/a de Servicio Desinfección” (219000-1), de nivel B, y “Jefe/a Servicio” (301700-1), de nivel C, en el Área de Conservación Urbana y Sanidad, responde a una situación transitoria en la que se busca dar continuidad a las funciones de jefatura en el servicio en tanto se da la provisión de personal en la nueva plaza creada de nivel B; provisión que dará lugar a la amortización automática de la plaza de nivel C original. Asimismo, idéntica situación se da en el Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte, donde las plazas de “Jefe/a de Servicio de Infraestructuras” (218000-1), de nivel B, y “Jefe/a Servicio Infraestructuras” (306900-1), de nivel C, coexistirán en plantilla orgánica hasta la cobertura de la nueva plaza creada de nivel B, momento en el que se producirá la amortización automática de la plaza de nivel C originaria.

19. En el marco de los procesos de estabilización del empleo temporal derivados de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establece la reconversión al régimen funcional de aquellas plazas que, fruto de las ejecuciones de sentencias de los últimos años, habían sido integradas en el régimen laboral. Este regreso de la integración de las plazas al régimen funcional se producirá en el momento del nombramiento del nuevo personal funcionario, derivado de los procesos de estabilización.

Lo señalado en el párrafo anterior no será de aplicación a aquellos servicios que, en origen y en atención a las particularidades del servicio, se encuentran integrados en el régimen laboral, a saber: empleo social y equipo municipal de atención a domicilio.

TITULACIONES ACADÉMICAS

PUESTO DE TRABAJO		TITULACIÓN REQUERIDA
100000	Secretario/a pleno	Título de licenciatura o grado universitario en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología o Ciencias Políticas y Sociología
100301	Letrado/a	Título de licenciatura o grado en Derecho
100400	Archivero/a Municipal	Título de licenciatura o grado en Historia, Filosofía y Letras, Ciencias de la Información, Derecho, Filología o Antropología
100502	Periodista	Título de licenciatura o grado en Ciencias de la Información o Periodismo
100503	Arquitecto/a	Título universitario de Arquitecto o de Grado más el título oficial de máster universitario que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto
100504	Ingeniero/a Industrial	Título de licenciatura o grado en Ingeniería Industrial
100505	Licenciado/a en Derecho	Título de licenciatura o grado en Derecho
100506	Técnico/a superior de archivo	Título de licenciatura o grado en Historia, Filosofía y Letras, Ciencias de La Información, Derecho, Filología o Antropología
100512	Licenciado/a en pedagogía	Título de licenciatura o grado en Pedagogía
100513	Sociólogo/a	Título de licenciatura o grado en Sociología
100514	Economista	Título de licenciatura o grado en Economía o Ciencias Políticas y Económicas (Sección De Economía), Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras o Investigación y Técnicas de Mercado

PUESTO DE TRABAJO		TITULACIÓN REQUERIDA
100517	Psicólogo/a	Título de licenciatura o grado en Psicología
100518	Graduado/a en ciencias de la actividad física y del deporte	Título de Licenciatura en INEF o grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
100600	Traductor/a de vascuence	Título de licenciatura o grado, Arquitectura, Ingeniería o Título declarado Equivalente y el Título C1, EGA o Equivalente
100900	Interventor/a municipal	Título de licenciatura o grado en Derecho, ADE, Economía, Ciencias Actuariales y Financieras o en Ciencias Económicas y Empresariales
100950	Responsable gestión económica financiera presupuestaria	Título de licenciatura o grado en Economía o Ciencias Políticas Y Económicas (Sección De Economía), Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras o Investigación y Técnicas de Mercado
101000	Tesorero/a	Título de licenciatura o grado en Derecho, ADE, Economía, Ciencias Actuariales y Financieras o Ciencias Económicas y Empresariales
101101	Médico/a	Título de licenciatura o grado en Medicina
101103	Veterinario/a	Título de licenciatura o grado en Veterinaria
101104	Farmacéutico/a	Título de licenciatura o grado en Farmacia
101601	Arquitecto/a gestor	Título universitario de Arquitecto o de Grado más el título oficial de máster universitario que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto
101900	Titulado/a superior técnico/a cultura	Título de licenciatura o grado de Bellas Artes, Filosofía, Historia, Historia del Arte, Humanidades, Historia y Ciencias de la Música, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, Comunicación Audiovisual, Derecho, Economía, Pedagogía, Periodismo, Psicología, Antropología y Relaciones Publicas y Sociología
102301	Farmacéutico/a gestor	Título de licenciatura o grado en Farmacia
102303	Médico/a gestor	Título de licenciatura o grado en Medicina
103000	Interventor/a delegado/a	Título de licenciatura o grado en Derecho, ADE, Economía, Ciencias actuariales y Financieras o Ciencias Económicas y Empresariales
103100	Microbiólogo/a	Título de licenciatura o grado en Microbiología, Biología, Química, Medicina, Farmacia, Veterinaria, Ciencias Ambientales, Bioquímica o Ciencia y Tecnología de los Alimentos
103201	Médico/a especialista medicina trabajo	Título de licenciatura o grado en Medicina
103600	Titulado/a superior medio ambiente	Título de licenciatura o grado en Ciencias Ambientales, Biología, Biología Ambiental, Ciencias Experimentales, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Montes, Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Ingeniería Agroalimentaria con el Itinerario de Ingeniería Rural
103800	Jefe/a unidad medicina trabajo	Título de licenciatura o grado en Medicina
105300	Community manager	Título de grado en Comunicación Audiovisual o licenciatura o grado en Periodismo, grado en Publicidad y Relaciones Públicas, Marketing, Ciencias de la Información o grado en Comunicación
105500	Jefe/a servicio euskera	Título de licenciatura o grado, Arquitectura, Ingeniería o título declarado Equivalente y el Título C1, EGA o equivalente
105600	Dirección oficina estratégica	Título de licenciatura o grado universitario, Arquitectura, Ingeniería o Título declarado equivalente / Nivel B2 Inglés o Francés
105700	Técnico/a superior estrategia y proyectos	Título de licenciatura o grado Universitario, Ingeniería, Arquitectura o Título declarado equivalente / nivel B2 inglés o francés
105400	Jefe/a Servicio Proyectos	Título universitario de Arquitecto o de Grado más el título oficial de máster universitario que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto
105900	Arquitecto/a gestor urbanizaciones	Título universitario de Arquitecto o de Grado más el título oficial de máster universitario que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.
106400	Psicólogo/a (Prevención Riesgos Laborales)	Título de licenciatura o grado en Psicología más el máster oficial en Psicología General Sanitaria o condición acreditada de especialista en Psicología Clínica
200200	Titulado/a grado medio con incompatibilidad	Para los puestos adscritos al área de Hacienda, será requisito el Título de diplomatura o grado en Empresariales o equivalente en Derecho, ADE o Económicas y Empresariales. Para el resto de puestos, adscritos a otras áreas, se requerirá la titulación que da acceso al nivel B en la Administración
200202	Ingeniero/a técnico/a obras públicas	Título de diplomatura o grado en Ingeniería Técnica de Obras Públicas
200204	Arquitecto/a técnico/a	Título de Aparejador/a, Arquitectura Técnica, Ingeniería de la Edificación, Grado en Edificación u otras titulaciones que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitectura Técnica
200206	Ingeniero/a técnico/a industrial eléctrico/a	Título de Ingeniería Técnica Eléctrica, grado en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Técnica Industrial con especialidad en Electricidad
200208	Ingeniero/a técnico/a químico/a	Título de Ingeniería Técnica Química o grado en Ingeniería Química
200209	Ingeniero/a técnico/a industrial	Título de Ingeniería Técnica Industrial o grado en Ingeniería Industrial
201000	Titulado grado medio con compto. trabajo social	Título de grado o diplomatura en Trabajo Social
202000	Responsable de catastro	Título de diplomatura o grado en Empresariales o equivalente en Derecho, ADE o Económicas, Empresariales, Arquitectura, Arquitectura Técnica e Ingeniería Agrónoma, Ingeniería topográfica o Ingeniería Civil
202200	Responsable de patrimonio y compras	Título de diplomatura o grado en Empresariales o equivalente en Derecho, ADE o Económicas y Empresariales
202300	Responsable de rentas y plusvalía	Título de diplomatura o grado en Empresariales o equivalente en Derecho, ADE o Económicas y Empresariales
202901	Profesor/a escuela especial música lenguaje musical	Título de diplomatura o grado universitario, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente y Título Profesional de Grado Medio en cualquier especialidad musical o Título de Estudios Superiores en cualquier especialidad musical o, en su caso, el Título de Profesor de Grado Medio en cualquier especialidad musical expedido en conformidad con el Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música
202902	Profesor/a escuela especial música piano	Título de diplomatura o grado universitario, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente y Título Profesional de Grado Medio en la especialidad de piano o Título de Estudios Superiores de la Especialidad de piano o, en su caso, el Título de Profesor de Grado Medio en esa especialidad expedido en conformidad con el Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música

PUESTO DE TRABAJO		TITULACIÓN REQUERIDA
202920	Profesor/a escuela especial música clarinete	Título de diplomatura o grado universitario, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente y Título Profesional de Grado Medio en la especialidad de clarinete o Título de Estudios Superiores de la Especialidad de clarinete o, en su caso, el Título de Profesor de Grado Medio en esa especialidad expedido en conformidad con el Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música
202921	Profesor/a escuela especial música lenguaje musical y piano	Título de diplomatura o grado universitario, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente y Título Profesional de Grado Medio en la especialidad de piano o Título de Estudios Superiores de la Especialidad de piano o, en su caso, el Título de Profesor de Grado Medio en esa especialidad expedido en conformidad con el Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música
202922	Profesor/a escuela especial música conjunto coral	Título de diplomatura o grado universitario, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente y Título Profesional de Grado Medio en cualquier especialidad musical o Título de Estudios Superiores en cualquier especialidad musical o, en su caso, el Título de Profesor de Grado Medio en cualquier especialidad musical expedido en conformidad con el Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música
202923	Profesor/a escuela especial música batería	Título de diplomatura o grado universitario, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente y Título Profesional de Grado Medio en cualquier especialidad musical o Título de Estudios Superiores en especialidad de batería
202924	Profesor/a escuela especial música bajo eléctrico	Título de diplomatura o grado universitario, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente y Título Profesional de Grado Medio en la especialidad de bajo eléctrico o Título de Estudios Superiores esa especialidad
202925	Profesor/a escuela especial música guitarra eléctrica	Título de diplomatura o grado universitario, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente y Título Profesional de Grado Medio en la especialidad de guitarra eléctrica o Título de Estudios Superiores en esa especialidad
202927	Profesor/a escuela especial música guitarra	Título de diplomatura o grado universitario, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente y Título Profesional de Grado Medio en la especialidad de guitarra o Título de Estudios Superiores de la Especialidad de guitarra o, en su caso, el Título de Profesor de Grado Medio en esa especialidad expedido en conformidad con el Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música
203101	Aparejador/a con complemento	Título de Aparejador/a, Arquitectura Técnica, Ingeniería de la Edificación, Grado en Edificación u otras titulaciones que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitectura Técnica
203500	Técnico/a prevención riesgos laborales	Diplomatura o Grado Universitario, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Equivalente y formación de Técnico/a en Prevención de Riesgos Laborales Nivel Superior
203600	Aparejador/a responsable oficina rehabilitación	Título de Aparejador/a, Arquitectura Técnica, Ingeniería de la Edificación, Grado en Edificación u otras titulaciones que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitectura Técnica
208100	Inspector/a tributario/a	Título de diplomatura o grado en Empresariales o equivalente en Derecho, ADE o Económicas y Empresariales
208700	Técnico/a de grado medio de archivo	Título de diplomatura o grado universitario en Historia, Biblioteconomía y Documentación o Gestión y Administración, Filosofía y Letras, Ciencias de La Información, Filología o Antropología
208800	Arquitecto/a técnico/a	Título de Aparejador/a, Arquitectura Técnica, Ingeniería de la Edificación, Grado en Edificación u otras titulaciones que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitectura Técnica
208900	Jefe/a servicio turismo	Título de diplomatura o grado universitario, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o título declarado equivalente y el título nivel B2 de inglés
209300	Técnico/a euskera	Diplomatura o grado universitario, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente y el título C1, EGA o equivalente
212000	Ingeniero/a técnico/a industrial conservación urbana	Título de Ingeniería Técnica Industrial o grado en Ingeniería Industrial
213000	Técnico/a en enfermería del trabajo	Diplomatura o grado universitario en Enfermería en la especialidad en Enfermería del Trabajo
214000	Educador/a social	Diplomatura o grado universitario en Educación Social
218000	Jefe/a Servicio Infraestructuras	Título de Aparejador/a, Arquitectura Técnica, Ingeniería de la Edificación, Grado en Edificación u otras titulaciones que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitectura Técnica
219000	Jefe/a Servicio Desinfección	Título de grado universitario, o titulación declarada equivalente, en alguna de las siguientes especialidades: Ciencias químicas, Ciencias Biológicas, Farmacia, Medicina, Veterinaria, Ciencias Ambientales, Enfermería, Ingeniería Química, Bioquímica, Biología, Química Tecnológica o Tecnología de los Alimentos, Ingenierías Técnicas o Superiores de Agronomía, Montes, Industriales, o Caminos, además de estar en posesión de los dos siguientes cursos: -Nivel especial para tratamiento con productos muy tóxicos (T+) y carcinógenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción (CMRs) -Nivel especial para tratamiento con productos que sean o generen gases
301200	Ayudante técnico/a laboratorio	Técnico/a superior o equivalente en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad, en Laboratorio Clínico y Biomédico, en Salud Ambiental, en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico o en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria
302300	Técnico/a superior integración social	Título de formación profesional de grado superior o equivalente en Integración Social
302700	Técnico/a superior F.P. en salud ambiental	Título de formación profesional de grado superior de Salud Ambiental, o título declarado equivalente
307000	Oficial profesional prevención riesgos laborales	Técnico Superior en prevención de riesgos profesionales o título de Bachillerato o Formación Profesional de grado superior o equivalente, y nivel intermedio en prevención de riesgos laborales
403100	Trabajador/a Familiar	Título de Técnico/a en Atención Socio-Sanitaria o Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, o de Técnico/a en Atención Sociosanitaria. O estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Atención Socio-Sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales (Código Sscs0208) o de Atención Socio-Sanitaria a Personas en el Domicilio (Código Sscs0108)
408200	Trabajador/a Familiar Tiempo parcial	Título de Técnico/a en Atención Socio-Sanitaria o Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, o de Técnico/a en Atención Sociosanitaria. O estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Atención Socio-Sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales (Código Sscs0208) o de Atención Socio-Sanitaria a Personas en el Domicilio (Código Sscs0108)

ANEXO 5.-RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO TEMPORALES PREVISTOS PARA 2024

Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Puestos de trabajo para labores auxiliares.

NÚMERO	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN	NIVEL	% C. PTO. TRABAJO	% C.L.F.	% C. ESP
152	Personal de protección civil	L	E	11,77	15	

Área de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030 Agencia Energética

Oficina de transformación comunitaria.

NÚMERO	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN	NIVEL	% INCOMP	% PTO. TRABAJO	% C.L.F.	% E. RIESGO	% JORNADA	DURACIÓN
2	Ingenieros/as Técnicos/as Industriales	L	B	35	6,73				12 MESES
1	Técnico/a Participación	L	B	35	6,73				12 MESES

Área de Acción Social

Empleo social protegido.

NÚMERO	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN	NIVEL	% PTO. TRAB.	% C.L. F.	% E. RIESGO	% JORNADA	DURACIÓN
90	Peón/a Empleo Social	L	E	11,77	15		80%	1 AÑO
1	Encargado/a	L	C	35,00	12	10	100%	1 AÑO
2	Oficiales	L	D	35,00	12	10	100%	1 AÑO

Programa para personas desempleadas para realizar obras de interés general y social.

NÚMERO	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN	NIVEL	% INCOMP	% PTO. TRABAJO	% C.L.F.	% E. RIESGO	% JORNADA	DURACIÓN
1	Técnico/a Integración. Social	L	C		28,52	12		70%	6 MESES
2	Encargado/a	L	C		35,00	12	10	100%	6 MESES
4	Oficiales	L	D		35,00	12	10	100%	6 MESES
1	Arquitecto/a Técnico/a	L	B	35	6,73			100%	6 MESES
19	Peón/a	L	E		11,77	15		70%	6 MESES

Escuelas taller.

NÚMERO	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN	NIVEL	% INCOMP	% C. PTO. TRABAJO	% C.L.F.	% E. RIESGO	% JORNADA	DURACIÓN	
1	Director/a Escuela Taller	L	B	35	16,73			100%	11 MESES	
1	Docente/monitor/a Escuela Taller	L	D	35	53,35	12		100%	11 MESES	
102	Alumnos/as	L	CONTRATO EN ALTERNANCIA 65% TRABAJO EFECTIVO						100%	8 MESES

Programa de atención infancia y familia.

Proyecto de inclusión socioeducativa en los centros escolares públicos.

NÚMERO	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN	NIVEL	% C. PTO. TRABAJO	% C.L.F.	% JORNADA
1	Técnico/a integración social	L	C	28,52	12	100
2	Técnico/a integración social	L	C	28,52	12	75

PIEDRAMILLERA

Anulación de la aprobación inicial del presupuesto, de la plantilla orgánica, de los tipos de gravamen para 2024 y de la Ordenanza reguladora de la utilización del agua para fitosanitarios

El Pleno del Ayuntamiento de Piedramillera, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente el presupuesto, la plantilla orgánica y los tipos de gravamen para el año 2024.

La aprobación inicial del presupuesto y de la plantilla orgánica se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 5, de 8 de enero de 2024. La aprobación inicial de los tipos de gravamen para el año 2024 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 6, de 9 de enero de 2024. La aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la utilización del agua para fitosanitarios se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 37, de 20 de febrero de 2024.

La aprobación inicial del presupuesto, de la plantilla orgánica y de los tipos de gravamen para 2024 y de la Ordenanza reguladora de la utilización del agua para fitosanitarios ha quedado anulada a todos los efectos, en la sesión plenaria celebrada el 16 de mayo de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piedramillera, 12 de junio de 2024.–La alcaldesa, María Inés Acedo Acedo.

L2409465

CONCEJO DE SALDISE

Aprobación definitiva del presupuesto de 2024

El Pleno del Ayuntamiento de Olo, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente el presupuesto general único del Concejo de Saldise 2024 y sus bases de ejecución.

En el Boletín Oficial de Navarra, número 16, de fecha 22 de enero de 2024, fue publicado anuncio de exposición pública y apertura del plazo de alegaciones y reclamaciones, dándose asimismo publicidad suficiente al citado anuncio mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de quince días habilitado al efecto por el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra con una reclamación y habiendo adoptado el Pleno acuerdo expreso relativo a la resolución de la misma y a la aprobación definitiva del presupuesto general, en sesión plenaria de fecha 27 de marzo de 2024, por el que se procede a publicar la aprobación definitiva del presupuesto general único del ejercicio de 2024.

El presupuesto aprobado definitivamente, resumido por capítulos, es el siguiente:

–Presupuesto de ingresos:

Capítulo 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos: 650 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 6.600 euros.

Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 15.610 euros.

Capítulo 7.–Transferencias de la Administración General a la Entidad: 10.140 euros.

Total ingresos: 33.000 euros

–Presupuesto de gastos:

Capítulo 2.–Gastos en bienes corrientes y servicios: 5.580 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 3.000 euros.

Capítulo 6.–Inversiones reales: 24.420 euros

Total gastos: 33.000 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Concejo de Saldise, 8 de abril de 2024.–El presidente, Juan Miguel Garijo Ayestaran.

CONCEJO DE SARASATE

Aprobación definitiva del presupuesto de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se entiende aprobado definitivamente el presupuesto general único del año 2024 y sus bases de ejecución, aprobado inicialmente por la Junta del Concejo de Sarasate en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2024.

El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 98, de fecha 13 de mayo de 2024.

Resumen por capítulos económicos:

INGRESOS:

Capítulo 1.–Impuestos directos: 0,00 euros.

Capítulo 2.–Impuestos indirectos: 0,00 euros.

Capítulo 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos: 385,00 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 6.100,00 euros.

Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 3.125,00 euros.

Capítulo 6.–Enajenación de inversiones reales: 0,00 euros.

Capítulo 7.–Transferencias de capital: 6.800,00 euros.

Capítulo 8.–Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9.–Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total ingresos: 16.410,00 euros.

GASTOS:

Capítulo 1.–Gastos de personal: 0,00 euros.

Capítulo 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios: 8.350,00 euros.

Capítulo 3.–Gastos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 490,00 euros.

Capítulo 5.–Fondo de contingencia y otros imprevistos: 0,00 euros.

Capítulo 6.–Inversiones reales: 2.000,00 euros.

Capítulo 7.–Transferencias de capital: 0,00 euros.

Capítulo 8.–Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9.–Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total gastos: 10.840,00 euros.

Atondo, 7 de junio de 2024.–El alcalde, Iban Lacarra Ruipérez.

TULEBRAS

Corrección de errores de la aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2024

El Ayuntamiento de Tulebras, en la sesión del 7 de junio de 2024, se advirtió el error material recogido en la plantilla orgánica de 2024, aprobada en sesión plenaria celebrada el 19 de diciembre de 2023 y que entró en vigor tras ser publicada en la Boletín Oficial de Navarra de 19 de febrero de 2024, número 36.

Y por consiguiente, adoptó el acuerdo de corregir el defecto señalado en la plantilla orgánica de 2024, sustituyendo el nivel E en ella recogido, por el nivel D en lo relativo al puesto de empleado de servicios múltiples, permaneciendo el resto de complementos y condiciones laborables reflejadas en ella inalteradas conforme al acuerdo adoptado en su día por esta corporación.

Normativa aplicable: artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Tulebras, 11 de junio de 2024.–La alcaldesa, Cristina Díaz Soria.

L2409463

ZIORDIA

Aprobación inicial del presupuesto de 2024

El Pleno del Ayuntamiento de Ziordia en sesión celebrada el 4 de junio de 2024 aprobó inicialmente por unanimidad el presupuesto de 2024.

El presupuesto se expondrá en la Secretaría durante quince días hábiles tras la publicación de este anuncio.

Durante ese plazo las personas interesadas podrán consultarlo y presentar alegaciones.

Normativa aplicable: artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Ziordia, 12 de junio de 2024.—La alcaldesa, Olatz Irizar Martinez.

L2409552

ZIZUR MAYOR

Delegación de alcaldía por ausencia

Por el presente se hace constar que don Jon Gondán Cabrera, alcalde de Zizur Mayor, ha dictado Resolución número 1061/2024 delegando el ejercicio propio de las funciones de alcaldía en la primera teniente de alcalde, doña Piluka García Castellano, del 15 al 29 de junio de 2024, ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la eficacia de la citada resolución desde el día de su emisión.

Zizur Mayor, 11 de junio de 2024.–El alcalde, Jon Gondán Cabrera.

L2409323

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LUMBIER

Aprobación definitiva del presupuesto de 2024

La Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales San Isidro de Lumbier, en sesión celebrada el 4 de abril de 2024, acordó aprobar inicialmente el presupuesto ordinario para el año 2024.

El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 81, de fecha 22 de abril de 2024.

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales San Isidro de Lumbier, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2024, acordó aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para el año 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, se publica resumido por capítulos.

INGRESOS:

Capítulo 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos: 4.045.923,27 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 262.809,44 euros.

Total presupuesto de ingresos: 4.408.732,71 euros.

GASTOS:

Capítulo 1.–Gastos de personal: 2.886.028,25 euros.

Capítulo 2.–Gastos en bienes corrientes y servicios: 1.153.595,02 euros.

Capítulo 3.–Gastos financieros: 5.400,00 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 1.400,00 euros.

Capítulo 6.–Inversiones reales: 2.500,00 euros.

Total presupuesto de gastos: 4.048.923,27 euros.

Las bases de ejecución del presupuesto de la mancomunidad quedaron aprobadas en el mismo acto y obran en el expediente.

Se aprobaron los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2024 de la Sociedad Bijuestxirringua, SL con el siguiente detalle:

Ingresos: 365.000,00 euros.

Gastos: 365.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lumbier, 6 de junio de 2024.–La presidenta, Begoña Gogorcena Marín.

L2409179